

112

172

115

112

Sta Cruz

Libro 16

L. 16 (del cost.)

~~44~~

172.

Annuaire du Collège de
Dartmouth

En qui se trouvent les Poésies
de la Compagnie, y compris
mises de la part de la
Société de la
Maison de
la Dame

Le Collège de la Dame de la
Société de la Dame
Le Collège de la Dame de la
Société de la Dame
Le Collège de la Dame de la
Société de la Dame
Le Collège de la Dame de la
Société de la Dame

Le Collège de la Dame de la
Société de la Dame
Le Collège de la Dame de la
Société de la Dame
Le Collège de la Dame de la
Société de la Dame

UVA.BHSC

8.

†
Annales del Colegio Maior de
Santa †.

En que se Contienen las Pastidas
de los Ciento, y sesenta, y seis pri-
meros Colegiales; con
la de los ^{tres} D^{os}.

Alonso Puel
de Sara,

La del D. D^o ^{or} Diego de la Cruz.

Está tambien inserta en este
libro la Vida del Vener. S.
^{66^{or}}

D^o Fran. Blanco Arzob.
& D^o triago. Coleg. =

Su Aucthor

D^o Fran. Vizente Coleg. del mismo
Colegio de S^{ta} Cruz.

Año de 1739.



†
Anales del Colegio Mayor de
Santa F.

En que se continen las Pasadas

de los años 1730 y 1731

en el Colegio Mayor de

la de Santa F.

de los años

de 1730

de los años 1730 y 1731

de los años 1730 y 1731

de los años 1730 y 1731

de los años 1730 y 1731

de los años 1730 y 1731

de los años 1730 y 1731

de los años 1730 y 1731

de los años 1730 y 1731

Año de 1730



I.
DIEGO DE MVROS.

Diego de Murros. Maestro en Artes, y Bachiller en Arithmetica de la ciudad de Santiago de Galicia: entró en el Collegio de San Mathias de Oporto año de 1484. siendo Dean de la Santa Iglesia de Santiago, y Secretario del elmo vno de los Reynos de España. Después fue Canónigo de Orense; Obispo de Comaria, y finalmente de Obispo. Fuió en Salamanca en Collegio muy bueno, que se intitula de San Caluado junto á la Iglesia de San Baselome. Apejó toz caminos q'habia en las Escuelas de Orense, que estaban muy malos. Estuvo poco menor de quatro años en el Collegio, en cuyo tiempo se graduó de Liz.º en Arithmetica. Fue Acord. de esta vniuersidad desde Doziembre de 1485, hasta Oullio de 1486.

180 f.º de Niles²

un

Adiciones.

Diego de Murros maestro de la villa de Murros del Arzobispado de Santiago Maestro en Artes, y Bachiller en Arithmetica, Canónigo de Santiago, y Secretario de la Cámara de nuestro Magnífico Príncipe: obtuvo la Licenciatura entre vniuersidades, que con felice vniuersidad empezaron á formar el Collegio de San Mathias de Oporto de 1484. Fue en primero fue Canónigo; el siguiente fue Rector: al tercero se graduó de Liz.º en Arithmetica por esta vniuersidad en 3.º de Mayo de 1484, que fue Puchos, y antes de cumplir el quaxco, ya que estaba en el primer año del Collegio, valió á continuarse con el empleo de Secretario del gran Cardenal, quien á este tiempo se halla en Orense en Canónigo de la Santa Iglesia de Orense. Después fue

(1)
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.
Diciembre de 1488.

Chantre de Vitoria, Dean de Leon, y Canonigo de Obiedo.
Por expreñencia de A. 1488. se hallaba en Dean (1) de Pen-
siaga. En 22 de Febrero de A. 1493. hallandovse en Baxa-
na con el Gran Catedrál, despacho y mas letras en vir-
tud de una Buelta de la Chancilleria de Valladolid VI. da-
da en Ocho de Mayo de Roma a 14. de Septiembre de A. 1492.

(2) para efecuar la permuta de un beneficio que en dicho
Colegio tenia en vna Iglesia de Molina del Obispado
de Sigüenza, por otro que el vna Juan de Mendaza Pro-
curador de lo comun de Salamanca, Dignidad de
la vna Iglesia de Oviedo, e tenia en el lugar de Colmenas
Obispo de aquel Obispado; e en las Letras se nombra:
Diego de Muxica Presbitero de Salamanca, Dignidad de la
Santa Iglesia de Sevilla. Otro Abbat perpetuo de Comillas.
Castro (3) de la misma orden; y del convento de Pobladgo
de la de San Bernardino.

Conociendo la gran falta que havia en la ciudad
de Cantabria en el hospital en que pudiesen recogerse
los peregrinos, que de toda la parte Christiana, van
a visitar el cuerpo del espohol Cantabria, e esta pro-
prio al Rey Catolico Di. Por tanto quando en Ciego-
silla; a una piadosa proposicion respondio en Obisg:
como Dean: e vivior en el hospital, y que querian que
hagamos el hospital. El Dean Don Diego besandole
la mano le dijo: Señal: haga vuestro Obisg, que vos
cuide a Dios, y a vna Iglesia, que es la de vna Iglesia del
Hospital: Conociendo el Rey Catolico a la replica del
Dean, y a su orden de que se escribiera a vna Cantabria pi-
sion de una Buelta del Indulgenciar para los que
entendian con un limosna, para la fabrica del hospi-
tal: con el Pontifice vna assignacion de un

real de limouza, y fue tanta la que con este arbitrio del Dean se recogio, por que en Espana tornaron la Bulla hasta los rios, y fuerza de elle muchos fieles piadosos, que no volo huro mas que para la vna prouida fabrica del estoupital, vino que vobio para el remedio de otras neccidades. Laxa la guerra, y conquista del Reyno de Granada de vete comedio la fabrica de chor nauios en Sevilla con otras disposiciones, y apaxatou por conuenciones a elle fin, y cumplio con exactamente esta comision, y con tanto fruto, como se vio en su tiempo xindionoure Granada, y todo aquel Reyno año de 1492. Hattor el Dean en esta conquista con el Gran Cardenal de Espana que fue Capitan general en ella, y escriuio una historia Latina de todo el trayecto de la guerra.

E año de 1492. le paxaron los Reyes Catholicos en el Obispado de Comaria, y des pue de la muerte del Gran Cardenal, para a aquellu tiempo, en donde se le dio nro, y ordeno contribuciones para su gouernio (A) concedi endote vna Magistado el lugar de Capinas para Comaria de vru Obispado, y por reparacion de nras vietas en el Coto de Venorise cerca de la ciudad de la Laguna, para de zeluda A. año de 1492. y en ellas hizo bueltas, y fabrico casas, que hasta oy se thaman las bueltas del Obispo, y en su edificacion leu deyo con carga de mias a las Prouergias de nuestra Señora de la concepcion de la ciudad de Laguna, y a nra Señora del Calajo, y a la Concepcion de vrua Cruz, que fueron las tres primoras que huro (B) en aquella Cota. Enru Iglesia Cathedral finto vn enuencio con nra Señora y mias que se le cenra el dia. to. de Octubre de cada año.

(A) Libro de nros de la Comaria de la conquista de las Comarias. lib. 3. p. 2.
(B) Nros de nra Señora. lib. 1. p. 17.

E año de 1500. quando ya promovido al Obispado de Mondenche, le embiaron los Reyes Catholicos por nra Señora para al Rey de Navarra, y a vru Padre el conde de Labrie, Conde de Dreux, para que enrua nra Señora manifestare el grande enuencio que vrua Magistado Catholico tenien del trayecto que querian hacer del

(C) Libro de nros de la Comaria de la conquista de las Comarias. lib. 3. p. 14. p. 2.

Reyno de Navarra por cierta parte del Ducado de
Normandia, siendo en tan notable prosperidad.

(7)
Contad. m. m. m. m.
Comp. m. m. m. m.

Año de 1506. fundó esta Universidad de Pavia.
y la Cathedra de Decretos anexo a una Congregacion de agudos
y videntes. Yglesia por el Duque Apollonico de Sullio II. su
Padre en el año (7)

(8)
Sancho. m. m. m. m.
Carlos V. h. p. 223.

Año de 1507. ve. refo. (8) el Catholico Rey
Don Fernando con la Reyna Germana en la villa de Diconas,
a cuya voluntad aviendo Don Diego. acompaña al cuerpo
del Rey Felipe I. quando fue llevado a república a Germa-
nia. el 8. de octubre de este año de 1507. por el Rey Don
Fernando, y su hija la Reyna Doña Juana a Santa Maria
del Campo, a la villa de Pavia distante por leguas de Bra-
go a donde se queda la Reyna, y mandando al Obispo Fr.
Ludovico (9) que quedaron en su compañía
dize: Luego avimirnos con la Reyna Doña Juana de Ma-
yor Obispo de Mondovio.

(9)
Sancho. m. m. m. m.

Año de 1512. se previene en el Rey. para el Obispo
de Oviedo, en donde dio principio a un gobierno reformado
abusos, y restaurando a un Obispo muchos otros enage-
nados.

El año de 1517. dio principio a la fabrica del Zebeo-
ximo Colegio mayor de San Salvador de Salamanca. Thom-
do y reparado de Oviedo por vez el Príncipe Obispo de
Oviedo. En este mismo año se levantó causa de heresia de Lu-
caso, a quien se opuso con tanta expulsores D. Diego, que
movió ser apurado de la Universidad de Leon X. en m. Bre-
ve que se escribió celebrando en Catholico zelo.

Siendo Obispo de Comaria fundó cerca de N. S. de
Guadalupe un hospital que oy se llama del Obispo, de cuya
fundacion hace memoria Fr. Gabriel de Nabucara en la
historia de Guadalupe (10)

(10)
Lib. 4. p. 16.

Por Noviembre de 1524. se hallaba gobernando el R.
convento de Calista, como se colige de las palabras recibidas

al margen (A).

(31)

Entre villa de *Mayo*, en *Lucania*: erigió, y docto
 una *Espevia Collegial*: acaudo para sus fabricas de *los* con-
 uentas de *Dominicos de Obispo*, y *Guia*, de *usure* que no
 se daxe pavo, en donde no se enquenta con obisus de su piedad,
 de lo qual mouido mandó alhaxer las asperezas de las etc.
 traxias para abrir camino al humano comercio, y se
 fando en notticia a *los* paxia con obisus de su piedad,
 pavo a mejor vida año de *1524*. Descansa en su cuerpo
 la erancia *Espevia de Obispo*.

Placencia de Aragón
en Valencia de los
us apud gabancos
re. de un libras
de Aragón p. 154.
 De re quosio fit
 mentis, videtur de la-
 tus, qui tenent na-
 tos, de laonensis Ca-
 dinalis, idem, et
 de concilio, et de
 quilibet, et de
 habitus, et de
 ubi etiam, et de
 p. 154. et non. de
 tome. 1521.

Estun en *Valladolid* en *Junio* de *1495*: en *Agosto*
 del mismo año; en *Mayo* de *1496*: en *Octubre* de *1497*: y en
Julio de *ese* año, regren conha por los libros del gabo ordi-
 nario, por que vino a comer al refectorio.

.II.
(DIEGO DE YANGVAS.

Diego de *Yangvas*, natural de *Yangvas* del *Obispo* de
Catagoxa. Lizencia en *theologia* en el mismo día de
San Mathias 25. de *Petrono* de *1484*; y el de *1486*. valió
 con un *Canonizado* de la erancia *Espevia* de *Coxia*.

.III.
(DOMINGO DE PANIZA.

Domingo de *Paniza* natural de *Paniza* en la comu-
 nidad de *Daxoca* del *Reyno* de *Aragon*, *Bachiller* en
Artes, en el mismo día, y valió el año de *1488*. por
Canonigo de la erancia *Espevia* de *Piguenzas*.

.IV.
(GREGORIO DEL CASTILLO.

Gregorio del *Castillo*, natural del *Castillo* de *Garcia*
 UVA. BHSC

Muñoz en la Diócesis de Cuenca, Bachiller en Exce-
admirado en el propio día. Recibió el grado de Lic.^{do} en
Teología, y valió el año de 1421. por Predicador de los
Reyes Catholicos. A los ultimos de abril de 1428. celebró
Synodo Diocesano en Sabauera el Arzobispo de Toledo
Don R. Xpianisco Jimenez de Cisneros, cuyas cons-
tituciones se publicaron en aquella villa a 24. de Octu-
bro del mismo año. Encurtándose con votaciones la ce-
remonias, que son mas días celebrada de Pontifical el
Arzobispo, y hauiendo exrmen sobre los puntos mismos
que se ordenaban en el Synodo, llamando a este fin los
mas doctos, y zelosos Predicadores de la Corte, que se
hallaba en Toledo, y el unico que nombra el Obispo Aluaz
Gomez, es nuestro Gregorio del Castillo con el título de Obis-
Pontifical, que ignoramos a que especie de Comision le
correspondia, añadiendo que por sus exrmones se gran-
geó la inclinacion, y gracia de todos los oyentes, y en espe-
cial la del N. Cisneros. Vació por este tiempo la Presbiteria
Magistral de Salamanca, que obtenia el Obispo Alonso de Albar-
con, Oguiridoz de Aragón, des de el año de su primera in-
stitucion en aquella vana España, y hauiendo amuxido
el Lic.^{do} Castillo a oponerse a esta vacante, veía confuso a
quel grauiosimo Cavildo, attonco siempre a siete los tra-
jetos mas luzidos, y de vobrevaciones preziosas. Estaua
expetido Adriano VI. en el corte tiempo de su Pontificalo
una Bula a fauor de la Limpia concepcion de Maria
Purissima Señora nuestra: et admitiéndose en Salamanca el día
15. de Noviembre de 1525. y la predicó en su Cathedral
el Canonigo Gregorio del Castillo, estableyéndose el mismo
día la Cofradia de este milico, en que tomaron Hexmandas
el Dean, y Cavildo, la Ciudad, y Regidores.

Agora de este tiempo Negaron a España repetidas
vegas de los malos procedimientos que venian en su vi-
y contos Indios por Conquistadores y vecinos de la Isla
VVA. BHSC

Espanola, y para aconsejare el Rey de lo mas conueniente al remedio de los danos, hallandose en Burgos mandó el año de 1511. que con diferentes Ministros del Rey Consejo se juntasen algunos Theologos, y fue uno de ellos el Sr. D. Gregorio del Castillo en su Predicador, a quien hauiá hecho merced del Prouincato de Hospitales Real de Villafraanca Montes de Oca, quando nació por la promoción de D. Juan de Ortega al Obispado de Almeria.

Tiene este Hospital privilegio de los Reyes antiguos, para que la villa, y su tierra se acuda con los venidior correspondientes al Rey, quando el Reyno las concede a V. M. en ocasion de las rrejonias publicas. Origo el Reyno junto en Cortes cierto venidior extraordinario de Lanzas al Emperador Carlos V. para las guerras de su tiempo. A Villafraanca, y su tierra correspondian tres Lanzas a razon de diez y ocho mill mrs cada una, y resultando la contribucion de esta cantidad al dicho Hospital, lo que quando a la paga en contradictorio juicio, ganando contra el concurso el año de 1528. en el Consejo de la Contratacion mayor de la A. de Indias. Tambien ganó otras dos Castas Escutorias, una sobre la moneda Mexicana, y otra sobre la jurisdiccion y facultad de nombrar Escribanos del Ducado de aquella villa, y Promotor Fiscal de la Puebla, que se guardan en el Archivo del Real Hospital, y son irrefragables testimonios del infatigable zelo, con que nuestro Prouisor procuro conouar los venidior antiguos. 9

V.
TORIBIO DE BEDOYA.

Toribio de Bedoya natural de Lorca en las Andaluzias de Carthago, studiante Theologo, admitido por el
 UVA. BHSC

Juradoz, quien le nombra Comisario de la fabrica
del Collegio, como se reconoce por la siguiente Dispo-
sicion:

Nos el Cardenal de España, Cruzobispo de Toledo,
Obispo de Sigüenza &c. Por la presente dispensa-
mos con vos Fraxisco de Ubeda Collegial de nu-
estro Collegio de Valladolid, para que no obstante
la constitucion del dicho nuestro Collegio, que fahé:
que ninguel Collegial pueda valer, en otro Col-
legial, podair ir voto, a entender en la obra del
Collegio nuevo, que Nos mandamos fazer, e reguntó
vralio el Bachiller Fonceda, que antes de vos se en-
este cargo. Fecha en la villa de Medina del Campo
a 10 de mayo de diez e dos dias del mes de Marzo de mil e
quatrocientos e ochenta e nueve años. El Car-
denal. Por mandado del R.^{mo} e.^{ca} Cardenal. Die-
go de Muro. Secretario.

Después se proveyó de un Canonico en la Iglesia de Vall-
adolid, y le residió desde el Collegio, hasta el año de 1497 que
vralio de el con el grado de Bachiller en su facultad.

.VI.
PEDRO DE ALMAZAN.

Pedro de Almazan, natural de Almazan en la Dio-
cesis de Sigüenza, studioso e theologo recibiendo el dia
de la execucion. Graduado de Bachiller en su facultad, y
vralio el año de 1493 con un Canonico de la Santa Iglesia
de Segovia, donde consiguió mucha mas renta eclesiast-
ica.

VII.
JUAN DE MARQUINA.

Juan de Marquina natural de la Villa de Marquina en Vizcaya Bachiller en Decretos, Collegial que hauiendo sido de San Bartholome de Puzosanca, de la C. de el Rey de 1473. fue admitido en el nuestro por el Fundador, y nombrado primer Rector. Teniendo este empleo recibio el grado de Lic.º en Canones el Domingo 27 de Noviembre de 1485. El año siguiente a 8 de Mayo como procurador del Obispado de Oviedo contou L.º de Don Diego Hurtado de Mendoza, Cardenal despues de S.ª Marina, y Patriarcha de Alexandria, que tambien obispo de Gouernador, y Promotor de aquella dicha Diocesis, presentandole de In Canonico en su C.ª Iglesia.

VIII.
JUAN DE FONCEA.

Juan de Foncea natural de Foncea en la Rioja de la Diocesis de Burgoe, Bachiller en Decretos, Familiar del Fundador en L.º de habiense para las Comarcas que se establecieron entre la Comunidad, y Collegio, sobre la equidad de propinas en las funciones de los y de los, y entre la Villa de Valladolid, y el mismo Collegio sobre la franquiza en las entradas de los bastimentos para la manutencion de sus individuos, y Comision de la fabrica nueva del Collegio, en lo que quando se oxipio la primera Comunidad en atencion al cuidado que ponian en la obra del Collegio, se dio dispensa de todos los otros officios y cargos, como se vea en la carta siguiente.

A nuestros especiales amigos, el Rector, Comisionario, y Collegiales de nuestro Collegio de Santa Cruz de Valladolid. El Cardenal de Espina, Obispo de Toledo &c.

Receos, e Conuinciones, e penales et mixtos; Rescubi-
mos rruclia lexa, e sus Conuinciones, que con Villa-
nueva nov embiales: e por que algunos aqui en el
Real, nove pueden asi despachar. Validos de aqui,
placiendo a nuestro señor, luego mandaxamos enten-
der en ellas, y en los Memorialles, que Villa nueva
nov deyo, e se vos embiara despacho de todo. Orosi
ya uauier lo que trauxa, e viene el Bachiller Ven-
ca en esa obra del Collegio, e no es razon, que le den
otro officio, ni cargo. Lo qual de aqui adelante, que
mientras durare la obra del Collegio, y el entendiere
en ella, se haia por escuadrado, no le dando officio al-
guno en el Collegio. Y en ello no haia otra cosa, por que
Nov que xerros, que allende de lo que viene, pueda
aprovechar algo en las Letras. E por que en las otras
cosas que Villa nueva nov dijo, el vos fubiera baxo,
vea oxiado. Del Real conra Malaga a 23. de Julio
de 17. El Cardenal. Diego Chuzos secretario.

El allandase el Cardenal en Valladolid el año vigüiente
le dispensa tambien, para que por espacio de seis meses
pudiere ausentarse del Collegio sin peyorar. Y es de no-
ved, que pudiendo concederle esta licencia verbalmente,
era tanta su formalidad, y de un peyoracion, auer en las
cosas mas menudas del collegio, que mandó librarse
por escrito en esta forma:

Nov el Cardenal de España Obispo de Toledo
Por la presente damos licencia a vos el Bachiller
Juan de Ponca, Collegial de nuestro Collegio de Valla-
dolid, para que podades estar ausente del dho nuestro
Collegio seis meses primeros vigüientes, conexas
desde el día de esta nuestra Carta (asi en esta Villa de
Valladolid, como en otras qualesquiera Pueblos) sin
que por ello peyorais el dho nuestro Collegio, ni
incurreis en las Lenzas, e penas en las

Contribuciones del dicho Collegio conuenidas: en espe-
 cial, la que fahá, que ningun Collegial, estando
 en la dicha villa de Valladolid, pueda doxoria fue-
 ra del dicho Collegio tres noches, y otra qualesquiera
 contribucion, que contra lo vno dicho fahle. Con las
 quales por esta voz, quedando adelante en vna
 fuerza y vigor, por la authoridad Apostolica,
 de que en esta parte vnamos, como mejor podemos,
 dispensamos. Fecha en la villa de Valladolid a diez
 y nueve dias del mes de Noviembre de mill, e quatro-
 cientos, e ochenta, e ocho años. El Cardenal. Por
 mandado del S.^{mo} vnoz Cardenal. Diego del Muro,
 vno secretario.

Eligio por este tiempo al Bachiller Ponca para el Con-
 uejo de la Gobernacion de su Arzobispado de Toledo, man-
 dando al Collegio, que note vacare la Prebenda, hasta
 con Lucas de 1482. por estas Letras.

Now el Cardenal de España Arzobispo de la vna z-
 glesia de Toledo &c. Por la presente mandamos a vos
 el Rector, e Conuiliarios, e Collegiales de nuestro
 Collegio de vna Cruz de Valladolid, que no pro-
 nunciades por nua la Prebenda del Bachiller Pon-
 ca, fasta el dia de como Lucas primero que va-
 na. Por que nuestra voluntad es, que fasta el dicho
 tiempo la dicha Prebenda, no se pro uea, vna, si
 Now antes embiáxenos a mandar otra cosa. Que lo
 que oremos que se faga assi, non obstante qualqui-
 er contribucion, que en contrario de lo vno dicho sea.
 Fecha en Medina del Campo a vnoze, e dos dias del
 mes de Marzo de mill, e quatro cientos, e ochenta,
 e nueve años. El Cardenal. Por mandado del S.^{mo}
 vnoz Cardenal. Diego del Muro. secretario.

Reciuio poco des pues el grado de Doctor en Decretos,
 y la prouision de vn Canonial que el Cardenal
 D.V.A. B.H.S.C.

en el año de 1610 en la cattedra de Oficiario de Toledo. Por
su muerte pasó á ocupar el empleo de Inquiridor
en el Tribunal de Barcelona.

.IX.
DIEGO DE ESPINOSA.

Diego de Espinosa natural del Lugar de Espinosa
en tierra de Castilla, Bachiller en Decretos, admitido en
la primera nominacion. Aumento del Colegio por mas
tiempo del que permiten sus constituciones, y viendo for-
zosa su exclusion por esta causa, recurrio á la benigni-
dad del Fundador, de quien obtuvo la Dispensacion re-
querida para mantenerse en su Prebenda.

Nos el Cardenal de España, Obispo de la cattedra
de Oficiario de Toledo &c. Por la presente dispensamos á vos
el Bachiller de Espinosa Collegial de nuestro Colegio de
Santa Cruz de Valladolid, para que no obstante que haia
despejado el dicho Colegio por abrenzia, ó en otra mane-
ra, podades tomar á él, el voz Collegial, como antes lo ha-
vies. E por la presente mandamos, á los Rectores, & Consi-
guantes, & Collegiales de que vos recibien en el dicho Colegio
en nuestra Camara, que teniades por voz Collegial, dando
vos, & audiendo vos con la Prebenda, & con las otras cosas
debidas á los otros Collegiales. Lo qual queremos, &
mandamos, que cumplades, & cumplades asi, tomados vos el
dicho Colegio dentro de qualquier mes primer mes siguiente,
no obstante qualquiera constitucion, que en contrario sea
de vuestro dicho voz. Fecha en la Ciudad de Escija á diez dias
del mes de Febrero de mill e quatrocientos, & noventa
años. El Cardenal. Por mandado del Rey nuestro Ca-
rdenal. Diego de Cárdenas, Prosecretario.

El año de 1622. valió en su Canonato de la cattedra
de Oficiario de Segovia, cuyo obispado goberno, desde Septiem-
bre de 1622. hasta Septiembre de 1626. con los poderes
D.V.X. B.H.S.C.

8.
del Obispo Don Juan Arias del Villar Presidente de
la Chancilleria de Valladolid, que le hauia nombrado
en su Prorogativa, quando fue promovido del Obispado
de Oviedo, al de Segovia. No venia al tiempo que se
le daba este grado de aquel con que se hizo, y pare-
ciendole como para la representacion de los ministerios
que obtenia, volvio a recibir en nuestra Universidad otro
mas alto, y se le confirió el de Lic.^{do} en Decretos en dia
del mes de Octubre de 1479.

.X.

Lic. Fernando Ceuico de Monte-
mayor, del Consejo de Inquisicion.

CAP. II.

Licenciado Fernando Ceuico de Montemayor natural
de Cordova, y de la illustre casa de Ceuico señores de Coru-
ñana, y Veintiquatro de aquellas ciudades; entró con los ve-
mas, graduado de Bachiller en Decretos; Promovido des-
pues al de Lic.^{do} en la misma facultad: se vivió de sus
muchas letras y erudicion el Fundador para el Pro-
vinciario, y gobierno de su Obispado de Sigüenza, donde
le dio un Canonato, y otra renta eclesiastica, querien-
do, que esto no fuese incompatible con la Licencia del
Collegio, como se manifesta por esta Dispensacion.

Nov el Cardenal de España Arzobispo de la Santa
Iglesia de Toledo &c. Para prevenir dispensacion
con los el Lic.^{do} Fernando Ceuico Canonigo de nuestra
Iglesia de Sigüenza, Collegial de nuestro Collegio de
Santa Cruz de Valladolid, para que no obtenga
la Canonja, y el Beneficio de que Nov, y ov proximos.

VVA. BHSC

no perdades el dicho nuestro Collegio; mas antes
gozades, avi de la Prebenda, rethuaris, incognias, o
mo de todos los otros privilegios, de que gozant
todos los otros colegiales de el. Lo qual quexemov
que ve faga, e cumpla avi, no obstantes las contru-
ciones que fahlan de los reinos e quatro Reynos
en Beneficiarios, o Patrimonial, y otras quales-
quiera, que en contrario de lo vno dicho sean. Con
las quales, en quanto toca a lo vno dicho, por
esta vez deponeramos, quedando para adelante
en su fuerza, e vigor. Fecha en la Ciudad de Liza
a dos dias del mes de Febrero de mill e quatroci-
entos, e noventa años. El Cardenal. Por mandado
del R.^{mo} e honor. Cardenal. Diego de Ovando. Secre-
tario.

Lanzada Anal. de
Arag. Tom. 2. lib. 2.
c. 14.

Zuñiga Anal. de
Arag. lib. 7. c. 11. de
la vida del Rey
Cathol.

El mismo tit. de
España. lib. 24.
f. 21.

Luego convirgido el Arzobispado de Orliz en esta nri-
ma Iglesia de Ovigunza, y plaza de Ovigunza de
Zaragoza, en cuyo catalogo puso Lanzada en memoria
al año de 1502. En el de 1506. venia ya en el Conv. de
Ovigunza, como lo escriben Gonzalvo de Zuñiga, y el
L. Estuardo, refiriendo la novedad cavada por los Con-
sejos que trahia de Othander el Rey D. Phelipe I. que se
introduxeron en las cosas tocantes al vno de los oficios de la In-
quision, como si fueran profanas, y supleniendo
la jurisdiccion a D. Fr. Diego Doza Arzobispo de Ovigun-
za Inquiritor General, y a los del Conv. de la Crux de
ma, en que avian el Doctor Rodrigo Morcades, el Martin
de Capria, y el L. de Fernando de Montemayor, por-
vovos de muchas cosas, y autoridades, asi de Zuñiga.
Pero como ve desvaneciere muy presto a quel gobier no
con la compaña muere del Rey, voluieron las cosas
a su antiguo curso de las de la patria, y prudente
conducia del Rey Catholico D. Fernando, quien a 16. de

Agosto de 1515. mandó prender en Ovanda de Duero al Vicechancellor del Consejo de Aragón Antonio Argulini, y entre otros Juces nombrados por el R. para entender en esta causa, fue uno el Lic.^{do} Alexandro Ceuico de Montemayor, cesando con esta elección las otras mexias de su vida y acciones.

Arguala Anal. de Ley. lib. 1. c. 22.

.XI.

Miguel Lopez de Arganda.

Miguel Lopez de Arganda, natural de Arganda en el Reyno de Toledo, Bachiller en Decretos, admitido en el mis mo dia. Falleció en el Collegio clauo de 1586.

.XII.

PEDRO DE LEON.

Pedro de Leon, natural de Belmonte en la Diocesi de Cuenca. Bachiller en Leyes; entró el proprio dia de su Bachiar. Condecióse luego con el grado de Lic.^{do} en su facultad, y veniente peticion de hacer una ausencia larga del Collegio, para no perderle por esta causa, recurrió á la magnificencia del Fundador que vela dispensase, como lo hizo por el honor de estas Letras.

Now el Cardenal de España Exordispo de la Santa Iglesia de Toledo Lic.^{do} Lic.^{do} de Leon, Collegial de nuestro Collegio de Santa Cruz de Valladolid, para que podades estar absente por tiempo de quatro meses, fuera de dicho nuestro Collegio este presente año de esta Date, de mas de los quatro meses, que la constitucion del

dicho dicho Collegio no se ablasen las contribuciones,
de contribuciones que cerca de esto se fahen. Contar quatro
en quanto a esto dispensamos, quedando en adelante con
su fuerza e rigor. Fecha en Medina del Campo a once
dias de Marzo de ochenta e nueve años. El Cardenal. Por
mandado del A.^{mo} e nro. Cardenal. Diego de Olivares en
Secretario.

No volio al Collegio, por que el Fundador le reservo en su
Consejo de la Governacion de Toledo, y se prouocó de nra
Presencia en la Collegial de Valladolid, que ya gozaba el año
de 1433. quanto a Di. de Enero se hallaba con su Oficio en la
Corte de Barcelona.

XIII.
DOCT. JUAN DE PEDROSA,
DEL CONSEJO.

CAP. III.

Doctor Juan de Pedrosa natural de Buence. Ludió
en el Obispaño de Lagonia, hijo de Pedro de Pedrosa, y de
D. Thania Perez Mas domo su muger, ambo de valerosas
familias de sus apellidos en Ampudia, y Salamanca;
Bachiller en Leyes, ocupó este lugar por la primera nomi-
nacion del Fundador. Graduose de Lis.^{do} en la misma
facultad. Y por el año de 1432. mereció a ser Oroyes la
vingular merced de que le arumovasen entre los otros
Membros, que con grande aprobacion vria les venian
en el Consejo Real, concediendole juntamente el aprecia-
ble honra de venir el empleo con el traje, e insignias del
Collegio, hasta que se le concluiere el tiempo de mansionarse
en el, segun sus contribuciones, y este se termino el año
de 1433. Por sus muchos aporables, y buenos servicios

le hizo donacion la Reyna Catholica en 2. de Petreus
 de 1503. de la mitad de la Mosquita, y Honarrio tierras,
 canonicia, y cava del Alfragu de lo de Moser de Callado.
 lid. En Julio del mismo año recibio los grados de Doctor
 in Theologia, jur; y a los fines de el, se principio del
 vigintiésimo año le embiaron los Reyes Catholicos a Roma
 con el caracter de un Embajador. Concluidos los negocios
 de un embajador, tuvo orden del Rey Catholico para pas-
 sar a Napoles, y entender en las cosas del Estado, y de
 la Hacienda de aquel Reyno: Lo que har gran des empe-
 char concebidas en su el el animo de la authoridad, y
 poder del Gran Capitan, y que un erudito procuraban
 a vivir mas cada dia con nublado quejas, y representa-
 ciones, no se podian mitigar con lenitio menor officio
 que el de ponerle a un lado, y a la observacion de sus accio-
 nes, en el Ministro de la prudencia, confianza, y satisfacion
 del Doct. Pedra. Con su llegada a Napoles, y asistencia
 a los Consejos de Estado, y Hacienda se fue a costando ten-
 tamente la absoluta disposicion, que antes tenia en todo
 el Gran Capitan, coadiuvante tambien a elo Juan Bau-
 tista Capinelli Conto de Casati, de quien el Rey se havia re-
 lido en las primeras impresiones de un zelo. Dis-
 mulo aquel magnanimo estorpe a los principios de la
 monarquia de un poder, pero reconociendo por la experiencia
 que era perniciosa a la authoridad propia para mante-
 ner en su primitiva reputacion aquellos Dominios, y que
 ni era del venicio de el, ni de conse a un persona, ni
 a la calidad del punto que le havia confiado, colorar por
 mas tiempo aquellos Padrales de un poder, y autho-
 ridad, se resolvió a manifestar el justo ventimiento, que
 elo mismo se proceder se ocasionaban: Y así dice Lu.
xiia; que exorbito al Rey, suplicandole que le retiene,
en aquel cargo, que Dios no havia querido que lo per-
de; Por que si to qui viera, se hiciera un Nuncio de Juan

Anal. de Aragón p.
 l. 6. q. 4. año 1503.

Bautista Ospinal, o de Llerena, y no de su Alteza.

No explica este diligente Exercito individualmente el genero de crueldades, que exercian sobre vos Estrechos. Pero leeas sobre el Virrey de Napoles, y de que dirigia sus ventimientos aley. Mas se entienda facilmente, sabiendo que tenian Comision de V. M. para tomarle quenta, asi de lo que havia peccado para los gastos de las guerras pandidas, como de lo que se hacia, y aprovechamiento de Reales de aquellos Dominios. El successo de ellas declará meyo, es para de Llerena en su Historia Pontifical. Trato deley al Gran Capitan con todo el honor que era azañar, y memorabile hecho mercian. No embargante, que con todo esto le hizo tomar cuenta algo estrecha, asi de lo que havia recibido para los gastos de las guerras como de lo que se hacia, y aprovechamiento de Reales. En lo qual Gonzalo Hernandez se hizo tan directamente y á lo de Llerena; quanto en los hechos de la guerra se havia gobernado como animosissimo, y valiente Capitan, y soldado. Porque llegados los Contadores á tomarle la cuenta de su muy entera, y disimulada hasta verse hacer el cargo. Despues, omentando á ser cargado, pero algunas partidas de poca importancia. Quando se le iban acabando los papeles (tan presto que no llegaba con gran suma el gasto al recibio) dijo con gran disimulacion: Espere señores, que se me han olvidado tres, ó quatro partidas, ire á mi tienda por ellas, pidiendo todo, que se le devia de pagar. Quando volvió, vació en papeles del otro, y dijo sin reír: Señores, señores, y valed que pues se me toma tan estrecha cuenta, tengo de cobrar en todo caso lo que alcanzá, aunque no pensaba en ello. Fue gaste para ganar la gracia, y favor de Dios y de vos señores, porque me ayudaron en todos mis negocios (á donde cada dia arribaba la vida y mi hacienda) duientos mill y setecientos y treinta y seis ducados, y nueve reales.

Pero quatro codos reparti en limonnan entre Reyales
 Monjao, Clerigos, y personas necessitadas, huexanos,
 y viudas. Item para vauer los vrezeros demis ene-
 migos, y para l'ones particular auiso de sus designios
 y conseyos, de lo que tractaban enuery, gathe en espias
 y en otros tractos veirucientos mill y quatrocientos
 y nuebenta y quatro ducados y medio. Entendieron
 luego los Contadores el donaire; Del Rey quando to-
 ugo, hechole al Palacio como diuoxeto, y mastro, que
 no ve entendiene mas en la Quenta, diri mudando de alli
 adelante con el, por que no vintiene que tenia desus otras
 vrospecha ninguna. De aqui tu no oxigen el Adagio Caste-
 lano: Non har Cuentera del Gran Capitan, para dar á
 entender la dilacion que suele padecoue en algunas Cu-
 entas, ó por prolixas enri, ó por la confusion de diffe-
 rentes partidias.

Serenaronve por enonces los reventimientos
 del Gran Capitan, aunque, no del todo har vrospechas del
 Rey D. Fernando. Ehar no subicion termino, hasta que en-
 cluido V. M. del gohio no de Castilla porau O'cano el Rey Lhe-
 uge I. parti el año de 1506. á Napoles, y con presentes de
 honer vracó al Duque de Sora, y Terranova del gohiano
 de aquel Reyno, de jando enru lugaa al Conde de Ribagorza.
 Tambien hizo quedar alli al Doctor Ledrova con la Presi-
 dencia del Conyjo de Santa Chaya, y por Conuejero prin-
 cipal cerca veta persona del Virrey. No vauemau lo años
 que vivio en el exercicio de este ministerio. Pero nos con-
 ra, que en D. de Marzo de 1511. era felleido, como ve
 omunia en una Zeduba veta Reyna D. Juana á favor
 de Al'beatriz Maldonado viuda de nuestro Collegial, la
 qual te sobre vivio algunos años, por que el de 1524. á
 23. de Abril oxogó poder á Melchor de Ledrova en hijo,
 para que pudiere vender la mitad veta Mozg uita,
 y Honario, y demas haciendas vetau Monja contenida
 en la donacion, que la Reyna Catholica hauid hecho

al Doctor Pedrova su marido, quien donò al Collegio
una cruz de plata gravada en ella su nombre.

Doña Beatriz Maldonado, con quien caso el Doctor
Pedrova luego que valió del Collegio, era hija del Doctor Al-
onso Rodriguez Galán. I. conde de Caballanar, del Conse-
jo de los Reyes Catholicos, y de Doña Beatriz del Excmo. su
muger: los quales en Sahagun a 27. de Abril de 1524. sin-
daron mayorazgo del lugar de Caballanar en caueza del
Bachiller Francisco Galán su hijo, y sus descendientes,
y en su defecto, como de hecho se verificó muriendo sin ellos,
llamaron a Doña Beatriz Maldonado su hija muger entonces
del Liz.^{do} Juan de Pedrova, que heredando el mayorazgo
fue III. conde de Caballanar. Tienen sus hijos:

Melchor de Pedrosa, conde de Caballanar, cuya sub-
cesion dize como despues.

Pedro de Salamanca Collegial de esta Santa Cruz. num. 160.

Doña Onés de Pedrova muger del Doctor Diego Lopez
de Luñiga nuestro Collegial. num. 113.

Doña Maria de Saavedra, que casó con el Liz.^{do} Juan
Díaz. Collegial tambien num. 84.

Doña Beatriz de Pedrova que casó con Pedro Alonso
de Guzman, hijo de Juan Nuñez de Guzman conde
de Toral etrialou, y Veguer del Condado, Embajador de Roma
año de 1514. y de Doña Juana de Luñones su muger,
hermana del Cardenal Don Fr. Francisco de Luñones
Obispo de Coria, hijos ambos de Don Diego Hernandez de
Quinones. I. Conde de Luna, Merino mayor de Asturias.
De union tan illustre nació Pedro Nuñez de Guzman,
Alguacil en las Indias, que en Doña Leonor Axio
de Villavieja su muger procreó a Melchor de Guzman.
Caso este cavallero con Doña Juana Daza de Quinones, se-
ñora de Villa Poroz entre ciudades de Leon, hija de Pedro
Daza, y de Doña Juana de Luñones y Axio su muger,
Conde de Villa Poroz, y subieron a Doña Juana de Guzman
y Luñones, conde de Villa Poroz, muger de Alon-
sso de Luñones, conde de Villaxerque, Regidor

de Leon, y su Procurador de Corte año de 1618. Fue muy fecundo este matrimonio, procreando en él a Don Claudio de Quinones, Señor de Villaxente, y Villa Perote, Alcaide de Leon, Cavallero de la Orden de Alcázaras, que casando en Guadalupe con Doña Mariana de Luñiga, y Quebedo, Señora de Sorillo, les nació única Doña Maria de Quinones y Luñiga, que murió Caxmelita Descalza en Santa Theresa de Guadalupe: a Don Pedro el mismo de Quinones: a Doña Catalina de Quinones, muger de Don Pedro Flores Osorio, Señor de un Pedro de Bricia: a Doña Petronila, y Doña Antonia Monjas en la Concepcion de Leon: y a Doña Francisca de Quinones, que casó con Don Diego Baca de Quinones, Señor de Otzuco, Villaguitambre, y Fuente Oyuelo. Padres de Don Francisco Cabeza de Vaca y Quinones I. Marqués de Fuente Oyuelo, Conde de Villaguitambre, y Otzuco, Corregidor de Logroño, y de Leon, donde falleció por muerte de 1633. que casando con Doña Juana Vaca de Quinones y Perera X. Señora de Castellanos, ha recuido en un descendientes la primera linea de nuestro Collegial, como ahora y amor a referir de Don Joseph de Misa Cabeza de Vaca Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Boca de Carlos II. y de Doña Manuela Cabeza de Vaca muger de Don Antonio de Villamizar Cavallero Titulo de Leon, Padres de Don Pedro de Villamizar, y de dos hijas monjas en la Concepcion de Leon.

Melchor de Perera, primogenito del Doctor Pedro, fue en erubccion a Doña Beatriz su Madre IV. Señora de Castellanos, y con su poder, como arriba diximos vendió la mitad de la Alcazara, y Almonia de los Alcazaros de Valladolid a Don Alonso Vint de Castro. Alcaide mayor, y Alcaide de aguelha villa por siete mill maravedis, de otorgó escritura en 6. de Mayo de 1524. por testimonio de Francisco de Salamanca escrita no en el numero de Valladolid. Hizo su asiento en la

Villa de Sahagun, y casó enha de Bonaventura con
Doña Guismas Limentes hija de Don Rodrigo Li-
mentes, que ha vuro en Maria de Vega natural de la mis-
ma villa.

Don Rodrigo que vivió la profesion de char serras
enha Comuexridad de Lasis, y esta celebrado de docto por
Offarisco Pitaliano enha epistola. 16. del lib. ora hijo de
D. Rodrigo Alfonso Limentes IV. Conde de Bonavente. Los
hijos que nacieron de esta Illustre union fueron:

Don Juan de Ledrova Limentes V. conde de Castella-
nov, cuius mugos ignox amor. vobis exuamov, que funde
maiorazgo en su hijo unico Don Melchor, Juan de Ledro-
va VI. conde de Castellanos, que falleció de corta edad sin
subencion.

Don Rodrigo de Ledrova Limentes, a quien Phelipe
II. por cedula de 7. de Febrero del año 1522. hizo merced del
estado de Santiago, premio despues por grandes servicios
que hizo en las guerras de Flandes con la encomienda de
Mora enha misma orden por título firmado en Lisboa
a 8. de Enero de 1582. Dize antes despues falleció en a-
quellos estados, como se reconoce por el título de Admini-
strador deha misma encomienda de Mora, que por mi-
sera de Don Rodrigo despacho S. M. en 21. de Septiembre
de 1522. a favor de Don Juan Alino de Quebara, Comen-
dador de Mochosnando, que con el tiempo fue Tercero deha
orden, y I. Conde de Anotex.

Doña Beatriz Limentes, que casó con el Lic. Juan
Diaz de Fuonmayor, Comendador de Habanilla enha or-
den de Cahatxaua, Oidor de Valladolid, del Consejo, y Comen-
dador de Phelipe II. y no dehor Administrador mas exualidos, y
de mayor representacion de su tiempo: y ha sido madre
de D. Fernando de Fuonmayor VII. conde de Castellanos
Cavallero deha orden de Cahatxaua, y Gobernador enha
del Campo de Cahatxaua: De Don Alonso de Fuonmayor

VIII. ^{Don} de Castellanos, que tuvo el mismo habido
 y Gabiex no, que su hermano mayor: De Don Antonio
 de Fueros mayor, Arzobispo de Campos, y Canonigo
 de la Santa Iglesia de Palencia, Autor de la admirable
 vida del Papa en Leo V. obra de un mar elegante
 y mejor escrita que tenemos en nuestra lengua
 Castellana: Y de Doña Margarita de Fueros mayor
 segunda muger de D. Antonio de Leraza IV. Marquis
 de Saltes, Conde de San Esteban, Camarero mayor
 de la casa Real de Navarra, y Comendador de Ma-
 tagon en la orden de Calatrava, y ninguno de ellos
 guaxo hermano de Jo. subcion. Tomó la Marquesa
 de D. Margarita el Patronato del convento de San
 Agustin de Agreda, y se dotó para entera de los de
 su familia.

F. Thom. de Herrera
 Hist. de España n.
 de Crism. p. 40.
 p. 320.

Doña Maria Limentel se casó en matrimonio
 con el Liz. do Garcia de Quinones Lorenzana, Oidor
 de Valladolid, que tuvo tres ascendientes muy illustres
 en la ciudad de Leon: porque era hijo de Alcaides de
 Lorenzana, y Luinones, y de D. Magdalena Urias
 su muger, hija del Doct. Urias, y de Doña Isabella
 Oquoz de Valdeora, y nieto de Garcia de Lorenzana
 Alcaide de la Fortaleza de Tordesillas, y de D. Juana
 de Quinones su primera muger, que era hija de Diego
 de Luinones, y de D. Maria de Luinones, señores de
 la casa y valle de Pena, y de la Torre de Rabonal, que
 se pone el Marques de Castel Monçayo su descen-
 diente. Tuvo Doña Maria Limentel de su marido el
 Liz. do Quinones á

Don Diego Manuel de Quinones Limentel Oquiza
 de Leon, siguió pleito con D. Alonso de Fueros mayor
 su primo hermano sobre la paga de 20.000. ducados
 que D. Juan de Leraza V. conde de Castellanos

en lo hauiá mandado á D^{na} Maria Limentes en herma-
na, y Madre de Don Diego Manuel, y se condenó á la
satisfaccion de aquella cantidad, como parece por la
escritura que en razon de esto otorgaron en Valladolid
á 22. de Enero de 1602. por testimonio de Thomas Lopez
escribano del numero de la misma ciudad. Despues sub-
cedió al propio Don Alonso en el vençio de Castella-
nov; Tassi fue el IX. vençio de aquella casa. Su mu-
ger fue Doña Gerabel Vaca, y Bazan, hija de Pedro
Vaca y Bazan. vençio de la casa fonsa de Couca, y
Lucas, de Caxiego, y Gancedos en las montañas
de Leon, y de Doña Elvira de Anunibai su muger:
Los otros hijos que produjo esta union fueron:

Don Diego de Quiñones, Cavallero de la orden de
Santiago, á quien arrebató la muerte en lo mas floxido
de su edad, sin tomar estado.

Don Antonio de Quiñones X. vençio de Castella-
nov, Cavallero de la misma orden, que murió sin cruzar-
cion, aunque estuvo casado con D^{na} Manucha Henríquez
de Cisneros, hija de D^{no} Henríquez de Cisneros V. vençio
de Mazuecas, Pithabero, y vicarias de Estizanda, y
Alexandilla, y de Doña Antonia Vazquez Coronado
su muger, del vençio de Mazuecas en tierra de Casta-
ña, descendiente del Conde Don Tello vençio de Vizca-
ya, y Castañeda, Alfozes mayor de Castilla, hermano
mayor del Rey Don Henrique II.

Doña Maria de Quiñones, que falleció tambien
sin hijos, casada con el vençio de Alcoetas en el Reyno
de Leon.

Dona Juana de Quintones Limoncel Cabeza de Vaca
 y Bazan, en quien se comprò la casa de suer Padres, y
 asi fue Señora de Castellanos, y las Cuevas, y de las casas,
 y fue de Vegacomeca, hasta el año de 1687. en que murió,
 casada con el Sr. Don Francisco Cabeza de Vaca Qui-
 ñones, y Guzman I. Marques de Buence Oyuelo, conde
 de las Cuevas de Villa Loro, y Villavieja de Orense, Villa
 guisambre, y Villarente, Alcaide de Leon, Conde de
 Valdeolid, Logroño, Vegobia, Burgos, y Cordoba, del
 Consejo de Hacienda, que falleció en Julio de 1623.
 dejando dos hijos, que fueron Dona Francisca Cabeza
 de Vaca, y Quintones primera muger de Don Juan
 Phelipe de Villaxoel, y Acuña III. Marques de San
 Vicente con la tribucion que se le dio en el num. 21. y Do-
 ña Terabel Maria Cabeza de Vaca, y Quintones, que
 nasciendo antes que su hermana fue II. Marquesa
 de Buence Oyuelo, conde de Villa Loro, Castellanos,
 Villaguisambre, Orense, y Villarente, y casando con
 Don Jeronimo Fernandez Cabeza de Vaca, y Mogro-
 bejo, conde de Villavieja de Villamere, Cabozon, Caldera-
 duoy, Macudiel, y Villagomez, Alcaide de Leon, y era Pro-
 curador de Cortes el año de 1704. Tubieron unica a Dona
 Maria Theresa Cabeza de Vaca Quintones y Mogro-
 bejo, que murió el año de 1622. sin heredar la casa, enheredada
 en Matrimonio con Don Gonzalo Guilloxmo de Cordoba
 I. Marques de Camillejas, Cavallero de la Orden de Christia-
 no, del Consejo y Contaduria Mayor de Hacienda, cuya
 primera muger fue, y le nació unica Dona Maria
 Antonia de Cordoba Cabeza de Vaca III. Marquesa de Bu-
 ence Oyuelo, conde de Villagomez, Castellanos, Villa guis-
 ambre, Orense, Villarente, Villamere, y Macudiel,
 que fue casada en Madrid con el Sr. Don Jeronimo

de Oñtharroel IV. Marqués de Can Vizente, primo her-
mano de su Madre, y tienen la subeccion que se dice
adelante en el citado num. 21.

Doña Francisca de Quinones casó con Don Luis
de Quinones, Oñorio, conde de la Villa de Quintanilla
de Colinas en la ribera del Orbiago, Regidor de León,
y voló subiecion a Doña Peronilla de Quinones,
Condesa de Quintanilla, que casó con Don Bernardo
Antonio de Valdes, conde de San Martin de la Fekamasa,
Pulillo, y Valdeconcha, Regidor de León, cuallero de la
orden de Santiago, Maestre de Campo en la Provincia
de Tucuman del Perú, y después Corregidor en ella.

De las dos hijas procedidas de esta Matrimonial de
anza, Doña Bernarda Estefana de Valdes, y Quinones
la mayor, condesa de Quintanilla de Colinas, con
Martin de la Fekamasa, Pulillo, y Valdeconcha ha zele-
brado dos matrimonios. El primero en subeccion por
Octubre de 1620. con Don Diego Lucio de Luna, y Don-
na, Collegial de nuestra Santa casa num. 551. y por un
muerte repitió el matrimonio con Don Joseph Francisco
de Rivadeneyra Ulixarda, y Orasena, conde de Villegui-
erude, Feliprosia de Formax, Camartin de Lemas, y otros
condes en el Reyno de Galicia, de quien ha logrado quatro
hijos, a saber: Don Francisco de Rivadeneyra y Valdes
primogenito, que vive casado con Doña Antonia Fran-
cisca de Nava, y Botanas, hija de los condes de Valdege-
ne en Asturias con subeccion: Don Pedro de Rivadeney-
ra, y Valdes, Canonigo de la catedral de Lugo: Doña
Theresa de Rivadeneyra, que aun no ha tomado estado: y
Doña Coachina de Rivadeneyra, que sigue el presente ma-
trimonio, haviendole celebrado con Don Juan Joseph
Oñorio y Oñana, conde de Lena y Looz, y Regidor
de la ciudad de Lugo, de quien tiene subeccion.

Doña Maria Margarita de Valdes, y Zuñonos se-
 gunda hija de Don Bernarado de Valdes, y Doña Pe-
 rronilla de Zuñonos, fue muger segunda de Don Diego
 Antonio de Vexeriza, y Braçamonte, vençor de las Villas
 de San Esteban de la Grieta, y San Lázaro, Regidor
 de Leon y del consep de es. ill. en la Diputacion de Le-
 on, y vna de Millones, Collegial que hauiá sido en el
 mayor de San Bartholome, hermano de Don Leria,
 y Don Joseph de Vexeriza Collegiales ambos de la
 Santa Casa num. 528. y 577. Los ffueros de tan siltual
 controvèrsia, con Don Joseph Joachin de Vexeriza, Doña
 Manuela e Josephina viñ Tomas Chado, Doña Perronilla
 Religiosa de Santa Brígida en el Monasterio de Valha-
 solid, y Doña Maria Joachina de Vexeriza, y Valdes,
 que es la mayor de sus hermanas, y viue casada
 en Goria con Don Est. Francisco Estrada de Mendoza
 Mex Carrillo de Toledo, vençor de la Rubiana Valpensi-
 ve, y la Alinosora, y de la Vanonia de Palhanuelo en
 Aragon, Diputado del Reino en la vna de Millones,
 ve quien tiene vrbencion. Don Joseph Joachin de Vex-
 eriza, y Valdes unico hermano varon de estas señoras,
 es vençor de las villas de Esteban de la Grieta, y San
 Lázaro, Regidor de Leon, y casó en Logroño a 28 de Ab-
 ril de 1733. con Doña Francisca Juana de Aguirre, hi-
 ja segunda de Don Inigo Eugenio de Aguirre y vrbazole
 II. Marques de Galburiaga, vençor de la villa de Lejano
 en la Rioja, Cuartero de la orden de Santiago, Concejido
 de Burgo, Mayordomo de las Reynas Doña Maria
 Luira de Saboya, y Doña Isabel Farnese, y de Doña
 Maria Isabel de Borraiqua, y Lucretia su segunda
 muger. Solo ha producido hasta hoxa esta eschacada
 alianza a Don Joseph Joachin Antonio de Vexeriza
 y Aguirre, que vió la primera luz en Medina del

Campo a 21. de Noviembre de 1734. Don Cosabim Mier
in que nacio alli a 26. de Julio de 1736.

Doña Mariana de Quiñones Vaca y Limontel,
Última hija de Don Diego Manuel de Quiñones, y de
Doña Terabel Vaca, y Bazan, señores de Castibero,
casada con Don Luis Dobros, Regidor de Leon,
y le hizo Padre de Don Alago Dobros I. Marqués
de Torrelbanca, Regidor de Leon, caballero de la orden
de Santiago, Gentilhombre de la Boca del Rey, Corregi-
dor de Covadonga, y de Medina del Campo, donde casó
con Doña Maria de Eban Boraha y Velasco, y procreó
en ella a Doña Maria Antonia de Olmos, Monja Recole-
ta en Medina del Campo, y a Doña Felisena de Olmos
y Quiñones II. Marquesa de Torrelbanca, que casó con
Don Luis de Montalbo Quadraza Abellaneda III. Mar-
ques de Torrelbanca, inmediato a rubcedex entor grande
mayorazgo de su Padre, que casó primero en la Provin-
cia de Guipuzcoa con Doña Maria Josepha Idiaquez, que
murió de sobrepardo de un niño, que tambien falló pocas
horas después que era Madre; Le segundó Matrimonio
casado con Dona Bathasena de Amizaga con
rubcedon; Doña Maria Ambrosia de Montalbo casó con
Don Joseph Crema, y Sindon II. Marques de Cia-
loncha, que ha de ser viuda muy presto, y con rubcedon;
O Doña Ana de Montalbo, y Olmos ha última hija
de los segundos Marqueses de Torrelbanca, ha casado
en Valladolid con Don Pablo de Cerria, y Garma, pri-
mogenito de Don Miguel de Cerria, y de Doña Juana
de la Garma.

.XIV.

JUAN DE TORIENZO.

Juan de Torienzo, natural de la villa de Agzate de la Diocesi de Tarazona, Bachiller en Decretos, recibió el día de San Matheo. El año de 1687. le dieron el beneficio de Nuestra Señora de Arripena, una de las Parrochias de Agzate ou Liria, y abandonando todas las esperanzas de mayores ascensos, se retiró á vivirle con el grado de Lic.^{do} en su facultad, título de honor á que aspiraban con grandes ansias en aquella feliz Era, aun aquellos, que ninguna voluntad ponian en conseguir otros mas útiles empleos. Lo que executó retirado en beneficio comun de su Liria, y particular de su Iglesia, no lo diga esta relación, que en su peregrinaje se conserva en aquella Parrochia.

En el año del nacimiento de nuestro Señor Jesuchristo de mill, é quinientos, é veinte años. El Lic.^{do} Juan de Torienzo, Clerigo Beneficiado de esta Iglesia hizo esta Capilla de la Santissima Trinidad, que antes estaba muy baja, y pequeña. Ya mudas de este Altar, se hallaron en él diez Reliquias. Las quales fueron visitadas por el Obispo Sr. Vicario de Buzon, Visitador de este Obispado de Tarazona por el R.^{mo} Señor Don Guillen Roman de Ottona Obispo de este Obispado: Segundo Vicario General é Juez Lirouero por el, Mozen Agustin Maxcon Canonigo de Tarazona: Segundo Pontifice Leon X. y Rey de Castilla Don Carlos, nieto del Emperador de Alemania. Este año fue depido por Ley de los Romanos, y por Emperador, é partido de Castilla para ir á coronar, é embaxco enta

Coruña en Galicia. Mandó el dicho Obispo Visitador
se tornasen á poner las dichas Reliquias en este mis-
mo Altar, como estaban, y demás. Y por que esta memoria
atende de la que se halló, que fue poca, se puso Aca.
Las Reliquias tienen sus Ladillos de lo que son, aun-
que algunas no se podían leer. Así tres copias de la
Corona de Christo nuestro Redemptor. Este mismo Li-
ceriado hizo la Capilla de San Anton (primero que esta)
donde están sepultados un Padre, Madre, y hermano,
á loor, y gloria de Dios, y de nuestra Señora.

.XV.

ALONSO DE SEGOBIA.

Alonso de Segobia, natural de la Ciudad de Cras-
manca, Bachiller en Derecho, vino á la Peca al tiempo
mismo que los antecedentes. Ocho el año de 1493. con pla-
za de Inquisidor en el Reyno de Murcia. Don Joseph
de Pellizor en sus Memorias de la casa de Segobia se incli-
nó á que fuese hermano de Fernan Alonso de Segobia,
Secretario del Consejo del Rey Don Juan II. pero ase-
gurándonos Román en la Genealogía impresa de la mis-
ma casa, que el año de 1444. venia á C. M. en aquel mi-
nistrio, la distinción grande del tiempo dice proporción mas
para que fuese un nieto, que no hermano.

ap. 18. 2. 2. pag.
458.

.XVI.

RO. A. B. I. B. I. A. .XVI. PEDRO
BERNAL DE RIBAS.

Bernal de Ribas, natural de Morlans en la Gas-
cuña, y Estado de Beaxne, Bachiller Lhivico, admiti-
do con tor de mas el dia de San Matheas. Murió en el
Collegio el año de 1486.

.XVII. PEDRO

ALONSO BELARDE DE SANTILLANA.

Alonso Belarde de Santillana, natural de Santillana
en Asturias och Diocesi de Burgo, Pr. en Artes, reci-
bido el propio dia. Graduóse de Pr. Lhivico, y regentó
una de las Catedras de su facultad en nuestras Escuelas.
Trabaja despues por tor Chantre de Religión de el Mo-
nasterio de nuestra Señora de Guadalupe, donde profesó
la Elogia de S. Coronimo.

PEDRO DE LEBRIJA.

Pedro de Lebrija, natural de Lebrija en el Arzobispado de Sevilla, compuso la comunidad primera con los precedentes. Ucañó el grado de Bachiller Phisico; se dio a cargo del Duque del Infantado.

PEDRO RAMO.

Pedro Ramo, Chirurgo del Obispado de Calahorra. e Bx. en Canones, entró con los de mas por Capellan. Ascendió al grado de Lic.^{do} en Decretos; y el año de 1482. fue a residir una Canongia, de que fue provisto en la misma Iglesia de Calahorra.

Rodrigo de Saldana, del Consejo de Inquisicion.

CAP. IV.

Rodrigo de Saldana, natural de Caldana en el Reino de Leon, Wenò con un Prebenda de Capellan Canonilla el nombre de los veinte primeros Collegiales, que conteria el nombramiento del Fundador, y con que se firmo el dia feliz de san Matias del año de 1484. la primera comunidad del Colegio. Dicho non dejaron los Antiguos muy recomendables memorias; mas otros quijos, y empleos a que se elevaron las grandes prietas de su compañero Rodrigo de Caldana, solo non dijeron el ultimo de conocer de la Santa General Inquisicion.

Lic. Francisco de Vargas,
del Consejo y Camara.

CAP.V.

Lic. Francisco de Vargas, natural de la villa de Madrid, hijo de Diego de Vargas, cavallero del Rey, Regidor de Madrid el año de 1443. y Escrivano de la Real Caxa de Cortes, y de Doña Maria Alfonso de Madina su muger; fue recibido en el Collegio el dia 6. de Mayo del mismo año de 1444. por nombramiento especial del Fundador del mesmo Colegio.

Rector, Conuenciones, y Collegiales de nuestro Collegio de Santa Cruz de la villa de Valladolid especiales amigos. Nos venimos muchos ruegos de un Cavallero de Madrid, que se dice Diego de Vargas, por muchos, e buenos officios, que nos, y los de onde estar venimos. recibimos de el, e de sus mayores: En alguna omision y remuneracion de aquellos haviamos deliberado, que un hijo suyo, que se llama Francisco de Vargas, que esta estudiando en Salamanca, entrase por Collegial en este nuestro Collegio: Pasi lo tuvimos entendido en nuestro pensamiento por eligeo, vauo que al tiempo que mandamos hacer la eleccion, no habia quien nos lo traheie a la memoria, y por este caso no fue nombrado. Agora asi por lo que dicho es, como porque vamos informados, que el es suficiente, e idoneo para este Collegio. Nos deciamos que el entrase en el por Collegial. Por tanto Nos vos rogamos y mandamos, que vos rogis por contemplacion nuestra querais recibir en este nuestro Collegio por Collegial y Canonika al dicho Francisco de Vargas, aunque sea mas del numero

que nos hauiamos despurado de los Canonistas: e el pri-
 mo, y Canonista que vacare se consuma, y el dicho B.^o
 entre en su lugar. Dentre tanto que vaca, y se conu-
 me, se faga lo de lo al dicho Excmo todas las cosas
 necesarias, que volais dar a qualquiera de los
 Canonistas. De lo que rogamos se faga por amor de
 otro por esta vez, certificando vos, que para adelante
 no vos eno paremos, ni escribiremos por otro alguno.
 En lo qual oied que recibiremos agrada de pax
 y venicio. El Cardenal. Diego de Escobar vna reverencia.

No tiene fecha este instrumento que original se conser-
 ua en el archivo del Collegio. Por el se pructa, no solo ha
 antigua correspondencia que tenian los Cavalleros Pa-
 riar de Madrid con los Obispos de Guadalupe; sino
 que tambien se conuenca el error del vulgo persuadi-
 do a que la fundacion del Collegio, no fue para hijos de
 los Nobles y Cavalleros, ni solo para pobres y plebeyos.

Este Cavallero pues se nombró desde luego tan
 habil y expero para el manejo de qualquiera negocio que
 el Collegio le confio inmediatamente vno de la mayor impor-
 tancia, qual fue el que paraax con vna pideses a tomar
 posesion de los Beneficior, y Prebendas, que en unida-
 dor hauia agregado a vna Collegio en el Arzobispado
 de Orenilla en virtud de la facultad, y Bullas apos-
 tolicas de los vnos Pontifices. Como a esta Chridad
 de ingenio correspondia vna vna aplicacion al estudio,
 se hizo en breues años muy recomendable Jurisconsul-
 ra, y le hallamos ya el año de 1622. con el recomen-
 dable titulo, adquirido por vna Licencia, de Lic.^o en su
 facultad. Lo que despues se añadió con el de los Reyes
 Catholicos et de Corregidor de la Provincia de

Quiपुरicoa, y se haia en duda en el ejercicio de este
empleo el año de 1582. por que á los 28. de Agosto de
el enconramos el rubrico en la Pregonada Canonial,
que es ración por la válida del Lic.^{do} Vargas. Refiriendo
Don Francisco Bermudez de Pedraza al cap. 64. de la
3.ª p. de la Historia de Granada la acusacion que ante
la Reyna Catholica hizo la muger de un escrivano con-
tra Aluarez Yañoz de Lugo Cavallero de Galicia: Dice
que nuestro Collegial era Alcalde de Corte, y á quien la
Reyna cometio la averiguacion del delito de Aluarez Ya-
noz, poniendo en el Decreto: Averiguado Vargas, y que
comprobado por el Alcalde, se le dio la pena por las pon-
dientes al crimen cometido. El habo, es cierto, pero noto es,
que interviniese en el Francisco de Lugo, ni en calidad
de Alcalde de Corte, cuius empleo por ningun otro títu-
lo, ni escritura se homas halla haora descubierta, ni
por ventura en otra forma alguna, qualquiera que
se le acuerde adaptable, y pro porcionado. Lo que refiri-
endo este rubrico Lucio Maxineo entre los otros que
escribio de los Reyes Catholicos muy poco tiempo des-
pues que acabaron, se coloca inmediatamente á las grandes
Cortes, que el año 1494. celebraron en Toledo para he-
rreder al Principe Don Juan su hijo, reuaja de su
nueva forma de los Conuejos, establecimiento de impo-
siciones, y otras utilissimas ordenanzas con-
ducentes al mejor regimen de esta Reyna. En aquel año
venia quando mas y no otros acuerdos en la Uniuersi-
dad de Salamanca nuestro Vargas: aunque no venia
pro porcion, para que se le confiasse por entonces un
negocio tan grave. Y si otros hechos intrincados, du-
dosos, y muy difíciles de averiguar, en que por comi-
sion de los mismos Reyes entendio des pues nuestro Colle-
gial, y hizo patente la verdad, no hubieron ocasionado

El xefe an Cabellano: Aueriguelo Vaxgar: muy mal fundado vendria su origen en el cruceño, á que se atribuye por el Autor a legado de la Estibonia de Granada.

Cerca del año 1500. se enuencera en memoria en este tou que por merced de los Reyes Catholicos cubieron repartimientos de Tierras en las Orlas de Navarra; don de tambien gozó la Alcaidía de la Fortaleza de Uxarpe-guena. Antes, o despues confiaron aquellos Principes al merito, y fidelidad del Liz.^{do} Vaxgar la encomia de las Ciudades de Tuxitlo, y de Masabella en tiempo que no distribuian estas Alcaidías, vino entre los Grandes y principales Cavalleros de su Reyno. Valieronse juntamente de la grande industria de nuestro Collegial para emplearle en el manejo de su Real Hacienda, y le dieron con este fin la plaza de Contador mayor de Cuentas en el Tribunal de la Contaduría mayor de Estancia. Su capacidad, y expedición era tal, que no se contentaron á que estos señores Reyes conque se explicase verbalmente en los intereses de su Patrimonio, vino que gastaron los reyes los límites al no de sus talentos, y acreditada literatura, mandandole que al mismo tiempo concurriera al expediente de los grandes negocios de su Consejo Real. De ambos empleos quedó de posesión el año de 1504. por la muerte de la gran Reyna Catholica Doña Isabel: que como los caçaba en virtud de tributo liberos por R.M. se consideraba haues espresado la facultad de reuocar, hasta la revalidación del inmediato subeora en la Corona. Este accidente le redujo al retiro de Madrid en patria, donde se dedica á fabricar mas sumptuosas casas cerca de la Parrochia de San Andrés, y otras en el Campo, pasando el puente que llaman de Pegotia. Una y otra fabrica han hecho muy recomendable la memoria de nuestro Collegial. La del Campo, por haues pasado de nro

de pocos años al dominio de nuestros Reyes, compran-
dola Carlos V. del panceira del may oraxago, en que la
incluio el Lit.^{do} Vargas: y entrando despues en ella
el Rey Philippe II. quando aun por mancia de su
dehar merignias pontificias del fundador, como le pre-
guntare vno de los Grandes que asilian a su hijo: ¿Que
que estaban alli con armas de los largos? Respondio
aquel prudentissimo Monarca: De padras, que las que
eran de un vallo con bariles, bien paxaron en la casa de los
Reyes. Asi lo refiere Gerónimo Quintana lib. 2. c. 14.
de la Historia de Madrid. Dehe decir de un Cardenal hizo
especial memoria el Obispo Pineda t. 2. (24. s. 23. de la His-
toria de Carlos V. refiriendo un grandissimo incendio, que
se introduxo en ellas por el mes de Septiembre del año 1540.
habitantes el Cardenal Obispo de Sevilla D. F. Garcia
de Louisa de la orden de Predicadores, Previdente entonces
de Indias, y Cominatio General de Cuzco: de quien
dice haucase arrojado por una ventana para librarle
del fuego, en que se consumio toda su hacienda, y al dueno
de las casas Luz. Planiro de Vargas, nombra por persona
conñada y del Consejo Real. Confirma esta desgracia Quin-
tana lib. 3. p. 24.

En año siguiente 1505. se hallamos nombrado en una
zedula del Rey Catolico con los titulos de Chambler, y Con-
cedor, que es prueba de hauxer restituido al mundo de la
Real Hacienda, y de estar a un cargo el vello de los despachos
que se libraban por el tribunal de la Contaduria Mayor. Por
la azetaxada muerte del Rey Philippe I. en zedula en
Burgos el Viernes 25. de Septiembre de 1506. se pusieron
en aquesta ciudad los Procuradores de Cortes para enten-
der en la formacion que se hauia de gobernar el Reyno
en las circunstantias de la indisposicion de la Reyna mu-
da, y de la ausencia del Principe D. Carlos en hijo, y del
Rey Catolico en Padre que hauia pauido a visitar

vno Dominio de Oralia. Pro dello Procuradorer,
 que conaxieron mas prompter, fue el Lic.^{do} Vargas
 nombrado por la villa de Madrid: y en una junta
 que entresi subieron, para captozar la mente, y vo-
 luntad de la Reyna sobre el punto de la gobernacion,
 merecio a la confianza dello compañeror, que encar-
 gassen a un prudentia, y a la del Procurador de venilla
 el valor primero qual era la intencion de la Reyna.
 A este fin practicaron ambo quantas diligencias fue-
 ron posibles; pero todas tan inutilizo el vno que
 branto y dello concirio de C. M. no dando lugar a que
 la habian en carnes de gobierno: por cuiu motivo fue for-
 zoso responder los progresos de la junta hasta cruce
 la voluntad del Rey D. Fernandis, a quien se dio pun-
 cual aviso de la fatal posicua, en que havian quedado
 las cosas de Castilla por el arbitrio de fallemiento del
 Rey en hicno. Voto en una cosa que se entender la Reyna
 viuda en matio de su total abstracion dello ciudadano
 de la Corona, y fue la restauracion al consejo dello Ministros
 excluder en el Reynado de su marido, y que havian ven-
 uido en este empleo a la Reyna Doña Isabel en Madrid.
 Para esto expidio un decreto, reformando a los que nue-
 tamente havian sido nombrados, y mandando asiter a un
 consejo Real a los que vivieron a un gran Madrid en este
 grado. En virtud de este Real orden volvio el Lic.^{do} Vargas
 a un ministerio del Consejo a fines del mismo año. Y puzo
 que al propio tiempo se confio la Chanceria General
 de Castilla: por que refiriendo Lixim el decreto que man-
 do expedir la Reyna para la restauracion dello Consejo
 antio uor, añade poco despues: Que lo de la Estacion - *Lunt. 5. 6. 8.*
 va Real se gobernaba por el Lic.^{do} Francisco de Vargas *p. 5.*
 que era gran venidor, y Ciudad del Rey Catholice,
 y que como Chancero recalcaba dello Receptorer, y
 por un mano se pagaban las Guardas, y Honorias
 que mas conuenia. Desde este tiempo, habla el de

su muerte vete devuélvase continuado el empleo de The-
roxeo General por espacio numero de mil quinientos, y
setecientos, que hemos obrenado, y algunos iñan anota-
dos á la margen, quando lo pida el caso que ovgui-
mos de sus acciones.

Al principio del año de 1508. paró á Estabaga de
orden del Rey Catholico á disponer los aprestos, y preue-
nir los rriuxes y municiones para la armada con que
meditaba S. M. hacer la guerra á los Moros de Africa.
Este zelo de aquel glorioso Principe excitó el animo del in-
vigne Cardinal Arzobispo de Toledo D. F. Hernando Ni-
manoz de Cisneros para ofuscarse á hacer personalmente
y á seu cotta la guerra á los Africanos, y obrenada
la licencia del Rey con los diez paxos convenientes para
que las preuenciones de la armada, y aprestos hechos en las
ciudades de Estabaga estubiesen á la disposicion del V. Cardinal,
entrió este al Conde Pedro Navarro á encargarse de los ri-
uxos, leuantar tropas, y transportar todo lo necesario
para esta expedicion al puerto de Carthayena, donde se havia
de hacer el embarco. Mientras llegaba el Conde á Estabaga
en proceucion de las instrucciones recibidas del Cardinal,
urgieron al Rey algunos de sus ministros varias de-
confianzas de la conducta del Arzobispo, representandole
los inanimos grandes que podian resultar á la corona
de la perdida de la armada, y tropas onducidas por un Prin-
cipe eclesiastico inesperto en las materias de la guerra, como
tan contrarias á lo que havia tratado por su religiosa
profesion. Haciendo alguna fuerza en la prudente reflexi-
on del Rey á las representaciones, se entrió mucho en fa-
sistencias y promocion de esta empresa: lo que fue causa
de que pendiese el armamento dispuesto por todo á quel
año. Sintió intimamente el Cardinal el deuyre, y con-
trazo, que este origen de la mudanza declarada en el anti-
mo Real, y atribuyendola á las abusas representacio-
nes del Theroxeo Vargas, y de un Oficial Villalobos,

proximipio en amargas quejas contra ellos Ministros como chuscos de esta novedad, y se leen esta carta que a 11. de Octubre escribio a Diego Lopez de Oyata era agente en la Corte, y la inserto a la letra el Sr. Gomez de Castro en la vida del Caudal. En viendo este por su propia impulso en Nueva España la idea meditada, con cargo finalmente los ordenes mas apretantes para que los Ministros de las le entregasen todo, los bastimentos, y pertrechos para la armada, y embarcado en esta parte L'rimaueca del año siguiente logro con la felicidad, y prontitud nunca bien ponderada de los estroñadores la celebre conquista de Oran, que xalio tal fama de sus heroicas virtudes, llamando de gloriosos tiempos el valor antiguo de nuestra Nación.

el Sr. Com. deud.
Caud. de Jimenez

Al tenor, y es tanto, que ocasiono en los España por esta felicissima conquista, fue consiguiente como fruto de ella, el hacerse tributario de la Corona Castellana el Rey de Orinoco, y otros el Rey de aquellas partes, y siendo tan conforme al consumado juicio del Rey Don Ferrnando de España uno de sus mas intimos Ministros, asi para pechar a un tiempo las parias estipuladas con los Príncipes Africanos, como para entenderse con ellos en las fortunas dependencias que les couxieren en su Corte, como por bien de ellos para este efecto a nuestro Colegio con el título de Tuxaman mayor de Oran, y Orinoco, esto es principal Interpreter, e Mediadore en todos los negocios pertenecientes a los naturales de aquellos Reynos. En re el ejercicio de sus otros ministerios mezclaba con prudencia varios actos de piedad. Tal fue la redificación de la Capilla de sus Padres, que hizo el año 1510. en el conuence de San Francisco de Madrid, y es la primera al halo del Evangelio. Por este tiempo se descubre confirmado, hasta un felicissimo el

empleo de Regente el officio de la escribania mayor de
los privilegios Reales, y sus confirmaciones: en cuya
comprobacion hallamos repetidos instrumentos
de este genero impresos ya en diversos libros, que
terminan: Dimos esta Corte de Privilegios librada de
los nros Concejaldos, y escribanos mayores de los nros
privilegios, y confirmaciones de y reauocacion en esta
forma. Nos los Licenciados Francisco de Vargas, y
Luis Zapata del conejo de la Reyna nuestra Señora, le
gencas el Officio de la Escribania Mayor de los Privile-
gios y confirmaciones, la fizeamos escribir por su man-
date. Entor muchos que hemos observado a este tenor,
no encontramos mas dificultades, que la del comprador
del Lic.^{do} Vargas en este ministerio de primera autori-
dad, y confianza de la Corona: por que a los primeros
años del Reynado de Carlos V. en lugar del Lic.^{do} Zapata
entor refrendando los Privilegios el Doctor Lorenzo Ga-
lindes de Camargo, que era primer regente de la muger
de nuestro Collegial el señor Vargas.

A los fines del año 1515. acompañó al Rey Ca-
tholico en la jornada que dispuso para la Andalucía. E
como llegando a Madrigal de las Vegas pequeño de Extrema-
dura de la aguarde de C. M. ha indisposicion corporal,
que padecía, y fuese preciso ordenar el testamento, he-
mo a nuestro Vargas, y al Lic.^{do} Zapata, y Doctor Camar-
jal vno mas a ciertos Concejales, para consultar con ellos
la mas fundada declaracion de su misma voluntad, y
para rectitud, juicio, y direccion de otros Ministros de
ordenaron las chancillerias mas conformes a los intereses
de esta dilatada Monarchia, y en esta administracion
y gobierno suplico la auerria del Principe Don Carlos
vno nro, a quien secharó rubricar, reuocando en esta par-
te la voluntad contraria que havia declarado en otro tes-
tamento otorgado en Burgos antes de emprender este via-
ge. Con esta disposicion autorizado por el Protonotario

havia hecho en el periodo de tantos años, y últimamente en esta auaricia de D. M.; pero condoleve después, que tres oídos de paxera á otro paxero, y esperara en aquella villa la presencia del Rey. Luego después allí admitido en un legal conuexo, no solo al Theorico Francisco de Vargas, sino tambien á todos los señores que venian en el abrencho del fallecimiento del Rey Católico en el dicho. Luego el conuexo de Camara venian de Armas de verde Flores Don Pedro Ruiz de Obispo de Badajoz, y Don Lino novo mayor, y Don Garcia de Padilla, y no teniendo D. M. por conuenciente el aumento el numero ni exclusión á ellos, de quienes se hallaba muy bien servido, para introducir los que anteriormente exercian este ministerio, quando por ahora nuestro Collegial reformado en quanto á la conuencencia á los negocios de la Camara; Pero fue poco tiempo después avocado á ella, luego que se ofrecio vacante por los empleos muertos, á que avocándose le avocaron los que ocupaban un tiempo.

A este tiempo por su parte, segun el orden de Gerónimo Quintana el principio, que el Rey de Vargas dio á la fundacion de una de las iglesias capillas que tiene España en la Parroquia de San Andrés de Madrid, en el fin de abocar en ella el cuerpo de un Israel Labrador, Patron de aquella villa, como se concuerda magistralmente á un tiempo en virtud de un Privilegio, que le concedió tal cantidad de Leon X. para este efecto. Luego mas de veinte y quatro años, que han tantas religias fueran veneradas en la dicha capilla se usara una xénida comienda entre los Capellanes que ha a sillón, y el Cera, los mesurados, y Parrochianos de la Iglesia, sobre si se impedia los unos á los otros en la celebración de los Divinos officios: y se examinó con relación el cuerpo del Santo Patron de otra capilla de la Parroquia,

Quinto. Libro de
Madrid fol. 73.

y coxax con guerra parece la comunicacion, que
 ha de ser. Vaxgar tenia contra mayor de la Iglesia, que
 dando desde entonces con total independencia. Recedifi-
 cõha año de o porques magnificamente, y a toda costa el O-
 bispo de Lluvenia Don Gutierrez de Vaxgar Caxua-
 jal hijo segundo del fundador, dotando en ella doce
 Capellanias menores, y una mayor, a cuya causa es
 conocida y distinguida hasta oy por el nombre de la Ca-
 pilla del Obispo.

LLegado el año 1588. ve ofrecio una ocasion, en que
 dio nuelor reates a un oncumada prudencia el Theoroxo
 Vaxgar. Havia pasado a Uchaha de orden del Rey a re-
 cogex los caudales producidos de un xerxar Reates,
 que ha provisionia del Caxdenal Oñimonoz havia pue-
 ro en custodia para ser xponido. Desu gobixano en la
 fortaleza de Vueda. Pucecio pues, que al tanto el dia
 el ayos 6. de Inero en Uchavillas en medio de la plaza de
 Uchaha haciendo gello, y ademas indecentes a una mo-
 zuela. Haviõ ha curualidad por aquel paxage a un Re-
 millar del Collegio Mayor de un I Defonso, llamado
 Carrillo a tiempo que pudo obxeruar las acciones indeco-
 roxas de Carrillo, y reprehenderxelas modestamente
 ahumado del honor de la Doncella, que era un paxiente.
 Ofendido Carrillo de verse reprehendido, de quien no
 reconõia por un vaxpicio, des embainõ prontamente la
 espada contra el Carrillo. Viendo se ofe invalido, y un
 defensa, no tuvo mas recurso, que al de las voces, apellidan-
 do el fauor de la uniuersidad. A que quito acudieron
 en un instante todos los studiantes armados, existiendo
 ve un moim tan furioso, que ve herian mutuamente
 un die oxacion de la causa, ni del paxido que valian a
 defender. Informado el Theoroxo Vaxgar del alboroto, pa-
 ho ver xymphadax voces de la arguision, monto en su
 cauallo, y llegando a donde estaba mas encendida

Recor. el Rey. y An-
 glonca. epist. 6.º
 Alua. Gomez. lib.
 3.º de ed. del a. Cas.
 Oñimon.

la rixa, hizo á los tumultuantes rixar por el Rey
y requirimientos en nombre del Rey, para que dejas-
sen las armas et apaciguasen. Lo que como en la fura-
ria inconsiderada, no hicieron operacion alguna de vo-
luntad, ni la diligencia de interponer el nombre del Cris-
tiano, ni la autoridad de un Ministro erio de Charac-
ter tan elevado; antes adquirieron este, que algunos de
los mas osados intentaban volver las armas contra
el, y que otros tomaban piedras para arrojarle, y
esto por culpa, no empuñó mas por este camino el ad-
viento como experimentado de un honoracion, y respeto, y se le
ocurrió el practicar otro medio, que quanto mas venia
de Religioso, preparaba mejor tanto mas eficaz, y pode-
roso en aquellas circunstancias. Fue este el entrase de
pronto en la Ofertina de nuestra Señora, que estaba al fin
de la misma plaza, y disponer con el Rey vacante el van-
tinimo Sacramento, para que como rogadores, y otros ve-
la paz, la infundiese entre toda aquella gente alborotada,
como ve topó un feliz efecto, por que desponiendo la rixa
y las armas se arrodillaron todos delante de su lu-
gubria, y venerable presencia. Al contrario se irguieron
operativamente las reprehensiones y rixas, y iracundas, que
dieron á los lludicantes, así el conde Vargas, como el Do-
ctor Miguel de Carrasco el actor de la Conuercido por el
reinar, á pendencias, y otros cometidos, por amenazas
de excomunicacion á los que de nuevo fomentaban ri-
xas, ó pendencias, y por las hostilidades cuorales, y pue-
dentes, de que despojada la plaza se retiraron á sus posar-
das, como todos así lo hicieron.

Relatándose poco después nuestro Collegial á la
Corte de Valladolid, para ir viviendo á V. Est. en la forma
que hizo al Reino de Aragón por la prim. de este año
con el fin de ver reconocido vobisimo de aquella Corona, y
celebrar cortes á sus naturales. Oficiábase á otros algu-
nas dudas sobre la forma del juramento, que hauiá

de hacer el Rey en su primera entrada, viniendo de
 Logna Dona Juana en Madrid, para ver a ellas, y
 a otras qualquiera señoras que auxiessen en este
 asunto, de de Catalunya, donde ahunto a C. M. el infor-
 me de tan prudente reflexion, envió a Zaragoza a Esti-
 cox Antonio Apudán Vicechancellor de Aragón, a Don
 Juan Ledríguez de Ponsa Obispo del Buxgo, y a un
 Theologo Juanisco de Vargas, dandolos juntamente oer-
 ta para aquella ciudad, en ella prauonia desu pronta por-
 erida, y la encargaba las prauaciones para el acabamta-
 de recibimiento. Venidas todas las dificultades por ha-
 acortada conducta, y superior prudencia de esto, tan gran-
 des Ministros, hizo el Rey en entrada publica en Za-
 ragoza, donde fue recibido con toda la magnificencia, solen-
 nidad, y grandosa, que acorres relificar las Historias
 Castellanas, y Aragonesas.

Entre las muchas gracias que el Pontifice Leon
 X. concedió a nuestro Monarca al principio de su Rei-
 nado, fue una de las mas principales la imposicion de
 cierta Decima sobre todas las rentas Ecclesiasticas de Es-
 paña. Notificose la dicha dicha gracia a los Prelatos,
 Obispos, y Cabildos de otros Reynos, y teniendola por muy
 onerosa, y gravosa a el estado Ecclesiastico, por no ra-
 zon impedix en efecto por todos los medios, que para
 vencerlos repugnancias traxe dispuesto el dicho Papa
 hacerse con el mayor auiso, y uniformidad, y mudaxen
 de jurisdiccion los Procuradores nombrados por las I-
 glesias Metropolitanas y Catedrales de Calista, Leon,
 y Granada en la villa de Madrid el año de 1571. en la
 dicha venida del Rey a España, y en esta Congregacion
 se pengió uniformemente el auiso a la imposicion
 de tanto gravamen sobre el estado Ecclesiastico de los
 Reynos. Et hallandose ya C. M. en ellos, y asistien-
 do con su Corte en Barcelona, mandó executar a

Todas las Iglesias Matrices de Castilla, y Leon,
para que cada cabildo nombrare dos personas prin-
cipales entre otros individuos, a quienes V. M. manda-
ria oír sobre los agravios, que oçian recibir de la im-
posición y Decima concedida por el Papa. En raxero
de este orden comarçeron a la Corte del Rey los Di-
putados, que nombraron los Cabildos, y beadas sig-
nificadas maneras, pumieron en ellas un Memorial con
todas las razones, que protegian al Estado Eclesias-
tico para no consentir el insoportable gravamen
de la Decima, y se lee impreso a la letra por el Obispo
D. fr. Luperonio de Candorut lib. 3. 3. 18. en la Hist. de
Carlos V. Para satisfacer a los puntos contenidos en
este Memorial, y persuadir a los Diputados Eclesi-
asticos, que prestasen su consentimiento al uso, y prac-
tica de la Bulla en ocasion de tanta rigencia, y concen-
tacion de V. M. a la Corona del Imperio, nombró al Car-
dinal Mexicano Obispo de Tortosa en Mexico, al D.
Mexicano de Gutierrez Gran Chantiller en Caxovrus
Consejo, al Mexicano Don Pedro Ruiz de la Mora
Obispo de Badajoz de su Consejo y Camerero de Castilla,
a Don Juan elodriguez de Torueta Obispo de Bur-
go, al Doct. Juan de Caxandote Dean de Bevan-
zon, y Chuzobispo electo de Laloemo, y a muchos Col-
legial el Lic.^{do} Francisco de Vargas en el heros conque
en el orden conque estan en prebendos en la epist. 6. 17. de
Lic. Mexicano de Caxandote. Pero aunque estos perso-
nages procuraron desempañar la confianza de su co-
lorado, y en cumplimiento de su amision pararon
personalmente los mas eficaces officios, y mas obli-
gantes persuasiones con el Estado Eclesiastico repre-
sentado en su Congregacion, no pudieron conseguir

el intento pretendido, de que el Rey permitiese el pe-
rado gravamen de la nueva imposicion.

En este mismo año refirieron las Historias de
Castilla, y de las Indias las varias representaciones que
hicieron al Emperador en Barcelona, sobre el remedio de
algunos excoinos cometidos en las Indias, y mal trata-
miento de sus naturales, en el qual intervino Don Diego Co-
lon, Don fr. Juan de Quebedo primer Obispo del Pa-
cion, el Lic.^{do} Bartholome de las Casas, un Religioso
de la Orden de San Francisco, y otras personas que
havian habitado en aquellas tierras, y juntamente
la recuacion memorable que presento á V.M. del
gravissimo Consejo de las Indias el Lic.^{do} Casas fomen-
ta los casoy Ministros extranjeros, que se alegraban
de encontrar que se les diese, con que se excusase al Rey
de la inseguridad y rectitud de los Consejos Espa-
noles para afirmar en ellos mas en su gracia, togar
el manejo de todos los negocios, y ser mas absoluto
en el gobierno del Reino. Con este fin influieron en el
vencido animo del Rey, que mandase formar una Junta
de personas naturales, y Ministros de otros Consejos,
donde se acordase de las causas de tan notable defecto.
Los nombrados fueron el Cardenal Adriano Inquisi-
dor General de España con voto, los Ministros Hamen-
dor, Don Juan Manuel II. conde de Belmonte Con-
de mayor de Castilla, y Don Alonso Tellez Giron I. con-
de de la Puebla de Montalban, ambos del Consejo de
Guerra, Don Luis Hernandez de Alarcon II. Alcaide
de Chihuahua Cazador mayor del Rey, y el Lic.^{do} Fran-
cisco de Vargas orador y heretico, á quien llama Hombre seca. Hist. de la
ind. Dec. 2. l. 6. c. 3.
prudencissimo Antonio de Herrera al refirer su nombra-
miento. Resultaron de esta Junta varias proposi-
ciones para el buen gobierno de las Indias, y mas benigno
tratamiento de los Indios.

El año de 1520. celebró V. M. Cortes Generales en
Pamplona de Galicia á los vnos e cinco de Castilla, para que
se otorgasen el venicio acostumbrado en atención á los gastos
que se piden para este oficio con elriage forzoso, que
havia de hacer á Estremenia para recibir los irrogados
del Imperio. Pero Procuradores de algunas principales
ciudades repugnaron la concesion del venicio, si V. M.,
no otorgaba primero algunos capitulos que fueran muy
conuenientes al bien comun y quietud del Reyno; la
mas estos Procuradores andescendieron contra voluntad
del Rey, y le otorgaron el venicio, aunque contra toda
la mente y beneplacito de sus pueblos. De esta contumacia
de voluntades, y manifesta diuision de animos, infl-
xió la alta compasion del Obispo Motta, del vna de ellas
sustituan Don Alonso Telloz Giron, y de nuestro Obispo Juan
alcaide de Vergas, que no era conueniente al Rey, vino muy per-
judicial la exacion del venicio conculado, y assi del acoumpañ
á V. M. como tan fides, y prudentissimos Ministros. Pero como
otras cosas conuejeron para de contraxio de las cosas, presuatió
este por entonces, aunque no sego á oficio por las grandes alte-
raciones que contra auerencia de V. M. se originaron en Casti-
la.

Anres de esta embaxacion, que ha sido en el mes de la
Corona á 20. de Mayo de dho año, de lo formado una Junta para
el buen gobierno de los Reynos de Castilla, Leon, Granada
y Navarra, nombrando para ella al Cardenal Adriano Obis-
po de Tortosa, Inguiridos Generales á Don Antonio de Rojas
Arzobispo de Granada, Presidente del Consejo de Castilla á
Don Juan Rodriguez de Contreras Arzobispo de Bourges,
y Obispo de Burgos, Presidente de Chancaria á Hernando
de Vega conde de Gual Comendador mayor de Castilla, Presi-
dente de la orden de Santiago á Don Alonso Telloz Giron
conde de Montebalan del Consejo de Guerra, y al Licenciado
Juan de Vargas Chancero General y Ministro

del conreyo de Castilla, con orden de que hiciesen su resi-
dencia en Valladolid, como lo advirtió el Obispo Crando-
ual al referir esta elección. l. 5. 9. 28. y 33. vehe Histor. del
Imperador.

Antes de cumplirse el mismo mes de Mayo, gu-
ando apenas se entraba en Castilla, ni la ausencia del Rey,
ni la forma en que dejaba el gobierno, se empezó á manifes-
tar en los pueblos la poca satisfacción, en que estaban
de hauey gozados por tan poco tiempo la presencia de un
votario. Pucadio que el L^{do}. Hernando Gomez de Alca-
zora Obispo de Compostela pasó á Madrid, donde tenía su casa
á ser á su muger y hijos. Conociendo se alteraría la
villa á la vez maliciosamente espantada de que era omisi-
on en gente á formar proceso contra los alterados de la ciudad
de Toledo. Consta fahra credulidad se puso gran multitud del
Pueblo, y se entraron á prender en su casa al Obispo: el que
viendo asiendo del intento, se salió secretamente de la villa,
procurando esta fuge huxta el uerbo al amenazado uerbo.
Desengañada la inquietu multitud de que el L^{do}. Alcazora
no estaba en su casa, fue toda de tropel á her casas que dising-
havia labrado el L^{do}. Vergara fues á la Laxoskia de San
Cristobal, y en el campo, y vacaron de ellas quantas armas en-
contraron del Rey que se obtenia en la guerra de aquel
tiempo, como fueron, Espingardas, ballestas, dardos, lanzas,
picas, escopetas, y quantos otros de tales, trasladando
esta armoria á su casa fuerte, para saber de ella al tiem-
po de necesidad. Libro de Alcazora de Inglaterra en el epistole
672 dice mas individualmente que fueron cosas de orienten
armaduras en las her que los alterados vacaron de sus
caras, y que intentaron de escribir cartas de embaxadas, des-
cubriendo el motivo, que los tomar escortados al Rey, de este
notable exceso de sus mismo e naturales. Libro que se

serian, más de, por del Vulto por ser pechero á causa de
manejar la hacienda de, con razon de honra, y respeto,
y de un animo valeroso para sacar muchas y negocijs gran-
des.

Esta fue la causa tan gloriosa de padecer á esta nuestra
Collejal en la ciudad. Mas tiempo fue otra, la que viera
meves despues de esto la cuenta de formada de la Comunita-
des, para dexar la prision de una persona, y dar orden de
ponerla en execucion, como de hecho se hubieron logrado al ti-
empo que fueron aprehendidos en Valladolid el 10, mucho es
diferencia de tiempo, si se indubia no hubiera pasando el
tiempo, saliendo de esta obrunidad de la noche para salirse por
un albarán de la villa. Luego á Lerma en 22 de Novie-
embre de este año á juntarse con el Conde de L^{da} Inigo
Fernandez de Velasco, uno de los Gobernadores del Reyno,
como lo dice este Grande en el informe que hizo al Emperador
del obedienciable de Castilla en esta copia el día viginti-
ente por estas palabras: El Lic^{do} Vazquez vino aquí con
conveniente con migo, pienso que lo tengo todo, lo que fuere
demi, cosa de el. Esta expresion en pluma tan oculta, como
la del Conde de L^{da} Principe de los mas prudentes, y juicio-
sos, que admitió entonces España, es el argumento mayor
que se puede alegar á favor de la grande distincion, y nota-
ble autoridad que se adquirieron los meritos de este Illi-
nistrado en el todo, por el ser de un Chanciller. Dos años
despues volvió el Emperador á España influido en los
animos de un varón de la profusa paz y serenidad
que se habia á muchos por los reyes y remedios
de hacerse moxado incauto, en las impiedades puestas
y premio los venidos de un thesorero con diferentes
mercedes, y en se dar con la de una plaza en un consejo
de Indias. Dicho así expresamente Pedro Martyr

de Anglaterra oídox entonces del mismo venado en esta
 clauvula dirigida con el dho her de la Decada 5. al oru-
 mo Pontífice Adriano VI. Ex magno Theoraxario Licen-
ciato Vargas in oronatu rerum Indiarum, post eius Licen-
ciandinis diuocemum, admisso. Pero este tiempo ve pre-
 uentaron al Caxax her p^{re}uociones, que el Insigne
 Conquistador Don Hernando Cortes, y Diego Velazquez
 Gobernador de Cuba tenian sobre el dho dho y p^{re}uocion-
 cia de la Conquista de Nueva España, y como es m^{an}-
 dante formar una Junta para la extirpacion de estas
 diferencias, incluye en esta al dho Vargas, ordeno tou de-
 mas compañeros el Gran Chamullox Mexicano de Gatti-
 nara, el Comendador Mayor de Cataluña Hernando de Vega
 conde de Guaya, Monarca Castor de Lupo de Sacha-
 ula Comaxoro de B. M. Monarca Gerardo de la Llama
 conde de Coche hijo del Gran Chamullox Philippeo, ambo
 del Consejo de Indias, y el Doct. Lorenzo Galindoz de
 Canajal del Real de Cataluña. E no debamos callar lo
 que añade D. Antonio de Colis en abono de nuestro Colle-
 gial, y demas elector, que se conoio en la eleccion de pe-
 ronas tan calificadas lo que merecia el acauso de la ven-
 tonia: porque no tenia entonces el dho Ministro
 de mayor satisfacion, ni pudo formarse concurrencia
 en que se hallaren mejor aseguradas las tertias, la
 rectitud, y la prudencia. Pero tampoco, es razon ocul-
 tar el manifesto engaño, que padecio este ilustre Econo-
 mo en excluir del numero de los que componian esta gra-
 uissima Junta al conde de Sancha, que acordou
 numero de Bernal Diaz del Castillo, Francisco Lopez
 de Gomara, Antonio de Abonera, y otros que hia-
 ron memoria de este litigio de la mayor conuocencia

Rec. Hist. Angle.
 dcm. de Nov. 152.
 Decad. 5. p. 10. á
 num. 1522.

Colis Conquist. de
 Mexico. l. 5. c. 8.

entre quantos Caballeros patriarcales huian podido ou-
rir en el mundo en lo venado de otro algun Monarca.

Fundase en que Laxao havia muerto años antes en
Zaragoza (tomando esta noticia del Obispo Pandoral, que
lo escopio asi en la Kith. del Emperador) y ocupado el tex-
cavino de Gatinaxa el pueblo de Gran Chamitox. Nada
de esto es cierto, por que ni Laxao ocupó este empleo, que
aunque tan grande entre los Profesores de las letras,
era ageno de su profesion: ni tampoco fallecio en Lax-
goza al tiempo que Pandoral escribe. El Gran Chamu-
tlox que murió alli el año de 1518. en las partes que cele-
braba el Rey a los naturales de aquella Corona fue
el Doct. Juan Prudage, a quien conmutamente apeli-
dan Caluage muchas historias, o por equivocacion,
o a caso por error. Porou muerte viruio de Chamitox
en interin que llegaba a España el Doct. de Gatti-
naxa, nombrado para este pueblo, desde el Franco. Con-
rado ante regentaba la Intendencia) el Dean de Bagan-
zon Doct. Juan de Caxendales el conde de Lachambes
havia venido ahora a Calitox embaxado por el Cener
con el Charaxer de Embaxador de obediencia a la Pontifical
de Adriano VI. que se hallaba en Oloria, despues paso
en otra embaxada extraordinaria a Loureuil, y viruio
en otros gravissimos negocios al Emperador, que
en remuneracion le procuro de la encomienda mayor
en la orden de Alcantara. Haviase esta Junta en la
pouada del Gran Chamitox, que eran las casas de el-
lonos de Arguello en Calitox, y haviendose visto
attentamente, y examinado con todo rigor los instru-
mentos alegados y razones de los coligantes, se
declaró la sentencia a favor de Cortes, y el Emperador

fixo las Provisiones ordenadas en esta razon a
 22. de Octubre de este año 1522. que venidas del Sr.
 Don Garcia de Padilla del Consejo y Camara, y repren-
 didas del Licenciado Francisco de los Cobos se entere-
 garon a los Licenciados que tenia en la corte el mis-
 mo Consejo: de cuyas adiciones se trato despues con la
 mayor atencion, asiendo las disposiciones por el Con-
 sejo de esta Junta, en el qual se vio principalmente de la
 vana importancia que resultaria a los Reynos de la
 Conquista del resto de Nueva España, que fue pretexto
 para hazer los debates de los Dominicos del Perú.

El Sr. Governador de Quintana, el Sr. Don Bartho-
 lome de las Casas, y otros escriben, que el Sr. Licenciado Vargas
 fue del Consejo de Estado del Emperador. viólo en un
 conde de un Congreso de personas de alto nacimiento, su-
 perior grado, y acreditadas experiencias, que el Sr.
 mandó formar en Granada el año de 1526. y ha
 permanecido hasta nuestros dias distinguido con el
 nombre de Consejo de Estado, no lo pudo ver este cauallero,
 que murió dos años antes, como luego diremos. Pe-
 ro viólo en el ventido de un Ministro intimo
 en quien al modo antiguo comunicaban las cosas ma-
 yores de su Estado, ya hemos alegado suficientes prue-
 bas de la mucha mano que tuvo en los principales
 negocios, así en tiempo de los gloriosos Reyes Cató-
 licos, como de su nieto el invicto Emperador. Por esto pre-
 do deca Francisco de Cascales con respecto, que quando
 por cedula de 23. de Enero del año 1528. libráu por
 el Vicecaniller, y Ministros del Consejo de Aragón
 se mandó al Marques de los Vélos retirar al Gober-
 nador de Orizaba ciertos Banderos y piezas de

Quint. Hist. de las Ind.
 en el apell. Vargas.
 Alcaz. Chron. de la
 Prov. de Toledo de.
 2. año. de C. 2. 5. 1.
 fol. 280.

Cascales. Hist. de las Ind.
 Dic. 66. p. 4. fol. 12.

et althexia; Los de Orizaba tubieron tan buena maña,
aidandovse del favor del Sr. D. Vazquez del Consejo de
el (que entonces lo mandaba todo) que puvieron val
pleto en el Consejo de Oaxaca. Aunque con mayor en
pucion decharo la vngular confianza que merecio a nu
estros Reyes el Doct. Pedro Salazar de Mendoza. A Juan
civro de Vazquez, dice, hicieron tan xaror y extraxadi
narioj favores, que rino a ora sus pies y sus mang
en el gobierno universal de la Monarchia. en intrmo pu
rado, y el mas introduido en todo en sus consejos de Ita
ca, Ultracia, Guerra, y Estado, y en todo, por que
en todo fue el 1590. Tambien debio a Don Luis de Cu
lazar, que al xofor en casamientos y subcion, le ha
mane uno de los mayores Ministros de su tiempo, y de
su gran juicio y confianza de los Reyes, que con el
de las tas y grandes dudas que ouxien, ocasionaron
el xofor Castellano: Auoniguelo Vazquez

Murio finalmente este varon insigne en Burgos
el Cabado 19. de Febrero de 1592. a tiempo que el Im
porador havia pasado halla Victoria a dar cabo
a sus tropas en la xonduion de Fuenca. La via ocu
pada de los Spanes. Ocasione se la muerte la cui
da de una escatena, que xiendo en caxera en caxera
improprio de su xauedad y canas, y vrgencia a las
fuerzas de su edad ya prouata. Dando q uenta
Petro Martyr de Angleria en una de sus epistolas
al Obispo de Coenra, que hauendo chazo en
España, se hallaba entonces en Roma, de la infelice
caida del vñca Vazquez, y fatales circunstancias,
en que de esta vñca vrguo la muerte, pondria
A notable noticia de que fue doctor este varon

Salazar de Mendoza.
Ch. del Gran Cond.
l. 2. c. 44

Salazar. Tom. 1. de la
Hib. de la Casa. l. 1.
c. 15.

murgne para el manejo de grandes y arduos ne-
 gocios por las siguientes palabras: De causa tuis
maique amici Licentiatu Vargae audisti fore, qu-
anti yaloxio rix in magnis, et arduis exactendis
negotijis notis. En el Elogio que el Doct. Calahorra
 de Mendoza hizo á este Cavallero entre los Charos ra-
 zones de nuestro Collegio dice, que tuvo mas de tre-
 inta officios en la Casa Real, y no fue asi: porque
 en el memorial que formó de todos los empleos que
 havia exercido en servicio de los Reyes, para pa-
 sarle á manos del Doct. Casupal al tiempo que co-
 exitia en adición á los Charos razones de etornando
 de Luluya, solo se contenian veinte muy honrosos,
 como lo declaró en Consejo Don Sebastian Ramirez
 de Suenca, que havia leído el memorial, y por
 influxo eruo se anotá el numero en el Libro de he-
 cepciones del Collegio, aunque vin descendex á la pra-
 cticidad de especificarlo, todos. No por eso es na-
 stro animo atribuir la equivocacion de esta noticia
 á la acreditada vinceridad del Doct. Calahorra de Men-
 doza, vino á la mala lectura, ó falta de inteligencia
 en la arithmetica de quien veia minisrio.

Por otro tal informe excomer oxio la filiacion
 de Dona Ines de Casupal muger del vna Vargae;
 porque no fue hija, como el escribe de Francisco de
 Casupal II. vna de Torregon; vno de Gutierrez de
 Casupal en hermano, Contrino de la Casa Real, y de
 Dona Cathalina de Comingo en muger, que por espi-
 racion de 2. de Capriembre de 1482. fundaron en Lha-
 vencia el mayorazgo, que llaman de la Chara, por
 que tiene el Patronato de aquel Monasterio erigi-
 do en septiembre de 1475. por el Rey. Alonso

Ruiz de Camargo, Governador del estado de Obispa
y Doña Ribita Lopez de Canajal su segunda mu-
ger para entretanto vivió, deueno pacientes y deudor.
Falleció Doña Ines antes que era marido, y ambos
yacen en una Capilla de San Andres de Madrid, en
donde magnifico se pulebró en un arco de alabastro, que
los representaron, en el que al lado del Evangelio axer-
ponde a nuestro Collegial de tee este epitaphio.

Aquí está el muy magnifico señor Licen-
ciado Francisco de Vargas, Parro de esta
parroquian con la esperanza catholica que
debio esperar la resurreccion de su cuerpo. Y
aquí fue depositado hasta el juicio final.

Año de 1524.

Fuendo a su primero y tercero hijo dos quantos
mayorazgos: y todo lo que now arriba haues pro-
ducido en silukre union con ellos.

Diego de Vargas, que conoza de aqui memoria en
el s. t.

Don Guierre de Canajal, Abad de Santa Leocadia
y Canonigo de Toledo, Abad Emendatario de San Juan
de Coria, Monasterio de la orden de San Benito en
Castilla, y Obispo de Plasencia en reubicacion a Don
Pedro de Canajal su tio. Corderal de Santa
Cruz, que hauia fallecido en Roma a 13. de Dici-
embre de 1523. y era primo hermano de Doña Ines
su madre. Lixpió en la Capilla de esta conoza
y de San Juan de Leran en San Andres de Ma-
rid, donde en esta ma Capellania mayor.

Los doce menores, que como ve dijo arriba, se llama
 por esto la Capilla del Obispo. Dio en convención
 en 26. de Enero de 1528. para que en la Ermita
 de nra Señora de Utocha de Madrid propia de su
 Abadía de Santa Leocadia, se edificase el celebre
 convento de la orden de Predicadores, y aiudi a la
 fabrica con hazer limosnas haziendo a sus expen-
 vas el quarto grande de los dormitorios, y el Refec-
 torio. No hizo solo este beneficio a su Patria; sino
 el mayor que pudo haciendola libre de pecho. Tam-
 bien quiso ilustrarla con la Universidad de Alcalá,
 volviendo su traslacion en contraria, que reinaba
 una gran diuision y diuordia en aquellas Escuelas,
 mas no llegaron a efecto, ni en buen desseo, ni las dili-
 gencias practicadas a este fin. Murió en Nauio a ve-
 siete, y se envió a descubrir nuevas tierras en las
 dilatadas Regiones de las Indias a persuasion de su
 cuñado Don Alonso de Mendoza Virrey de Nueva
 España. Cruzólo lo decretado en las sesiones 15. y
 16. del Conato Tridentino, a que concurrió el año 1552.
 en la segunda convocacion de Julio III. En Plasencia
 fundo y dotó magnificamente el Collegio de la Compania
 de Jesus el año de 1555. y en otros lugares a su creci-
 do, como pequeños de su Obispado se registran
 en muchos templos los escudos de sus armas, que
 publican las limosnas de este Príncipe, en cuyo Pon-
 tificado se enjicieron. Fue un duca de muy cheuados pen-
 samientos, liberas, y magnanimo, y no de los ma-
 inriges Príncipes que ha tenido la Santa Iglesia
 de Plasencia. Murió en Naraiço villa de su
 Dignidad a 27. de Abril de 1557. de donde fue llevado
 a enterrax a la invigne Capilla de San Andrés de
 Madrid, como se reconoce por su rito de ahahaxo

y por la inscripcion reputada, que tiene en ella.
Estavia otorgado en testamento dez años antes
des de morir, declarando por heredera á su herma-
na Doña Leonor de Vargas Camuñas. Quando
mazo suyo en una donçia noble de Toledo su hijo na-
tural del nombre de su abuelo Francisco de Vargas,
á quien legitimo el Emperador para obtener qualco-
quiera empleo, y el maiorazgo que le fundo en Lugar
Don Guillerme Obispo, y Obispo de este en un
quintorro puso sobre el Alcazar de Peñilla, el
que por privilegio de Phelipe II. librado en 16. de Enero
de 1565. se puso en causa de Don Francisco de Vargas
Coyas notorias debiendo á la puntualidad del dicho
Alcazar en el lugar ya alegado, por la circunstancia de
esta institución el Collegio de la Compañia de Lhasen-
cia para la posesion del maiorazgo á favor delos sub-
ditos de este Cavalero.

Francisco Camargo, en quien fundo en Lugar
el segundo mayorazgo, vivió á Carlos V. de Gonthom-
bre de la Boca, y le siguió en las frecuentes jornadas de
Italia, Flandes, y Alemania. Casó con Doña Maria de Urte
Mayor hija de Guillerme de Urtomayor, y de Doña Maria de
Orampo su primera muger, y tuvo en ella á Doña Ines
de Camargo Urtomayor, que lo heredó, y casó con un Frío
Juan de Vazquez I. conde de Oliva, y Lhasenzuela.

Juan de Vargas I. conde de Oliva, y Lhasenzuela,
cujas memorias escriuian á sus desu hermano mayor en
el 8. II

Doña Catalina de Vazquez Camuñas viuió de Da-
ña á la Reyna Doña Germana de Foix muger legítima
del Rey Catholico Don Fernando; no á la Reyna Doña

Ísabel, como algunos entienden: por que quando fué
 ao esta gran Princesa el año 1504. apenas havia
 nacido Dona Catharina. Celebró en alianca matri-
 monial en la eschercidissima familia de nuestro gran
 de Fundador, casando con Don Antonio de Mendo-
 za, Camarero de Cortes V. Comendador de Souesta-
 mor, y Trece de Santiago, Virrey de Nueva España,
 y del Perú, el primero que pasó en este título á go-
 bernar aquellas nuevas Provincias, y era hermano
 de Don Luis Hurtado de Mendoza II. Marques de
 Mendoza, Conde de Tendilla, Grande de Castilla, Virrey
 de Navarra, del Consejo de Estado del Emperador, y Pre-
 sidente de lo de Indias, y Castilla: de Don Diego Em-
 baxador á Venecia, al vanto Concilio General de Trento,
 y á Roma, Gobernador de Ceria, del Consejo de Estado de
 Phelipe II.: De Don Juanico Obispo de Lyon; y de
 Don Don nardino de Mendoza, Comendador de Mexida,
 y de Armonera, y Trece de Santiago, Contador mayor
 de Castilla, Alcalde de la Real Chancilleria de Toledo, General
 del Utiar, y de las Galaxas de España, del Consejo de Estado
 y Guerra de Phelipe II. en Lugarteniente, y Capitan
 General en el Reyno de Napoles. Todas estas insignes
 razones, que ilustraron con sus grandes acciones la glo-
 ria de la Nación, fueron hijos de Don Inigo Lopez
 de Mendoza I. Marques de Mendoza, Conde de Tendilla,
 Capitan General del Reyno de Granada, y Alcalde
 de la Chancilleria, Embaxador á Roma, y de Dona Juan-
 a de Pacheco en segunda muger, y nietos de Don
 Inigo Lopez de Mendoza I. Conde de Tendilla, Capitan
 General de la Frontera, y Embaxador á Roma, hermano
 entero del Gran Capitan de España nuestro Fundador.
 De este matrimonio nacieron, Don Inigo Lopez de Mendoza,

Comendador de Ocauchimoc, que murió en subcecion
de un arcabuzazo, peleando animosamente en la batalla
de San Quintin el año 1557. Don Francisco de Mendoza,
Comendador de Ocauchimoc en subcecion de su hermano,
Gobernador de las Yndias de Guadacanal, Capitan Gene-
ral de las Galaxas de España, conde de las Villas de Es-
tremera, y Valdecarazete, que siendo de la Yndia Nueva
sueva esta orden de Santiago, ha desmembrado **Phelipe**
II. de ella en virtud de indulto episcopal, otorgo, y ve-
lato compio Don Francisco por precio de onceenta cuen-
tos, dos mill ducados, y noventa maravedis, a cuyo favor
firmo V.M. la escritura de venta en Obrajuela a 30.
de Mayo de 1564. referida de Francisco de Exaso
su secretario. Gozohar voto de años, por que fal-
tado el de 1563. por el mes de Julio, hauiendo testa-
do en la misma ciudad a 1.º de Marzo de aquel año ante
Diego Solodano Escribano publico; Por este instrum.
ento, que elvxo casado con Doña Catharina de Men-
doza su prima hermana, hija mayor de Don Ber-
nardino hermano de su Padre, y de Doña Urraca
Carrillo su muger, que viuda fue Ayá de las In-
fancas Doña Isabel Chaca Eugenia, y Doña Cathari-
na Michacha, hijas de **Phelipe II.** y no togió subceci-
on de esta señoria, a la qual despo por testamento,
y por viudat heredero a Don Antonio de Mendoza
y Cordoba, hijo segundo de su hermana. Ella fue Doña
Francisca de Mendoza, y Pargos, que hauiendo casado
con Don Alonso Fernandez de Cordoba II. Conde de Uti-
caudese, conde de Montemayor, Duque de Arce, y conde
de Soria, Comendador de Villanueva de la Fuente, Gobe-
rnador de Ocan, y Virrey de Navarra, y la hizo Mare-

de Don Martin de Cordoba, que porció al lado de su
 cijo Don Juan de Mendoza primo hermano de su Ma-
 dre quando se casó legalmente en la Heredad
 de las Galeras de España, de que era Capitan General,
 á causa de una gran tormenta que sobrevino el día 12
 de octubre de 1562. de Don Alonso Fernandez de Cor-
 doba III. Conde de Chauldece, que falleció sin casar: De
 Don Antonio de Mendoza, que fue heredero y sucesor
 de su cijo Don Francisco el año 1563., y como tal dió
 un inventario, para que se pudiesen vender al
 Principe de Millito Rui Gomez de Silva, las villas
 de Ahomexa, y Ahuaxtate en precio de diez y se-
 venca mill, y trecentos, y doscientos. Vendióvelas Pedro
 Luis de Torregoa, uno de los testamentarios del mis-
 mo Don Francisco con los pederos de Doña Catalina
 de Mendoza su viuda, y de los otros que dejó nombra-
 dos para el cumplimiento de su voluntad, y última
 disposición, otorgandole la escritura de venta en el
 Palacio de Madrid á 10. de Marzo de 1565. por testimo-
 nio del hereditario Francisco de Sella: por cuyo heredo-
 tario de las villas Don Antonio, de quien el año dice en la rub-
 ricacion de la casa de Chauldece, que falleció como herma-
 no Don Martin en la Heredad; pero por dho. instru-
 mento se comence un equívoco: De Don Fran-
 cisco Fernandez de Cordoba IV. Conde de Chauldece, que con-
 tinúa la rubricacion: De Don Diego de Cordoba Caballero de la
 orden de Calatrava, que casó en Aragón con Doña Ines de
 Aragón, hija de los Condes de Urgel, y tuvo en ella á Doña
 Francisca de Cordoba, y Aragón muger de Don Francisco de
 Garmica conde de esta casa en Madrid, y de las villas de
 Alatorreca, y Urulluy, Pedros de Don Esteban de Garmica,
 cuyo casamiento, y rubricacion se dá en el num. 224 por
 que se celebró con nica de Don Diego Lopez de Cordoba

Tom. 2. (3. y 2.
 pag. 153.

nuestro Collegial, y de Don Alonso de Guzmán, y Córdoba, que
tendría memoria adelante al num. 155. de su recepción en el
Collegio, y de Don Pedro de Guzmán, y Córdoba Vicario de Cho-
ro, Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo. Y enia y a Don Die-
go Fernandez de Córdoba el hábito de Calatrava año de 1520,
en que a 10. de octubre con poder del Conde Don Francis-
co, y de la Condesa Doña Urraca Limentes sus hermanos,
otorgó la escritura de fundación, y dotación del convento
de la Encarnación de la villa de Alcaudete de Carmona, y
Descalzo: De Doña Leonor de Córdoba primera muger
de Don Francisco de Rojas IV. conde entonces de Sayago,
y el Calvario, y despues I. Conde de Mora, a quien de so-
viado, y en tribucion año de 1580. el quarto de su ma-
trimonio: De Don Alonso de Córdoba, que falleció de corta
edad: De Doña Catalina, que murió en casar: Y de
Doña Juana de Montoya, que tambien murió en tribu-
cion, aunque casó con Don Diego Alguayo, y Godoy
IX. conde de Villavieja, y her. Gárgaxares 2.ª de Cor-
oba, y Cavallero de la orden de Calatrava. Don Fernan-
do Fernandez de Córdoba, a quien la muerte de sus her-
manos mayores hizo heredero de la casa, fue IV. Con-
de de Alcaudete, conde de Montemayor, Duque de Arce,
y Torrecastellana, Comendador de Puente Real, y de los Re-
timientos de Calatayud en la orden de Santiago, Gobernador,
y Capitan General de Oran, Mayordomo de Felipe III,
y IV. de yo, y Mayordomo mayor del Infante Don Carlos,
y de los Condujos de Italia, y Guenias, en cuyo ministerio
falleció a 6. de Enero de 1632. Estaba ya casado el año
de 1520. con Doña Urraca Limentes IV. Marquesa de Via-
na en tribucion a sus hermanos. Don Juan, y Don
Pedro II. y III. Marques de aquella villa, que fallecie-
ron en hijos, y el otro lo es de Don Pedro Limen-
tes I. Marques de Viana, conde de las villas de Alcaudete,
Milanica, Alpujar, y Alguazil en el Reino de Galicia,

Comendador de Calatorao, y de la Mombuita, y de la Alca-
 quera Doña Maria Manrique de Córdoba era muger, y
 el Marques Don Pedro era hijo segundo de Don Alonso
 Limeres V. Conde de Benavente, Adelantado mayor de
 León, y de la Condesa Doña Ana de Velasco, y Albornoz, ve-
 nida de la casa de Albornoz. Fuyo el Conde Don Francisco
 de la Marquesa de Viana era muger a Don Alonso, Don
 Pedro, y Doña Francisca, que murieron niños, y a Do-
 ña Antonia de Córdoba Limeres V. Condesa de Alcaudete,
 Marquesa de Viana, que falleció el año de 1633. y de
 Don Juan de Zuriga, y Regueros era marido el Mar-
 ques del Villar, Comendador de Ocaña en la orden de San-
 tiago, Gentilhombre de la Cámara de Felipe IV. en su
 exercicio, hijo de los Octavo Condes de Benavente, de so-
 vnica a Doña Ana Maria de Córdoba Limeres VI. Con-
 desa de Alcaudete, Marquesa de Viana, y del Villar, a la
 qual viódo dama de la Reina Doña Isabel, requirió
 en su primo hermano Don Rodrigo Limeres, era uno de ellos
 viz, y el marido, para que conformándose con la condi-
 ción de la fundación del mayorazgo de Viana casase con él,
 en quien conuino la circunstancia de ser hijo segundo de los
 nobres Condes de Benavente, pedida por el Fundador.
 Pero como la Condesa trahiere desparecido era casamiento, desde
 18. de Marzo de 1636. con Don Duarte Fernando de Toledo
 VII. Conde de Oropesa, y de Beira, Marques de Fraxina,
 y de Arandilla, Grande de España, Cavallero de la Orden de
 Alcántara, Virrey de Navarra, y de Valencia, Presidente
 de los Conygos de Ordenes, y de Italia, que tambien era
 su primo hermano; prescindió ella mien a la de Don Rodri-
 go, a quien pagó la suya demanda, sobre la casa de
 Viana después que casó con Don Duarte Fernando, por
 conuencion de este Grande de España, y juntamente con
 el título, y mayorazgo por ajuste, y mutuo conuenio hecho
 en 15. de Febrero de 1638. Del Conde de Oropesa, era

La Doña Ana Estonica y nio a Don Manuel Joachin de Toledo y Lorrugal VIII. Conde de Oropesa, Alcaudere, y Descivora, Marques de Sacchilla, del Villar, y Narandilla, Comendador de Abanilla en la Orden de Calatrava, Capitan General de la Ciudad de Toledo, Gentilhombre de la Camara de Carlos II. con ejercicio de sus Encomiendas de Alado, y Guasca, y Presidente de los de Castilla, y Italia, que casó en Madrid a 26. de Julio de 1664. a los 14. de su edad con Doña Isabel Pacheco de Aragón, y Pelasco, hermana de Don Juan Francisco Pacheco de Aragón, y Pelasco, hermana de Don Juan Francisco Pacheco III. Conde de Monteban, y Duque de Peñíscola. Fueron criados hijos de Don Pedro Vicente de Toledo, Doña Josepha Antonia, y Doña Maria Leonor de Alcaha, que nació a 22. de Junio de 1683. Don Pedro Vicente de Toledo, y Lorrugal IX. Conde de Oropesa, Alcaudere, y Descivora, Marques de Narandilla, nació la primera vez en Madrid a 5. de Abril de 1685. y casó en 28. de Mayo de 1705. con Doña Maria de la Encarnacion Fernandez de Cordoba, hija de los expresados Marqueses de Bucar, en quien procuro a Don Pedro Vicente de Toledo, y Lorrugal, que nació Marques de Narandilla en 15. de Julio de 1706. a Doña Ana Maria, que nació la primera vez en 6. de Diciembre de 1701., y Doña Maria Bernarda, cuyo nacimiento fue el día 20. de Agosto de 1701. Doña Josepha Antonia de Toledo, y Lorrugal, hija mayor de los expresados Condes de Oropesa, nació en Madrid a 8. de Octubre de 1681. y siendo Administradora con goze de la Encomienda mayor de Alcantara casó en 13. de Junio de 1697. con Don Manuel Gaspar de Cantoral, y Giron. V. Duque de Peñíscola, Conde de Monteban, Marques de Belmonte, y Menasalbas, que era su primo hermano, hijo del Duque de Peñíscola Don Juan Francisco Pacheco hermano de su madre. Falleció el Duque Don Manuel el año de 1732. haviendo procreado en la Duquesa Doña Josepha Antonia, a Don Juan Francisco de Cantoral Pacheco, que nació Marques de Belmonte a 16. de Febrero de 1704. a Doña Isabel Maria Pacheco, que nació en 13. de Enero de 1705.

á Doña Maria Theresa, que vió la primera luz á 12. de
 Septiembre de 1706. y casó con Don Esteban de Luna, y el
 de 1714. Conde de Mexicana, Casarubion, y la Señora
 IX. Duquesa de Leriana, Marques de la Parra, y Mi-
 no: á Doña Maria Josepha, que nació á 30. de Octubre
 de 1707: á Doña Maria Francisca, que nació á luz en 28.
 de Enero de 1702: y Doña Maria Antonia, que nació á
 14. de Abril de 1712. Tan grande fue el logro desta nu-
 chera Collegial Francisca de Vargas por medio de su hijo Do-
 ña Catalina.

Doña Leonor de Vargas, que casó con Don Carlos
 de Guebara primer conde de los Venozas de Mexicana, y no tu-
 vieron sucesion. Acha venozera declaró heredera su hermana
 el Obispo Don Guierre en el testamento del año 1652.

Doña Maria de Vargas, que tampoco dejó hijos, aunque
 vivió casada con un primo Don Antonio de Monroy, ve-
 nez de Monroy, las Quebradas, y Peralora, marido, y
 nuera vendieron á Don Juan Fernandez Manrique III.
 Conde de Oaxaca dos mill trescientos y noventa más. de tierras
 en la rebana de las Cuevas de Uxari Garcia, como unha de al
 escritura de venta, que Petaliban Vaseki su Procuador
 otorgó en Galathea á 22. de Febrero de 1534. ante Alonso Gal-
 ran escribano, y de esta parte haues sido por precio de ve-
 nenta y un mill y seccientos y más, que los dio el Conde.

Doña Uxari de Vargas, que casó con Pedro Gonza-
 loz Guzman, hijo de Juan Guzman, y de Doña Juana de Cox-
 uajal, venozera de la Oliva en Tahauera, y no lograron suce-
 sion.

S.I.

Diego de Vargas Coxuajal, hijo mayor, fue caballero
 de la orden de Santiago, venoz del quantioso mayorazgo,
 que le fué en su Padre, y Patron de las insignes Capi-
 llas de San Francisco, y San Andres de Madrid.

Conta cauze de un Pedro, heredó tambien gran parte de sus
virtudes, imitando en su prouidencia, industria, y buena
dirección de qualquier negocio. Casó este Cavallero con Doña
Ana de Cabrera, medió hermana de Doña Ana de Cabrera
VI. Condesa de Medina muger del Almirante de Castilla Don
Luis Henriquez II. Duque de Medina de Rioseco,
Conde de Melgar Cavallero de la orden del Espion, ambo
hijos de Don Juan de Cabrera, que llamaron al Duque de
por hauxido hijo ilegítimo de Don Juan de Cabrera III. Con-
de de Medica, Visconde de Cabrera, y Bas, en su age, y esta-
do uno de los mayores cavalleros del Reino de Aragón, ha-
uido en Doña Raphaela de Rocabeira. Las esposas fue-
ron dos otras, porque la de Doña Ana muger de Diego
de Vargas fue la esposa de Estanisa primera muger de
Don Juan, y la Condesa de Medica Duquesa de Medica,
nació de un segunda muger Doña Ana de Estanisa her-
mana de Don Juan Praxon de Estanisa, Gran Penesca de
Cataluña. No sabemos quando falleció Don Diego de Var-
gas; ni bien hallamos memoria de que casó en 6. de Setie-
bre de 1542. Del ilustre matrimonio de Don Diego de
Vargas con Doña Ana de Cabrera nació vnico.

Don Fadrique de Vargas, Cavallero de la Orden de
Santiago, el quien casó en Pedro por el año de 1536. con Doña
Antonía Estanisa de Palencia IV. condesa de Fuente Guindale,
Cillerquise, Reuenga, Villahonera, y Gran Señora del Bar-
co, y de la villa de Palencia en Zamora, hija mayor
y heredera de Don Jorge Estanisa de Palencia III. conde
del mayorazgo de Fuente Guindale, Regida de Zamora, y de
Doña Leonor de Zuniga su muger, por cuyos litigaron
muchos años despues sus dependientes el conde de Estanisa
porque era hijo de Pedro el primero VI. conde de aquella villa,
Alcaide del Castillo de Burgos, y de Doña Ines Pexnal de
Valdivia su primera muger. Al tiempo de efectuarse el
ilustre union, casó Doña Leonor de Zuniga con Diego
de Vargas su conuexo, sobre la habitacion, que como

Vinda havia de hacer con su hija en las casas de aquel Caballero
 en Madrid, y he escrivida de este convenio de otorgo en villa
 solid a 11. de Octubre de 1536. Quatro años despues, aun no
 se havia puesto en practica esta Capitulacion: por que vivieron
 en aquellas casas de Madrid el Condonal Loaysa, vicedio el
 grande incendio, que por el mes de septiembre padecieron,
 y se reformov ya entre las memorias de nuestro Collegial
 onta authorities del Obispo Gondonel, y de Geronimo Luina-
 na. El año 1537. requia pleito Doña Antonia Manrique onta
 Chantalleria de Valladolid con el Marques de Aguilar, a quien
 demandaba a Villalumbroso, como una de las villas indue-
 nou mayorazgo: y por que el Marques deho restia aquella
 villa al Duque de Alba, requio la demanda contra este Grande.
 El mismo Tribunal litio despues con sus parientes, entre el
 Conxio de la villa de San Vicente del Daxo; y haviendo
 venido de la libro de executoria en Valladolid a 16. de Julio de
 1547. Obxeruió esta causa a Don Rodrigo de Masido, por
 via muerte discesario la dultia ordinaria del Madrid en 23.
 de Mayo de 1557. ante Gaspar Testa Escribano del numero, la
 Casadua de sus hijos, a Doña Antonia e Manrique en vida.
 Ellos fueron:

Don Ximarro de Vargas e Manrique de Valencia, que sub-
 cedio en las causas.

Don Jorge Manrique de Vargas, Caballero de la Orden de
 Santiago, vivio a Felipe II. de Pedro General de las Galaxas
 de España, y deha grande armada, y formidable victoria, que
 embio en Magachad el año 1588. contra Inglaterra, despues
 vivio en viciaciones en las varias ocasiones de guerras, que
 fueron tan frequentes por aquel tiempo, especialmente en
 el vicioso de Almaguerriz. Casó en Valladolid con Doña Ma-
 ria de Lara, hija de Don Geronimo de Lara, y de Doña Ana de
 Guzman en mupex, y procrearon a Doña Antonia Manri-
 que, Dama de las Reinas Doña Margarita, y Doña Isabel, a
 Doña Ana Maria, y Doña Isabel Manrique, Morjos en las
 obispos de Burgos, y a Don Luis Manrique de Lara, Caba-
 llero de la orden de Santiago por Ladua de Felipe III. por
 puchada en Valladolid a 13. de Agosto de 1611. y criado de doña Ana

misma ciudad a 23. de Mayo de 1602. cometido a Don Diego de Obando del Consejo de Guerra, y Comendador de Píthahexmana para que le dexasse Cavallero. Despues obtuvo el Gobierno de Merida en la misma orden, cuyo título firmó C. M. en Lérida a 5. de Septiembre de 1610., y haviendo conseguido el regimiento de Guadix, y Loja, falleció en el campo en la subacion de Doña Juana de Píthaxoch, y de Doña Maria de Las Orosio.

Don Diego de Vargas Manrique, Cavallero de la orden de Comendador, casó en Calcutá de Naxos con Doña Maria Ana de Tapia, en quien tuvo a Doña Ana de Cabrera Manrique Marquesa de Mondosax, Doña Cathalina Manrique, y Doña de Amalilla, y a Don Antonio Manrique de Vargas, Cavallero de la orden de Santiago, Cupia Mayor de Castilla, del Consejo Real de Nápoles, y I. Marques de Chaxcha en aquel Reino por título de Phelipe III. librado por el Consejo de Italia el año de 1648. Casó con Doña Eugenia de Bazan, y Montesa hermana de Don Carlos Bazan, Cavallero de la orden de Cataluña, y Gobernador del Chiauio en Indias, hijos naturales ambos de Don Alonso Bazan, Comendador del Viso, y Primer Cruz en la orden de Cataluña, General de la armada del Oceano (hermano entero de Don Alvaro I. Marques de Santa Cruz, Grande de España, Comendador mayor de Leon, y Capitan General del Mar) y de Doña Victoria de Mendoza, hija de Don Rodrigo de Mendoza Gobernador de la Provincia de Calabria, y de Doña Guiomar de Coxuelon, y nieta de otro Don Rodrigo de Mendoza IV. conde de Uxon, y de Doña Antonia de Mendoza. De esta union naxieron Don Gonzalo Manrique, y Don Pedro de Mendoza Cavalleros de la orden de Santiago, Doña Cathalina Manrique, Doña Victoria, Doña Mexiana, y Doña Juana, Monjas en las Kluegas de Burgos, y Don Rodrigo de Mendoza Manrique de Vargas, que precediendo en el nacimiento a sus hermanos, fue Marqués de Chaxcha, y casó en Cataluña con Doña Cairunna Ruch. Doña de Cabrera Manrique de Tapia, hermana del I. Marques de Chaxcha, casó con Don Inigo

Lopez de Mendoza V. Marques de Mondragon, Conde de
 Astudilla, Grande de España, e enca de la Provincia de Estu-
 moquea, Obispo de la Cathedra de Granada, que riu-
 do de esta enca, romo la xopa de la Compania, y falle-
 cio en el Nonisimo año de 1627. y fueron sus hijos Don
 Inigo Lopez de Mendoza VI. Marques de Mondragon, Con-
 de de Astudilla, que caso el año 1616, con Doña Brizanda
 de Zuniga IV. Marquesa de Ayamonte, y Obispa riuada de Don
 Rodrigo de Guzman I. Conde de Saltes, y murio año 1656. sin
 erubacion. Don Diego de Mendoza Caballero de la orden de San-
 tiago, que murio mozo; y Doña Maria de Mendoza VII. Mar-
 quesa de Mondragon, y Valhermosa Condesa de Astudilla, que
 tambien fallecio en hijo, casada con Don Diego Felix Chri-
 stonio de Peralta Cruz, y Pheaso VI. Marques de Pheaso,
 Conde de Cantisaban, Mayordomo mayor de la casa Real de
 Navarra, que rordna memoria entre los Collegiales Comen-
 dades de esta orden casa. Doña Cathalina Estanizque vrgun-
 da hermana del I. Marques de Charcha, caso con Don Juanisco
 Orzato de Guzman, e enca de la villa de Omedilla, Caballe-
 ro de la orden de Santiago, y Gobernador en ella del Partido
 de Ocaña, que era hijo de Don Pedro de Guzman, y del
 Doña Luisa Orzato de Lagunas, e enca de Omedilla.
 Fueron sus hijos Doña Beatriz de Guzman, que caso
 en Cuenca con Don Alonso Chenziquez, y no tuvo eruba-
 cion. y Don Diego Orzato de Guzman, Cavallero de la orden
 de Santiago, Corregidor de Chazaras, que murio el año 1660.
 hauiendo casado en Ortauzca con Doña Maria de Almeyda
 hija de Don Sebastian de Almeydes (hermano de Don Lu-
 is de Padilla, e enca de Villarejo de Fuentes) y de Doña
 Isabel Lanchero su muger, y venido de esta a Don Chri-
 stiano Orzato de Guzman, Marques de Laramora, caballero
 de la orden de Santiago, e enca de Omedilla, que no tu-
 vo erubacion, aunque riuio casado con Doña Balthaza-
 ra Orzato, y Rosas, desques enca de Alborn de la Rei-
 na Doña Maria Ana de Austria, hija de Don Juanisco
 Orzato, e enca de Peralta, Corregidor de Logrono, y Bur-
 gose, del Consejo y Contaduria mayor de Hacienda,

Caua Mexico de la Reyna, y de Doña Antonia de Guzman
Ahorrea, y Doña Ines de Guzman, y Doña de Matanzas, y
Dillantos & c.

Don Gutierrez de Vargas Manrique, fue caballero de
la orden de San Juan, y murió viuiendo de Capitan en el
Puerto de Orizaba.

Don Francisco de Vargas Manrique de Batavia, como
primogenito, heredó las casas de su Madre, y Abuelo, y fue
V. conde de Puentequinaldo, Pitharquite, San Vicente del
Barzo, Pithamontero y Cueanga, Mariscal de Castilla, ve-
nido de los mayores de Vargas, y Salencia, y de sus antec-
esores. Viuió a Felipe II. en las Galeras de España, y ha-
llándose en Sicilia el año 1565. a tiempo, que el Gran Exerco
intento hacerse dueño de Malta con una muy poderosa ar-
mada, paró al cerco de aquella Isla con el General Don
Juan de Cardona, y se puso con tanto valor en la defensa,
que para perpetua memoria de sus heroicas hechos contra
los Turcos, se concedió la Eleccion de San Juan priui-
legio de que todos los de su linage, que recibieren en el
el habito, no pagaron la entrada. Pucado quatro años
despues de la reuolucion de los Moriscos de Granada, y a sabido a
su pacificacion con el empleo de Capitan de la gente de Madrid:
consequida felizmente, promovio sus venurias en las Gale-
ras en el Puerto de Quatruato, que le dió Felipe II. y le
obtenia en 10. de Agosto de 1574. quando se obligó con Don
Alonso Martinez de Leira, Caballero de la orden de Portia-
go, Gentilhombre de la Boca del Rey, y con Don Pedro Coxue-
llos conde de la Baronia de Orpesa, y Juan de los Rios
Galeras de España, a que venia cierta y segura la pro-
mena, que Don Pancho Martinez de Leira Capitan
General de las mismas Galeras hauiendo hecho de vi. rias
a Pedro de Leira su hijo segundo 25. ducados de renta
annual, para que quedasse agregada al mayorazgo de
Caxteaga en honor de su matrimonio con Doña Cathali-
na de Caxteaga y Gamboa, Señora de aquella illustre
y antigua casa. Con el instrumento que se otorgó de

esta obligacion en el Puerto de Caxahoga, y en la Gale-
 ra Capitulana ante el Rodrigo Muniz Escudero, esta nom-
 brado: Don Francisco de Vargas Manrique, vençer de las
 villas de Reuenga, y Villatoguis, y eren Pizante del Bar-
 co, Capitan de quatro Galeras de España por el Rey, de
 quien obturo tambien la merced del status de Caballero,
 que recibio en el conuento de esta orden a 21. de Agosto de 1577.

Tres veces se entazo este Caballero en matrimonio: la prime-
 ra en union con Doña Maria de Guzman, hija de Gon-
 zalo Frasco de Guzman, vençer de Lujano, Villafuente,
 y Ormitoer, Alcaide de Valladolid, y de Doña Mariana de
 Pousa su segunda muger, vençer de Albueros, Dama,
 y Camarera mayor de la Reyna Doña Leonor de Francia.
 La segunda con Doña Beatriz de Guzman, hija de Alon-
 so de Laxamonte IV. vençer de Linares, y de Doña Ma-
 ria de Guzman su muger, vençer de la Villa de Llobada conde
 de Linares, y aunque tubo a Don Rodrigo de Vargas, fi-
 lliacio de esta casa. La tercera muger, y la de uel Rey, cele-
 bro Don Francisco en tercer matrimonio con Doña Fran-
 cisca Chacon, hexmana de Don Gonzalo Chacon I. Conde
 de Casarubios, vençer de Alxoy molinos, y otros luga-
 res, Caballero de la orden de Santiago, y Alayor como
 la Reyna Doña Margarita, hijos ambos de Don Fran-
 cisco Chacon IV. vençer de Casarubios, Alxoy molinos, Pi-
 llamanta el Llamo, el Guiso, Palmajade, y ha de hi del
 Prior, Alcaide del Alcazar, y Comendador de Uruia, Ca-
 ballero de la orden de Santiago, Comendador de Granada, Alj-
 fente de Ceulha, y de Doña Antonza de Ayala, y Lopez
 su muger. De esta union naciaron Don Rodrigo I.
 Marques de San Pizante; Don Francisco, que murio mo-
 zo; Doña Antonia vençer de Villavindas, en cuya cri-
 acion recayo el estado de San Pizante, como dixemos la-
 go, y Doña Antonza Monja en Santo Domingo el Real
 de Toledo.

Don Rodrigo de Vargas Manrique el
 VVA. BHSC

Valencia vrbicena en la casa de su Padre, fue Maria cal de
Cabrera, Cavallero de la orden de Santiago, Genitil hombre de la
Corte de Phelipe III. Mayor como del Infante Cardenal Don
Fernando, por cuyo exercicio, y lo que hizo en los ex-
ercimientos de Portugal y Madrid, le creó Phelipe IV.
Visconde de Pithagorise en 27. de Julio de 1627. y en 30.
de Mayo de 1622. creyó en Marquesado en Villa de San
Pizone del Duero. creyó en testamento en Madrid ante
Juan Manrique Escribano á 6. de Diciembre de 1633. y
falleció sin hijos de Dona Maria de Toledo, y Criada, con
la que estaba casado de segundo matrimonio, y fue IX.
Conde de las Villas de Galvez, y Dumeta. Antes havia
celebrado otro matrimonio con Dona Maria Dabiba, hija
de Don Gonzalo de Bracamonte, Comendador del Campo de
Cuitana en la orden de Santiago, Maestre de Campo de Infan-
teria Española en Portugal, y de Dona Theodora de Salve-
ratabano en muger VI. Conde de Naxaroc, y la Puebla,
y nieta de Mozer Rubin de Bracamonte V. Conde de
Puente Arbol, y de Dona Maria de Guzman Dabiba
V. Conde de Zepedera, y tenido de esta ventura dos hijos,
uno Religioso Agustiniano, y otro que murió de gran edad ven-
te en una caza cerca de Zamora, y á Dona Fran-
cisca de Vargas Manrique de Valencia, que falleció en
vida del Marques en Madrid, casada con Don Francisco
de Tapia, y Leira II. Marques de Belmonte, Conde del
Pablo en Italia, Cavallero de la orden de Santiago, hijo de
Carlos de Tapia I. Marques de Belmonte, Regente del
Consejo de Italia, y de la Marquesa Dona Mariana de
Leira nieta de los Príncipes de Ursuli, de padre unica
á Dona Maria Ana de Vargas Manrique, y Tapia II.
Marquesa de San Vicente III. de Belmonte, Condesa del
Pablo, Conde de Reuanga, Villamontano, y las otras
villas, que murió en Napoles á 8. de Mayo de 1672. sin
descendencia, aunque estuvo casada con Don Antonio de
Bonaca y Leira, Conde de Cuba, y Sanabria y no,

Caballero de la orden de Santiago.

Dona Antonia Monxiague de Vargas, hermana del
 Marques Don Fadrique, casó con Don Pedro de Villaxoel
 y Acaña III. conde de Villavieudas, y Alcañices, hijo de
 Don Pedro de Villaxoel conde de Villavieudas, y de Dona
 Francisca de la Cueva VI. Duquesa de Albuquerque, Príncipe de
 Aragon. Tello Dona Antonia en Villavieudas a 3. de Mayo de
 1525. ante Maxim Compesino Escribano; y Don Pedro en
 marido otorgó su testamento en Logrono a 12. de Septiembre
 de 1533. por testimonio de Francisco Melos Notario de aquella
 ciudad. De cambio nacieron Dona Francisca Chacon, Monja
 en el Convento de Santo Domingo el Real de Madrid, y Don Pedro de Vil-
 laxoel IV. conde de Villavieudas, y Alcañices, caballero de la
 orden de Calatrava, que casó con Dona Luisa Chacon, y
 Velasco en primera segunda, hija de Don Juan de Velasco
 Chacon, y Nuero, y de Dona Isabel Caxamonte en muger,
 hija de Don Juan Caxamonte, y de Dona Ana Barba
 Nuero, condes de Valle de los Olivos. Don Juan de
 Velasco era hermano de Don Gonzalo Chacon, y Nuero,
 Obispo de Segovia, y Canonigo de Valladolid, Capellan mayor, y
 Canonigo de Toledo, Inquisidor de aquel tribunal, y del
 de Corte, del Consejo de Inquisicion, Capellan mayor del
 Real conuento de la Encarnacion de Madrid, Obispo de Ca-
 labozza, y Príncipe de Asturias, hijos ambos de Don Luis
 de Velasco, y Nuero, Conde de Monte de la Sierra de Felipe III;
 y de Dona Luisa Nuero, y Chacon en muger, hermana
 de Dona Francisca muger de Don Juan Nuero de Vargas V. e-
 nora de Montequinalbo. Efficiaronse los casamientos de Ma-
 yon en Madrid a 22. de Diciembre de 1620. ante el
 Santiago Hernandez Escribano del numero, y de disolvió
 el año 1645. por muerte de Dona Luisa, que se llevo en
 Valladolid, como tambien a Don Pedro en marido en
 22. de Octubre de 1652. Los dos yacón en su magnifi-
 ca Capilla de San Blas en el Convento de la Encarnacion

Calzada. e sus hijos fueron:

Don Pedro de Villanuel, y Vargas, v. conde de Villavieudas, y Hornillos, que pasó año 1633. a Nueva España por Capitan de la Guardia del Virrey Don Francisco de la Cueva VIII. Duque de Albuquerque, y allí murió, dejando un hijo natural.

Doña Antonia de Villanuel, que casó con Don Luis de Velasco Chacon su primo segundo, hijo de Don Pedro de Velasco Chacon conde de Navarres de las Cuevas, caballero de la orden de Santiago, y de Doña Juana de Merca de Sela y Lendavea, condesa de Santa Cecilia, y Valdeomillor, y nieto de Don Luis de Velasco, conde de Navarres de las Cuevas, por su mujer Doña Maria Ana de Lezama, y Barro, que era hermano de Juan de Velasco Abuelo Marcano de Doña Antonia, y no tuvieron sucesion.

Don Juan L. Felipe de Villanuel con xique de Vargas, que por muerte de su hermano heredó la casa de Villavieudas, y por la de su prima segunda Doña Maria Marguasa de Cruz Vizconde, casó año 1622. en su estado de España; y en esta conformidad fue III. Marques de Cruz Vizconde, Vizconde de Villarequiste, conde de Villavieudas, Villahermoso, Hornillos, y Deuenga, Mariscal de Castilla, y por muerte de Don Pedro de Reinero, y Toledo conde de la villa de Alcañices litigó esta casa por el derecho de Doña Leonor de Zuriga y Reinero su quarta abuela, y aunque obtuvo sentencia a su favor, se adjudicó después por otro de mejor derecho el conde de aquella villa. Celebró el Marques dos Matrimonios: el primero con Doña Francisca Cabeza de Baca, hija de Don Francisco I. Marques de Puente Nuevo, nombrado en el numero. 13. Y hauiendo fallado esta condesa el año de 1635. repitió el matrimonio con Doña Catalina de Torax, hija de Don Gregorio de Torax, Villota, y Manrique I. Conde de Canchada, conde de la casa de Velascoqui en Vizcaya, caballero, y Tercero de la orden de Santiago, y de la Condesa Doña Rowenda, Duquesa de Utrera, hija de los Condes

esta Oega de crella en Alhuxias. Del primer matrimonio fue-
ron hijos:

Don Manuel de Villaxoel, y Vargas, que muio en
crubccion.

Don Fernando de Villaxoel Manrique de Vargas IV.
Marques de eran Vizante, que continua la crubccion.

Doña Isabel Uria de Villaxoel, que casó en Coruion con
Don Manuel de Llerio.

Doña Maria de las Cuevas Villaxoel, Monja en her
Andras de Burgos, y Abadesa de aquel insigne Monasterio.

De la segunda union del Marques Don Juan Phelipe
nauieron:

Don Juan de Villaxoel, y Torres.

Don Bernar de Villaxoel, y Torres, que no ha tomado hijos.

Don Fernando de Villaxoel Manrique de Vargas, y IV
Marques de eran Vizante, cona de Villanueva, Orenillo,
Villamoroso &c. Ha casado con Doña Maria Antonia de
Cordova Duca de Zúñiga III. Marquesa de Puente Oyuelo,
Conda de Villamese, Villaguitamuse, Mauidel, Ozeuelo, Vi-
llaxente, Villaperoz, Masuidel, y Castellanoer, que es vi-
uubina, como hija de Don Gonzalo Guillelmo de Cordova
I. Marques de Conillepas, Caballero de la orden de Santiago,
del Consejo y Contaduria Mayor de Navarra, y de Doña
Maria Phonsa Cabeza de Laca vi primera muger, y
primahexmana del Marques Don Fernando, y tienen á:

Don Pedro de Villaxoel, y Cordova.

Don Antonio de Villaxoel.

S. II.

Juan de Vargas, hijo quarto de nuestro Collegial Xuanjuro de Vargas, vrgio como el la carrera de la Ley en la Yniversidad de Salamanca, aplicandose al estudio de ambos, de pacho con tanto cuidado, que mereció por su literatura, virtud, y nobleza recibir la Beca del Collegio mayor del Obispo, y recibir el grado de ^{1.º} Lic. en aquella celebre Academia. El primer que logro con sus meritos fue una plaza de Oidor de la Chancilleria de Valladolid, y dió en ella tales muestras de prudencia, integridad, y rectitud, que hauiendo confiado ^{1.º} Phelipe II. el gobierno de los Países Bajos al gran Duque de Alba Don Fernando de Toledo año de 1567. vcho dió por Avenor. Luego que llegó el Duque a la posesion de este alto empleo, mandó formar un Consejo, para el conocimiento de las causas de todos aquellos que hauian infundido en la obsequion de aquellos Estados, y entre los otros principales Ministros de que se componia, puso a un ^{1.º} Lic. Juan de Vargas, quien despues de los grandes exercicios executados allí a satisfaccion del Rey, vino por su merecimiento a continuarse en el puesto de Regente del Consejo de Italia, y acató en otros dias. Lo vcho Juan de Vargas el vrgundo mayorazgo, que fundó su Padre, y el vchenio de las villas de la Oliva, y Plasencia en lo vromedura por Doña Ines de Camargo su muger y vobrina, hija de Xuanjuro de Camargo su hermano tercero, y de Doña Maria de Salamanca, de quienes lo heredó. De ambos nació vnico Don Estiquel de Vargas, y Camargo III. vcon de la Oliva, y Plasencia. Partaron del conuento de vrenta Chana de Plasencia, Comendador de Calistoga de la Orden de Santiago, que casó con Doña Juixa de vrego, hija de Don Luis Bermúdez de vrego XIII. vcon de Guimarro, Almoragüe, y la Cochucha, y de Doña Juixa de Caruajal su muger. Casó Don Estiquel con sus Padres;

y con Dona Juiza en muger en tanta Chasa de Plasencia
de tanto y mica a:

Dona Ines de Vargas Camargo, y Cruxo I. Condesa de
la Oliva, por merced de Phelipe III. condesa de Plasencia
la, que casó con Don Rodrigo Calderon I. Marques de
viete Logresias, condes de las Villas de Rueda, y Pofuaga,
Comendador de Ocaña en la orden de Santiago, Alguacil
Mayor de la Chancilleria de Valladolid, y Capitan de la Gu-
arda Armada de Phelipe III. hijo de Juanisco Calderon,
Comendador Mayor de Montalvan en la orden de Santiago,
y de Dona Maria de Aximara Capdelin en muger condesa
Plamara. Renovaron la Condesa Dona Ines, y Don
Rodrigo en Capitan de Santa Chasa de Plasencia, aumen-
tando la dotacion del Monasterio, y ambos fundaron, y
dotaron el de Santa celi de Valladolid para Monjas Domi-
nias junto a su casa de las estables en la Calle de Cochinos
y si. En este yace el Marques Don Rodrigo, que desposuenda
a su muger el Jueves 24. de octubre del 624. y se enterró
hasta el dia 8. de Marzo del 636. que fue el veu fallamien-
to en su villa de la Oliva, hauiendo procreado durante
en Matrimonio los hijos siguientes:

Don Juanisco Calderon de Vargas II. Conde de la Oliva,
como ex dize luego.

Don Juan Calderon de Vargas, Comendador de Vallagat
y Almojerna en la orden de Calatrava, que murió mozo.

Don Miguel Calderon, Duque de Iborra, y Bailio
de las nueve villas de Campos en la orden de gran cruz, mu-
rió a 6. de septiembre del 634. en la Batalla de Nortlin-
gen.

Dona Maria Calderon, que murió de corta edad.

Dona Juiza Calderon de Cruxo.

Dona Antonia Maria de Vargas, muger de Don Alua-
ro de Monroy Portocarrero, Caballero de la orden de San-
tiago.

Don Francisco Calderon de Vargas y Obispo exirio de
Menino a la Reina Dona Margarita con el habito de Caballero
de la orden de Alcantara, y fue a quien confirió el Phelipe IV.
el titulo de Conde de la Oliva en 17. de Mayo de 1623. con el
que viene de el la Condessa Dona Ortes e uel madre por 100
dias de su vida, y las Alcaldias de los Alcavales de la
ciudad de Vantacree, y villa del Linax, con el obispado de
Ciere e Ispesias. El año de 1636. entró en la posesion de la
casa de su madre, y el de 1644. en la de Obispo por haver falle-
cido sin sucesion legitima en Madrid a 4. de Abril de aquel
año Don Luis de Obispo su tío, primo hermano de Dona Inez
madre del Conde Don Francisco, que en esta conformidad
fue XVI. conde de las villas de Guimbalgo, Almofaque, y la
Cochueca. Aplácose el Conde a todo genero de buenas Letras,
y especialmente al conocimiento de la Historia, y Genealogia
de España, en que hizo muchas, y muy eruditas observacio-
nes. Casó en su juytho con Dona Catharina de Corderas, hija
de Don Pedro Maria de Chauas, Caballero de la orden de Al-
cantara, Page de Phelipe IV. y de Dona Orabel Obispa de Al-
fonso su muger, e hija del Mariscal, y rubricó a:

Don Rodrigo Calderon III. Conde de la Oliva.

Don Rodrigo Manuel Calderon, y Portomayor, que nació
en su mayorazgo de la casa de Porto mayor, y casó en su juytho
el año de 1684. con Dona Juana de Herrera Pacheco, hija de
Don Pedro Manuel de Herrera, conde de Mantua, y de Dona
Juana Maria Pacheco su muger, hermana de Don Luis
Pacheco Portocarrero I. Marques de la Torre de la Guadalupe.

Don Rodrigo Calderon de Vargas, y Obispo III. Conde de la
Oliva, conde de Ciere e Ispesias, Plasenzuela, Guimbalgo, Al-
mofaque, y la Cochueca, casó en Madrid con Dona Baltha-
zara de los Herberos, hija de Don Alonso de los Herberos,
Caballero de la orden de Santiago, Preceptor de C. M. y
oficial mayor de la Secretaria de Guerra, y de Dona Be-
na Cantarero de Chauas su muger.

.XXII.

ANDRES DE OSMA.

Andrés de Osma natural de Ribucke en la Diócesis de Osma. Bachiller y heologo; entró Collegial á Do. de Junio de 1486. Recibió el grado de Lic.^{do} en su facultad de Artes el 9 de Mayo de 1488. Tenia Canonato en la Iglesia de Valladolid el de 1486. En instrumentos del año 1487. vehe descubre el honroso grado de Maestro en heologia: Y pasó después en esta convulsion, y Catechismo sobre el Monje de Guaraña, preucido de una gran Prebenda en aquella Iglesia Metropolitana.

.XXIII.

PEDRO DE TORTOLES.

Pedro de Tortoles natural del Reino de Castilla. Lic. en Decretos, sacro Collegial á S. de Julio de 1486. Graduado de Lic.^{do} en Canonas, y luego que los Reyes Catholicos incorporaron esta Corona la ciudad de Plasencia, se nombraron por Corregidor y Oulida mayor de ella.

.XXIV.

PEDRO DE COLINA

Pedro de Colina, natural de Quintana Palla en la Diócesis de Burgos. Lic. en Física; fue electo en la Prebenda dia de la Assumpcion de Nra Señora el 15 de Agosto de 1486. Domingo 15 de Febrero de 1487. ascendió al grado de Doctor en un.

favores: En ella hauiá adquirido tanto exáctos, y composi-
ciones, que no dudó el Sumario valer de d. u. de breues, y pre-
sencia para el ministerio de conseruax la propia vida, agregan-
dole con este fin el año de 1488. al numero de uel. Familiar, y
circunstancia de tanto aprecio, que le exangió el honor de ser uno
de los señores instrumentales de las constituciones, que con gra-
facion y suma y consumada dió á este Collegio en Guadaluza
á 4. de Septiembre de 1488. el Gran Cardenal de España. Para
fallecimiento, volvió el Doct. Colina á erequir en nuestra Uni-
uersidad la Carrera de las Catedras, y llegó al termino logran-
do la de Prima.

XXV.

PEDRO DE MAZVECOS.

Pedro de Mazuecos, del Lugar de este nombre en el obispado de Ter-
cién de la Catedral Episcopal de Palencia, Obis. en Doctor. Fue admitido á 6. de Julio de 1487. y el de 1489. pagó el comun
tributo de la naturaleza de uno del Collegio.

XXVI.

BARTHOLOME PEREZ DEL ESPINAR.

Bartholome Perez del Espinar, natural del Espinar en
Segovia, Lic. en teología, y Canonigo Regente de la Iglesia
Collegial de Llanuzas, obtuvo la Prebenda del Collegio en 30. de
Octubre de 1488. á los principios del año siguiente le prouo-
yeron los Reyes Catholicos del Arzobispado de la Santa I-
glesia de Guadix, y despues vivió en la plaza de Orquidiana

en su tribunal, que se hauia establecido en la ciudad de Salamanca,
y se vino el año de 1525. al de Coímbra.

.XXVII.

JUAN DE MAINAR.

Juan de Mainar, natural de Mainar en Cataluña del obispa-
do de Zaragoza, D. x. en theologia, fue admitido á 30.
de octubre de 1488. Havia hecho oposicion á una ve-
ces cathedras de theologia de la Universidad de Salamanca po-
co antes de entrar en el Colegio, y debió exercitar en ella
con tanto lucimiento, que valió nombrado Cathedratico por
excelsus numero de votos. Despues consiguió un Canoni-
cato en la Santa Iglesia de Santiago.

.XXVIII.

BENITO DEL BARCO.

Benito del Barco, natural de Morcuera en la Diocesi de
Lamora, D. x. theologo, recibido en 9. de Marzo de 1489. Gra-
duo de Lic.º en su Facultad, valió á exercer la Vicaria de
Talavera con la visita de aquel Partido el año de 1496. por
nombramiento del V. Obispo de Toledo D. fr. Francisco
Jimenez de Toledo.

JUAN DE ALBENDEA.

Juan de Albendea, natural de Albendea en el Obispado de Cuenca, Bx. & teologo; consiguió la admisión de su Presbiterio el día 6. de Mayo de 1483. y ha desfuro con el grado de Lic.^{do} en teología, halla ser último mes del año de 1483. que vivió con el cruzipuchazo de Guadix.

LUIS FERNANDEZ.

Luis Fernandez, natural de Medina del Campo, Bx. en Decreto, tomó posesion de su Presbiterio de Capellan a 18. de Mayo de 1483. y no hai otra memoria en que mas se haues gozado el otro de años.

MARTÍN DE HARO.

Martin del Haro, natural de la Ciudad de Vitoria, Bx. en Decreto, entró Collegial a 22. de Agosto de 1482. y orlío graduado de Lic.^{do} en su facultad el año de 1488. con el Corregimiento de Vizcaya. De allí pasó a Guadix, donde vivió en el ministerio de Oidor.

.XXXII.

Lic. LUIS DE ALARCON,
Comendador de Villascusa, y Tercer de Santiago
del Consejo de Ordenes.

CAP. VI.

Nació en la Odra, pueblo del Territorio de Cuenca, de Letras muy illustres, que se llamaron Alfonso Ruiz de Alarcon, y Doña Juana Lopez de Cienfuegos, y de convenientes bastantes para mantenerle en los estudios. Era circunstantia, y la de estar dentro del Colegio de la individualidad de aquel Obispado, caen entonces por grandes oblaculos, que podian embarazarse la entrada, vi la generosidad del fundador, propenso siempre a exaltar en los Nobles la inclinacion y amor a las Letras, no los hubiera llamado por medio de una dispensacion. En virtud de ella, y de la grande suficiencia del Pretendiente, fue admitido en Prebenda Canonial a 16. de Noviembre de 1483. Luego se adelantó a conseguir los honores de la Escuela con el grado que se confirió de Lic.^{do} en Decretos; y los elogios Catholicos y buenos se avistaron en su vida en su virtud, y literatura con una plaza en un Consejo de las Ordenes, anadido el Rey Don Fernando como Administrador de ellas la merced del establecimiento de Santiago, como consta de una Provision escrita, librada en Sevilla a 14. de Noviembre de 1501. para que al Lic.^{do} Luis de Alarcon del Consejo de Ordenes, se diese el habito en el convento de Siles, y se le alega el Lic.^{do} Don Joseph de Cruz y Sola num. 34. de la ultima M. de Don Fernando en apoyo del origen del Consejo de Ordenes. Muerto por muerte del Rey Catholico, quedó el Reyno de Castilla gobernado por el Rey Don Alonso de Portugal año de 1516. Dice el Ill.^{mo} Ill.^{mo} Gonzalo lib. 6. de su Exemplar vida, que quiso reformar a nuestro Colegio del ministerio de las Ordenes, y poner en su plaza a Don Gonzalo Fernandez de Cordoba, Comendador de las caveras

de Córdoba, y despues de Almagro, y Char.º de Catazawa
medio hermano de Don Pedro I. Marques de Peñafiel. No
valemoe, que motiuo se dio al Cardenal para interuenir
esta duxa providencia, fue el del general de la mudanza,
que regularmente ocasiona la variacion de mano en los
episcopos. Lo cierto es, que el Lrdo. Alvarcon se mantu-
yo en su puesto con igual satisfaccion del Emperador Car-
los V. de la que tuvieron desu bueno seruiçio las Reys
Catholicos, y que experimento el premio de la liberalidad
Real, no solo en la merced que se hicieron de la Encomien-
da de Villacrusa de Oturo, sino de la Dignidad de Tercer
en su orden de Santiago.

El año de 1518. hizo conuenio con las Religiones del
conuento de Uanca de la Real de Toledo de la orden de San-
tiago de reedificar á sus expensas las Iglesia, Capilla mayor,
y el Choro de las Monjas, concediendole estas el Patronato
de la Capilla mayor para entera suya, y de ser rubricadas
en su cara. Reduida á escritura publica esta capitulacion
se presentó en el Capitulo de la Orden, con rogado el año de 1522.
para que se hiciese un assento, y aprobacion. Se aprobaron
los Capitulo, e hipotulacion por la notoria veridad, y conue-
niençias que resultarían al conuento con la nueva fundacion
para que esta tubiese efecto con la mayor brevedad, ordeno el
Capitulo, que hauiendo de darse acabada á fin del año de 1522. li-
mitando á las Religiones la facultad de alzar este pleito
sin nuevo acuerdo del Capitulo. Con este permiso se
dio principio á la obra segun la planta y trazas que
hauian dado los Maestros. Pero pareciendo despa-
es á los hipotulantes que se mudare de idea, traxer-
on nueva planta, y tomados hy medidas para mayor
obra, y de mas primorosa ermitaña, se conuiniere
nuebramente en razon de los gastos, que esta idea au-
mentaria. El Lrdo. Alvarcon se obligo á gastar para este
efecto 3000. maravedis, y el conuento 2000. y que si
mayor cantidad fuere necesaria, seria de su obligacion
contribuir con tres partes de cinco partes; y haz dos restantas

del cargo de la Comunidad. Llegado Diciembre de
 1522. último mes del estado venadero, nombró el Capitu-
 lo a algunos de los Caballeros del Consejo de las Ordenes que
 reconociesen el estado en que se hallaba la fábrica. Encon-
 traronla muy adelantada, aunque no concluida en toda
 su perfeccion, á causa de haverse mudado la primera
 idea, y trazado mas magnifica y sumptuosa por tal
 seguridad. Hecho este informe al Capitulo, se enmendó el mis-
 mo año una Provision para el Consejo de Ordenes, para que
 la fábrica se concluyese, prorrogando el termino necesario
 á este efecto. Como es nuestro Collegial en Pa.^{do} Chazarcon,
 de quien Don fr. Antonio de Guebara en la letra á Don
 Henrrique Henrriquez, escrita en Medina del Campo á
 5 de Junio de 1552. dice: Lue quando relatando m. pro-
cedo en el Consejo, se cayó nuevo de vrbis; ignoramos
 el año de su fallecimiento. Falleció en la Capilla mayor
 de Craxa de Toledo: donde hauia casado con Doña
 Luisa de Ayala, hija de Diego Lopez Daualos, Comen-
 dador de Mora, y deca de Santiago, y de Doña Fris La-
 pata su muger. Diego Lopez Daualos, era nieta de otro
 Diego Lopez Daualos, y de Doña Leonor de Ayala su
 muger: el hijo legitimo del Condestable Don Rui Lopez
 Daualos Conde de Auadco, Comendador Mayor, y valido del
 Rey Don Henrrique III. y esta hija de Luis Lopez de Ay-
ala conde de Buenuida, Apoyentador Mayor del Rey,
 y Alcalde mayor de Toledo. Luis de Chazarcon, y su mu-
 ger fundaron mayorazgo de sus bienes con el Patronato de
 la Capilla mayor de Craxa de la Real de Toledo. En esta
 ciudad hauia comprado nuestro Collegial unas casas en el
 barrio de las Carreras, pegadas á una torre con puerta pa-
 ra ir á Lacoobex, que por el nombre se llama y ha torre de
Chazarcon. Dieron despues sus sucesores estas casas para
 la fundacion del convento de Religiosas Recoletas de Craxa
de Craxa. Los hijos que Luis de Chazarcon procreó con
 Doña Luisa de Ayala fueron:

1. p. de las epist.
 de Guebara.

Don Juan de Chazarcon, caballero de la orden de

de Santiago, vni subcecion.

Doña Geronima Dauator de Alarcon, subcecion
en el mayoraazgo de sus Padres, y Patronato de Santa Eⁿ
de Toledo, que caso en aquella ciudad con el Excmo. cu
el Duquesa V. conda de Cautilha, Maximal de Castilla, de
quienes nacio.

Doña Francisca de Riuadensiza, y Alarcon, conda
de Romaila, y del mayoraazgo de Alarcon, Patrona de Santa
Eⁿ de Toledo. Lo que se hizo le disputaron los Monjes
el Patronato, despues de 87. años de posesion, interuando
en el, pleito á V. M. como Gran Maestre de Santiago por
medio de su Fiscal, y á la misma orden de Santiago, ale
gando, que el L^{do}. Alarcon, no hauiá cumplido en la
fabrica de la Iglesia con las condiciones estipuladas; que
se hizo vni las licencias conuenientes, y que el Monake
rio hauiá gastado grandes sumas de su caudal en la obra,
fue no obstante amparada Doña Francisca en la posesi
on. Estaba casada á este tiempo con Don Juan Pacheco, y
Dofas, Caballero de la orden de Calatrava, hermano de Don
Pedro de Rojas I. Conde de Hoya, y tubieron á Doña
Marina de Guetana, Monja en Santa Isabel de Toledo de
Orden Clara, que fue primogenita, y á:

Doña Ana Pacheco de Rojas Riuadensiza, y Alar
con, conda de Romaila, y del mayoraazgo de Alarcon, que
murió en Abril de 1632. vni hijo, aunque vnió casada
con Don Antonio de Luna, conde del Carrascal, y Cabro.
Almoxar de la casa de Puente de Reina, que hauiá fallecido
por breu de 1627. Como en la muerte de Doña Ana se
extinguió toda la subcecion del L^{do}. Alarcon, y de su mu
jer, pretendieron la subcecion de su mayoraazgo los presi
dentes de ambos por lineas colaterales. Fueron los litigan
tes Don Martin Ruiz de Alarcon bisnieto del Roman
Ruiz de Alarcon hermano mayor de nuestro Collegial

y Doña Francisca de Ayala suor, y Casado III. Condessa
 de Villalba, condesa de Albarca, y Villa. Ramirez, Texera, y
 quarta nieta de Diego Lopez de Ayala, hermano mayor
 de Doña Luiza de Ayala muger del L^{do}. de Alvarcon. Di-
 vidiose finalmente por voluntad del Consejo de A. de Junio
 de 1486. entre la misma Condessa de Villalba, y Don Mar-
 tin Ruiz de Alvarcon, aplicandole a este el Patronato de la
 Capilla mayor de Arona de entre porciones de bienes que
 contenia el auto del Consejo. El mayorazgo de Diu. dencira
 que poseia Doña Elena, heredo Don Luis de Diu. dencira
 en su primo conde de Caudilla, Mariscal de Castilla, y el de
 Romaiha, aunque disputo de el por no haver descendientes
 del fundador, se poseia el año 1635. el conuento de Santa
 Isabel de Toledo por voluntad de Elena declarada asi
 frauor en el consejo de Castilla, y por el derecho de Doña Ele-
 niana de Guaxara hermana mayor de Doña Elena, que aun
 vivia Religiosa en aquella casa. Dicho assi el Conde de
 Mexa Don Pedro de Rojas discuss. 4. Geanolog. p. 2. 33.

. XXXIII.

¶ FERNAN GONZ. DE CONTRERAS.

Fernan Gonzalez de Contreras, natural de la ciudad de Pe-
 ñagobia, L^{do}. en Leyes, entró Collegial a 5. de Junio de 1420.
 en que se obtiene la circunstancia de tener Padres ricos,
 como lo eran Rodrigo de Contreras, Regidor de aquella
 ciudad, y Doña Constanza de Cerezos en muger, señores
 de Lendoso, Cabanas, y Lumbrexas en el territorio de
 Peñagobia: porque ha dispensi antici padamente el P^{do}. de
 Bor por estas Letras:

Nov el Cardenal de España, Arzobispo de Toledo &c.

Por la presente dirigiamos a vos el Bachiller Hernan
Gonzalez de Contreras, de la Diocesi de Segobia, para
que no obstante la contribucion que fábha, que ninguno que
torriere Padre rico, que se pueda mantener en el estudio
haya de ser admitido en el nuestro Collegio de Vallado-
lid, podades ser admitido en el dicho nuestro Collegio á
qualquiera Prebenda de Canones, ó Leyes, á que fue-
reos elegido en el dicho nuestro Collegio: no obstante la
dicha contribucion, ó otra qualquiera que contra lo ordeno
dicho disponga. Contas quales, e concedida una vez, por
esta vez dispensamos, quedando para adelante en
su fuerza e vigor. Fecha en la Ciudad de Oaxaca á vein-
te dias del mes de Marzo de noventa años. El Cardenal
Por mandado del R.^{mo} venerable Cardenal Diego de Ulta-
ror su secretario.

Celebrante las Letras de gran Letras, y de muy
feliz memoria, potencia y voluntad a los Profesores de
las Letras, y en grado superior necesaria a los de las
leyes, en esta facultad de graduacion Hernan Gonzalez de
Lizaso. Et año de 1497. valio a erouita una plaza de Ethal-
de del Crimon de Valladolid por titulo de los Reyes Catho-
licos, y despues vete en cedion de oides en la misma
Charakteria. En 21. de Septiembre de 1508. heredo por mu-
erte de su Padre el maiorazgo que se fundo de sus casy-
pripales en la Parrochia de San Juan, y de los Conmi-
nos de Benosojo, Cabanas, y Lumbrosas. Año de 1520.
Voto precion de panax a Segobia en tiempo tan peligro-
so, que los Nobles de esta andaban y noer huido, o ser
retirados en los mas ocultos rincones de sus casy-
de por de los vadiciones, de quienes padecian continuas
acualte en un nombre de vuidados a la Comunidad. No solo
ser tan viciosa en entrada, que no llegare a noticia
de los Conuneros, en se quienes se empezo a murmurar
que iba por orden del Cardinal Adriano Gobernador
del Reino, y Comision del Consejo. Donde las con-
ciencias estan delinquentes, no pueden faltas exproventar

y reserbar. Ello es en su opinion loo alcedor el medio de
 hacer complice al Lizenciado Contreras en sus alborotos,
 creyendo que se havia de mejor condicion, y mas autoriza-
 do en su partido, se lograsen que tratase en el un Ministro
 de tanta representacion. Vabiendo pues, que estaba retirado
 en sus casas de San Juan, en día la Santa Junta de
 San Lucas del mismo año 1520. deo Comunion, que le
 requirieron con grandes penas, que como Ciudadano acudiese
 á las Juntas. Respondió, le tribuieren por conuado, pues
 aunque Reino y natural, no podía obedecerles por estar
 de parte para volverse á Valladolid. El prouecho tan poco
 la causa, que al siguiente día volvió con las Comunion con
 quatrocientos hombres de guerra á llevarle á la Junta: y re-
 voluendose, hizo de la persona y casa lo que deso. Y como se
 pusiéron con prudencia, obedeciendo al tiempo: Y habiendo
 hecho antes una cuenta general, que se oen. Visto original, ac-
 dió á la Junta. En otro testimoj, refiere el dñ. de Colmenares
 el vrbano de nuestro Collegial con los Comunes de su patria.
 Y oia ofuscar la enegria, y Chanidad con que se aplica la
 prudencia de que no para declinar en ruina, y la de in-
 curre en perjuicio de la fidelidad debida á un Rey, que se
 declarase con otras equiuocadas voces. El Emperador no
 ve día por reverido de esta inreuerencia, y material con-
 curancia al congreso de loo alcedor, respecto que premio
 deso al Liz. do Contreras con plaza en su consejo de orde-
 nes, aunque la muerte enridiosa le embarazó el año 1520.
 el que llegar á ponerla.

Roll. de Crisob.
 p. 26. 57.

Havia casado el año de 1499. con Doña Maria
 de la Cruz y Morales, hija de Juan de la Cruz, y Sepulveda
 Regidor de Segovia, y de Doña Francisca de Escipiana
 muger, y procreato en ella dos hijos.

Rodrigo de Contreras, eridoro en la casa, Al-
 gido de Segovia, y Gobernador de la Provincia de Nueva
 Guaymas Indias, á quien el año 1524. casó en Padre

con Doña Maria de Bonalora Arias Dabita, hija de Lero
Arias Dabita, hija de Lero Arias Davita, llamado el
Tuhador, Page del Rey Catholico, Coronel de Infanter-
ria Española en la Conquista de Oran, Gobernador de Cas-
tilla del Oro, Capitan General, y Conquistador de Tierra
Fuerte, a quien Clemente VII. llama noble varon, noble-
ro de Oregbia en la ereccion de la Cathedral de Oregbia, y
peneador del mayrazgo de Doff ducador, que se fundo
el Obispo de Oregbia Don Juan Arias Dabita su tio, her-
mano de su Padre, y venido al de Union. Dofio, por
en oy sus descendientes, por Condes de Union, Dofio Ma-
queses de Casaroka, Guades de España, y de Doña Prabet
de Bobadilla y Bonalora su muger, que era hija de Fran-
cisco de Bobadilla 1. conde de Lince, y Peas, Caballero, y
Comendador en la orden de Cantuago, Maestros de los
deyes Catholicos, su Capitan, y su Corregidor de Oregbia, y de
Doña Maria de Bonalora, progenitor de los Dofios
de Oregbia. Rodrigo de Contreras, y Doña Maria de
Bonalora tubieron copiosa erudicion en Oregbia, y en el nue-
vo Reino de Granada.

Liconado Geronimo de Contreras que murió en el
Consejo de Castilla, hauiendo sido antes Fiscal en el, y De-
fensor de la Real Audiencia de Oregbia. Hace memoria de este
Cauallero, Argote de Molina en la nobleza de Castiella. lib.
2.º p. 135. y en sus amientos y erudicion escribio Don Luis
de Cahozar t. 6. de la casa de Lara pag. 281.

Doña Beatriz de Contreras, que casó en Oregbia
con Guacil Martinez de Castro, y dejaron erudicion.

PARROQUIA DE SAN MARTIN
.XXXIV.

DOMINGO DE PANIZA.

Domingo de Paniza, natural de Paniza en la Comunidad de Daroca, del Arzobispado de Zaragoza, era en Theologia, cursó Collegial el Lunes dia de San Cosme y San Damian 27. de Septiembre de 1420. En principio del año 1424. recibió el hábito de San Gerónimo en el Monasterio de Sta. Genoveva de Guadalupe, y falleció con el de 20. de Mayo de 1480 años primer entre los Señores de su vocacion.

.XXXV.

GARCIA DE ASIAIN.

Garcia de Asiain, del Lugar de Asiain en Navarra fue admitido en Prebenda de Capellan Canonika a 15. de Julio de 1401. e recibió el grado de Lic.^{do} en Canones, y salió a visitar el Obispado de Oriedo año de 1422. por nombramiento del Obispo Don Garcia Ramirez de Villacueva, en una gran Iglesia vehe compño despues en Canonicato.

BARTHOLOME DE TAMARIZ.

Bartholome Tamariz, natural del Lugar de este nombre en el Obispado de Palencia, Br. en Decretos, ocupó en Laredo, desde el día 17. de Julio de 1694. habiendo logrado antes por sus buenas prendas, y gran literatura dos Dispensaciones del Fundador; una para que siendo Canonista pudiese entrar en la vacante del Lic.^{do} Gregorio del Cabildo Collegial e Theologo n.º. Otra para que no impidiere su recepción la corta distancia de su Lugar, al del Br. Leroux num. 13. que aun no havia dejado el Colegio. La primera se ha desaparecido. La segunda es como se sigue:

Nov el Cardenal de España, Arzobispo de la Santa Iglesia de Toledo B. Pacha presente dispensamos á vos el Br. de Tamariz, para que no obstante, que del Lugar donde vos nacistes á la villa de Puente-Pudia, de donde es natural el Br. Leroux, Collegial de nuestro Colegio de Santa Cruz de Valladolid, no hai el numero de las seguras, que requiere la constitucion del dicho Colegio, y si en qualquiera forma de las constituciones fuere desfallido idonco, y suficiente, podades ser admitido al dicho Colegio por Collegial de él. Lo qual queremos se haga asi, non obstante la dicha constitucion. Con la qual, quedando para adelante en su fuerza, y rigor, por la presente dispensamos. Fecha en la ciudad de España á dos dias del mes de Febrero de mill e quatrocientos, e noventa años. El Cardenal, por mandado del Sr. vnico Cardenal, Diego de Olmos, en el secretario.

Ya se sup en otro lugar, como recibí los grados de Lic.^{do} y Doctor en su facultad, y el pleito originado al recibirlos, por que por el Chausro de la Universidad alterax la Concordia establecida con el Colegio. Aquí conserpondría la relacion de los empleos del Doctor Tamariz

pero como nuestros mayores ponian todo el conato en
 lo que pertenecian á la Escuela, voto no dexaron me-
 moria de sus grados literarios, y de que siendo Colégi-
 al lleuó la Cathedra de Poeta, pasando en visen-
 cio, lo que por sus letras ocuparia. Promò paver-
 en de la Cathedra en Marzo de 1500.

XXXVII.

PABLO JATE.

Pablo Jate tuvo á su cargo el cuidado de la Libreria
 del Colegio, desde su fundacion, ocupandose en este ministerio
 por nombramiento del Fundador, que le asignó ci-
 ento escudinos para su subsistencia en el estudio, y
 de la Comunidad tenia tambien algunos escudinos,
 y determinada porcion remunerativa del sueldo, con
 que cuidaba de la conservacion, y buen estado de
 los Libros. Quando el Domingo 9. de Noviembre
 recibí el grado de Dr. en Decreto año de 1488. le coadiu-
 ví para lo que faltaba con cantidad de más. Pareció des-
 pues al Fundador aumentar una Prebenda Canonica
 mas, con la obligacion de que el poseedor, gozando de la
 insignias, distribuciones, y emolumentos de los demas
 Collegiales, se emplease solo en el cuidado de la Libreria,
 y la subiese adienta á horas determinadas del dia en
 que los Collegiales pudiesen aprovecharse de los Libros
 de ella. Con este fin, á contemplacion del Fundador, fue
 destinado el mismo Dr. Jate á 21. de Setiembre de 1490.
 para ocupar esta nueva Prebenda de Estacionario, con
 cuyo nombre hauiá versado hasta entonces el empleo de
 Bibliothecario. Pero el nombramiento formal del Colegio

no se hizo hasta el día 4. de Abril de 1492. en ausencia del Dr. Jare, que se hallaba enfermo en la ciudad de Coria en La Rioja. Agravosele el mal, de suerte, que allí se acabó la vida antes de extinguirse el año referido.

.XXXVIII.

JUAN DE YANGVAS.

Juan de Yangvas, natural de Yangvas en la villa de Cameros, Dr. Phisica, entró en el Collegio a 4. de Mayo de 1492. Graduóse de Lic. y Doctor en su facultad, y le exerció con grandes exaltos en la corte de nuestros Reyes. Por su penuria se fue al Cardenal Cisneros en un casamiento familiar: Phauiendo adolecido en Burgoes Phelipe I. gravemente, le envió luego al Dr. Yangvas (muy rabio, y habilitado en la corte, como se llama en la relacion de este vrbano) para que viese el estado de la indisposicion de V. M., y le aliviasse, si podia, con sus experiencias, o con sus consejos. Pidiendo el dicho Rey, que el Dr. Yangvas estaba a la puerta de su Comarca, mandó, que entrasse. Con esta dignacion el Rey se acercó a la cama, y practicó atentamente todas las obervaciones, por donde se podía ver el estado de la enfermedad, y de donde se pudiera sacar el mas exacto de la dolencia del Rey. Como despues de este previo examen, ninguno de los circunstantes le indicó a declarar su ventura, se suspendió, y de esto se hizo poco; Pero prevaleciendo en su oracion generoso el amor, y natural inclinacion a su Principe, y habiendo de ver que coincidentemente se acercaba su fin, se le vino a la memoria un verso antiguo, en que se usaba, y con estos caprichos se le pareció, de que luego al punto suagruaron a V. M. Los Doctores extranjeros, que asistían al Rey, y el mismo aceptó en Luis Mathiano Estibanes, Obispo de Burgos

de Crui, y reducea del esymbolo Plus Ultra, que como
 Castor V. se opusieron á este ventis, juzgando por incon-
 veniente muy grave debilitar con sus cauciones las fuerzas
 deales, y aun se propusieron á buscar del Español como
 de hombre, que esto habia el metodo de curi Luis, y descono-
 cia del todo el empeñamiento del Rey. Advertiendo el Doctor
 Sangras el poco aprecio que se hacia de su opinion, se fue
 á buscar al Cardenal, y de este, que la enfermedad se habia
 hecho incurable por la ignorancia de aquellos Doctores
 asistentes, en cuya consideracion podia contentar al Rey en
 su tom muestre. Valio cierto este pronostico, por que
 el M. fallecio muy aceleradamente el viernes 25. de Sep-
 tiembre de 1506. en las casas del Condestable.

R. RODRIGO ESCOBILLAS
 D. PEDRO N. ...

.XXXIX.

JUAN DE PORRAS.

Juan de Porrás, natural de Constantina en la Diocesi
 de Orense, D. en Derecho, consiguió su Pretenda á 29. de
 Mayo de 1432. siendo elector del Collegio de publicaron las
 constituciones ordenadas en toda forma, y firmadas por el
 Fundador, en la Capilla final del dia 27. de Enero de 1435.
 y estando el caso en plaza de Oidor de S. M. de S. M. de S. M.
 del siglo. al vrayo de nuestra Señora de Guada-
 lupe, donde recibio el hábito de Religioso, mercedendo
 por sus excelentes prendas, que al año segundo de su pro-
 fesion le nombraron Prior del Monasterio; y fue el 12.
 de Mayo que gobernaron aquel celebre Convento.

. XXXX.

ANTONIO DE MATA.

Antonio de Mata, natural de Lanzosa en tierra de Regoia, Bx. en Decreto, fue admitido en A. de Agosto de 1422. Desfructo la Prebenda todo el tiempo que duró en las cambitaciones, y despues obtuvo el empleo de Provisor del Obispo de Zamora con un Canonato de aquella Santa Iglesia.

. XXXXI.

RODRIGO ESGVEBILLAS.

Nacido en un Lugar llamado asi en la Diocesi de Palencia, Bx. en Decreto, tomó la panceion de la Prebenda de Etlacionario á 30. de Abril de 1423. Despues por el Provisor de Palencia al principio del año 1501. y allí murió Canonigo en su Cathedral.

. XLII.

CHRISTOBAL CVETO.

Natural de la ciudad de Avila, Bx. en Leyes, recibido á 24. de Mayo de 1428. con el grado que tomó de Lic. en su facultad; entró el año de 1428. á servir en el Concejamiento de la ciudad de Regoia á los Reyes Catholicos. Dieronle despues el de la Provincia de Guipuzcoa, donde falleció.

XLIII.
ANDRES DE MEDINA.

Nacido del Lugar de Buzanaval en el Obispado de
Vigüenza, Bx. et Theologo; entró Collegial á 8. de Junio del
1498. Graduose de Lic. en Theologia, y Heuó un Canonizado
en la Santa Iglesia de Abila; de cuió Obispado fue Visitador
General.

D. PEDRO MANSO,
Obispo de Osmá, y Presidente de Valladolid.
CAP.VII.

La commutacion, que el Visitador hizo de la Pre-
benda del Doctor Colina num. 24. en Prebenda Canonica,
anticipo la recepcion, y entrada en el Collegio del Bx. en
Dionexio Pedro Manso, natural de Cadix, ahora en tierra
de Oña en la Diocesi de Burgo. Efectuose esta permuta
conforme á la capitulacion hecha del Legislador, expli-
cada por medio de estas Letras, que tambien dan copiosas
luzes del estado de la fabrica material del Collegio, y de su
rentas.

A nuestros especiales amigos el Doctor, Consi-
tucion, y Collegiales de nuestro Collegio de Santa Cruz de
Valladolid. El Cardinal de Leguna, arzobispo de Toledo &c.
Doctor, Consilianos, y Collegiales especiales amigos:
Recebimos vuestra Letra, y plazer que haia de ser
pagado á Pedro de Gumiel. E asi con esta mancia como he-
go se pague el primero, y las otras obras, que en de se

han hecho. Et si mes mo da orden, como para el tiempo
que vos escribimov se ha pagado el unio de la Anata
del Beneficio del Colmenar: por que porntades en peligro
el Beneficio, si otra cosa se fliciere. Et para lo de cada una
entera, que se ha de pagar a la Camara, para libeccion
de el Beneficio: vnido al Collegio, que son obligados
de XV. en XV. años a pagar la Anata; tambien debedes dar
orden, como se hayan dineros, antes que se cluide nue-
tro orden el Papa de la gracia, e concecion que nos fizo.

Otrovi, rimar lo que nos escribis cerca de la Preben-
da de Medicina, que en de esta vaca. Et parescenov, que
hauedes fecho bien en no admitir lo que de esta se opu-
vieron, pues que eran personas inhabiles, e de que
el Collegio non podia recibir honrra. Deis que venia
bien por agora recibir, en lugar de aquel, algun Legista.
Et a vos parece que debe ser Canonika: por que con-
mas pro uechouo para la Iglesia, e para la Ecclesiastica.
Que lo Legista voluntamente nos parece que lo mas
en que gastan su tiempo, es en el abogar. Por ende elegid
algun buen Canonika para esta Prebenda, que esta vaca.
Et quando otra de Canones vacare, e se oficiar e tal Medi-
co, que conuenza para el Collegio, fazed no lo erades, por
que nos escribimov lo que en esto se faga. De Barcelona
a lo. de Junio de 93. El Cardenal. Diego de Muzoz
secretario.

El buen Canonika, que el Vnido queria para
ocupar esta Prebenda, fue Pedro Manso, a quien se con-
fizo el dia 4. de Agosto del mismo año de 1493. Era tan vni-
valiente en esta facultad, que a breues años haviu la Cathe-
dra de Decano en propiedad, y recibio los grados de B.^o
y Doct. en Canones. Hallabane ya condecorado con estos
honores Litterarios, quando infamados los Reyes
Catholicos, de que el Rector, Consiliario, secretario, y
otro oficiales de la Vniuersidad de Valladolid hauian
percivido mas propinas de las que debian en las portado-
nes de las Cathedras, que dieron al Doct. Pedro Manso,

Doctor Corral, nuestro Doct. Bartholome de Samasiz
 num. 36. y Fr. Hernando de la Orden de Santo Domingo,
 reformaron este excoivo por su zelada fecha en Valladolid
 a 24. de Marzo de 1500. fixa media del Conde de Cabra Don
 Diego Hernandez de Cordoba en virtud de lo que por el
 sus obsequios, y es la ley 31. entre las Pragmaticas
 de aquellos excoividos Reyes. En Noviembre del año an-
 tecedente 1499. dia de noviembre se eligieron en Oporto
 por Doctores de la Universidad. Et poco años des pues se
 señalo el Inquisidor General para el ministerio de In-
 quisidor en el tribunal de Valladolid. En este excoivio se ha-
 laba, quando hauiendo cometido el Consejo de Inquiri-
 cion el pleito que se seguia sobre ciertos dineros, que el
 Conde de Ribera depositó en poder del Lic.^{do} Sancho Ruiz
 de Maluenda; dio su sentencia definitiva, condenando al Lic.^{do}
 Maluenda a la satisfaccion de lo que mandava depositar en
 su poder: segun se considerasse agraviado con dicho Ruiz
 introduyo fuerza en la Chancilleria de Valladolid, ganando Pro-
 vision para auacar de ella el proceso del pleito. Informo
 el Rey Catolico de este xcurso, espitio su zelada en Burgos
 a 17. de Marzo de 1503. refiriendo del secretario Juan Ruiz
 de Calzona, mandando al Presidente, y oidores, que se ablu-
 yeren del conocimiento de esta causa, y de todas las demas que
 en adelante ocurrieren, sobre cosas tocantes al officio de el
 Inquisidor, por vez primera de este Consejo Supremo. Et el
 ascendio despues por eleccion y gracia del mismo Rey Catol-
 ico, a quien vivio con gran firmeza, hasta la muerte de el. Et
 continuo sus excoivios en el propio ministerio de Inqui-
 sitor de la Pragma con aprobacion del Emperador Carlos
 V. que loo premio con muy liberal mano, empecando por la
 merced que le hizo del Ducado de Braganca y de la Iglesia de Geru-
 sa, et que ya gozaba el año de 1520. como consta de el capitulo 68.
 del Doct. Pedro Martyr de Angleria, Libro de la misma Uni-
 versidad. Et año de 1522. acompaño al Papa Adriano
 VI. Inquisidor General de España, y Gobernador de Castilla,
 desde la ciudad de Bitoria donde recibio la noticia de su destierro

Ordenanza. Lib.
 Chan. 1171 fol. 12.

Leyes etnal. de
 etrag. p. 73. al año
 1500.

al Pontificado, habia que valio de los dominios de Espanas
y de embaxa para Italia. E por que no se a tribua a discus-
ion politica esta debida atencion de nuestro Inguiridor de la
Suprema para con el Gefe, se hallamos comprobadas en los
etnal. de estragon, continuadas por Zayas, donde entre las que
acompañaban a un Contralor, y se hacian Corte en Zaragoza,
numera a nuestro Collegial.

S.I.

A penas havia perdido de vista el Pontifice Urbano by
Rineas de Cataluña, quando el Emperador comio el guerro
de Constanten en las de Cantabria, y sabiendo que el Obis-pado
de Guadix se hallaba vacante, por muerte de Don Fr. Garcia
de Luigada un primer Prelado, después que se gano de choer
Urbano, le dio por erubcor al Doctor Don Pedro Utrano, reuen
insigne por su heroica y virtuosa y Leanas, y claro por su na-á
miento, como le nombra el Doct. Don Pedro Puentes al refe-
rir esta eleccion. Et a su corte, que en un tributo, y nombramiento
de Leonora de Baeza, despachado en Burgos a 13. de Mayo de
1524. se intitulaba, Presidente del Consejo General de la corte
Inguiridor. La razon de esta denominacion, era, porque como
Decano presidio en aquel Consejo por la ausencia del Pontifice,
y aunque el. M. havia nombrado Inguiridor General al Cardi-
nal Don Alonso Manrique Obispo de Ciudad, a quien el
Papa Urbano confirmo por un Breve de to. de Septiembre de
1523. aun no havia llegado a la Corte de Burgos a ejercer su
alto ministerio. Tampoco el venior Utrano pario a residir en su
Obispado, por mas que el citado Puentes di a entender lo con-
trario, queriendo que la residencia de los Prelados de aque-
llos tiempos, por la que se practica en los posteriores al v. mto
Concilio de Trento con imponderable utilidad de las Iglesias
y de los erubidos. En este mismo año de 1524. a 22. de Sep-
tiembre, el Emperador que se hallaba en Batholida, tubo el
tributo de Presidente de Castilla a Don Juan de adera, pte-
zobispo de Santiago, que se venia en la Presidencia de la
Chancilleria Palisolecana, dando por erubcor oncha a Don

Historia de Guadix y
Baeza. lib. 1. p. 13.
pag. 182.

50

Pedro Manco, promovido al Obispado de Cuzco. Con dificultad se ha via llegado el Edicto de la confirmacion Pontificia por Marzo de 1525. en cuyo tiempo venía Pedro Martyr de Angleria epist. 812. en transición á la Puebla de Badajoz. Mantuvo esta comta Presidencia, como se reconoce por la diligencia Zedera de la Emperatriz, y Reyna Doña Isabel.

La Reina

Requerido in Christo Pedro Obispo de Badajoz, Presidente de la nuestra Audiencia y Chancilleria, que reside en la villa de Badajoz. Ya sabéis como el Emperador, y Rey mi señor por una vez Zedera mandó, que ninguno de los nuestros oidores de esta Audiencia vayan de ella, ni vayan á visitaçion de otros, ni á otra parte, sin primero no lo consultar, e hacer vauos. E por que podria ver, lo no charto bien informada, he visto mandado de alguna Zedera contra lo que v. M. por la dicha vez Zedera mandó: Yo vos mando, que no embargante, que Zedera mia lo haya mandado, ó mande de aqui adelante, que alguno de los nuestros oidores vaya fuera de esta dicha Audiencia, méto consultado, y hecho vado luego primero, conforme á la dicha Zedera del Emperador, y Rey mi señor; por que con vuestra consulta, y parecer mejor informada, mande proveyer lo que mas conuenya al seruicio de v. Magestad y mio. Fecha en Madrid á 8. dias del mes de Julio año del oroná de mill, e quinientos, y cinquenta años. Yo la Reyna. Por mandado de v. Magestad, Juan Vazquez.

S. II.

En año de 1532. nació el Obispo de Coma por promoción á la Obisepado del Cardenal Don Gil Garcia de Bobadilla, y quito el Emperador que ocupare aquel vado, nuestro Presidente tomarse la posesion por p. d. en 24. de Junio del proprio año 1532. En el 20. de Agosto se escribió el Obispo Guetara la letra que se halla en la h. parte de sus epistolas, y cada un año, que en el negocio ageno puede ver el hombre ignorante. Por lo que se tovan del muy Magnifico, y muy Reverendo Promouido Ceruelo con que empieza la carta, se reconocen las dos Dignidades,

que en el conuincian de Presidente, y de Lechero, et otras
relaxion de caranos despues, como lo dice esta Real Cedula.

El Rey

Reuocando in Christo Padre Obispo de Osma, Presi-
dente ochu mucha Audiencia que al presente reside en la villa
de Medina del Campo. Et en la fecha relacion, que algunos de
los Oidores de esa Audiencia se ausentan, e non vande y uisitan,
y que algunas veces se van in licencia y uisita, e habiendo que
no han de ser multados, ni penados, sino tanto que las orde-
nanzas de esa Audiencia disponen. Delo qual se sigue
mucha falta a los litigantes, y muchos pleitos se van de
notas, y arroy de ros y de examenes, por no haues en la en-
tera. Et de esta causa hay mucha dilacion en la expedicion de
los negocios. Et queriendo en ello prouer: Esta presente
mando, que ningun Oidor pueda ir, ni ausentarse de esa Audiencia
in licencia de ros el dicho Presidente. Et vos mando
que quando diere licencia a alguno de los dichos Oidores, sea
por diez dias, e no mas, e haviendo causa justa, e necesaria
para ello, y no de otra manera. Et mando que tengais mucho
cuidado de guardar lo en esta mi Cedula contenido. Et sea en
la villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de Noviembre
de mill e quinientos e cinquenta y quatro años. Yo el Rey.
Por mandado de su Magestad, Cobos Comendador Mayor.

La fuerza de asistencia en Valladolid por el oficio de
Presidencia, que se exercia con accion comun, y beneficio
grande de los Pueblos, que demandaban justicia en aquel sub-
letrado Tribunal, se embaxazo la residencia frecuente en el
tempo de la Clesia de Osma. Pero ni la ausencia, ni la dilan-
cia pudieran entorpecer el amor que heuria en su excozion afec-
tuosa. Manifestelo largamente con las buenas obras que con-
cuso en utilidad de aquella Cathedral, y de sus individuos. Ha-
uiendo eruplicado el Prior, y Canonigos a la Censura de Cle-
mente VII. que en atencion a la intemperie de la tierra, e in-
comodidad que parecian por ser en contra los Ulti-
mos a la media noche, se dignare dispensarles, en que

los cantaron á prima noche. Comenó el Pontífice la re-
 vificalion de la narratua al Obispo Presidente por reedre
 de B. de Julio de 1534. el XI. y último de su Pontificad y
 hecha informacion por el Prelado de un cierto los mudi-
 representados, y que de ellos se exigia el que muy pocos
 Canonigos asistieron á los estudios, dio su permiso, y
 licencia para la mudanza de la media, á prima noche el
 año exigente 1535. conforme á la facultad contenida en el Bre-
 ve y Letras Apostolicas.

En este mismo año de 1534. padeció Valladolid
 una epidemia tan grande de males, que fue preciso al Em-
 perador tomar la providencia de mandar en 8 de Agosto,
 que la Chancilleria se mudase á la villa de Medina
 del Campo. Cerrando por causa del Contagio, y mudanza
 del Tribunal el curso de los negocios, obtuvo el Presidente
 permiso de V. M. para dar una villa á un Iglesia, y re-
 conocer sus cosas. No desafia de veras pinto muy relata-
 do un Pastor tan zeloso, y que por este tiempo venia muy
 presente la cuenta, que havia de dar de su rectorio, res-
 pecto que pre paraba el sepulchro, donde se enervaron
 sus cenizas en la muerte, que ya miraba muy cercana.
 Con este fin havia efectuado un convenio con el Abad y
 Monjes del Real Monasterio de Oña, para que se per-
 mitiesen abrir á un colta un arco en el Claustro de los Ca-
 balleros con correspondencia á la Iglesia y Capilla de
 San Oñigo, á quien profesaba reina de noion. Hízose
 la obra con mucho primor del arte, y en ella un sepul-
 chro formado del hueso de una matiz piramide de jas-
 pe, sobre la qual havia de descansar la estatua del re-
 tor Oñansa. Luego que oraba oracion en lo salta ce-
 porer el vulto rehido de Pontifical, y los escudos de
 sus armas, y para que executado esto quedare la obra
 en toda su perfeccion, hallandose en el Monasterio de Hu-
 eltra villa de la Vid dentro de su Diocesi de Osma, por
 go porer por testimonio de Pedro de Mora Coarcano en
 13. de Agosto del mismo año 1534. de Juan de Bahiáñero

en criado, y Mayordomo, y en su virtud a juro este ha
estado, y y otro de estabalar del Obispo vesido de Pontifi-
cat, y los esaldos de su eternas, con el Maestre Phelipe
Estuanió, y vecino de la ciudad de Burgos, que habió mo
y otro en grandísimo primer, y muchas molestias, y tribu-
tes.

En tiempo de este Príncipe se revalidó la ermita
Iglesia de Coma por Bula de Paulo III. expedida el año
de 1536. hauiendo hasta entonces vequido la reza de los ca-
pulin, y atento á solicitar los derechos de su Dignidad,
que demanda al Marques de Borbona por la ciudad de
Coma, que viado del dominio temporal de los Obispos, ha
hauian errado dect la violencia, y el poder de los ante-
cesores del Marques en tiempo de las conuulsiones inter-
nas, que padeció Calisto en el siglo antecedente. Conoci-
do, que ha sido, y lo achagues iban acercandolo á su
fin; suplico al Emperador con instancias reiteradas ve
dignamente erubencos en la Presidencia, y hauiendo
condescendido v. m. á tan justa petición, se retiró á Co-
ma con desto de pteuenir se paxi moxix mas vosegda-
mente. El día xxviii de Noiembre de 1538.
Heno de buenas obras, que le merecieron este elogio, eno-
mendando á la memoria de los venideros en el Libro anti-
guo de los estatutos de su Iglesia: erui Episcopatus che-
rum, et pauperes mihi dilexit, benigne, et iusto rexit.
Del mismo libro contra, que hauiá dado á la Iglesia
Collegial de la ciudad de Coma varios ornamentos de Da-
masco blanco para que se celebrasen en ella con mayor
decoraçaõ los Diuinos officios. El nuestro Collegio ninguna
donacion hizo, ni de se otra memoria, que ha de haue-
ronido en tan grande bisp: que así se anotó en su recep-
cion, donde es celebrado de muy buen Príncipe, y bien re-
ciuido de todos. Deposaron en cuerpo en la Cathedral
de Coma, y de allí fue trasladado al arco, y sepulchro
magnifico que hauiá hecho labrar en la Capilla de San
Pablo con concordancia al Chantro de los Caballeros

del Monasterio de Oña, donde vele puro esta inscripcion:
operibus exedise. Dexo á la crachultra de este Monasterio
 muchas alhajas, y piezas de plata, y oro con diferentes ar
 ornamentos para el servicio de la Capilla de San Frigo.
 Después de su muerte se otorgó escritura de obligacion
 entre Don Juan Ruiz Manso de Castañeda Obispo de el
 Obispo en poder habiente y heredero, y el Abbad, Prior,
 y Monjes del mismo Monasterio de San Cabador, por
 la qual se obligaron á celebrar perpetuamente
 por la antora del Obispo Don Pedro Manso ciertas memo
 rias de misas, y aniversarios en la Capilla de San Frigo,
 y en la mayor de la Iglesia del conuento con la votacion con
 veniente. Otorgose este instrumento ante Juan Ruiz de
 Camiño escribano de la villa de Oña, y se confirmò por
 el R.^{mo} P.^{mo} Fr. Alonso de Toro, Abbad del Monasterio de
 San Benito de el Real de Batholida, Visitador, y el firmador
 General de la dicha orden, y congregacion en 28. de Febrero
 de 1544, que lo firmo de su nombre y sellò con el sello de la
 misma congregacion.

Haxo t. 2. de su Noticia pag. 58.
 hizo á nuestro Collegial en elopio, llamado de: Reverendo Pa
 dre de los pobres, y honrra del Estado Religioso, y Ecclesias
 tico. Atendiendo á las noticias en quemedas, ha de que recdi
 ficò los Caballeros Obispaes de Badajoz, vñdo Prebado
 de aquella Iglesia. Gil Gonzalez Davila t. 3. pag. 442.
 de un theatro Ecclesiast. y Don Juan Camayo de Sabazan
 t. 5. pag. 165. del Mapa y topog. de Espana. Concedieron á Don
 Pedro Manso el omplac de Presidencia de Castilla, que no
 obtuvo, es retroceder con otro Don Pedro Manso de Luri
 ga mas moderno, que vivió en la Presidencia de Castilla en ti
 empo de Felipe III.

.XLV.

LOPE DE SANTO DOMINGO.

Lope de Santo Domingo, natural de Santos Domingo de la Calzada, Bx. Phisico, fue recibido en 7. de Mayo de 1424. precediendo Dispensacion en la Diocesi, concedida por el Fundador, que no ha llegado á nuestras manos. Graduose de Lic.^o en su facultad, y sejo el Collegio á fines del año 1423. para casarse en su tierra.

.XLVI.

ANTONIO DE SOS.

Antonio de Sos, natural de Salteras en la Diocesi de Tarazona, Bx. Theologo; entrò Collegial á 17. de Mayo de 1424. y sejo de voto el de 1428. para casarse con una vejeza muy rica, cuyo nombre y apellido no constaron por Antiquor.

.XLVII.

BARTHOLOME MRÑZ DE VIVAR.

Bartholome Martinez de Vivar, natural de Tudela por en la Diocesi de Burgo, Bx. en Doctor; recibio las insignias de Collegial en 23. de Agosto de 1424. Con el grado de Lic.^o en Canones; valio el año de 1503. á ejercer el empleo de Oguivido en el Tribunal del Reino de Navarra. En el de Zaragoza venia el proprio empleo el año de 1506. y poco tiempo despues fue muerto violentam.^{te}

por el maldado eruido, y in que nos conste la causa moti-
ua de un tan execrable delito.

. XLVIII.

BERNARDINO DEL ESPINAR.

Bernardino del Espinar, natural del Espinar de ce-
gobia, Pr. en theologia, y Canonigo della antigua Iglesia
Collegial de nuestra Señora de Laxtales; y en la Beca del Col-
legio en 18. de Septiembre de 1724. dispensase en la Diocesi
por estas Letras de nuestro escelentissimo Legistador.

Nos el Cardenal de España, arzobispo de la Santa
Iglesia de Toledo &c. Por la presente dispensamos con vos
el Sr. Bernandino del Espinar, Clerigo de la Diocesi
de Segobia, Canonigo de Laxtales, que no obstante la cons-
titucion de nuestro Collegio de nuestra Señora de Balthasar,
que dispone que no puedan haver en el mas de dos colle-
giales de una Diocesi, podais ser admitido a la oposicion
de qualquiera Libreria de theologia, que al presente este
vaca, o vacare en el dicho Collegio. Eni segun los estatutos,
y constituciones de el y fuereis qualquier habil, y suficiente pa-
ra ello, vos recibas por Collegial de dicho nuestro Collegio, se-
gun, y de la forma, y manera que tovan los otros Collegia-
les. E a vos por la presente para el efecto de esta dicha dis-
pensamos con la dicha constitucion por esta vez, quedando
para adelante en su fuerza, y vigor a fecha en la Ciudad de
Guadalajara a siete dias del mes de Agosto año del señor D.
mill e quatrocientos e noventa e quatro años. El Car-
dinal. Por mandado del Rmo. señor Cardenal, Diego
de Hurtado secretario.

Exa muy reverendo señor Vagador Canones, á mas
de vos en univierso theologo, de que dio y quatro y quatro

en loes exercicios litterarios, pascion al grado de Lic.
d que se promovio nuestra Universidad. ovatio de ella
el año de 1503. con el título de *Discretus General del Obis-
pado de Oregonia*. vivió des puea en el mismo ministe-
rio al Cardenal Cisneros, arzobispo de Toledo, In-
quisidor General, de quien recibio el premio de *verus
travaper* en una Presbenda de la Iglesia Collegial de
Ortañuela, con plaza des puea de Inquisidor de Gra-
ta.

. XLIX.

HERNANDO GIRON,

Del Consejo, y Camara.

CAP.VIII.

Fue natural de Piedrahita en la Diocesi de Astoria,
y de la primera nobleza Castellana por sus Padres Fran-
cisco Giron, Abade de la Mosta de Medina, y Doña Fran-
cisca de Araya su muger, a quienes debio, des puea de la
Comunicacion de su illustre orango, y educacion corres-
pondiente a su abta cura, la aplicacion a los estudios,
y loer progrossos auentajados en la Jurisprudencia. El
conjunto de tan escogidas partidas con el grado de Lic.
en Decretos, hizo preferente a todos los demas ope-
ritores en la Promocion de la Presbenda Canonial, que
se le dio a 3. de Diciembre de 1522. vieno obstante,
que este caballero ffue el primero que entró en el Collegio
viviendo el Rector, no adelantamos la razon, que mo-
vó al Sr. Nicolas Garcia de Lendoño, para afirmar, que
fue el Collegial primero de treinta Cuers. Pero ya, que se
negamos esta primacia, que realmente no tuvo, se con-
cedió a los de hauecido el primer Collegial nuestro, que
valió el año de 1501. a venir con plaza de Oidor a los Cle-
ygos Catholicos en la Chancilleria establecida por entonces
en Ciudad Real, y mudada quatro años des puea a hevilla.

Memorial de las
pues de España pag. 114
1528

51
de Granada. Et lo menor entre lo que hasta aqui he
elogiado con la execucion de sus ministerios, no se desca-
tre otro, que le precediere en esta apreciable ciuivilian-
cia, ha que se recayó sobre el grado de Lic. en Leyes, con que
es prouino, para proporcionarse mas en el meyo de este
empleo. Exercióte con especial aprobacion del Rey Catho-
lico durante su vida, y lo continuó en exercicio del Em-
perador Carlos V., quien le honró con plaza en su Con-
sejo de Castilla, y despues le nombró de la Camara. Hab-
tandose ya muy tiepo vuplico á V. M. le permitiere re-
tirarse del ministerio á cuidar voto de vi, y de prouenir-
se para la muerte, y le concedió vultas permisso en
5. de Agosto de 1545. subitandole con el salario, y gages en
sus empleos, y haciendote entretanto muchas merce-
des de la real cõcedida de Torze Cardena, que es vna villa en
el Reyno de Granada. Gozó tam poco tiempo de otras
estas honrras temporales, que á lo de Septiembre del
mismo año las dejó con la vida, y paró á gozar de la eter-
na en Valladolid, donde residia la Corte, ordenando, que
depositasen en su cuerpo en el conuento de san Pablo de la
orden de Predicadores. Et la Libreria del Colegio dejó ma-
chou de sus libros, y vna alfombra para la Capilla.

Hauia casado en Cruiña con Doña Francisca
Cõsede Doza, hermana de Doña Maria Cõsede Doza,
Dama de la Reyna de Portugal, que con Hernan el Diquez
Portocarrero en marido VI. venen de las Cõsejas de Toro
y de Villa nueva de Salzedama, Alfozes Mayor de los Reinos
de Castilla, y de Leon de Toro, es progenitora de las Ma-
gistras de Calatillo, y de otras muy muchas casadas. Amas
eran hijas de Gomez Cõsede, Alfozes Mayor, y de Leon de
Cõsede, Alfozes Mayor de la Inquisicion de Cruiña, y
de Doña Ana Doza en muger, hermana de Don fr. Diego
Doza, de la Orden de san Domingo, Obispo de Cruiña,
Inquisidor General. No eramos, que de esta union tu-
niere nuestro Collegial mas de estos dos hijos.

Don Diego Giron vrbienox en la casa.

Don Gomez dello Giron, que fue Collegial del Mayora del Arzobispado en Salamanca, Oidor de Granada, Gobernador, y General Administrador del Arzobispado de Toledo, por impedimento del Arzobispo Don Fr. Bartholome Cavanza del Mexicana. Hizo este nombramiento Phelipe II. en virtud de un Breve de Pio IV. por vrbel al Zeduba de J. del Mayo de 1560. referendada de Ramisio de Exaso, y por otra de 7. de Diciembre de aquel año le venáto de un año en la renta del Arzobispado de Valladolid a un año, y 2/3. fianças de trigo, con declaracion, que empezare á pagar desta renta, desde el día 15. de Mayo en que recibio Don Phello la Zeduba de su Reino para el gobierno. En el te ahanzo la muerte á 13. de Julio de 1563. hallandose visitando en Ollas. De un prudente gobierno, y de lo que ocurrió en el espacio de los nueve años de su duracion, escribió con elogio el Previdente Don Diego Calzon A. p. de la Prima. del Toledo. q. 36. 37. 8. 9. y 10.

Don Diego Giron un hermano mayor, heredó la casa de sus Padres, y fue II. conde de Torre Castela, caballero de la orden de Santiago. Casó con Doña Orabel Lince de Leon, hija de Don Egas Venegas VIII. conde de Lugo, y de Doña Beatriz Lince de Leon un muger, y tubieron á:

Don Fernando Giron III. conde de Castela, como se dize despues.

Don Egas Venegas Collegial en el mayora de Cuenca de Salamanca, caballero de la orden de Santiago, que murió con uxora de videntes, y de Doña Ana de Luñiga un muger, tubo á Don Fernando Venegas dello Giron, caballero de la misma orden que un Padre.

Doña Xanásca Lince de Leon, que casó con el Lic. Alonso Amoz de Bohorquies, collegial en el mayora de Cuenca, Oidor de Granada, del Consejo y Camara de Phelipe II. y del de la General Inguisicion, y el año de 1597. tubieron un hijo á Don Antonio Bohorquies dello Giron.

Veintiquatro de Caxdeha, Alguacil Mayor de la Inquisicion de Granada, Alcalde por vez de Magellan del Castillo de Estimacon, Caballero de la Orden de Santiago, y Primogenito de los Marqueses de los Ruffellos. III

Don Alonso Giron, que recibiendo el habito en un Abbat de Sahamama, fue Licenciado, y Predicador General de la Orden de Santo Domingo. El año de 1602. imprimió un Tomo I. Concionum, dirigido á Don Fernando Giron III. conde de Cardcha, llamandose causa de nuestra casa, y Primogenito Mayorazgo de San principal y hermano, que es la razon por donde nos persuadimos á execr, que el Maestre fr. Alonso, era mo de ellos.

Don Fernando Giron III. conde de Cardcha, caballero de la Orden de Santiago, y Gobernador en ella del Partido de Lerena, se entorzo en Matrimonio con Doña Isabel de Mendoza, y de los Cobos, hija de Don Diego de los Cobos, y Mendoza II. conde de las villas de Cabrio de, Dimgna, Alcona, Torres, y Pilleza, Comendador Mayor de Leon en la Orden de Santiago, Adelantado de Cataluña, y de Doña Francisca Luisa de Luna su muger, primos y Marqueses de Camarasa, Condes de Richa. Suro Don Fernando de este conocio los hijos que se siguen.

Don Gabriel Giron, conde de Cardcha.

Don Diego Giron, caballero de la Orden de Calatrava, que fue conde de Cardcha.

Doña Esperanza de Mendoza Giron, muger de Don Diego Abbat de Canuajal, conde de esta antiquissima casa en la Extremadura, Menino de la Emperatriz Doña Maria, caballero, y Comendador de Calatruel de esta Orden de Santiago, Alcaide de la ciudad de Plasencia, Pedro de Don Diego Ignacio de Canuajal, conde de esta casa, y caballero de Santiago (que en Doña Ana Pizarro de Aragon su muger tuvo á Don Miguel Ansancor de Canuajal, y Giron VII. conde de Cardcha) de Don Pedro, Don Fernando, y Doña Maria de Canuajal.

Don Gabriel Giron de los Cobos, que precedió á sus

hermano en el nacimiento, fue IV. conde de la villa de Cor
vela, y Caballero de la Orden de Alcántara, y celebró su
matrimonio con Doña Ana de Castilla, hija única, y única
heredera de Don Diego de Castilla VIII. conde de Gor y Beldui,
y esposa de Calveánas, y de Doña Juana de Lara
de Castilla su mujer, y no logrando sucesión, heredó la
casa su hermano Don Diego, que fue V. conde de aquella
villa.

Maestro Fr. Juan Lopez de Azpeitia
General de la Orden de San Geronimo.

CAP. IX.

^{L.}
JVAN LOPEZ DE AZPEITIA.

Juan Lopez del Azpeitia, natural de Azpeitia en la
Provincia de Guipuzcoa de la Diocesis de Pamplona, en
en Diciembre, en su Collegial Capellan a 11. de Marzo de
1425. y al año inmediato por mereo la ebea por el dho. u.
grado de la Orden de san Geronimo, que recibio en el mona-
rio de Guadalupe. ebecha en Profesion religiosa, y recon-
ciendo en su grandes profetas de virtus, letras, y prudencia,
le nombraron a poco tiempo por Prior del Monasterio de
Nra Señora de Lugo de Valladolid. Despues le eligieron Vi-
cario General de la Orden, y dio con grandes mereos a el
en su talento, en el desempeño de este desapabile ministerio,
que hauiendo cumplido el tiempo de su gobierno el Prior de
Guadalupe fr. Juan Pizarro de Combarina, de quien se trata en
el num. 30. le dieron por sucesor en el Priorato de aquel in-
signe Monasterio a un Concolega fr. Juan Lopez del Azpeitia.
Durante en su gobierno hizo muchas, y memorables obras
en el convento, y en su posesiones adyuntas. Edifico el ermina-
rio, y Collegio para la educacion de muchachos, que asistieron
al mayor culto, y obsequio de Nra Señora. En su capilla mayor
mando poner una xepa primorosa, en mereo de la liberalidad
de Don Garcia de Echea, guimoguisa de Don Enrique
II. Duque de Celta, que pasando por Guadalupe a la conquista
de Africa, a cargo de su propia considerable cantidad de limos-
na, y prometio generosamente por todo lo demas que cubriere
de Celta la Reyna, vi por la intercesion de Nra Señora unida
con felicidad de la Empresa, a que un zelo, valor, y espíritu
le aproximaban. No succedio como las grandes esperanzas

de este animoso y gallardo por su promission: por que me-
ritándose merecido con una piadosa mano entre los otros,
el Sr. Gelves para animar a la poca gente que le seguia, fue
muerto por los enemigos el día 28. de Agosto de 1570. Lo que
depreciado muere no tuvo efecto la promena de coltar
el resto de la Cofa, y huro devoludar el Púex otros medij
y fondoos, para concluir con el mayor premio del arte,
que pudo excitarse. En el Hospital contiguo al Monas-
terio levantó un quarto reparado de las enfermedades co-
munes con el fin, de que en el se curasen los pacientes
de enfermedades contagiosas. Hizo finalmente otras o-
bras, y edificios necesarios para la comodidad de los ele-
gioneros, con que se en nobleció mucho el Monasterio. Por
muchos hijos de nuestro Collegio, que a los principios de
su fundacion profesaron la filosofía elogi del gran
Doctor Juan Geronimo en el Monasterio magnifico de Gua-
dalupe, fueron causa de introducirse en el, y de su imitacion
en toda la orden el estatuto de limpieza de sangre, que
con tanta utilidad han sido practicas en nuestra con-
ta casa. Ladeó un establecimiento las partes contradic-
ciones, que son regulares en todas las introducciones nue-
vas, y las irregulares a que otros mas expuestas, las que
como sta, tienen visos de caducos. Propuesto este punto
en el capitulo General celebrado el año de 1573. para la elec-
cion de un premo caueza de la orden que se hizo en fi. Ma-
tin de Cravilla, se tomó por entonces la providencia, que
en el num. 55. referiremos, que es un proprio lugar. En
este diremos, como constata segunda vez la materia en
el capitulo privado que se congregó el año de 1575. en rrio
la orden a nuestro fi. el van de Utopia, el religioso de mucho
espíritu, y grande estudiante, como se nombra fi. Joseph de
Urgueta a ciudad de Cravilla, donde residia un Obispo
Don fi. Diego Doza de la orden de Predicadores, que havia
oficiado estudiar muy de proposito el punto, y escribió sobre
ello. Llegado a Cravilla comencó el Obispo diferentes sta-
tutos de la religion, para que juntamente con el Maestre

Hist. des. Geronimo
3. p. lib. 1. p. 23.

de esta p[ar]te se discutió en su presencia la q[ue]stion, y ha-
 uiendolo executado por ocho dias continuos, y ponderado
 las razones por ambas partes, se reduciéron: que el estatuto
 se p[u]ede hacer con buena conciencia, y que se debía obser-
 uarse. Dio fe Juan auiso de un General del vicereyno del
 Arzobispado, y de los quatro Maestros Dominicos, pa-
 ra oseren con el los animos de los Maestros Gerónimos
 que eran de contraria opinion.

En 17. de Mayo de 1512. se juntó Capitulo Gene-
 ral para nombrar el erudito de fr. Martin de Cuijla, que
 hauiá cumplido el tiempo de su gobierno, y v[er]o nombrado nu-
 estro Collegial por General, y cabeza de la orden, hombre docto
Religioso zeloso para mucho, que con las cosas con que
 se pide un obispo el mismo vigor en la referida eleccion.
 La ausencia forzosa, que el año siguiente hizo el Rey
 Don Carlos á recibir la Corona de Imperio, se crecieron en
 Castilla las alteraciones de muchas ciudades, y Puchos con la
 voz de Comunidad, que pusieron en gran cuidado á las au-
 das del gobierno real, y eclesiastico. Como se oia de un
 Gerónimo conia erudito Monasterio en las principales ciuda-
 des alteradas, y por su situacion fuera de los muros, mas
 equivoque á ser fácilmente ametrallado de los Comunes, in-
 taba á un General la providencia de procurar el remedio
 á los d[ic]hos, que con de cerca amenazaban. Para tomar con-
 vigo del modo de gobernarse en tanta rotura, é inquietud de
 animos, hizo junta el propio año de 1512. Capitulo pri-
 mo. Lo qual se debieron discorde entre d[ic]chos monjes. Pro-
 fuscion de v[er]o, que respeto de hallarse la Religion tan
 beneficiada de la liberalidad de los Reyes, se dechó un abate-
 miento contra los alterados, negandoles la entrada en los
 Monasterios, aunque por esto se compusieron á padecer el peso
 popular, hasta su total ruina. Otros con mayor ventura se
 inclinaron á la indiferencia, queriendo que por los medios
 del buen trato, afabilidad, y modestia se conservase el gran
 labio en que se hallaba la Religion. Esto por un lado fue
 comunente el erudito retiro, y total abstraccion de los Monjes;

cap. 27.

Lo que quando la necesidad propia, ó de los proximos, milita á que alguno valiente de la Chauxa, no se concediere licencia de salir, vino á aquellos Religiosos de quienes fiere bien experimentada su cordura, y modestia, ni se permitiere el ministerio de la predicacion Evangelica, vino á los eruditos de gran virtud, fe, zelo, y conseruada prudencia. El qual es este, como comprehensiuo de los mas utiles, y conuenientes preservatiuos, para no malquistarse la Religion, de armar las iras de los inquietos, conlutar sus animos, y los de la gente pacifica, y edificar á todos contra obexuania e Religiosa. Desforzados despues estos prudentes mediadores por una perpetua rigidez del General en su exaltacion, se admira en total desvio en los otros Genorales de aquellos humiltes Populares.

Pero al mismo tiempo que por fuera ardia esta vozaz llama, se encendio oxo fiero fuego dentro de la Religion. Exaltose la diuersa inteligencia de ciertos puntos de la Regla, Leyes, y costumbres de la Orden, entre el General, y los del Capitulo priuado. En la aprehension de que cada uno tenia de su parte la razon, y mixta por la obscuridad e Religiosa, se obstinaba mas en su ventura, y en enantiar mediadores de concordarse. Creio con esto poco á poco la gloria, hasta negar á los hermanos indecoroso de que oser abandonar los Capitulares la vramission, y respeto debido á su General, ayudados de los Visitadores Generales, y Comendadores de algunos Religiosos de San Bartholome de Lufiana, que ministraron algunos apaxentes defectos, de los que regulax mente son notados los que con buen zelo gobiernan. En tan peligras enuentura, fue donde mas erupcionamente lucia la vramission de amonicia, y animoso valor del General: por que ni amedrentado de las amenazas, ni asombrado de las mandadas impobruas de lo de esquinia la poderosa espada de su eruprema jurisdiccion vobne los de obedir, hasta deponer á los del Capitulo priuado, y abstinir otros en sus lugares, que se ayudaron á castigar á los culpados, en

aguelta Religio en dironcion. Con este hororio hecho del
General, anexo al año de 1521. fenece en sus memorias las
Chronicas de la Religio. Y de la opinion grande que de
de vatio y afalte formó el cp. 27. del lib. 2. fr. Gabriel de
hauera en la Carta de Guadalupe, por hauea vido el XX. Pri-
or de aquella casa.

LIII.

BARTHOLOME DE TRIBALDOS.

.LI.

DOMINGO ARRIBA DE CESTONA.

Domingo Arribia de Cestona, natural de Santa Cruz de
Cestona en la Exouincia de Guipuzcoa, y de la Diocesi de Lem-
plona p. B. en Decretos; conuinió la Prebenda de Capellan
en 30. de Noviembre de 1526. hizose luego Lic. en su facultad,
y caouió el Prouincato de Valladolid por nombramiento del
Abbad Don Gasca de Mendoza. Cumplido el tiempo de Colle-
gio, le rectoraron por otros ocho años en su Prebenda a 11. de
Marzo de 1534. conforme al pexonio que en esta parte conca-
de la constitucion. 17. a fauor de los Collegiales Capellanes de
esta catedral, y notoria integridad, como lo era el Lic. de
Cestona, a quien el año de 1537. dieron por sus quatro meses
en Canoniató en la Iglesia de Valladolid.

.LII.

PASQUAL DURAN.

Pasqual Duran, natural de Villanueva en el Reino de
Castilla, Maestro en Artes, y B. en Catechologia, fue

agregado al numero de los Collegiales el año de 29. de Mayo
de 1427. e sus memorias, que llegan hasta el año de 1504.
esto dicen, que recibió ser preboste de L^{ra}. y Maestre en
su facultad de Theologia, pero non cubren sus años
1504.

• LIII.
BARTHOLOME DE TRIBALDOS •

Bartholome de Tribaldos, nacido en un Pueblo de este
nombre, perteneciente á la Diocesi de Cuenca, Pr. en De-
cretos, obtuvo su Prebenda, desde el Cabildo 15. de Julio de
1427, hasta el año de 1504. que los Reyes Catholicos le
premieron con un Canonato, y la Dignidad de Maestre
escuela en la Santa Iglesia de Comaria. Luego que partió á
la residencia de su Prebenda, y dió las primeras muestras
de su erudic. y juicio, y prudencia, le confió el Preboste de la
Santa Iglesia General, y Provisorato de su dicha Diocesi.
No fue menor la confianza, que debió al Cardinal Erro-
tippo de Toledo Don Fr. Ximeno de Cisneros en la eleccion
que hizo del Pr. Tribaldos para primer Inquiridor,
y Guardador del Tribunal del Crimen Officio, que como Inqui-
ridor General de Castilla originó en aquellas Justas Torruna-
das por sus Letras puestas del mes de Noviembre de 1507.
para convencer en ellas la pureza de nuestra Religion
Catholica. Entendió á un mismo tiempo en este mi-
nisterio, y en el de Provisor del Obispado, y en fin fue
por ello á la predicha residencia de su Iglesia.

.LIV.

PEDRO RODRIGUEZ DELAS VARILLAS.

Pedro Rodriguez de las Varillas, natural de Extremadura en la Ciudad de Merida, hijo de Pedro Rodriguez de las Varillas, y de Doña Isabel de Herrera su mujer, Abz. en Leyes; entró en el Colegio de S. de Trullio el año 1537. con el grado de Lic. en su profesion ratío el año 1544. á venir al empleo de Oidor de Galicia. De allí pasó con el proprio ministerio á la Audiencia de Oaxaca. Contrajo en su estancia matrimonial con Doña Estencia de Cepeda y la hizo madre de:

Don Pedro Rodriguez de las Varillas y Herrera, Provedor de las Indias, que casó con Doña Juliana de Guadalupe, viuda del Licenciado Francisco Lopez de Caballero, y tuvo en ella á Doña Maria de las Varillas Herrera, y Guadalupe, cuyo estado ignoramos

.LV.

LUIS ORTIZ DE TOLEDO.

Luis Ortiz de Toledo, natural de la ciudad de Toledo, Abz. en Theologia, recibió sus honrrificas insignias del Colegio el viernes 26. de Enero de 1538. y ha por merito el de 1543. por el habito eragulado de la orden de San Jeronimo. Residió en su convento y circunstancias de su vocacion Sr. Gabriel de Guadalupe en la Abad. de Guadalupe por haver sido Sr. Prior el XXI. Prior de aquel Monasterio, y Mon. Chap. 22. del lib. 2. con sus repetidas elogios de su gran virtud, y heroica, y prudentisimo gobierno. La memoria

al grado de ^{Lic.} en Arqueologia, y exercitudo en la pre-
dicacion del vrayado Euangelio, asi en Valladolid, como
en Toledo, donde ha vigintia ^{ocho} años, del V. Obispo
Cimenez enataba a los vrayos doctores del zelo, fervor, y
sufficiencia que concurrían en nuestro Collegial a frequ-
entas los vrayones, y conuersiones a vrayo vrayos, de
oficio el vacar la Prebenda Magistral de Pulgite en
aquella vraya Iglesia. Declaro luego oportuno a esta,
y cumplido el plazo delos edictos hizo los exorcizos li-
terarios con tanta satisfacion propria, que se creyo
el mas digno acreedor a la Prebenda. Vea porque ninguno
es buen profeta en su misma patria, o sea, como no pla-
cuadimov, porque huro en la palabra y quien le expediere
en complejo de meritos, y uese atienden en la Provision
de vrayas Prebendas: esta se confirió a otro delos pre-
sidentes, conera ha concebidas esperanzas del ^{Lic.} de
Ortiz. Que el prouisto, por entonces no fiene el insigne
Obispo Campo, como se persuadio el ^{Lic.} de la Bauera, es con-
tante por voto el compuesto delos años. Por que asigna al
año de 1502. la vocacion de nuestro Collegial, despues de
perdida la Prebenda, y el Maestro Ledro del Campo, fue
el primer Rector del Collegio de San ^{Agustino} de esta
ciudad, nombrado por el fundador a 16. de Agosto de 1508.
habia van Lucas, que llegau en los vrayos Collegiales, y
Cathedraicos, que haurian de poblar aquel celebre Col-
legio y vraya vraya. Para el dia del mismo Euangelio
en que se dio fualtissimo principio al curso primero en
aquellas escuelas, valio nombrado Rector de ellas el pro-
pio Campo. Hállandose Collegial actual vrayo el honor
de vrayo delos vrayos vrayos del vrayo vrayo
que el Cardenal Cisneros otorgo en Utraca a 14. de Abril
de 1512. Despues huro la Magistral de Toledo, fue Obis-
po auxiliar con el vrayo de Vraya, y Decano de la vraya
vraya de Toledo. Segun esta Chronologia apoyada con los
instrumentos, y escriptores de la vida de aquel V. Car-
denal, difunto del Doctor Campo, era el que conuignio la

Le rebenda en compresencia del L^{do}. Ortiz, á quien de-
 vaxonó tanto su peralida, que desde luego se resolvió á a-
 bandonar todas sus pretensiones del vrgto, y entrar en vho
 de la de su vduacion recogido en los vrguedos de Claustror de
 algun Monasterio. No determinandose en la eleccion del ins-
 tituto Religioso, que hauia de seguir conforme á su pro-
 pósito, quiso encomendar á la carualidad la determinacion
 de su vcltro por medio de esta vassa. El vcltro de
 Toledo se encomendo afectuouamente á la vberana
 proteccion de Maria Crantiñima, vuplicandola con fea-
 uor, que como nonre vcltro que fluctuan en las vchegias
 tempestades del mundo, se guiarre al puerto de la Religi-
 on, donde mas ventaxosamente pudiere vuir, hasta la
 muerte á su Diuino hijo. Hecha esta invocacion, volto
 har xiendas de la muba, en que valio montado, dejando-
 ta en libexad de seguir la vxada, que quisiere, y roman-
 do el vrgto el Camino de Guadalupe, onduyo á nuestro ce-
 minante, hasta las fuentes de aquel Contrario.

Encaminandove inmediatamente á la presençia de
 los Religiosos Collegiales, que vabia habitaban en el Mo-
 nasterio, les hizo xelacion del vucasso, y ellos dio pusieron
 en el P^{re}o, y demas Monjes, que se se diere el habito pa-
 ra el dia de la Annunçacion de N^{ra} Señora, encomendando-
 le el vcltro de aquella vhomne fabricada. Le xeló se
 onstante graçia, que los Religiosos quedaron por vca-
 didos de la vxada de los infirmos, que se tenian de vrazo
 ingenio, y muchas Letras. Da apuntamento vcltro, que
 el L^{do}. Fabuena vcltro de vucasso, al año de 1502. y no
 persona dimos, que a contentio, vñ duda, en el vrgto onse,
 por que todo aquel año mantio el L^{do}. Ortiz la Rebenda
 del Collegio, y el vcltro on ella, que fue el L^{do}. de Billa-
 vaquexin non. 72. ta ocupó on. 3. de Mayo de 1503. y no pu-
 do vtra vñ año vacarse, ni mantenerla durante el vho-
 viçado, segun muchas constituciones. Con que se infiere,
 que su entrada en el Monasterio con el habito Religioso,
 vena el dia 25. de Marzo de 1503. Diez años despues se

hállamos ya gobernando el Monasterio, y subcediendo
en el Priorato al Maestro fr. Juan de Itapúa num. 50.
que por este medio

En el Capitulo General celebrado año 1543. para nombrar
cabeza de la orden a fr. Martin de Cuilla, ve rto del es-
tuto de limpieza, que prohibia ser admitidos en la
orden a los descendientes de amferos y Moros dentro de la
cuarta generacion, y por que muchos Religiosos recaba-
raban contra la introducion de esta odiosa ley, del con-
silio el Capitulo consulto la materia con los hombres ma-
yores de la Nacion, especialmente con el Maestro Don fr.
Diego Lopez, Inquisidor General que havia sido, y resi-
dia en su Obisobispado de Cuilla. Para esto eligieron a nu-
estro fr. Luis Lopez actual de Guadalupe, que pasando a
Cuilla confio el assunto con aquel docto Prelado, y con
otro Maestro de su orden de Predicadores, y conuincieron
en la utilidad, y acierto del estatuto. La respuesta del Obis-
pado al General de San Gerónimo con fecha de Cuilla 30 de
Junio de 1543. ve las enhe. p. 48. l. 1. cap. 23. de la Ch. 10 me. de San
Gerónimo escrita por el diligente fr. Joseph de Sigüenza.

Concluido el termino del Priorato de Guadalupe, en
cuyo tiempo ocurrio grandes mejoras espirituales, y tempora-
les en beneficio del Monasterio, y de sus individuos, se nom-
braron Prior de Nra Señora de Prado de Valladolid, y se
gobernó con igual destreza y acierto, hasta el año de 1542,
que el capitulo General le eligio por Visitador General de esta
orden. Al fin de este ministerio, y de otro que confio a su
gran prudencia la Religion, se retiró a su casa de Guadalupe,
y la gobernó por otro nueve años, con tanto provecho, y bene-
ficio de la obsequancia Religiosa, y tanto aumento, y lustre
del Monasterio, que quedó en gobierno por medio, y ochavo
a los sucesores en el empleo. Allí termino finalmente su
vida muy exemplar, y penitente, y llena de buenas obras,
y excelentes virtudes el año de 1550. con cerca de 80. de edad.

LVI.
DOCT. MARTIN VAREZ DE
PEDRO SERRANO.

Pedro Serrano, natural de la ciudad de Córdova en el Reino de España, en Decretos; fue admitido en el Colegio de S. de Marzo de 1478; y recibió dentro de poco tiempo el grado de Lic. en Cánones, en cuya facultad mereció tanta opinión de docto, que el Inquisidor General Don Sr. Diego Deza le premió con plaza de Inquisidor en el Tribunal de Valencia, e valió el Colegio á fines del año 1505. para Utopia, e de residia la Corte, á recibir el título de su ministerio Apostólico, y allí le precedió la muerte con notable entonamiento del Colegio, y de todos los que tenían alguna noticia de sus admirables prendas del Lic. Romano.

LVII.
ALONSO DE TORO.

Alonso de Toro, natural de la ciudad de Zamora, Br. Theologo; entró Collegial á 15. de Noviembre de 1478. Graduado de Lic. en Teología; nació la Cathedra de esta facultad de D. J. P. y hauiendose opuesto á ella con los Collegiales del mismo Colegio de San Gregorio, que en aquel tiempo hacian prebension á las Cathedras en muchas lecciones, vha dió con el grande aplauso, que era correspondiente á tanta erudición, y docta competencia. El privilegio del año de 1506. valió del Colegio contra Prebenda Magistral de la erudita Catedra de León.

.LVIII.
DOCT. MARTÍN VAZQUEZ, DEL
CONSEJO.
CAP. X.

Feliz fue para el Collegio el día 24. de Mayo del año 1522. con la entrada del Rey. en Leyes el Martin Vazquez, natural del Espinar de Segobia, y de sus muy illustres y famlias de aquella villa, que porthena porhen Linages de alta cuna, y antiguo esplendor de Castilla, ha sido ereminario de copiosissima nobleza Castellana. Sus Padres fueron Juan Vazquez Obispo Regidor de Segobia, y su Procurador en las desgraciadas Cortes, que Carlos V. celebró el año de 1520. en la Ciudad de donde, por haver otorgado a favor de un ejercicio pedido, voluio en desgracia a dicho Rey y a su familia, y no pudo porhen de ser aheredado, como un compenheiro, en la Procuracion Rodrigo de Sordewillas, por que tuvo la dicha de no parecer delante de dicho alcaide, haviendole retirado al Espinar. De allí huyo con su familia a un monje, de donde vino a donde era casa, a la que pegaron fuego los Comuneros de Segobia, transcuriendo por aquella villa en procuracion de sus diversas faciones. Fue Madre de nuestro Collegial, y muger del Regidor Juan Vazquez fue Dona Ines Padron, hija del Capitán Lope Panca de Otazubiaga, Regidor de Segobia, y su muger Dona Juana Garcia de Utrabal. Los Padres de Juan Vazquez, fueron Martin Gonzalez Dabita, y Ana Vazquez Utrabal, venozca de esta casa en el Espinar.

Estando en el Collegio haio la Cathedra de Disputas de Leyes, y recibio los grados de Licenciado y Doctor, en esta facultad. Con esta aprobacion, y la acreditada opinion de Licenciado, entrio el año de 1526. a servir una plaza de Oidor, que el Rey Catholico le dio en Guadalupe. Voluio despues a la Chancilleria de Valladolid con el mismo ministerio, y haviendo vacado la Cathedra de Prima de Leyes, se declaró opositor a ella, y concurrieron casi y no pocas veces a conferirselo. Luego que Carlos V. recibida la corona del Imperio vino a Espana,

premio al Doctor Vazquez con plaza del Consejo de Castilla en remuneracion de su merced, y de su hijo Pedro, y asi he mos observado, que ha fianzas de nuestro Collegio en las Provisiones y Reales Cédulas emanadas del Consejo, empezaron por el año de 1524., y se examinaron con su vida diez años despues; por que falleció en Madrid á 14. de febrero de 1534. Recibió sepultura en Parroquia de San Nicolas de aquella villa, y despues hizo trasladarle á su hijo Rodrigo Vazquez á la Iglesia de su villa del Consejo, como consta de la escritura inscripción, que se puso en la Capilla mayor de ella: Aquí yace el Doct. Martin Vazquez Dabita, y Obispo Catedralicio de Lima de Leyes en la Universidad de la ciudad de Valladolid, y Collegio en el Colegio de San Juan de ella, del Consejo de la Magestad Católica del invictissimo emperador Augusto Emperador Carlos V. Falleció á 14. de Enero de 1534. y se enterró en la Iglesia del conde de San Nicolas de la villa de Madrid, de donde fue trasladado por orden del Sr. D. Rodrigo Vazquez, Presidente del Consejo Real su hijo, á esta Capilla, juntamente con Doña Catalina de Villueta su mujer.

Dejó la copioso sucesion, que aqui se refiere mos, en Doña Catalina de Villueta su mujer, hermana de Doña Ana Monchaca casada con el Sr. Juan Perez de Manzanedo, regente de la Universidad de Galicia, y de Doña Isabel de Villueta, que casó con el Rodrigo Alvarez Salazar, conde de Donago, y son progenietras de los Condes de Cayula, condes de Arguiñon de Coca, y Obispos, hijas las tres del Doctor Juan Martinez de Villueta Oidor de Valladolid, y de Doña Ana de Monchaca su mujer. Esta condesa era hermana de Juan Sanchez de Monchaca Obispo de Segovia, Obispo de Charrotilleja de Valladolid, y poseedor allí de esta casa, que recayó en la de los Condes de Grajal sus descendientes, y de Doña Estefana de Monchaca mujer de Pedro de Villueta, Veintiquatro de Sevilla, primer Depositario, y Receptor General de la Inquisición de Logaña, y el segundo veinticuatro que tuvo a su vez el supremo consejo, ascendientes de los Condes de Penafiel. De esta sucesion nació con ellos otros hijos:

Melchor Vazquez Dabita, que siendo Capitan en las Indias prouingia el descubrimiento y Conquista de los Indios, que seyo imperfecto el Capitan Gil Carrizosa de Obuelton, y se le dio de premio el grado de Mariscal entor de los riuos del Peru. Casó con Doña Juana de Cabrera, y tuvo en ella a Don Diego Vazquez de Obue y Cabrera IV. w. en el dcha villa del Cuzco, y del mayorazgo que le fundo su tío el Sr. Aluente Rodrigo Vazquez, Mariscal de Indias, a quien fecho subencion, y era caballero dcha orden de el Santiago. Otro hijo del Melchor Vazquez Dabita, fue Don Fr. Martin Vazquez Dabita Collegial, y Rector de el Santo Thomas de Cuzco, y Obispo de Puerto Rico, donde murió año de 1603. hauiendo sido preuencido para aquella Iglesia en S. de Crepianse de 1603. era natural del Cuzco en el Peru.

Doctor Juan Vazquez Dabita, que es en sus memorias al num.

Doctor Aluente Vazquez Obuechaca, Collegial de el Rey del Obispo en Salamanca, Canonigo Doctoral de Cuzco, Oidor de Valladolid, de donde pasó al Consejo de Indias por orden de Felipe II. entre los grandes Leuados y Doctores de el Reino, que es en el en su ultima convocacion de Leo IV. y ultimamente del Consejo, y Contaduria Mayor de el Realengo, que por sus excelentes escritos mereció ser grandes elogios, con que ensalzan su docena, nobleza, erudicion, y empleos mustados de otros. xes proprios y estranos entor lugares, que en obsequio de los curiosos que gustaren xepitularlo, aqui anotamos: Felto Hernandez in lq. 6. et au. n. 40. in lq. 16. 23. n. 15. et 27. n. 16. Padilla in not. c. de iudicomm. n. 4. et in lq. Chari. c. de iudicomm. n. 11. et lib. 1. c. de iur. et fact. igno. n. 17. Baeza de non melior. c. 1. n. 14. Guzman in Regem. 5. vii in lq. de h. p. d. qual. et differ. n. 57. Garcia de expens. et elicio. n. 1. n. 2. Palau de implicat. ad Practic. 1. part. q. 3. n. 2. q. 13. n. 35. et 2. p. q. 3. n. 26. D. Nicolas el non. in Biblioth. Hisp. v. de Martinanus. Debatilla en su Lealtad tom. 1. lib. 2. q. 6. n. 16. El Obispo de Granada Don Juan de Berced

in *Lydio Lapide recentis Anti. Probabil. & cor. B. n. 23. non*
de te da tou employer del Consejo y Camara de Castilla, à que
no llego, y tou en rova cro el Lic.º Francisco Menchaca?
con quien se equivocon muchos, y à quien el deditio el
año de 1558. tou tres primeros libros de rubricacion exact
Francisco Buzar vol. 1.º con. 1.º. in auna illult. n. 39. Et
Barro Cimerico exact. de Decret. 1.º. 5. in peccat. 4. n. 37.
Lhanuis de Lhanuis exact. de Invenit. part. 6. n. 113. In
an Baurilla Ploti con. 5.º. rino procecu. n. 6.

Don Estenro Vazquez Dabita, Caballero de la orden de S. Juan.
 Lic. Rodrigo Vazquez el Viejo, que Menca el num. poseone
 ciente a la enxada.
 Doña Juana Vazquez }
 Doña Ana del Menchaca }
 Ambas fueron Religiosas.

Deber la memoria de estos hermanos al Doctor Estenro Vaz-
 quez Menchaca, rno de Obis. que ha de ser chuygada en el lib. 2.
 de succion. Exact. 2.º. 14. requir. 23. n. 1.

.LIX.

JUAN MORIZ.

Juan Moriz, natural de Villaviciosa en el Obispado de
 Leon, Br. en Decretos; enro collegial Capellan a 2.º. de
 Agosto de 1522. y vete proximo la Capellanía por comen-
 camiento de los Collegiales, que concurrieron a la capilla
 del dia 12. de Marzo de 1506. con el grado de Lic. en Cano-
 nes, valio el año de 1510. a la expusio de Proximo del Obis-
 pado de Salamanca. Despues obtuvo un Canonato en la San-
 ta Iglesia de Leon, y plaza de Inquisidor en el Tribunal
 de Valladolid, donde murió a 13. de Abril de 1532. y fue hon-
 ra a enterrar con sus mayores en la Parrochia de Villaviciosa

en patria. En aquella villa vinculo diferentes bienes a
favor de la ereccion de un hermano Chribobal Morúa, y
por que Negro á vrbeder en el of. ou bisnieto Juan Morúa nu
elto Collegial, ve repetida esta memoria al num. 336. en re
tor leges de prior de fo al Collegio ma fuente de patria.

.LX.

DOCT. TORIBIO DE SALDAÑA, OBISPO
DE VRGEL.
CAP. XI.

Logio *ve* la primera vez en la villa que he comunicado el
apellido, ma de los principales del Reino de Leon, y vrbu
la Beca de nuestro Collegio á 27. de octubre de 1492. si kin qui
do entre los profesores de los Decretos Pontificios con el gra
do de Bz. que le vino de escalon para ascender luego,
que entro en el Collegio á los de Liz. y Doctor en vrbu qd
Corones. En el por mancio con ex parte exemplo de vrbu qd
y vrbu qd opinion de Doctrina, hasta el año de 1505. que
el Inquisidor General e Arzobispo de Pádua Don fr. Diego
Pezza sedio phora de Inquisidor en el Tribunal del Reino
de Valencia. El Capdenal Cisneros quiso que al año de 1516. pa
vane á venir al de Zaragoza, donde para manifestacion de
un Apololico zelo ocurrieron dos casos memorables, en que
me vino como Inquisidor. Uno fue el de la prision de Juan
Pax Antonio de las Cuevas, que Cortes V. celebró á los vrbu
goneses el año de 1518. A auion vrbu qd á vrbu. los tres Bra
zar que les formaban vrbu vrbu en lo vrbu, en atten
cion á la reforma que se profiuo á executar de algunos abusos
introducidos por los vrbu qd y familiares del vrbu oficio

de la Inquisicion de aquel Reino. Lidióse al Notario
 Prax, que vacante en forma se habiente este caso de capi-
 tulación concedido por el. etc. en las Cortes, para acudir
 con el á Roma, y voluistax con el Pontífice por medio de
 la representación Real la providencia de reforma por
 abusos propuestos. Llegó á noticia de los Inquisidores
 este intento, y persuadidos de que el Notario havia dado
 el testimonio del voto de Cortes en diferente manera de
 la concedida por el Rey, y por eso perjudicial al honor del
 vanto Officio de la Inquisicion, aprehendieron en persona en
 6. de Mayo de 1512. de orden del Cardenal Adriano Inqui-
 sitor General de España. Avilida entonces el Cardenal al ha-
 go del Rey en Barcelona, y mandó llevar el preso
 á aquella Corte. Los estragones, enterada esta revoluc-
 ion, se alteraron mucho, alegando una contra otra sus
 la execucion de el Notario, y lo representaron así á su
 Mage, para que mandase guardar el otro. Requisición
 tambien lo principal del Reyno juntamente con los
 Diputados al Inquisitor, que havia hecho la prision,
 que voluistax con el Inquisitor General. Et quel tuvo
 de consideracion prudentemente al requisimiento por
 verax los animos que se iban irritando de masiado; y
 este con el informe de lo viscedito tuvo á bien, que el No-
 tario no voluiese de Zaragoza. En ella se mantuvo á res-
 tado, hasta el mes de 9 de 1520., que valió libre de la prision.
 Continuando los Estragones sus instancias con el Pontifi-
 ce Leon X. para que proveyere sobre la peticion, y re-
 plica interpuesta, por su Bula de 1. de Diciembre de 1520.
 confirmo en cantidad el Capitulo de las Cortes celebradas por
 el Rey Catholico Don Fernando el año de 1510. en la villa
 de Monzon; Y en quanto al nuevo capitulo contra los ab-
 usos de los oficiales y Ministros de la Inquisicion, mando,
 que se estubiese á por enqador Canones y Decretos
 Apololicos, sin prohibir el otro, y adonores legitimamen-
 te introducidas en el mismo. Executose con esto lo p

animos e rebatores, y de empoucaion á cobras por loe Puc-
bloe las villas concedidas á Carlos V. por los Cortes.

El otro caso digno de memoria, que acontecio casi
al mismo tiempo, fue que llevando mui á mal los conue-
nos de Zaragoza por colocado en tan honorifico lugar, y
reputado el cuerpo de un Pedro Arbués canonigo de aquel
la Metropolitana, y primer Inguilvelor en el tribunal de
Aragon, á quien haviam mui, y usado poco años antes
por un generosa vicia, reuocacion á Roma, y con vi-
nicion, y mator nos informes logaron Pedroas Lon-
fias para mudar el cuerpo y reliquias del erento de aquel
magnifico vicio, en que la benignidad de la, y inuicia
piedad aragonesa le haviam expuesto á la veneracion de los
Nobles. Cuyo Don Martin Garcia, Obispo des pues de Bar-
zelona, lo que los cabildos de los conuechos machinaban con el
su intimo obispo, y mui de vicio eran Pedro de Arbués, á qui-
en havia rebido en re otior vngulhent mior fauores, á que
le prophetizane el ministerio, que exigia de Inguilvelor
de Zaragoza, y tomando la defensa de su causa en notable
esfuerzo y calor, no ceno, hasta que hizo de cetera a aquellas
Lecias por obrepticias, y vobrepticias, y que puelde
juntamente con los Cambentes de los conuechos, que se
quitaron la vida vobre el Mausoleo del erento, le viciu-
ros de vngulento trophico. Nuestro Dios, vabona, y su compa-
neso el ^{do} Lope de Vega reuocaron este escarnio, é in-
famia debidos á la perfidia Judaiica por un ventiona pu-
blica, y voluime que empioza: **Neuqutis** **Ed**

Havia fallecido en 24. de Febrero de 1520. Don Alon-
so de Aragón arzobispo de Zaragoza, dejando á Don Juan
de Aragón mui vomejante á un Padre en las virtudes, pruden-
cia y valor, dignas de vobredite en aquella Pichania, como
des de luego fue de cetera vobredite por no vobredite de Car-
los V. á replica del Reino de Aragón. Ponia formado con otro
concepto de las excelsiones piores de nuestro Collegial, y que
eran capaces de diez expedientes, no voto á los negocios del

Tribunal vanto donde residia, sino tambien, a los del vno este-
 natural, que le eligia inmediatamente por vno official, y B. cano
 General en aquella dilatada Metropoli. Por vna direccion de-
 lecho el Obispo Don Juan de novo Diocesano de mismo
 año, de exminando en el Constituciones sus impruantes, pu-
 diores, y discretas, que puestas en orden, y metodo por
 vno official, y B. cano el Doct. de Calaña, como veethis ans-
 ta, secretan en vnglo de spuas en vna p. almiduo vnglo, y vng
 obisuaras, segun lo vthifica el Canonigo Vincentio Blasco Tom. 1. l. 3. p. 15.
 de Lancia en los can. de vthifica de aquella Corona. B. cano
 el Prioromano de Zaragoza heha 22. de Nobiembre de 1532,
 que murio el Obispo Don Juan de Aragón en 1532.

Conatus de vno en esta muelto Collegial por la residen-
 cia de algunos años por el amor y vnde que se referaba a los
 naturales, y ellos a él, y por la aueridad de vn P. de vna
 tanta reguencacion, merecio el especial honor de su agregado
 al numero de los Canonigos de la vnta Iglesia Metropoli-
 tana de Zaragoza el Carlos V. que no ignoraba el agregado
 de merita muy proprio para el gobierno de vna Iglesia, se
 presento dignamente para el regimen de la de Vagel en el Prin-
 cipado de Cataluña. Creemos, que no hego a la porcion de esta
 Dignidad, por que en la Cronologia de los Prelados que gober-
 naron aquella vnta Iglesia en el vnglo XVI. se que rene-
 mor copia, hechamov menor en memoria. Por vnde 24.
 de Octubre de 1530. en que fallecio Don Juan, despues, heha
 16. de Julio de 1532. en que ve dio la porcion al vnto Don
 Pedro Jordan de Paris, en vnto examov el hecho proporcionaldo
 para la presentacion del Doct. Calaña, que moria el vnto
 Obispo de Vagel. lo muy porible, que los Catalanes repren-
 taron al Rey, para que saocare el nombre mienos, por vnto
 Doct. Calaña el vnto de aquella Corona, donde los emplear
 segun sus paciones, y la Pragmatica vltimamente expedida
 por V. M. en Toledo a 26. de Henico de 1526. se veian vnto
 a los naturales, y que en el intermedio falleciere el vnto de
 Vagel.

FERNANDO DE PREXANO.

Fernando de Prexano, natural de una villa de este nombre en la diócesis de Bachiller y theólogo; entró en el Collegio de S. de Petreu de S. de con un adelantado de proxiencia en ou facultad, que vacando a pocos años la Cathedra de Prima de Theologia, se le dió con exornio numero de votos en competencia de muchos oportunos, y el uno de ellos allegó el de San Gregorio. Para gozar de los emolumentos y renta de esta Cathedra se fue forzado a conformarse con el estatuto de la Universidad, recibiendo los grados de Lic. y Maestro en Theologia. Permaneció en el Collegio hasta el año de 1506. que se terminó el plazo señalado por la constitucion, y entró otro a ocupar en su lugar. Su razon se me recuerda con las prendas naturales, presencia respetuosa, estatura grande, y robustez de miembros. A estas correspondian las adquisidas de docto y erudito en su profesion, inteligencia de las lenguas sagradas, y gran aplicacion a instruirse en las ciencias, que se aplicó a los sagrados Canones, y frecuentaba la escuela de la Cathedra de Decretos donde se explicaba a un gran concurso de oyentes el Doctor Juan Bueno en Comalaga nom. 112. Ludo a poca diligencia togar copias rentas y grandes empleos, pero el amor a las Escuelas le hizo abandonar toda viciosa de preensiones, contentándose con su Cathedra, en la que llegó a jubilarse. Falleció muy viejo el año de 1544. y se le hizo sepultura en el convento de San Praxiano. Por su muerte se minoró un millar de renta de renta con que estaba dotada la Cathedra de Prima. Con las ocho partes del millar se fundó la Cathedra de Escritura, que hasta entonces, no había en esta Universidad, y tanto rebante se aumentó hasta un millar de renta de renta de Sacerdotes de Theologia. En este diferentes libros, que hoy a nuestro Collegio permanecen

M. V. en su Libreria quatro tomos en Lengua Hebrea.
 Dos veces hizo memoria de nuestro Collegial el Obispo Don
 fr. Antonio Guebara en la t. p. de sus epistolas. En la letra
 a Don Pedro Giron dice: Yo di a vece y veche cuenta a Se-
 ñor Coronel, para que se venia en el obisado; diha al Obispo
 Don Lorenzo, para que mediase, si estubo en Caxleo. Lo con-
 ota al Conde de Salte Don Inigo de Salazar: Tambien me me-
 rejau, y eno, que en el veche veche estubo vos baxo, y que en
 feneu ser momento, no vos conto, y que tan poco de vos yo
 en veche una misa, como el Melchior Bujano en haca una
 Pharia. Compensable es la nota de esta f. rama con aquella
 haddacion de Cabio en la lengua Caxleo.

.LXII.

SANCHO DE SALAYA .

Sancho de Salaya, natural de la ciudad de Salamanca, Sr.
 Phisico; fue admitido a ser Licenciado en S. de Marzo de
 1500. y se mantuvo en ella con el grado de Licenciado, has-
 ta el año de 1505, que hauiendo vacado la Cathedra de
 Astrologia en Salamanca, obtenida por el Padre el Maestro
 Juan de Salaya, Collegial de el Mayor de el Con. Bartholome,
 se opuso a ha vacante, y ocha diaron con grande apuauo de
 toda la Couida, que se honro de oquas con el grado de Doctor
 en su facultad. Era tan invigie Mathematico, que hauien-
 do ve equisado graue contienda entre Castellanos, sobre a qual
 de las dos Coronas pertenecian las ricas Irtas de la Espe-
 ceria, llamadas Molucas, pretendiendo cada uno ellas con-
 prendidas en la donacion primera, que se hizo de haer
 Unidos en tiempo de los Reyes Catholicos, el Emperador Car-
 los V. nombró ve su parte por suos de la propiedad de

de aquellas Aromaticas Ixtlas, a nuestro Doctor e Schyzo
juntamente con Don Fernando Colon, hijo del famoso D.
Christobal, primer Descubridor, y Almirante de las In-
dias, y con Leonel Luis de Villegas el de Burgos, que exan-
to mas a famoso Ethnologo, y Ethnohematologo, que
entonces venia a Castilla. Concurrieron estos Comisionados
con los nombrados por el Rey de Portugal en la Raya de
ambos Reynos, y despues de dos meses de largas juntas,
ya en Badajoz, ya en Lebreros, pronunciaron los Cate-
tanos la venencia de propiedades de aquellas Ixtlas a favor
del Emperador el dia 31. de Mayo de 1524. sobre la puente
de la Caya, que divide los terminos de las dos Coronas.
Vivio el expuesto en la hazienda mucho tiempo en el empleo de
Phyrico al conreyo erupremo de Inguiricion, hasta que
por su avanzada edad le subieron como letargo; y dexo
su vida, hasta el año de 1542, que la termino en Crataman-
ca.

.LXII.

RANCHO DE ZALAYA

.LXIII.

LUIS GONZALEZ.

Portugues honrado, y muy docto ebr. Phyrico, natural
de la villa de Portuizen, como la posesion de un Proctor
a 12. de Marzo de 1500. y no ha gozo mas tiempo, que
hasta los fines del año siguiente, por haverse contra-
do la muerte en viciosa de uno del Collegio.

.LXIV.

ALONSO JORNETE.

Alonso Jornete, natural de la villa de Almansa en el Reino de Castilla, Bx. en Decretos; fue admitido en el Colegio a 20. de Mayo de 1500. e intercedió a grado de Lic. de una facultad, y valió el año de 1508. con plaza de Abogado de Gracia de Castilla.

.LXV.

PEDRO DE CISNEROS.

Pedro de Cisneros, Diocesano de Abila, Bx. en Decretos; fue electo Collegial a 7. de Febrero de 1504., y murió viendo acabada el Colegio el de 1504.

.LXVI.

OCHOA DE LARREA.

Ochoa de Larrea, natural de Bitua en Vizcaya, Bx. en Decretos; entró Collegial Capellan a 30. de Mayo de 1504. Des. 19. de Mayo de 1504. pues se paró todo el tiempo del Colegio, y se dio plaza de Inquiridor en Logrona.

.LXVII.

ALONSO DE TORDEHMOS.

Alonso de Tordehmos, natural de Tordehmos del Obispo

de *Salencia*, *Pz.* en *Decretos*; enro en la *Prebenda* de
Estacionario a *80.* de *Mayo* de *1501*. *Graduado* de *Liz.^{do}* en
Canonos, y *valio* por *Licenciado* del *Obispado* de *Salamanca*
el año de *1507*, donde murió a *hano* *primero*, que *exerci*
ció este *empleo*.

.LXVIII.

ANTONIO DE SEGVRA.

Antonio de Segura, natural de Segura en la Provincia de
Guipuzcoa de la Diocesi de Pamplona *Pz.* en *Decretos*; ad-
mitido en el Colegio a *28.* de *Septiembre* de *1501*, y recibido
el grado de *Liz.^{do}* en su facultad, este mando *ermita* una
plaza de *Escalote* del *Crimen* en la *Chancilleria* de *Salta-*
vedia, y el *Comogimiento* de la ciudad de *Foro*. Des *empeno*
la *confianza* *Real* en *ambos* *empleos* con *tan*ta *satisfacion*
del *Rey* *Catholico*, que el año de *1506*. le *eraco* del *collegio* *pro-*
miado con plaza de *Escalote* de *Corte* en *Granada*, *ascendien-*
do *mui* *presto*, *aha* de *Oidor* en la *misma* *Chancilleria*.

.LXIX.

DIEGO DE MIÑO.

Diego de Miño, natural de *Poros* en el *Reyno* de *Castela*
Pz. *Arceologo*; fue nombrado en su *Prebenda* a *14.* de *Novi-*
embre de *1501*. y ha *vejo* *por* *ha* *Magistrat* de *ha* *erante* *Legle-*
ria de *Salamanca* el de *1502*. *por* *lo* *murió* *antes* *de* *graduar* *de*
Liz.^{do} en *Arceologia*. *Por* *su* *much* *doctrina*, y *vida*

74
La omphaxissima, ve conálio el afecto de lo que con-
currian á oír erue exámenes, y á lo que despues desu mu-
erte el grande aprecio y estimación, que loo de el magis-
tracion del raro exemplo y virtudes, no mágis que
deu venerable canomigo Magistral.

.LXX.

LIC. FRANCISCO GALINDO,
del Consejo de Contradualá Mayor de la
Real Hacienda.

CAP. XII.

Sabemos que fecunda madre de grandes ingenios, dio illus-
tre cuna al Doct. en Decretos Francisco Galindo, nuestro
Collegial, desde 15. de Enero de 1502., y el Doct. Juan Lopez
de Palacios Rubio nuestro Collegial de el Mayo de 1507.
Bachotome, Catedratico de Prima de Canones en nuestra
Universidá, del Consejo de el Obispo Catholico, uno de los
mas celebres Serenios, que venose en su tiempo, en aquel tiempo,
y no se acordaba la estimacion con que se ten habia oy sus doctos
escultas, le animo con el exemplo de ve que la profesion de
Doctos. En el cual repitio para recibir el grado de Lic.^{do} que
vele confuso á loo primeros años de Collegio. En el ultimo y
decimo de aquel siglo se impetio en Roma el magnifico Ma-
gisterio de el Monasterio de Naxos de el Obispo de
San Dénis con todos sus frutos y copiosos rentas. Comunica-
de al Rey Catholico la noticia de esta arribada, y auo en el
pregon, despachó, dice el libro de el Monasterio
pag. 387. del tom. 2. al Lic.^{do} Galindo de el Consejo,
que luego en nombre de la Reina Doña Juana su hija, se hizo

1
buena y etoda la hacienda, y empezó á administrarla de su
mano, disponiendo con el Prior, y Presidente, que se reti-
rara al monasterio de San Millán, por que no se notifica-
ren algunas Letras el omunas voluntades por el imperio.
E'olo un año duró esta conuenientissima providencia: por
que consideró un ella ser paruo á la codicia y ambicion, y xi-
uado el tou officio del Rey con la Congregacion, y el Abad Co-
mendatario de Naxera D. Remarico Martin, para que
efetuaren cierta concordia; la otorgaron en Roma á 12. de
Oxubre del año viziente de 1511. en cuya virtud quedó el
Monasterio reformado, y re'abada vnida á la obediencia.

De embarazado el cargo de comision del cuidado de
rentas monachales; volvió á continuas el cargo de su tenencia
diciendole, habia Carta Vniversa á re'ogitancia, y por esto ha-
mas p'hibiendole d'hibicion, ve'ha el d'habida, abo'ngate
en el Tribunal de su Contaduria Mayor con el n'putacion de
Chancery, que el d'habo de aquella era, llamaba Libro de Cont-
adas. La cedula el cual mas antigua, donde hallamos su
firma con la de los Contadores Mayores de Cuentas, es vnada
en Madrid á 14. de Diciembre de 1524. que se termina asi:
To crimon Gonzalez Contador de Camara de su Magestad,
y Cat'olicas Magestades se p'ce escribir por su mandado un
acuerdo de su Contadores Mayores, Mon. de Gutierrez. In-
riamos. El Libro de Rentas de Galindo. Registrado, el Libro
de Rentas de Anton Gallo Chamiller. Incomprada el curio
este instrumento en las ordenanzas de la Chancilleria de
Valladolid lib. 3. en 2. fol. 144. en estos papeles del collegio
no se hace mencion del tiempo de su fallecimiento, pero se
registran otras de sus donaciones, quele hizo de su patrimonio
cand'el'por de plata, la una que se'aba tres marcos, y qua-
tro pesos, y la otra de mucho mayor valor, y mas aprecia-
ble, se componia de tres excudidos volumenes M. V. en fol.
que hanian vido passos folices de su grande literatura
y erudicion, y sobre los asuntos que aqui dexamos.

I. DE LEGUM CONTIBUS Epitoma, id est Abb'ciario s. De
capitulario Duplici libro comprehensa. In fin' anadio con

ante, y de su disposicion de arboles Genealogicos: Judaicis Cuiuslibet
derivatione, seu emanario à Legum fontibus, et ante Cuiuslibet
ita. Conocíase esta obra en la Libreria de nuestro Collegio,
 y con evidentes señales de la última disposicion para dar-
 se á la prensa, porque esta dedicada al Coronel Matheo po-
 de Toledo, Presidente del Consejo, y ha precedido algunas
 aclamaciones elegantes en verso Latino de Lucio Marti-
 neo, erudito, y orador en abundancia de la obra, y de su autor,
 que se leña en ella vez natural de Salamanca, y el hono-
 rífico empleo de Censor de los negocios privados del Em-
 perador Carlos V.

II. Disputatio Regia, id est, de superioritate Regis
ac Principis: De Populi officio, ac reverentia: item que de
Præsertim. Ocasionalmente este escrito las alteraciones Popula-
 res, que padeció Castilla con la primera auaricia de Carlos V.
 Por alguna novedad de vicio de la Libreria del Collegio, y fue
 á parar á la posesion de un, y se fundó de muchos en el uso del
 author, el poder, y diligencia del Conde Duque de Olivares.
 Don Gaspar de Guzman. Debemos esta educion al mi-
 serable Don Nicolas Antonio, que por esta obra elogio á nu-
 estro Collegio en el tom. I. de su Bibliotheca Complut. Hispan.
 Publicaron este tratado, alegando en otro escrito el ve-
 nido Primarias en Compostela (num. 175.) en el cap. 2. n. 132.
 de Catholic. Institutionis de la primera impresion, que en
 las posteriores, es tit. 2. n. 254. et 256. y otra vez tit. 22. n.
 23. Peluciano lib. IV. de corrib. q. vnic. num. 25. y por el Don
 Pedro Afonso de Espinosa de ediciones Morales. edrol. 16.
 n. 10. donde se introduce con elogio.

III. Invektiva contra quatuor iudicij Abusus. Aunque
 se ponemos en el último lugar esta obra, fue la primera que
 escribió el autor en sus juveniles años, como lo prueba el
 mismo en ella, para disculpar el demasiado ardor, con que
 á impulsos de la angria, ferviente en aquella corta edad, ha-
 via tratado algunos puntos, y la fidelidad con que havia
 desado correr la pluma en orden á la rebuccion de la im-
 munidad de la Iglesia á ciertos delinquentes de atrocidad

delevar. A esta vincente confesion se seguia la otra de que
 para hauesse de comunicar al Pueblo en Invectiva, ne-
 cessitada conseqüita, y limada con nuevo estudio, y confor-
 me de las experiencias adquiridas con la edad mas mediana.
 Esta obra se conseruo retirada en vno de los Libros de la
 Comunidad cerca de los virreyes, hasta que registrada el ve-
 xano de 1516. por vno de los individuos de los mas doctos de
 ella, y capaces de cumplir la correccion mandada por el Au-
 tor, dispusieron el que se desahuciasse, por que, que
 con gran dificultad podria reintegrarse el Colegio en el
 estado del Lic.^{do} Galindo, para que llamado por otro de
 otros eruditos hijos, viene con el tiempo a la luz publica.

IV. Escribio tambien una muy elegante carta latina al insigno Obis-
 po de Calahorra D. Bernardo Diaz de Sugo en que se resume compen-
 diosamente quanto en esta havia estampado con mayor extension en sus elo-
 quios y piadosos Dialogos intitulados: Colloquium de ratione ad epi-
scopi post obitum conuendo. Ya impresa al fin de ellos en la edicion que
 año de 1644. hizo en Paris Guillermo Bouzel.

.LXXI.

JUAN DE CEVALLOS.

Juan de Cevallos, natural de la ciudad de Valencia, Bx. Phy-
 rico; fue admitido en su Libreria de los de Mayo de 1502.
 sus memorias, que se continuan, hasta fin del año 1506.
 esto dicen, que recibio los grados de Lic.^{do} y Doctor en
 su facultad.

.LXXII.

DIEGO GARCÍA DE VAQUERÍN.

Diego Garcia de Vaquerin, natural de Villa Vaquerin del
 Obispado de Patencia, Bx. Archeologo; entro en el Colegio

a 3. de Mayo de 1505. y recibido el grado de *Lic.^{do}* en Astro-
 logia, valio el año de 1510. con la *Prebenda Magistral* de
 la *Iglesia de Santo Domingo de la Calzada*. De allí
 pasó á la *Iglesia de Leon*, que gozó pocos a-
 ños; por que cumpliendo con su ministerio de *Acadua* des-
 de el *Pulpito* á loer aborrazados de aquella ciudad en el
 fatal tiempo de las comunidades á la paz, y quietud, á
 volueltas con la crumisión y obediencia lo que pretendi-
 an porhar armas, incurrió el odio de los aborrazados, y
 recibiendo, que ellos le machinaban la muerte, se valió
 fugitivo á buscar el amparo del *Conde de Castilla*
Gobernador del Reino. Recibióte conha benignidad, que
 á todos quantos en aquellas turbulencias se acogieron
 á la sombra de su grandeza, y por que no recibiere daño
 de alguna gente de armada de la comunidad, se condujo con
 mucha guarda de voladores hasta su patria *Vaquero*,
 donde veno de pocos meses fallecio en su vejez.

Luis Lopez.

.LXXIII.

FRANCISCO TELLEZ.

Francisco Tellez, natural de Montaner en la *Diocesi*
 de *Abila*, *Bx. en Doctor*; conuencio su *Prebenda* el día
 primero de *Junio* del *Reyno de Aragon* de 1505. que fue de
 de *Junio*. Luego aspiró á los honores de la *Erudicia*, pre-
 tendiendo para recibir el grado de *Lic.^{do}* en *Canonas*, y opo-
 niendose á la *Cathedra de Vigueras* vacante en su *fructu-*
oso. Ambas pretensiones se fructificaron por obediencia
 de ejercicios *Litterarios*, que conformen estatutos de la
Universidad las precedieron. En esta conformidad conuencio
 la *Licenciatura* por aprobación de los *Doctores*, y la *Cathedra*

por mayor numero de votos de los Studentes de las
en cuya afirmacion preponderó mas el mérito del Lic.
D. Fellos, que la inferior graduacion del Doctor Luis del
Conal en principal competidor; sobre tan apresurada
prenderse usaron publicamente los premios, que
debio ser pues á la liberalidad de nuestros Reyes, de Cor-
regidos de la Provincia de Guipuzcoa año de 1502, de
Didos del Convento de Navarra, luego que aquel Reino se
incorporó con el de Castilla, y de Didos tambien de la Chanca-
lonia de Granada; donde se alcanzó la muerte.

.LXXIV.

LUIS LOPEZ.

Luis Lopez, natural de Linas en el Reino de Chuz, ex.
en teologia; vistió nuestra Beca á 30. de Agosto de 1503.
y la commutó al año siguiente con la vrayada Cogulla, que
por su aprobada virtud, y perfecta vocacion se concedie-
ron en vano Benito el Obispo de Valladolid. En esta Regia casa
se Honaron sus virtudes con y cabido Monges, después luego
que hizo su elctivo Profession.

.LXXV.

PEDRO DE NEBREA

Pedro de Nebreda, natural de Cuernosfias en la Diocesi

de Burgo, Obis. en Decretos; logró su admisión en el
 Collegio a 28. de Octubre de 1504. Graduado de Lic.^{to} en Ca-
 nones el año de 1502. con plaza de Inquiridor de
 Sevilla. Por su vasta habilidad y destreza, se confió des-
 pues el Inquiridor General la visita de diferentes tri-
 bunales de España, y llegando á visitar la Inquiri-
 cion de Toledo, hizo tales cargos al Pdr. Rodrigo de Acce-
 do Decano del estudio, y Canonigo de aquella vniuersi-
 da, que no adeguando á ellos sus satisfacciones, y disul-
 pas, le remouió del ministerio en jefe, y puso al Visitador
 Nebreda en su lugar. El Doctor Luis de Laxamo, que refre-
 se este negocio en el Catalogo de los Inquiridores de Toledo,
 no señala el tiempo en que aconteció; ni tampoco podemos
 señalar asignar el año, que el Lic.^{to} Nebreda renun-
 ció este empleo, por el de el catre de Gradas de Sevilla, que
 vele mejoró después con el de Obis de Valladolid, donde se
 caso.

De sup. v. Inquis.
 lib. 2. p. 7.

.LXXVI.

DON TRISTAN CALVETE,

Obispo de Obiedo.

CAP. XIII.

No sabemos la razon que mouió al Doctor Valazar de
 Mendoza para conferir con el nombre de Martin este in-
 rigne Collegial, y poner su recepción al día 11. de Noviembre
 quando se deuieron leer los libros del Collegio, y firmas repetidas, que
 en ellos tiene constancia el verdadero nombre de Tristan, y que
 su entrada fue el día 5. de Noviembre de 1504. en Preben-
 da Canonial con el grado de Obis. en Decretos, aumentado
 después con los de Lic.^{to} y Doctor en su facultad. El tiempo
 que se conuirtió en Obispo de Cartagena el Doctor Don
 Martin de Angulo, Arceobispo de Nauarra, Obispo

Relator, y Defensor del Conyjo de los Reyes Catho-
licos, y Proveedor de la Chancilleria de Valladolid, le en-
comendaron poderes el año de 1560. a tomar la posesion de
su Iglesia, y gobernar el Obispado como Vicario nro
y Provisor. Y quando el dho. fue promovido al de
Cordoba su patria, le encaminaron a ella con las mismas
facultades y poderes, en cuya virtud goberno aquella
dichada Diocesi el tiempo que el Obispo permanecio en
la Residencia, o hasta que el Rey Catholico premio al
Doctor Cabrete con plaza de su conyjo de las ordenes,
y la merced del Habito de la de Calatrava. En este munda-
torio le alcanzaron la Gobernacion del Cardenal Jimenez
de Cisneros por la muerte de v. m. y auerencia de su vic-
to el Rey Don Carlos el año de 1566. y spiere por que
con el fallecimiento del Rey Don Fernando havia tam-
bien extinguido el dho. conyjo con que nuestro Collegial asistia
a la cattedra del Conyjo de Ordenes, o por que su lengua
bastante bastuierse le hizieron menor apropiado para
venir al empleo: el hecho cierto es, que el Cardenal, no puso
de que proviguiese en el, y puro en su lugar al Lic.^{do}
Antonio de Lujan Collegial de vna B. en tholome, y Ori-
gen de Valladolid, con quien profesaba amistad, y tenia
comunion de papenetas por el casamiento de Juan Jimenez
de Cisneros su hermano con Doña Leonor de Lu-
jan Zapata y Mendoza, hija de los señores señores de Ba-
ragas. El Maestro Alvar Gomez de Ceballos hizo memoria de esta
reforma del Doctor Cabrete en el lib. 6. de la vida del Cardenal,
donde da a entender, que se retiró a la villa de Zorita, y no
por persuasiones, que era encomendado en ella, por que heeny
obtenido, que se dan los primeros Conyjos de las orde-
nes de que por papeles y Autos azos alcanzamos alguna
noticia, gozaron encomienda en aquella orden, donde re-
dubieron el habito.

Note duró mucho la vida privada en el retiro de Zorita:
por que con muchas hav a brevesiones que el año de 1578. pa-
reció el Reino de Sicilia, parió de orden del Cardenal

17
Adriano Inguirida General de España a quien el
Inguiridion de aquella Corte, y previsto en el dicto
haba el año de 1522. que el Cardenal Don Alonso Man-
rique le mudó a la Inguiridion de Zaragoza. El año
siguiente, que falleció en Madrid a 25. de Noviembre
su Obispo Don Juan de Estragon, truso el Inguiri-
dor Catuere la estimable honrra de quedar nombrado en se-
uor. El Baccas, y Prebitero. Otra de igual, o mayor
aprecio debio tres años despues a la benignidad de la Empe-
ratrix Doña Isabel, que pasando por Zaragoza enca-
minado a esperar en Barcelona al Emperador, que volvia
arornado de triumphos, y laureles conseguido de los Pro-
testantes, y Rebeldes de Alemania; mando a nuestro Colle-
gial, que fuere visitando de R. M. en aquella forma de las
circulas en el Magestades a Castilla, ouzio ha sacarse del
Obispado de Lugo, y le honrró con la presentacion de el
Pachia el Emperador informado de los grandes talentos
y virtudes preclaras de virtud y letras de Don Juan
Gil Gonzalez D. B. de el teatro Ecclesiastico. pag.
188. de la de Lugo se acuerda mirase alternante en afirmas
que havia sacado el Obispado por la promotion de Don
Diego de Quiroga a de Vegotia: por que no fue asi, sino por
muerte de Don Pedro de Quiroga, que siendo Dean de Granada
obtuvo el Pachia el año de 1522. y le gobernó prudenti-
mamente, hasta el tiempo en que era nuestra relacion hauien-
do creuido juntamente de este año 1520. la Presidencia del
Grande.

De lo que obio Don Juan Bando Obispo de Lugo
no da mas noticia Don Juan Pachares, y Gayoso en la pag. 106.
de la Hist. de aquella ciudad, que ha de traer en el año de 1524.
el Promotor Alonso de el Mata con poder especial de su Pachia
la Capilla de San Fructuan con sus rentas a la mena Capitulada
de aquella vana Iglesia a causa de su pobreza. Y que esto fue
con la carga de una misa cada año de Juanes por Pedro Gomez
Gaxia de Gayoso fundador de la Capilla, y otra misa con res-
ponso el día de San Fructuan, que se cuenta el día de la

del cranto. En la misma Cathedral está un sepulchro de alabastro, levantado como raxa y media del suelo, y medida la mitad de el en el chayo. Tiene entre otras figuras la figura de una muger con dos Angeles á sus lados en ademan de arix del alma al comprarse del cuerpo. La tradicion comun, es, que alli esta enterrada Cranta y Xorta el dia de ser con el raxo. En la vida de este raxo, que escribió fr. Athanasio de Lebera en la Hist. de Leon, dice al cap. 3. pag. 10. que el Obispo Don Crutian Cabuete raxo de raxo nox en un tiempo a aquel sepulchro, pero que desistió del intento por algunos justos respectos.

Pareciendo á Carlos V. que era expedicion en lo mas grave negociar podia gobernar de mayor Prueba se presento para la de Oviedo, quando raxo por la translation de Don Fernando Valdes á la de Leon, y espñida en Roma la gracia por la entidad de Paulo III. como la posecion el dia 15. de Agosto de 1532. aunque nada en particular refieren las Historias de sus acciones en aquel Obispado, inferimos que lo gobernavo con mucha prudencia, y muy á satisfacion de quien de lla havia en comando: porque el Emperador no churo de lla. zeloso de la puebla de nuestra inferencia, en comendandole la Visita de la Real Chancilleria de Granada. Escutada con la mayor diligencia y atencion, que pudo, la presento en el Consejo, y rilla en el, y concurrida con el. En ocasion que se hallaba celebrando cortes á la Real raxo, en la villa de Monzon, me raxo apaiso rodou los Capítulos dignos de reforma, y nueva providencia presentados por el Obispo Visitador por el Real raxo de 1532. vino gueto, mas de lla. se expoziaron de lla. pues entre las Leyes de la Nueva raxo, como lo gobernavo reconocer los curiosos que graduacion imites nuestro raxo en raxo raxo. Sin escasas fueron las noticias comunicadas al raxo Gil Gonzalez de lla. vida de este insigno Praxo, que escribiendole en la pag. 151. del raxo de Oviedo, se acuerda del mandado del Emperador para que raxo la Chancilleria de Granada; pero por este modo se explicasse, Lo que quando á lla. de raxo de la raxo murio; de la en duda si fue antes de ir, ó al raxo de la visita. Lue no raxo á la ida, gueto

76
conluicence mence demonstrado. Fue ni tiempo aya veni-
da de aquella honorífica comision, se prueba con la existencia
de los Anales del Collegio, cuyo primero libro et otros es-
tancias collegial actual entonces, avogua, que el Obispo Don
Ghilan vobiscriuio, hasta el mes de Abril de 1526. avonahundo
su muerte en la villa de Salamanca su patria. En ella recibio
expulsiõs amove mayores.

.LXXVII.

JUAN DE TORO.

Que suyo natural era en la ciudad de su apellido, es en
Logos; fue admitido en el Collegio d' N. de Noviembre de 1524.
Vencio de el marzo al año inmediato de una epidemia per-
tubencial que se padecio en Baltholid.

.LXXVIII.

JUAN DE VILLA-REAL.

Natural de un Pueblo avi nombrado en el Reino de Ara-
gon, es de theologo; entro Collegial a 15. de Diciembre de
1524. Fizo honor de poco tiempo la Cathedra de Prima de
Logica, una de las de propiedad, reumida deques al ti-
empo, que en el num. 15. de 1525. y apuesto a ella con los de-
mas pretendientes, se declaro a un favor la provision por
el mayor numero de las Carrillas de la facultad. Con todo eso
se entro dopo pleito, sobre el derecho de la Cathedra por par-
te de un competidor el D. fr. Alonso del Buhillo Collegial
de un Gregoria, y por que este Sr. Villa-Real habeban
por medio para vobretteuer por oxidado gallo, de che-
ludio, en atencion de su notoria pobreza, y a que ha

perdida de esta Cathedra, redunda en algun servicio de
la Comunidad; el Rector y Trece Collegiales, que conpues-
ron la Capilla, congregada en 6. de Febrero de 1507. descermi-
naron prefrente para su defensa 5000 mrs. del dinero c-
onfidente en habitica comun. Para la satisfacion de esta cen-
tidad cedieron todos los individuos presentes a los studen-
tos las distribuciones que debian percibir del collegio, segun
sus contribuciones, y dotacion de su magnifico fundador,
desde el dia 1. de aquel mismo mes, y año, hasta la efectiva
paga de los mrs. prefados a su compañero. He tambien
cedido todos los frutos, rentas, y emolumentos, de su Cathedra,
desde el mismo dia, para cubrir las distribuciones, que
en atencion a ella, y su eterna correspondencia se habian
de percibir sus compañeros. Con tan puntual uerbo no pu-
do disponer commodamente se declarase por bien prouita
su Cathedra; la que dejó el año siguiente por la de Sige-
zas de Theologia de la Universidad de Ciguenza, que
esta afecta inseparablemente a una Prebenda Magistral
que lleuó en aquella misma Iglesia. Allí murió de muy
abanzada edad.

III.VIII.

JUAN DE LLERA REAL

.LXXIX.

DIEGO DE SABARIEGO.

Diego de Sabariego, natural de la ciudad de Cordoba, Arz.
en Theologia, y exjese de un notable eloquencia, que per-
suadía muy bien la felicidad de su suelo nativo; reci-
bió las insignias del Collegio a 25. de Abril de 1505. y con
ellas falleció al segundo año de su acostumbrada xecipi-
on.

MARTÍN DE CESPEDES.

Martín de Céspedes, natural de la ciudad de Toledo,
 Bz. Lyrico; conrregio en Prebenda á 2. de Julio de
 1505. y luego Catedra de Poesias de su facultad, en que
 obtuvo los grados de Liz.^{do} y Doctor.

BARTOLO DE TORTOLES.

Nombreado así en diferentes instrumentos, que hemos re-
 conocido, á mas del original de su recepción á 11. de Marzo
 de 1506. s^o por contracción de su verdadero nombre de Bar-
 tholome, s^o por error in rigne como Barthulo en la suer-
 puidencia, y apellidado de Tortoles por el nacimiento en
 un lugar que tiene esta nomenclatura en la Diocesi de
 Burgoz; mantuvo en Prebenda Canonial hasta el año de
 1512. que graduado de Liz.^{do} salió por Provisor de Obispa-
 do de Mondoñedo. Luego gobernándole las pias en la auen-
 cia pueva, que hizo en Obispo Don Diego Perez de
 Villanueva á presidir en la Chancilleria de Granada, y ha-
 viéndole vacado en Canonial en aquella santa Iglesia
 le proveyo en su Provisor. Por muerte de este Prelado,
 sucedida el año de 1520. pasó el Liz.^{do} Bartulo al Provi-
 sorato del Obisobispado de Santiago. De allí vino á ocupar
 el del Obispo de Palencia; donde conseguida la Dignidad
 de Cruzadano de Cebrat, falleció en Septiembre de 1546.

.LXXXII.

MARTIN GUERRERO.

Martin Guerrero, natural de la ciudad de Oviedo de Navarra, b. x. Theologo; entro en el Collegio a 27. de Abril de 1506. y valio con el grado de Maestro en Theologia el año de 1512. promovido en una P. rebenda de la curia de la villa de Pamplona.

.LXXXIII.

Lic. PEDRO DE MEDINA DEL CONSEJO.

CAP. XIV.

Natural de la ciudad de Ogiña, b. x. en Leyes; se ilustró con la Beca de nuestro Collegio a 22. de Abril de 1506. y poco despues con el grado de Lic. en su facultad. Pero lo que vino conparacion se hizo mas zelebre, fue el conovimiento profundo, que alcanzó de la suavis prudencia, y la rectitud en ma, con que se compenó su obligacion, y administrio la Justicia en los cargos, que se dio a la confianza de nuestros Reyes. El Catholico Don Fernando le dio el primero de Ovador de Valladolid, y el Collegio le permitio ocupar esta plaza con sus mercedias por el tiempo restante que podia mantenerlas, segun constituciones, vno hubiere lo grado empleo alguno, y fize hasta el año de 1514. que valio a veintidós años de su vida. Luego que Castor V. e. onazgo del govierno de dho. Reynos, por el impedimento de la Reina Doña Juana su Madre, honró a nuestro Collegio con plaza de su Consejo. En este año ministerio de Justicia se hallaba

empleado, quando el Chautho de nuestra Inuicorporad, quexicado gloriosamente autorizauo con la elección de persona de superior mérito, y Gexarchia por cabeza, y Rector de sus Eruchas, nombró el día de cinco de Mayo de No. viembre de 1522. al Lic.^{do} Pedro del Medina.

Enose vier toables *habutov*, se heen improprios desde la pag. 53. hasta la 58. heer prudentissimas, y muy acertadas providencias, que en Chautho de Conuiliacion del Cabado 31. de Enero de 1523. tomó para curar el malor de las negociaciones y robo de inuitan frecuentes en aquella era entre oporitoses y rotantes, a m. en la prouision de la Catedral de Oispeas de Logas vacanse entonces como en todas las demas que vacasen durante el tiempo de su Judicatura Eruchotubica, y Rectorato. Comunjcauor por pias en 5. de Febrero del mismo año al Chautho pleno de Vice. Churallas, Doctores, Maestros, Licenciados, y Diputados por eleccion tan vintitas, y conuencientes, que no tubieron arbitrio para dexar de imfirmar, y una vez que venidamente desearon proueer las Catedras en los pretendientes mas beneméritos.

A año inmediato vacó la Dignidad de Dean en la vnta Iglesia de Granada por la promoción del venor Alonso num. 44. a la de Obispo de Guadix, y se dignó el Emperador, que se subleuacione en otra vez por yama de Conuexer el Lic.^{do} Medina. Con esta firma duran sus memorias en las Prouisiones del Consejo, hasta el año de 1530.

LIC. JUAN SARMIENTO,

del Consejo de las Ordenes, Diff.

nidoz, y Presidente de m

Capitulo General de la

de Castilla.

. CAP. XV.

Señalan nuestras memorias el nacimiento de este mi
 illustre caballero en la villa de Olmedo del Obispado de Uti-
 la, y su recepcion en el Colegio con el grado de Bx. en Dre-
 ctores a 18. de Mayo de 1506. agregado ya al numero de
 los Licenciados en su facultad. Hago muy presto a muy
 adelantadas Letras el premio del Rey Catholico con una
 plaza de Alcaide del Caimon de Valladolid, que con benepi-
 cios del Colegio vivió desde un sueldo manteniendola
 como Presbitero hasta el año de 1514. que se terminaron
 los ocho años de su monje de los quales de un tiempo por este
 tiempo un vacante memorable en el conde de Castilla, que
 con sus papeles y comete, y sedes mucho la prudencia, y
 valor de nuestra Colegio.

Contentian vobis el desecho, y perrenencia de Villa-
 fra de Puerto en tierra de Campos no lejos de Valladolid Don
 Juan el conde Giron II. Conde de Birona, y Gutierrez Luigada
 conde de Villagaxina. Defendianse este conde publica y pocas
 fueren; acuatiste el Conde como con tanta razon,
 á lo mismo con mayor poder, por cuyo medio se hizo
 dueño de la villa. Biondo Luigada, que por este he de

no podia prevalecer contra tan poderoso competidor; se valio del recurso de arriax ha diligencias del pleito que sobre esta causa pendia en Valladolid, hasta ponerle en terminou de sentencia. Promovieronla los duques a su favor, y libxaron el despacho convenientemente para que el Conde se pua libxe el Lugar al qual es Villafranca. Utrou el Conde por su aua abargax de quodo lo que ponia por la fuerza, y no solo venegó el cumplimiento a las Provisiones de la Chancilleria; sino que maltrato mucho a los officiales que embio a notificarselas, y poner en posesion a Gutierrez Iniguez el Prieor de aquel conde Don Diego Ramirez de Vilheca, cura Obispo de Utiel, hechandolo del Lugar en ignominia por medio de Don Pedro Giron, y de otros hijos de grandes que tenia en su compania.

Notiavou el Cardenal Jimenez de Cisneros Gobernador del Reino, de la maldad del Conde, y maltratamiento de los officiales de la Chancilleria, entio a muchos Caballos del Exerçito con la voluntad necesaria para que a fuego y a sangre entrara en Villafranca. Executolo asi el Lic.^{to} warmiento, teniendo, y mandando a quantos se hacian resistencia. Dueno ya del Pueblo, hizo el proceso contra los rebeldes, y subscandada la causa, mandonó a los que resultaron culpados, en cautendo cada uno de ellos el castigo correspondiente a su delito. Villafranca experimento por la resistencia el rigor de los rebeldes, padeciendo un total de volacion de violencias del pueblo, y lo que este padono se hecho luego todo por tierra. He castigo exemplar que refiere el Sr. D. Aluax Gomez en el lib. 7. año 1577. y ultimo de la vida del Cardenal Cisneros; le refiere como Cipriano de Pacheco Obispo de Avila en la que escribió en su idioma Frances, y con traduccion en el castellano lib. 5. pero introduce en la relacion al Obispo al Zamora Don Antonio de Utiel, y otras circunstancias,

del tiempo de la Comunidad de Castilla, que se cono-
ce fácilmente hauea confundido el proceso del año 1547.
1547. con los que fueron tres, y quatro años posteriores.

Reducido el Duce de esta Comision al exercicio
de su plaza de Alcaide, se le mejoró bien presto Carta V.
en la de Oidor en la misma Chancilleria. Despues se dio
otra en virtud del Consejo de las Ordenes con el hábito de la
de Alcantara, aumentándole de ellas once Medias a un
tiempo proporcionado conhyde de encomiendas de Be-
nambora y suyo de Badajoz en la misma Orden. Pero
no cesaron con esto los fauores que se hizo a D. M. Cerna-
rea: por que se uenando como Gran Maestre de las Ordenes
de Calatrava Capitulo General a las de Calatrava, y Al-
cantara, y deseando no aguarriarlas en el punto de pre-
sencia de asiento en el Capitulo que ambas pretendian,
antes de resolverse á lo que con justicia debia proveer
en este caso, cometió el informe del derecho y razones, en
que ambas Ordenes fundaban su pretension a Don Garcia
Fernandez de Henríquez III. Conde de Ouerro Presidente
de Ordenes, y Caballero de la de Santiago al Doctor Don
Fernando de Guzman del Consejo de Castilla, y á los Li-
cenciados Antonio de Lujan, y nuestro Juan Crisoti-
mo, ambos del Consejo de Ordenes, el primero Caballero
de Santiago, y el segundo de Alcantara. En esta Junta
se vieron los instrumentos y razones presentados
por las partes, y en virtud de su atencion y consideracion,
declararon al Emperador esto. El día diez en la consulta
que con el M. tubieron el Duche, 2. de septiembre del
1532. la practica, y colombré, que hasta allí se hauid
obseruado despues que las Ordenes estaban en la comi-
nizacion perpetua, y conforme a ella mandó el M.
que la Orden de Calatrava ocupare el hado de derecho del
de Ouer, y el de derecho de Alcantara, como mas ha-
temos se puede ver en la pag. 160. de las Disposiciones de

Caballeros.

Hallandose el señor Carrión mui cargado de años, y de bastantes indisposiciones corporales, pidió licencia a V. M. para retirarse al descanso de su casa, y esta le concedió benignamente con el salario y pagas de su Plaza. El año de 1552. concurrió al Capitulo General de su orden de Alcantara, que el Principe Don Phelipe dispuso se congregase en ausencia del Emperador su Padre. Presidió este nuestro Collegial como Definidor General de la orden, y por quince meses despues falleció, Venio ázia de buena fama y de obras de mucha piedad, era natural de donde se dice la Corte. Don Joseph Peláez pag. 51. del informe de los Carriónes, numera al Lic.^{do} Carrión entre los varones illustres en Letras que ha tenido aquella casa, añadiendo que dio principio á la Historia de su orden de Alcantara. Pero el Lic.^{do} Fr. Francisco Ceballos de Andaxet, que despues fue abad, no hizo memoria alguna de esta exauja de nuestro Collegial en aquella grande obra, por donde no persuadimos, no era mui espesa la noticia comunicada por Don Joseph.

En el num. 13. queda referido el Carrión con Doña Maria de Casadrea y Bedoya: aqui diremos, que de ambos fue hija Doña Beatriz Carrión muger del Lic.^{do} Fernando Peláezquez de las Cuevas, Alcaide de casa y corte, hermano del Maestro Don fr. Juan de las Cuevas, de la orden de Santo Domingo, Collegial de San Gregorio de Valladolid, confesor del Archiduque Alberto, Catedrático de la Linguá de Portugal, y obispo de Asta. Los hijos que esta unión produjo, fueron:

- Don Alvaro Peláezquez Carrión, el Regidor de Almeida.
- D. Apulán Peláezquez, caballero de el Duán de Lisboa.
- D. Praxedis Peláezquez, caballero de la misma Religión.
- Doña Maria Peláezquez muger de Garcia de la Cabeza de la Cruz,

el Obispo de Villavieja, y Comonien, Comendador de Oca-
ña en la orden de Santiago, y Alcaide de Nueva Ca-
ña, y tubieron vnico a Don Rodrigo de Arce, que mu-
rió año de 1608. viuiendo en Madrid, sin defex re-
cession.

.LXXXV.

D. SEBASTIAN RAMIREZ DE FENLEAL

Obispo de Cuenca, Gobernador de la Nueva

Espana, Presidente de Granada,

y Valladolid.

CAP. XVI.

Villacueva de Otazo en el Obispado de Cuenca blasona
con justissima razon de hauele producido entre los inna-
merables hijos de esta illustre familia de Ramirez, que tanto
ha ennoblezaron con vna celsitud de empleos, y en siguien-
cion con inuicibles fundaciones; Nuestru Collegio en gloria,
no menor de numerable entre vna mas escherciciada es-
lumnoes, deude el dia 10. de Junio de 1608. en que vstio en
Beza con el gremio de Bz. en Dezenber, al que desques agre-
go el de Ludo. Descubrió con el ingenio penetratiuo de los
mas diffisiles puntos de vna facultad, vn ingenio propenso
á obras y fabricas. Efecto fue de esta inclinacion el edificio
del Refectorio afuor del Collegio, que siendo vn Rector mun-
do haues el año de 1608. e enianse haba alli del Refectorio
bajo en poder sus estaciones del año, y como para la del

61
imbierno ve ca peximontar me mui de acomodado patoru
cu espacio a mbito y situacion a pie llano con el patio
interior, y jardín exterior, por donde ve se comunican
las lucas, parcio al Lic.^{do} Ramirez, reparar este inconv-
niente con el velino de vn mte recuelo sobre la cocina, a do-
nate de mesas y arienteos, y de v puro de manca, que
hasta oy vique de Refectorio mui proprio y acomodado
para todos los dias, que ve cu entun, desde eran Luga:
hasta el Domingo de Pasqua de la su ereccion, en vido
tiempo, ya es deliciosa la habitacion de la pieza comun-
taya, donde al gusto recrean los manjares, y a la vista
las flores del Jardin.

Mantose en el Collegio por todo el tiempo que con-
cede la ambicion, y al vltimo año vido con plaza de In-
quisidor del Tribunal de Ocaulta. Dejó presto por vna
de Oidor, que Carlos V. le dio en la Chancilleria de Granada.
En este ministerio hizo transluir vnca el valor oculto de
vnu grandes talentos, acompañado de vna voluta de vnu
consumada prudencia, y como de vnu reu, que dilu-
lado el Imperio por las Leyes del buen gobierno de
la Junta de vnu Domingo a nombrar Presidente
de aquella Audiencia, gobernarla hasta allí por quatro
Oidores en vna vna vna vna a otro vnu o vnu Ministro
de Ogado, dirigió en die o vna eleccion el año de 1524.
al Lic.^{do} Ramirez nuestro Collegial. Vio a la vna
el Obispo de aquella Junta, en que ha via vna electo
don fe. Luis de Figueroa, y mui aqul año mui
de llegar la vna vna vna vna a la vna, y pa-
ra que el nudo Presidente fue mas autorizado ve
digno v. est. presentarle, no vno para aquella Junta,
vno juntamente para la Junta de la Concepcion de la Vega,
que se parcio vnidas, y agregarles tambien la ab-
badia de la Junta Jamayca vacante por muerte del
P. vno vno Pedro Martyr de Angitia, del Consejo
de Indias, porque reparada, era poca vna vna

paçe e mantener el debido cumplimiento de la dicha Real Cédula
y de otros años se consumieron en comprar las dichas
velas, que en la Corte Romana, comunmente se venden
en semejantes agregaciones, en formar la instrucción
del Presidente, y las convenientes ordenanzas para
la Audiencia, y en otras diligencias para ir á su pa-
raje. Pero llegado el de 1527. expidió el Rey ordenan-
ción apertantes á los oficiales de la casa de la Conser-
vacion de las Indias, para que con la mesma diligencia,
se aplicasen el armamento de Nauios contra las Con-
sas que infestaban las costas, quitaban la seguridad
á la navegacion del Oceano, y al apresto de la Flota pa-
ra las Indias; en que V. M. queria para que el dicho
Presidente entodo acontentamiento, por la grande
necesidad, que havia de ser para la dicha
Española, que pudo este entaxar con alguna
seguridad, y llegar al Puerto de Santo Domingo
al fin del año siguiente de 1528.

Como se llegaba amaneció nueva luz en aquella
Isola, y las demas deyacontes, que se fue comunicando
á las otras varias Regiones, ya descubiertas en la
America, por la gran providencia, con que á todas par-
tes atendia el vigilante cuidado del Presidente.
Conforme á las Ordenes que se le dieron, dió para luego
la casa de la Conservacion de Santo Domingo en forma
capos de habitarse por el Presidente, y oficiales en
quartos separados, de los que ocupaban los oficiales
Reales de la casa. Mandó fabricar salas para hacer
la Audiencia, y tener un Alcaid. Puso particu-
lar vigilancia en que se usasen de Nauios, y
Libros, que valiesen de la Isola, y de las otras partes
de las Indias á la España, escubieron en viajar
con el fin de que se tomase de una vez razon uniforme
y dilata de esta navegacion, sobre que hasta entonces,
no havia conformidad entre la gente de Marina, co-
mundo cada uno rumbo defferente. Et 13 de Mayo

Castellanos del distrito de su jurisdiccion, quito los Indios, que no estaban legitimamente encomendados, especialmente a los de la Isla de Cuba, que havian excedido en esta usurpacion. Dio plena libertad a todos los naturales de las Indias, que venian a vivir a morar con el infame titulo de esclavos, asi en la Espanola, como en las otras Islas vecinas. Se aplico con muy especial atencion a que los Indios fueran doctrinados en la doctrina de nuestra Santa Fee, aprendiesen la doctrina Christiana, y buenas costumbres, y recibiesen buena educacion, y tratamiento de carneros de encomendados. Para esto a mas de las obligaciones de Obispos y Procuradores, se comisiona otra de Procurador y Administrador de los Indios, que V. M. le havia recargado en lugar del M^o Fr. Pedro Maria de Nullo, Provincial de la Orden de San Francisco, que hasta alli havia servido en este empleo.

. LXXXVI.

RODRIGO DE BARREDA.

Rodrigo de Barreda, natural de la ciudad de Orense, Bx. Lhyrica; fue admitido a un Prebenda en 26 de Febrero de 1507. y ha sido por años de espacio, para enlazarse en union matrimonial con una esposa noble de Santiago de Galicia, habiendo antes recibido el grado de Lic^{do}. en su facultad. Es de fama que llevo por aquel tiempo a Espana de las riquezas de la tierra firme, y descubrimiento del mar del Sur, y se avian muchos Castellanos el zelo de ver sus cosas para pasar a las Indias. Uno de ellos fue el Lic^{do}. de Barreda, que apogee a la familia de)

Don fr. Juan de Lueudo, de la Orden de San Francisco,
destinado por primer Obispo de Santa Maria de la Ca-
rta del Darien, la primera Iglesia Cathedral, que
entonces se erigia en la Nueva firme, se embarco con
este Trocado en la Baya de San Lucas a 12. de Abril
de 1574. Luego que llego al Darien experimento top
por que se infirieron que ocasionaba el ayre en aquella
tierra: porque hallandose dormiendo con su mujer tou
acometio la violencia de un rayo, que abrio la caera
con quantas cosas contenia, y hubieron experimenta-
do el mismo estrago tou do: con otros a no haues atri-
nado entre el traxor y el espanto con la puerta para
la fuga. Pedro Martyr de Angloria, que refiere esta
tribulacion del P. Fr. Bernardo Nor. orb. Dec. 3. c. 6. tes.
ahora de excelente Phisico, y acuerda el motivo de su
passage a las Indias. Et año de 1578. desexmino Pedro
Alvarez Davila, Governador de la Nueva firme deamparar
la ciudad del Darien por la mala situacion, y gran de
enfermedades, que padecian tou Castellanos en aquel
territorio. El Obispo Lueudo lo conseradea por tou pe-
juicio que de la mudanza se seguian a su Iglesia, y pa-
ra reparar tou mas de cosa, vino a Castilla el año
siguiente de 1579. acompañado del P. Fr. Bernardo, que
fratigado de las inmensas molestias de tou prolixo via-
ges, fallara en esta vuelta a su Patria. Era hom-
bre de muy felice, y celebre humor, y se celebraron
en aquellos tiempos muchos chistes ruidos, y dichos
ingeniosos, y agudos.

.LXXXVII.

BARTHOLOME DE PEROCHICO.

Bartholome de Perochico, natural de Braza en el Reino de Caen, Bz. & theologo; entrò Collegial a 17. de Abril de 1507. e tuvo cargo de Magister de un facultad, en la que era tan peño, y acreditado, que le envia a la Iglesia de Segovia, se envia al Collegio la presentacion, que todo el Capitulo uniformemente havia hecho en el ve. la Presenta Magistral, dió por donde se de las molestias de presentacion y oposicion, y de las excoñiciones literarias que dieron por supuestas, conformes a la forma grande que tenia de Insigne Theologo y Predicador. Los otras apreciables partidas merecio, que el Rey Catholico, asi. como concurriese en Segovia el año de 1514. se agregase al numero de unos Predicadores, y que le envia a la Iglesia de Avila la eligiense despues de muerto el Rey por un Canonigo Magistral.

LX.
RODRIGO DE MORALES

.LXXXVIII.

ALONSO DE VALDEOLIVAS.

Alonso de Valdeolivas, natural de un pueblo de este nombre en la Diocesi de Cuenca; entrò Collegial Capellan a 22. de Marzo de 1508. con el grado de Bz. en Decretos; que meyo poco de tiempo con el de Lic.º. El año de 1512. volvió del Collegio a gobernar el Obis-pado de Cuenca con honor y mereo, que le envia de Roma el Cardinal Raphael Riccio Obispo de aquella parte de España, y por un muestro

nacido en Napoles a 9. de Julio de 1521. pasó el L^{to}
Faberius a Cosces, el Promovido de Cahorra: en
año Tribunal del Santo officio eclesiástico plaza de Inqui-
sitor.

.I.LXXXIX.

ANTONIO CRIADO.

Antonio Criado, natural de Chahama, L^{to} de Docto-
r; tomó posesion de la Prebenda de Estacionario a 10. de
Mayo de 1568. y de una plaza de Inquiridor en el
Tribunal de Oroyon el año de 1572.

.XC.

RODRIGO DE MORALES.

Rodrigo de Morales, natural de la ciudad de Coxiap^{ta}.
en Leyes; fue admitido Colloqial a 10. de Julio de 1568.
con el grado que recibió de L^{to}. en su facultad volvió
de ser en Camara el empleo de escriba de los Estados.
en la Chancilleria de Valladolid, hasta que concluido co-
mo el tiempo del Colloqio, volvió a continuar el ministerio
de ser en casa.

.XCI.
LIC. ALONSO DE ZVAZO,
 Gobernador de la Isla de
 Santo Domingo.

CAP. XVII.

Enta *Utk. Gonex. vchar Indiar Decada 2. q. 4. vel 11.*
 2. dice un *Utk. Antonio de Herrera*, que *Alonso de Lu-*
zo era natural de *Olmedo*; mas vea recepcion en el *collegio*,
 que fue a 25. de *Agosto de 1503.* con el grado de *Doct. en Decretis*,
 con la, que era natural de *Lepidinas del Obis-*
pado de Segovia. Ya ve hallaba adoxnado con el grado de
Lic. do. el año de 1506. en que veio al *Cardenal de Cisneros*.
 Gobernador del *Reino de Indias* para una
 Comision de mucha confianza, y de especialissimo honor.
 Antes de espirar el *Rey Catholico*, llegaron a *Castilla* dif-
 ferentes auinos de los malos procedimientos de los *Indios*
 de la *populacion de la Tierra Española*, y de los otros *officiales*
Reales, executados de quienes que ve auincio de ella el *Almirante*
Don Diego Colon, y vino a la corte de *España* el *Cardenal*,
 a quien se le *recomendó* el *gobierno*,
 se aplicó con una *atencion* a *proveer* de *remedio* a los ma-
 los de la *Isla*. Entendiendo que el origen de estos procedia
 de la *desmesurada ambicion*, y *codicia* inraciable de los que
 tenian la *Administracion* de la *Justicia* en la *Isla*, y el
 manejo de sus *causales*, se *precauó* ataxa *Alc. d. uno*, en ri-
 uido *Gobernadores*, que por su *profesion* y *religion* vida
 estubieron incoeramente *libres* de *compartes* *viuier*. Para
 esto eligió tres *Monjes* *Franciscanos*, que a mas de ser *clérigos*
 por su *piadad* y *doctrina*, estaban bien *opinados* del *manejo*
 de los *negocios*. Fueron ellos *fr. Luis de Figueroa* *Prior*
 de la *Abadía*, *fr. Alonso de Santo Domingo* *Prior* de *San*
Juan de Ortega, y *fr. Bernardino de Manzanedo*. Y
 como a su *profesion* era *estrana* la *inteligencia* de los *pro-*

Alonso Gomez Valde
Gt. Francisco Jimen.
L. 6.
Obispo de Nimes
Hon. Mexico. 1616.
del Cap. Gen. L. de pag.
346. año 1546.

procedimientos civiles y criminales, para este fin
y el de tomar la residencia a los Juces de Apetecion
y demas oficiales superiores a ella, les dio por companero
y quarto Gobernador al Lta. do. Alonso de Luazo, como a-
do del Cardenal por un crucificado de vida, y penia de
lacluvia puidencia, como averisbo el Lta. do. Alonso Gomez, y
que segun el testimonio de os 10. Relacionados de los hechos
del Cardenal, era hombre justo y de memoria, y muy habil
en sus consuelos.

Con la noticia de este nombramiento, passó a Ciudad de
onde residian los Conseyos a solicitar un despacho. Havia
encomendado el Cardenal al Doctor Sabador Rubio, que
ordenase los Poderes para el Lta. do. Luazo. Agradado,
ya en la forma mas conueniente, se haviaron a fixar
del Lta. do. Luis Zapata, y Doctor Lorenzo Galindez
de Camaya, Utinilicos ambos, del conreyo, y reparando
que en la comission de tomar residencia a los Utinilicos
y sus cuentas a los oficiales, se le concedia una facultad
tan absoluta, como la de executar se sin embargo de ape-
tacion las venencias que diesen, se hicieron la firma de
aquellos Poderes, llamandolos arbitrarios, y chamando
que en las Ordenas no se havia de confiar autoridad
tan grande a un hombre solo. Este era el motivo conueniente
de su repugnancia; pero el interior, y verdadero motivo, de
que estando puestos por un mano e infuys, muchos de los
comprehendidos en la residencia, temian por algun gran
desman de la rectitud del Lta. do. Lasquinidor, y para evi-
tarlo de qualquier contingente de su aumento, se iban
con el conreyo por donde venaban el influymiento de un auto-
ridada comision. Impugnando nuestro Collegio de las motes-
nas que le ocasionaban estas dilaciones conexas, y que
de ser pechado retirarse retirarse a un Collegio, protes-
tando, que si una vez se viene dentro, no le evaciaron de
el para el efecto que intentaban. Por todo esto informo por

menor el L^{to}. Bartholomeo de los campos al Cardenal,
 y como era razon, que sabia hacerle respeto por su
 veneridad y rectitud, y llevar al descuido sin con fiden-
 cia sus avaras resoluciones, mandó al L^{to}. Zapata, y al
 Doctor Cayula, que vin replicar sin macion los despachos
 del L^{to}. Zuazo. obedecieron luego esto el millor a la
 insinuacion imperiosa del que se lo mandaba, pero al re-
 nazar los poderes sin macion de otro raxon, por donde
 facilmente se pudiere colegir, que no se movia la mano
 a impulso propio, sino a violencia del Cardenal Gobex-
 nador, queriendo, que estas cosas se vi vieren en caso
 necesario de discordia delante del Rey Don Carlos,
 cuya venida a España se aguardaba por instantes.

Venida esta dificultad, y recogidos sus despachos, con-
 uisio el L^{to}. Zuazo toda la atencion a las disposicio-
 nes para su largo viaje. No pudo hacerlo en compaña
 del Sr. Gerónimo, como estaba resuelto, á causa
 de no haver parecido los poderes de otro, la contradiccion
 que los unos, y asi millados a partir por los apretado-
 res del Cardenal, le llevasen algunos meses de ten-
 taja: por que aquellos, oportunos a la España a 20. de
 Diciembre del año de 1516, y el L^{to}. Zuazo.

BARTHOLOMEO ARRIETA

RODRIGO DE AGVERO.

Rodrigo de Agvero, natural de la villa de Agvero en la Diocesi de Tarazona, Bx. & theologo; fizo ser insignia honorificau del Collegio á 10. de Noviembre de 1708. y haviendohar ilustrado con el capitulo de su doctrina, que le adquirio la Cathedra de Oratorias de Theologia, y el grado de Maestro en nuestra Universidad, ser deyo bien acreditado el dia 18. de Diciembre de 1718. en que valio del Collegio con un Canonicate de la Santa Iglesia de Burgos, cuya dilatada Diocesi havia antes vivido de orden de Don Antonio Hernandez de Alburquerque su Illustrissimo Preb. 90.

BARTHOLOME ARRIETA.

Que toyo noble cuna en la ciudad de Vittoria, y por su gran de aplicacion á la v. Letras sagradas el Magisterio de Theologia; fue electo Collegial á 24. de Febrero de 1702. estando ausente en la posesion de la Prebenda Magistral de la Santa Iglesia de Castrejon, y viado promovido en ella, se embaxazo prontamente el lugar, que con tan acertada eleccion se havia venalado en el Collegio.

Lix do en theologia por esta Universidad. Di vulgare por esta
fuerza la forma de la doctrina y yndica grande, lo qual fue causa
de que los obispos Guzman de Obispos de Navarra y Guadalupe
por la misma causa para que fuese en el obispo de Navarra de Obispos de
topia, por lo qual en fin, y a principios del año de 1578, el obispo
Collegio para en Guadalupe a los Obispos de Navarra de Obispos de
dos que luego, pero noticia de la Iglesia de Navarra de que se ha en
nombrado para el obispo de Navarra y Obispos de Navarra; omne nombrado
en otro para Navarra obispo de Navarra humana; pero si lo ha en
parandito, no tanto ha en otra materia que interese en exaltación
con una. Obispo de Navarra obispo de Navarra; cada una de las cosas
de predicación, entendiendo al mismo tiempo en las cosas de negocio, para
de las cosas que esta cosa de Navarra, no está en un estado. Por
tanto el Rey de Navarra y gran valiente, las en otro de Navarra
para el obispo de Navarra de Navarra; así lo fue en la primera
de Navarra que se dio, y fue la de Guadalupe por promoción de Obispos de
y Obispos de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra. Obispo de
en mi sentido de humildad he impuesto una instancia de Navarra. Obispo de
de que aceptar el Obispo de Navarra, y mas por obediencia que por propia
voluntad; en fin lo aceptó. Obispo de Navarra en Guadalupe de Navarra de
1578. Lo que por esta que el obispo de Navarra, lo referiré de muchas
cosas que son en esta materia de Navarra y humana.

A este tiempo nació el obispo de Navarra de Guadalupe, por lo que
en el obispo de Navarra de Navarra; y el Rey de Navarra, fue que el obispo
ha en un estado que se hallaba, no tanto de mas de la
en predicación en el obispo de Navarra de Navarra, para que en la obispo de
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra. Obispo de
gran ayuda, y confirmación en Navarra de Navarra de Navarra de Navarra
de Navarra, que se ha en un estado para Navarra de Navarra. Lo que lo
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra
y educación en la Navarra de Navarra; y así en el obispo de Navarra de Navarra
V. para que mandare fundar allí una Universidad y Colegio, en
que ocupasen los de aquel pueblo de Navarra por años; y en el año de
en Navarra; y en el año de Navarra en la forma que se ha en Navarra
el Obispo de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra
para la dirección, y fundación de las cosas; con esta licencia de
para el Rey, y para Navarra para Navarra de Navarra de Navarra de Navarra
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra
de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra de Navarra

pedia los Reyes, mandaron mandaron, mandaron mandaron
 para el gobierno, y a la comendación de S. Mateo y Regis para
 la dirección de los Sacerdotes, modo de regencia de los Sacerdotes, y ma-
 na de entenderse con los graduados; y para asignar así a la
 Com. como a los dos Collegios de las rentas correspondientes para su
 recorre manutención y dotación conforme a lo pública utilidad
 y conveniencia de todo a quel Reyno; Erase tambien Licencia en la
 misma Bulla. En lo qual dice que en Granada de los origines de la
 y dos collegios de rentas de las universidades de España: La Uni-
 versidad, y el otro collegio, que instituido del Rey los hizo a los de los
 pederes, y el otro collegio, un el nombre de un Rey Castallano a ex-
 puestas puestas, y mandó a los Collegiales de aquel collegio de
 que andaban en estudio, en la misma forma que ahora, y en la
 la diferencia, que la Reina fue en persona, luego. En lo qual
 dando como siguiente. La Reina el Rey en un oratorio por espacio
 de doce años, dándole qualo espiritual de doctrina Christiana a
 un el fomento de la doctrina de la doctrina predicacion, y su ne-
 cesidad de exponer las doctrinas con la asistencia de la cabeza
 de los padres inferiores, que se hallaban en las casas de los hospi-
 tales, haciendo que a cada uno de los de ellos conforme lo público
 en necesidad, y para el ejercicio de la doctrina de charidad de la
 en el año de algunos dias de cada semana; En lo qual dice, doce
 años, que era el de 1511. para a Castillano a través al Empera-
 dor Carlos V. que por el de recibir de la guerra de los reyes
 era por el Rey a penas de irreparables recompensas y honori-
 cas, que se habían en el más de la doctrina. En lo qual el Emperador
 en aquel punto de la noticia de la vacante de la doctrina
 para de Santiago, y al instante de su pacho la gracia de el abate
 de los de Granada a cuatro, recibiendo quanto pudo en fuerza
 de un rito grande, y humildad de su parte, pero no pudo para
 de su de aceptar; por que se puso paces con el Emperador, para
 en cumplimiento de el negocio de la doctrina a un Rey de los
 Granada a Santiago; no es posible el general de los de los
 de todo los de aquel Reyno en la de España, a que
 que quando mas se de recibio el rito de la doctrina de la
 por que como a todo los de los de personas había en el mundo
 personas como los de los de los de profesión, y a muchos de

de Montoya, de Jaen, y Don Martin de Perea de Valencia, y se
 presentaron al Conato General en nombre de los de los obispos de la
 parte, ante el Cardinal Obispo de Medina Legido, y el
 Obispo de Sigüenza al Rey hasta que con su permiso y licencia, y del
 nro Sr. Lp. a p. se acordó que el conato de los obispos de la parte
 como obispo de Roma, y nro Sr. Lp. de Santiago sus reliquias
 de las once mill e trescientas, cuya festa celebra dicha Lp. a p. el
 No. de Mayo; y en memoria perpetua de dicho beneficio, hace que el
 Obispo de Sigüenza los nros obispos

Carden. Lib. de Ind.
 V. p. 7. fol. 21. 881.
 1582.

Ocupose todo lo restante de su vida en servir a Dios hasta sus
 cambios de la perfeccion por el camino de las oraciones, y medita-
 ciones, sin nros, oratorios, predicando, y visitando enfermos, co-
 rrecciones, necesidades, y espirituales, como corporales, y ser-
 vido a exemplo de Cristo, con su austera vida, y quando le era necesario
 que algunos obispos se decian de la vida de la perfeccion
 y simulaba entre otros a su obispo, se llamaba y se le
 llamaba de santa disciplina que en su palabra tenia, y que se
 le daba del p. a p. y por esto se le daba el p. a p. que
 alia habia como obispo de la vida, y a la oracion de Dios
 se entregaba en un momento de su vida que se le daba como en que
 dormia, y sola mostraba de la oracion, que venia a aquella medita-
 cion y otras cosas de la vida, que qualquiera obispo con media por
 que recibian en el como en el mundo; en este exemplo, y el nro
 nro nro honra a los eclesiasticos, y les enseñaba el modo de
 vivir y obrar.

Sabia muy por merced del Papa Paulo III. que mandó que
 nuestro Obispo de Santiago hiciera en la Catedral de Sigüenza, y
 que en esta promesa sus meritos, lo exc. Cardinal en la oracion
 que hizo en el mes de Diciembre de 1582. Como en otras las
 de la Lp. a p. y de Roma estaban al presente en su algun tiempo
 en Sigüenza la vida; y luego que la tuvo en su humildad que
 siempre profeso, dijo: en el mundo quise que me v. p. a p. en
hombre; esto mismo dijo al Pueblo en el mes de que predicó
tres dias antes de morir, que fue el día de la fiesta de San
los Reyes 4. de No. de 1582. En la misma ocasion que se
hizo en el Pueblo, que de oro de oro de oro de oro de oro de oro
mundo; En fin, que el día de la fiesta de San

Solo qual informado el Emperador, en ocasion que se hallara
 en la ciudad de Granada por el año de 1526, nombre por sus let-
 ras que se encargaron la vida y salubridad de los Moros, a Don
 Gaspar de Ceballos, al Doctor Quintana, al Doctor Priol,
 al Pádro Lopez Canonge de Gramata, y al Sr. Antonio de
 Guzman Comendador de Cerros. Dividieronse por partes
 y cada uno Obispo de Granada, para a Valencia a cargo de
 Fr. Antonio de Gualbes, y de Fr. Juan de embarnencia Reli-
 giosa y el otro del orden de Predicadores. En cautela de visi-
 tar en Valencia por el publico Don Gaspar entre otras cosas me-
 jor, e hizo publicar un alise, o prohemio de Cerros, que
 refiere Valera Hist. Valencina 2. part. p. 35. lib. 6. se refirió
 con a Granada, y informaron al Emperador que los Mo-
 ros seguian los ritos y ceremonias de ellos, muchos de
 ellos en Valencia. Para proveyer de remedio
 de curar en conciencia el Cerros hizo unuovos mandamientos
 para los Obispos, Theologos y Letrados del Reyno, nombrando
 para ello a Don Alonso Manrique Inquidido General
 y Obispo de Sevilla; a Don Juan Suarez Presidente
 de Castilla, y Obispo de Santiago, que después lo fue de
 Toledo, y Cardenal a Don Sebastian de Loyola confesor del Em-
 perador, General que havia sido de un orden de Predicadores;
 Obispo que entonces era de Cerros, y después lo fue de Sevilla
 a nuestro Don Gaspar de Ceballos Obispo de Granada, a Fr. Diego
 de Villalba Obispo de Almería, y a otros varones doctos, que
 en otros fue con el Obispo con los Presidentes, cuyos nombres
 refieren el Harroto. lib. 2. p. 2. de rebelion de los Moros. Ple-
 de Chron. Navarra. lib. 6. p. 2. de Navarra. lib. 6. p. 2.
 Obispo de Valencia entre Capitulo Real de Granada, por el abtra-
 das siete versiones, e conedio pordon general de los delictos
 cometidos hasta aquel tiempo por los muchos Cristianos, en
 obligacion de hacer libro de nuestra vida en adstrante, y se
 resolvió con otros muchos puntos que refieren los uni-
 mos autores. Pudo de ellos fue, que en las ciudades de

Guadix, Guadix y Almería se erigieron colegios,
donde fueron doctrinados los niños hijos de Moriscos.
Y ordeno lo veniente de lo pasado se talde por el Impera-
dor el 7 de Diciembre del mismo año de 1526.

Siendo Obispo de Guadix a cargo de fundar en
Guadix un Colegio de niños de Moriscos, para cuyo
efecto otorgo año de 1538. la cedula de fundacion por
la qual se dio y donò diferentes curas, que se hallan
en medietas de la Península de Santiago de Guadix,
y todas las domos posesiones, y bienes, que se hallaren
en cualquier otra medietad y en terminos, excepto un
castiyo y tierras que llamaban de las valas de Pecos,
de qual se hizo un fuero de un hermano D. Juan de Aue-
to, caballero de la orden de Santiago. Deseo que las
tierras fueren del indiano de Santa Chona, y que
bien se supiese al Obispo de Guadix que por tiempo
fuere recovimiento el Obispo de Salamanca y presentacion
de algunas plazas para poblar de su linaje. Fundose este
colegio algunos años de aqui, y de lo dicho de el con-
ta lo que se acaba de referir. Encomendase en la capilla mayor
hallay la insignia del capitulo de este Obispo. Tratado de
Fundacion. D. Ponce in Chron. v. Capitulo. q. lo. in addi:
opaco. v. mayor. lib. v. et Obis. pado de Guadix lib. 1. q. 11.
Et. v. de lib. p.

Don Llamada de Ponce tiene en el capitulo el
epitaphio siguiente:

Illust. D. Caspar de Aualos,

S. R. E. Cardinalis, Compotell, v. r. Archiepiscopus,

Ecclesij Guadixensis et Granacensis presbit.

Qui cum illas Granacensem quibus naves, et Compotellum

tractaver, ibi Cardinalis Dignitate subornatus, ora-
tioni, et sacrae litterarum litterarum persequutio-
ni vacans alicui, suo que probatissimo, vitz exemplo
confirmari feliciter innoxius ad Dominum.

Anno salutis MDXIV.

Elogia s. Don Gaspar et V. L. G. L. Luis de Granada.
p. 11. s. t. de la vida del M. Juan de Huila.

Tambien Don Luis de Pacheco entre Gloria, de la casa
Juanes, s. fol. s. t. de la vida de los señores Cardenales Espanoles, aque-
nes dio el capitulo Libro III.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.

M.D.C.LXXV

Main body of faint, illegible handwriting, likely the primary text of the document.

Faint handwriting at the bottom of the page, possibly a signature or concluding text.

DOCT. DIEGO ESCUDERO, DEL CONSEJO,
y CAMARA.

CAP. XIX.

Diego Escudero, natural de la villa de Sigüenza en la Rioja, Bx. en Doctor en Leyes; recibia la Beca el dia mismo, que el venerable Fr. Juan de S. de Sigüenza de S. D. y poco tiempo despues el grado de Doctor en Canones. Venia con tanto xaragimiento, y tan acreditado en su facultad, que el Cardenal Cisneros intento viendo Inquisidor General ponerle a un lado ofendiendo su plaza en el Consejo de Inquisicion; pero como no se inclinava a seguir una carrera, vino la que fue mas compatible con el estado matrimonial, a que tenia perfecta vocacion; agradezio el ofrecimiento de tan alto empleo, escusando se de admitirle con razones tan poderosas, que el Cardenal quedo amueñado con ellas, y para que quiesca antes se cumpliera al Doctor Escudero su inclinacion, se proveyo de una plaza de Oidor en la Chancilleria de Granada: que como por la muerte del Rey Catholico havia quedado gobernando el Reyno, tenia por su facultad de conferirle este premio, a cuyo goze era el del Collegio de Estudios S. de Mayo de 1517. despues de mas de nueve años de suidencia en Granada, le mudo el Emperador Carlos V. en el proprio ministerio a la Chancilleria de Valladolid. Puso a este tiempo la Cathedra de Bispo de Canones en aquellas Eructas, y como aun no estubiese prohibida a los Oidores la prevencion de este honor Literario, se declaro opositor a el, y se le dio un principal apauo de toda la Eructa.

No es necesario determinar el año en que se concedio al Consejo de Castilla. voto non consta, que fue el de 1518. si se atiende las Provisiones R. y Reales Decretos emanados de este granissimo Senado. A esta gracia se anadio el Consejo de las

muchas, como ha ocl nombre y nombre que hizo oca por no
na para el Arceobispo y Consejo Mayor de la Corona de Casti-
ella, y el año de 1547 para el Arceobispo de Toledo Real Consejo
de Castilla, y con anterior aha expedición de encomendar a ha
gran utilidad y beneficio de nuestro Reyno ha Recog-
ida de varias leyes del Reyno, en ha conformidad que
explicó el Rey Don Juan Primo de Castilla, que expidió
en Madrid a 14 de Marzo de 1567. para ha observancia de ha
Nueva Recopilación, que puso al principio como cabezas
que haia de influir rigor y afuero en el uso y práctica
de estas leyes y ordenanzas en aquella Real Universidad, y gran
de otra cuyo origen, progreso y dehido fin, ocaño el Rey
en esta Universidad, que por ceder en no pequeña gloria del Rey
en esta Universidad, ha instituído a ha lectura. Con acuerdo de ha
Real Universidad fue este primer acontecimiento el Doctor Pedro
Lopez de Utrera, el abogado que fue en ha Real Universidad
Real, que reside en ha Real Universidad. El qual aunque se
quipo mucho tiempo en ello, no se pudo acabar en unas dias.
Después de ha muerte, por vez esta obra de ha importancia
y utilidad que era, y que requería procurarse por su
forma de autoridad, letras, y experiencia, fue para este
efecto nombrado por el Rey el Doctor Luis de Utrera, del Real
Consejo y Camara, para que revisara lo que estaba hecho por
dicho Doctor Pedro Lopez, y todo lo demás que conviniera
para, procurarse y continuar ha dicha Recopilación. Y
como quiere, que el dicho Doctor Luis de Utrera con gran caudal
y diligencia entendió mucho tiempo en ello, no se pudo ansi-
miendo acabar en unas dias. El procurador, conociendo el
fin a ha importancia del negocio y utilidad de ha obra
que para el conuenia, no se nombró al Doctor Pedro Lo-
pez de Utrera del nuestro Consejo Real.

El año de 1588. para el Rey Don Juan Primo de Castilla
Don Juan Primo de Castilla de orden del Emperador Don Juan Primo de Castilla
de orden del Emperador Don Juan Primo de Castilla para vez re-
conocido y jurado trabucos de esta Universidad, y entre
estas cosas muchas personas que eligió, para que este

.XCVII.

CHRISTOVAL DELA CUEVA.

Christoval dela Cueva, natural de la ciudad de Salamanca, en la Decretal, fue agregado al numero de los Collegiales Canonicales en el año de 1590 el 20 de mayo de 1592, y al octo, e Inquiridor de las apelaciones del Tribunal de Castilla el año de 1595, en que consta de su salida del Colegio con el grado de Lic.^{do} al ejercicio de este glorioso ministerio. Continuaba en su oficio quando el año de 1598 se renovó el Prontisporio del Castillo de Briviera, donde reside el Tribunal de la Inquisición, como se lee en esta inscripción que queda en el: **D.N. Imperatoris jussu et imperio Licentiatus dela Cueva poni fecit**, y ha en su fin Don Diego de Liznaga en los expedientes Anales de aquella ciudad entre los sucesos por encienca en el año de 1524.

.XCVIII.

LIC. DIEGO DE VARGAS, DEL CONSEJO,
Y CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA.

CAP. XX.

Diego de Vargas, sobrino del Lic.^{do} Francisco de Vargas nuestro Collegial de V. hijo de su hermano mayor Diego de

Vargas, y enoi de esta ciudad de Madrid,
 y de Doña Constanza Zapata su muger, hija de Pedro de
 Piñero, y de Doña Ines Zapata su segunda muger, es.
 Canonista; adquirió por suar y por sus antecesoras parientes de
 literatura, virtud y nobleza, la Licenciatura del Collegio
 de lo. del Póbreo de Ato. y ha escrito, hasta el día 4.º de
 Noviembre de 1548. que con el grado de Lic.^{do} en Leyes
 realio á requerir al Rey Don Carlos en el Consequimiento
 de Medina del Campo. Después obtuvo los de Vizcaya,
 Segovia, y Guipuzcoa, y últimamente ha plaza de tesorero
 en el Consejo y Contaduria Mayor de Hacienda, que era
 nomenclatura de aquel tiempo se llamaba Tesoro de
 Contadores, y en este ministerio ació la vida el año de 1536.
 Elvó casado con Doña Cathalina de Lujan, hija de Pedro
 de Lujan conde del mayorazgo de esta linea con las cavas
 de Juan de Madrid, al qual agregó el heredamiento
 de la Pobeda y otros bienes, y de Doña Elvira del Lago
 su muger, hija de Pedro de Lago, y de Doña Elvira de la
 Pimosa fundadoras del mayorazgo del Biso, y fue su hijo Don
 Lorenzo de Vargas Caballero de la orden de Santiago, cuyo
 habito recibió el año de 1564. y Doña Isabel Maria de
 Vargas Limones su quarta mujer, caso con Don Luigo Lo-
 pez de Lasso II. Marques de Villanueva de la Cruz, Col-
 legial en el mayor de Vizcaya, Cavallero de la orden de
 vector conde de ordenes, Leticia, y Calista La-
 rros de Don Diego Lopez de Lasso y Vargas III. Marques
 de Villanueva de la Cruz, cuyo primer matrimonio con
 hija de Don Lorenzo de Morales nuestro Collegial, vedó el
 en el num. 544. y de Doña Rosalia de Lasso y Vargas mu-
 ger de Don Juan de Poloaga Vargas y Manrique, Col-
 legial en el mayor de Guena, Caballero de la orden de Santiago,
 Oidor de Granada, y Abogado de casa y Corte, hijo de su
 mayor Marques de la casa de Don Juan de Poloaga
 Lasso de Leon, del Consejo y Contaduria Mayor de Hacia-
 da, Caballero y Frece de la orden de Santiago, y Doña Ma-
 ria Luisa de Vargas Manrique de la Calle su muger.

SANCHO VELEZ DE VADIVIESO.

Sancho Velez de Valladolid, natural de Cebreros en el Obispado de Salamanca, y oy Abogado de Burgos, Lic.^{do} en Decretos; fue admitido en Presbiterio de Capellan a S. de Marzo de 1540. cinco años despues le destinó el Cardenal D. Alonso Luperón General de las Indias al ministerio de su cargo en esta Lnguiria de el Obispo, que exercio hasta el año de 1528. en que le llegaron los Papeles del Cardenal de su Obispo de Mexico, para que en su nombre, y por su auencia gobernare aquella dicha Diocesi. Desempeño esta confianza con tanto acierto, y tan a satisfaccion del Cardenal, que vrela fue aumentando con repetidos ordenes, para que a costa de las rentas del Obispado perfeccionare la gran fabrica de la Torre de la Iglesia Cathedral como lo encaxó con el primer y hermanura que oy demoran los peñones en la Arquitectura. El granissimo Cuervo de Cortesageno quiso tambien restituir un y quatro al zelo, virtud, y lealtad de su Gobernador, eligiendole este comun acuerdo por Canonigo Doctoral el dia 4. de Diciembre de 1528. L habiendo vacado despues otro Canonato de gracia, que obtieno el Lic.^{do} Diego de Pablos, fue admitido a la gobercion de esta Presbiteria en 22. de Junio de 1535. y la desempeñó hasta otro tal dia del año de 1540. en que termino la Carrera de la vida en la ciudad de Mexico.

.C.
DIEGO BOY.

Diego Boy, natural de Fuentes en Uragón del Obis-
pado de Zaragoza, Dr. Phisico; fue admitido á un
Prebenda á 17. de Abril de 1580. y hauiendo recabido poco
después los grados de Liz.^{do} y Doctor en su facultad, se le
confirió la Catedra de Prima, quanto va por muerte del
Doctor Colina nuestro Collegial 24. Causó el Doctor Boy
con Maria Ortiz de Carrion, hija de Alonso de Carrion y
de Estheua Ortiz; y fueron eras hijos el Dr. Gerónimo
Boy, que el año de 1584. fue uno de los muchos opositores
que concurrieron á la pretension de la Prebenda Ca-
nonial vacante en nuestro Collegio, y Juan de Boy,
Presbytero, autor del Libro de versos intitulado Vita Scru-
pturae Domini nobis secundum Matheum, Marcum,
Lucam, et Joannem, que se imprimió en Alcalá por
Cristóbal Cormellas, y Pedro Robles año de 1564. en 8.
y este ocaído al diligentísimo Don Nicolás Antonio en su
obra, por que no da noticia de ella en su Bibliotheca hispa-
nica.

.CI.
MAESTRO PEDRO MARGALLO DEL
Consejo del Rey Don Juan III. de Aragón,
Escalor III.
CAP. XXI.

Pedro Margallo, Borugues en su tiempo, natural de la ciudad
de Plasencia en la Provincia de Extremadura distante dos leguas

de la Escuela nueva por la frontera de Bayona, e Maestre en
 Artes y Theologia por la Universidad de Paris; mesicio
 por un gran dote de libros de la dha. y buenas libran-
 zas por recibido en el Colegio de San Mateo de 1510. en el
 qual Presbitero de Theologia, a que havia hecho oposicion.
 Como el Mtro Magallo se aiude a introducir en nuestra Uni-
 versidad el metodo de la Presbiteros en la enseñanza de la
 Theologia escolastica. etheta homerde vez calificada en en-
 señanzas y mostrara doctrina con una perfeccion, y
 singularissima gracia, que debio al Supremo Consejo de
 Castilla. Litigabase en este gran cenario entre nuestro
 Colegio, y Universidad, sobre la obsequancia de algunos
 capitulos de la concordia, que queda literalmente puesta
 al principio de esta obra: y en la sentencia de Paulo, pro-
 nunciada en Madrid a 3. de Mayo de 1517. por la que se ter-
 mino la contienda, vemos esta muy notable clausula en abo-
 no de la introduccion del Mtro Magallo. Ordo, por quanto
por esta nuestra sentencia, se da orden, como se aqui declara
no haue mas diferencias entre la dicha Universidad, y
Collegio, y mixtura de diferencias, y pobreza de Maestro Pedro
Magallo, collegial del dicho Collegio, y la causa que se vio de
ve hacer el Maestro, y como no puede suar inconvenciente
papa dehenet, pues se ha de guardar lo contenido en esta
nuestra sentencia, mandamos, que el dicho Maestro sea
hauido por Maestro en Theologia de la dicha Universidad
como si en ella fuesse hecho conforme a lo estatuto, y con-
 diciones de ella, para que goze de todas honrras y prehe-
 minencias, de hecho, y antepuedades que gozan todos los
ordos de Maestros de la dicha Universidad, sin que se
haya, ni con alguna otra de la Universidad, ni de la dha
de ella, ni a los Doctores, ni a Maestros, ni a Bachel, ni
al Escrivano, ni a otra persona alguna. Goze por poco
tempo de este indulto litterario en nuestras Escuelas, por
que a la fama de su sabre valiente litterario se con-
 taron en la Universidad de Salamanca mas adelante.

Escus de la Universidad
 de Salamanca pag. 76.

de sus de arañes de un estuero en el dicho de tanto nom-
 bre, y de quien esperaba aumentarse los estudios de esta
 pública enseñanza. Con este fin se ofreció la Cathedra de
 Filosofía Moral en propiedad, y otros títulos de
 un gran honor, y utilidad, que se miraron por el Maestre
 Magallán en despido del Collegio el 11. de Noviembre del
 mismo año 1557. con estimación y reconocimiento de la
 grandes honras, que en él havia recibido de los
 reyes y virtuosos señores. Tres años mas adelante
 se opuso al Collegio Ferrerino de San Bartholomé
 de Catamanca, y mereció ser agregado al num. 255. de
 mercedes divididos, que han ilustrado con el esplendor de
 su doctrina y educación aquella respetable comunidad.
 De allí se pasó Don Diego Ramirez de Pillerena zelo-
 sísimo Obispo de Cuenca para Recor del Collegio de San-
 tigo Leobico, que havia edificado y dotado magníficamen-
 te en aquel celebre teatro de las letras, y halliéndole
 recogido muy copiosos caudales de sabiduría, erudición, po-
 lítica Christiana y virtud en la dilatada esfera de tres
 Collegios de los mayores de nuestra España, y no peque-
 ña inteligencia del derecho Canonico, á que se aplicó con emu-
 lacion gloriosa, se le dio á tanta altura de estimación, y
 crédito el sueldo de tantas prendas, que pudo competir
 la Cathedra Plena de Psicología al No. 11. de San-
 to de Victoria, Paron el mas acreditado de Vabio en aquella
 era, y á quien oy admiran los doctos como á monarca
 de la doctrina Erholalica. Don Juan III. Rey de Por-
 tugal se compenro poco despues la perdida de la Cathedra
 de Catamanca con una plaza en su conrejo erupremo de
 Indias, y las Vir. Iglecias de Pisco, y de Eora que
 vieron honras un Cabildo, proueyendole á compen-
 cia cada una con un Prebende. No obstante hasta que
 año llegó la apreciable vida de este collegial insignes
 voto no comba, que fue uno de los que ministraron libros
 y monumentos antiguos á Juan Parco para formar
 la Chronica de España, como el mismo lo declara al

principio de esta obra, nombrandole Philosophia, ludis que
Lionel flor, Theologia que consulor latimus, y que quanto
Damian de Goco restituido a Portugal excusada el rra.
de de Athiopis moribus, con esta rra et Matthio Uta
gallo, con quien, y con Don Diego Ortiz Obispo de la Isla
de Franco Thomas y Decano de la Capilla Real, en to fe
quintas disputas y antientar vna tor manjeras de
que rranan tor Ethiopis, y despectam para su memoria
en el arado Opusculo: Don Nicodan Antonis ha hizo con
tion del Uto Uta gallo en una biblioteca de los rros
rei. de España por sus obra que dio a la chappa. La
ma intitula, Phyricas Compendium; que reconien
da con un epigrama elegantissimo del erudito Portugues
Urias Estabora se publico en Salamanca el año 1520. en
fol. y la otra es de 1528. en la misma ciudad en el titulo:
Collectorium de Stolis Canonias, Contra loclesi
alibus, et Indulgentijs, cum explicacione utili de cete
bracione Utinorum; in 6. A. fol. elegior. se debe aradi
el que merecio del Uto fi. Alon. Fernandez in No
ticia Uuptor. Legicator. ordinis. pag. 421. donde se nom
bra: magni nomini doctrinum Cathedra Utinum Phi
losophi Moralis, valitum que competitorem fi. Uran
ci de Victoria in Prima Cathedra Theologi.

.CII.

PEDRO LOZANO.

Pedro Lozano, natural de Orizaba en el Reyno de Leon: entró en el Collegio por Capellan con el grado de Bz. en Decretos a 27. de Mayo de 1570. y recibido el de Lic.^{do} en la misma facultad, valió el año de 1576. con la plaza de Inquiridor de Orizaba.

27

.CIII.

LIC. FRANCISCO DE IZUNZA DEL

CONSEJO DE INDIAS.

CAP. XXII.

Francisco de Izunza, natural de la ciudad de Vitoria cabeza de la Provincia de Navarra, hijo de Juan Martínez de Izunza caballero de la Real Orden, y de Doña Primitiva de aquella ciudad, Bz. en Decretos; obtuvo en Presbiteria Canonía, de de el día 22. de Junio de 1570. hasta el 1. de Marzo de 1577. que salió provisto en plaza de Oidor de Galicia, condecorado con el grado de Lic.^{do} en la facultad de Leyes. Dies años después se enalcenta en el mismo ministerio en la Chancillería de Valladolid, y poco tiempo más adelante ascendió al supremo Consejo de las Indias por gracia y merced del Emperador Carlos V. pero se duró tan poco el empleo, que apenas havia llegado a dar haber primeramente muchas veces retirado y envejecido, quando le murió el valio al encuentro, y se casó de vida en Valladolid a 22. de Abril de 1580. Dejó casado un hijo en los pleitos que tenía vivos al tiempo que pasó a servir en el Consejo de Indias, y como después

se ofrecieron en el Real el qual algunas de las cosas
en validacion han conuido con el Emperador y el Cónsul
Doña Isabel, Gobernadora del dho. Reyno en ausencia del
Emperador en Madrid, de cuya atencion y prudentia
emanó la siguiente Real en abono de este buen Ma-
nifesto.

La Reyna.

Presidencia, es Oidores de la nuestra Audiencia que vos
de esta villa de Valladolid. Pi lo que me escribistes, sobre
y cerca de los vros, que dio por escrito el Sr. D. Juanza, nu-
estro Oidor que fue de esta Audiencia, en lo que pidiere que con-
venga, que penden en esta Audiencia, sobre que os envié á
mandar lo que en esto se debe hacer. Lo por que vos os ca-
beis, y estáis informados, de lo que en esta Audiencia se ha he-
cho y a cumplido hacer, y de lo que conviene
que en esta se haga. Conociendo la persona, letras, y condi-
cion del dicho Sr. D. Juanza, acordó de todo lo tornas á
remitir, para que en el Real se oya, y se examine
en este caso lo que de justicia se deba hacer, y conenga pa-
ra la buena delos negocios. Lo por que este
proveyo en los casos que de aqui adelante vubades en
esta calidad, en todo me relacion particular de lo que vie-
redes que conviene, que se provea, porque visto en mi
mandar este, que se ha de hacer, es puntualmente con nuestro
parecer, me entiendo los motivos, que para ello tubieredes.
Fecha en la ciudad de Sevilla á quince dias del mes de Junio
de mill e quinientos e, en treinta e, años. Yo la Reyna.
Por mandado de su Magestad, Juan Pizarro.

Cumpliendo el Presidente y Oidores de la Chancilleria
el orden de la Emperatriz, en razon de su Real mandado
la comarca sobre lo que se les mandaba, y en esta villa se
como con acuerdo de los del Consejo Real ha resolucion, que
en su parte ha vigencia de dho.

La Reyna.

Presidencia, es Oidores de la nuestra Audiencia, que

Ordenanza de la Chancilleria
de Valladolid. l. 3. n. 3. fol.
127. y 122. y en la de
Granada antiguas
fol. 1. 2. 8

esta, es reside en la villa de Valladolid. Ni lo que me escri-
bistes acerca de los votos que el L^{do} Juanza de los por es
crites: lo qual mande ser en el mi conreyo, es mande que
los procesos que en el dicho L^{do} en la vaka que venia
juntamente con los otros Oidores de su vaka, es dio su voto
es parecer a por el dicho Presidente, es al tiempo que se
partio de Valladolid, es fue traído al nuestro conreyo de la
Indias, aunque no puer falleris antes de firmas y pro-
mouar la ventionia, que valgan los votos, y se junten
para hacer ventionia. Lo mismo mando que se haga
de los votos que dio el L^{do} en los procesos remittidos
de una vaka a otra, que valgan, y se junten con los otros
para ventionia. Er me parece bien lo que escrites, es cord
amouiente para la buena expalacion de los negocios, que
de aqui adelante los votos del vido que muere, es los
dejan por vengos valgan, como a los dios en Oidores
ausentes proveidos para otro officio. E quieris, es mando
que ari se haga de aqui adelante en esta ventionia, es que
lo guardeir, es amplias, es fagais guardes, es amplis. Oc-
cha en vaka a nueve de Septiembre de mill, es quinientos,
es eixenta, es m año. Yo la Reyna Por mandado de su
Majestad, Juan Vazquez.

Caso el L^{do} Juanza en vitoria con perripa con-
pondiente a un gran calidad y nobleza, qual fue Doña
Cristina de Alaba Enquerel, que viuda de nuestro collegial
vruio de Duena de honer a la Reyna Doña Juana, y fal-
lecio en el Palacio el. de Jovientur, y era hermana de
Don Juan de Alaba, vruio del Palacio y casa de Boli-
var, progenitor de los Condes de Albitas y Alangueras ca-
villanos de los Reinos, de Don Peru de Alaba avventi-
ente de los Condes de vicionara, de Don Diego de Alaba
collegial en el mayor de Oviedo, caballero y Comendador
de la orden de Calatrava, de los conreyos de Oviedo, y Cas-
tilla Obispo de Astorga, Avila, y Cordoba, y Presidente
de la Chancilleria de Granada, y de Dona Utopia de Alaba
muger ca. De Juan Luiz de Vergara III. vruio de vitoria

Cuya villa por ser los Condes de la Cruzana sus descendientes, y lo fueron tambien los Marqueses de Navalmarcanos: si no fueran hijos de Pedro Martinez de la Cruz, Continó de ser de los Reyes Catholicos, Capitan, y Diputado General de la Provincia de Chaba, varón de buen yllustrado de Magüñiz, y Luñtara, y de los Lugares de Perros, Estuero, y Sierra de Magüñiz, de que fundo mayazgo, y de Don Martin Diaz de Lequirri su muger. De los hijos que produjo esta illustre union, no ha llegado á nuestro conocimiento mas noticia, que la del Sr. Juan de Iruñza, cuyas memorias ocupan el num. 127.

.CIV.

MAESTRO PEDRO BRABO CANONIGO
Magistral de Sancho Domingo de la Cruzada,
Escalera IV.
CAP. XXIII.

Pedro Brabo, natural de Baygorri de Ayuso en tierra de Guipuzcoa, Maestro en Artes y Theologia; fue admitido en el Collegio de Nobiliarios de Ato. y se mantuvo en el por ocho años completos que prescribia la constitucion imponiendo lo mas de este tiempo en la lectura de la Cathedra de Prima de Philosophia natural, que obraron en propiedad a eleccion y voto de los Estudiantes de Theologia. En 15. de Octubre de 1512. se le lea, y la Cathedra por la Real Cedula Magistral, que se le haia conferido en la Santa Iglesia de Sancho Domingo de la Cruzada: donde

Vivió con exemplaridad, ocupado en el ministerio vago-
do de la predicacion Evangelica, y allí murió en 1. de Agosto de
1552. haviendo trabajado á luz el de 1533. una obra que havia
compuesto: De primo, et magno Chaalcaris Lixcepto, in
Deli honorem, y de la que dio noticia Don Nicolau Estre-
lioni en la Biblioth. de los Escrivanos de España, e in expres-
var el lugar de la impresion; pero en la calidad de haverse
hecho en 8.

BARTHOLOME ALVAREZ.

.CV.

JUAN DE VALENCIA.

Juan de Valencia, á quien dio este apellido Valencia de Don
Juan, pueblo de su nacimiento en el Reino de León, e Ba.
en Decretos; entró Collegial á la de Agosto del 1512. y de
de veslo en 20. de Octubre del 1521. en que este concilio es
el termino que permite la ambrosion, y valio con las
notables exas del grado de Doctor en Canones, ha Me-
dia multa de la Cathedra de Prima de esta facultad, y la
Presencia Doctoral de la Santa Iglesia de Valladolid.
Despues lleuo en propiedad la misma Cathedra de Pri-
ma, y la regentó con grande concurso y conocida utilidad
de sus oyentes hasta el año de 1550. en que falleció.
Ha celebrado de varon muy virtuoso y de vida exem-
plar en libro de las Receptions del Collegio; donde se
conuenen aun algunas memorias muy do, que aspi-
flan en mucha piedad, como un una cruz de plata,
que se hizo con el legado de dno mill marauedis, que
depo á la Capilla del Collegio; con marauedis de don
perpetuo sobre otras casas que tenia en Valencia
en Patria, obligando á su heredero y demas porcede-
res á que houieran en ellas lo Collegiales, que

con qualquiera ocasion transmiten por aquella villa,
ó fuenca, á whar los reditor del Conno. A mas de esto
dejo veinte ducados en el Deposito del Collegio, para que
se puehan al Collegial monasterio, que por falta de
mediou no pudiese recibir el grado correspondiente
á su litteratura.

.CVI.

BERNARDINO DE VILLANVENA.

Bernardino de Villanvena, natural de Castellabate en
el Obispado de Cuenca, Or. en Theologia, y Collegial Ca-
pellan del Mayor de San Bartholome de Cahamancá,
entó en el nuchro á 10. de Agosto de 1512. en Prebenda
Theologica. Recibió el grado de Lic.^{do} en esta facultad, de
despido del Collegio el 11. de Agosto de 1521. para
pasa á Roma en compañía de Don Juan Manuel II.
Conde de Belmonte de Campo y Ceico de la Torre, ca-
ballero de la orden del Toison, que iba por Embaxador
de Carlos V. á aquella corte. En esta viajó de Benivena-
rio Apostólico á los Sumos Pontifices Adriano VI. y
Clemente VII. en tanta aprobacion que se proveyeron
de algunas rentas Ecclesiasticas. El Conde Vergara á la
plena 16. de la Hist. del Collegio de San Bartholome
num. 236. añade, que el Lic.^{do} Pitha nuchra avillio al
Cardenal Don Bernardino de Capua Obispo ex Ma-
yoria, y que haviendo ganado Bulla del Pontifice
para la diuision de la Prebenda de San Juan de Loge-
ria, se proveyó de la Magistral en ocasion de hallarse
vaca; pero que no admitiéndose la Dignidad, ni con-
tando la diuision de sus Canonicos, se quedó con

en Penitenciaría en Roma, donde falleció.

.CVII.

BARTHOLOME ALVAREZ.

Bartholome Alvarez, natural de la ciudad de Sevilla,
D. en Derecho; fue recibido en el Colegio a 9 de Octubre
de 1512. en la Práctica de Estacionario Canonista, que retu-
no hasta el año de 1521. en que se cumplió el tiempo prescri-
do para su permanencia, y salió graduado de Doctor en su
facultad, no para ejercer en la Chancillería de Granada
como Carlos V. le dio plaza de Oidor; sino para mante-
nerse con su estudio atenido en la de Valladolid, que ve-
neró por uno de los más famosos de aquellos
tiempos, y le admiró por algún tiempo acazimo defen-
sor del Patrimonio Real, como Procurador Fiscal
del Emperador.

.CVIII.

PEDRO ALVADO^{RA}.

Pedro Alvado, natural de Peñafiel del antiguo
territorio de Burgos, D. en Derecho, obtuvo
la Práctica de Capellan Canonista a 2 de Enero de 1513.
y poco después la plaza de Inquiridor en el tribu-
nal de Valladolid, erigiéndosele de su cargo el
Colegio en el mes de Julio que recibió en su facultad.
El año de 1520. quando se abrió la Comunidad de

Halla solidá pexuas con dehar otras del Reino, te deli-
no el Cardenal Espiniano Inquirida General al exerci-
cio de su ministerio en la Inquiricion de Cuenca, donde
no pudo prevalecer la voz confusa de la Comunidad; pero
luego que se vovorgó esta de hecha compellida, te mandó
volver á Páthadolid con el empleo que antes tenia, y recien-
tamente la Capellanía y cargo del Collegio, hasta el
Meses 12. de Agosto de 1522. en que vovogó al tiempo
de pei manecer en él, conforme á la mense del Sumo deo.
Por el mismo tiempo fue promovido al grado de Doc-
tor en Canonico, y años después conorguio en Canonica-
to en la Dignidad de Dean en la misma Logesía de Cala-
manca.

.CIX.

FERNANDO RODRIGUEZ.

Fernando Rodriguez, natural de Calzomense en el
Obispado de Palencia, Por. Lyrico, adquirió en Páthad-
olida el grado de Baccalario de Artes, y poco tiempo mas adelante
la Cathedra de Prima de Filosofía: en la qual reci-
bió el grado de Doctor, y fue tan insignie, que salíó con
el valio Carlos V. de la gloria de su exce. á pexuarion
del Cardenal Espiniano, como hablando con él, celebrado
ya á la villa de San Pedro, lo refiere el epudito conse-
jero Pedro Martyr de Angleria Dec. 5. p. 7. de Nro.
orbe por estas palabras: Ferdinandus Rodricus me-
us, cuius opera in ebaliquando tui Páthadolinij
suaru Cynaxea Maichas, in amepulum incidit B.
Con ocasion de la Cathedra Primaria hizo el Doct.
Rodriguez su oracion en Páthadolid, concludo el

tiempo de Collegio, y falleció en ella en la de mi excelsa
edad.

CXII.

ALONSO DE CASTILLA

CX.

JUAN CALVO.

Juan Calvo, natural de la Puente en el Reino de Va-
lencia, del Obispado de Segovia, Obis. Lyrico; fue admi-
tido en el Collegio el día de San Lorenzo Ja. de Agosto
de 1544. y promovido al grado de Liz.^{do} en su pro-
fesion, valio el de 1578. a exercirla; mas no conha
el Lugar, ni Provincia de su Reino.

CXI.

CHRISTOBAL COLA.

Christobal Cola, natural de Montivivas de la Diocesi
de Asti, Liz.^{do} en Derecho; fue agregado al numero
de los Collegiales Canonicos de Vicinas to. de Nobientre
de 1544. y poco tiempo despues al de los Pidozas de la
Chancilleria de Valladolid, cuyo ministerio exercio en el
crago de Collegial, hasta el año de 1522. que se re-
nunció por plexos de su permanencia en el Collegio, y ha-
viendose mudado a la casa que gusto elegir para su ha-
bitacion; falleció en ella el Obispatado J. de Capisanti
del año siguiente de 1528.

ALONSO DE CASTILLA.

Alonso de Castilla, natural de Aragona en el Arzobispado de Sevilla, hijo de Don Juan de Castilla, Prior de Cuenca, Obispo de Astorga y Salamanca, y Presidente de Castilla, nieto de Don Fernando de Castilla I. conde de Aragona de Valdecañas, y del Infante de Gax, del con. ryo del Rey, et yerno del Príncipe Don Juan, y de Doña Leonor de Montañez era muger, hija de Don Juan Montañez conde de Montosa III. conde de Almazan, y Montañez, guarda Mayor del Rey, y de Doña Ines Montañez, que fue una de las nueve hijas del Almirante Don Alonso Montañez, adelantado de Navarra de Leon, conde de Medina de Rioseco, y de Doña Juana de Mendoza era muger, llamada en Castilla la Uca hembra, y bisnieto de Don Pedro conde de Castilla, Obispo de Ouma y de Palencia, que era nieto del Rey Don Pedro; en su con. colegio con el grado de Bx. en Canones, y asistido de la primera calidad del Reino a lo de Julio de 1525. Recibió el grado de Lic. con facultad y valio el año de 1528. a gobernar el Marquesado del Conde por Don Alonso de Mendoza II. Marqués de aquel estado, nieto de nuestro Fundador, y muger de Montañez, Conde de Nassau, caballero del Toison, y Camarero mayor del Emperador: pero fue manteniendo por entonces en Sevilla, y ha returo hasta el Mayo 11. de Julio de 1525. que se despidió personalmente del colegio. Ponecido el gobierno le dio Carlos V. plaza de Chanciller de Granada en la Audiencia de Sevilla, y el año de 1527. le de Oidor en la Chancilleria de Granada, donde falleció sin haverse casado en matrimonio. Fue casado a impulsos de la capilla mayor de San Francisco de Matencia en el sepulchro mismo, donde yacia Don Juan era Padre, a cuya

ciudad de Sevilla y de su obispo, para que em-
pleados en su cargo se conservare en su oficio de Abogado á bene-
ficio de los reinos, pobres de su municipio de Luebo.

.CXIII.

DIEGO LOPEZ DE ZUNIGA.

Diego Lopez de Zuniga, que havia logrado muy illustre
y elevado nacimiento en Beja villa de Estremadura
el año de 1475. y conia hechos adelantados y otros progresos
en el Derecho Civil, y Leyes patrias, debio su admision
en Academia Regia al agragado de sus recomendables pen-
dar adquiridas, y heredadas el dia 12 de Julio de 1518. Por
estas merced tambien de Carlos V. el excedido premio, con
que se le vacante del Colegio, promoviendo de la Regencia
del Consejo de la Auara con plaza futura en el suplico de
Castilla; pero como no alcanzaron eras instantiar y repre-
sentaciones á conseguir el goze efectivo de la plaza de Consejo
en el Tratado, que se era entonces correspondiente, renuncio
no voto el honor que este oficio para mas oportuno tiempo,
y vino tambien al Colegio confiado de su ciencia, con todas
las esperanzas de procurar su conuencion por la
Carrera de la honra del Altisimo. Pero como no accedió en
el adelantamiento de su oficio en autorizar este noble as-
cendente de su oficio con el empleo de Oidor de Valladolid,
que no lo supiera; ni bien hizo arriente en esta villa, valiendo
del colegio el año de 1523. con la Cathedra de Sigeo en el
Lopez, y el grado de Doctor en su Universidad, forzoso
para gozar ha xenta conuencion á sus mercedonas. Alti-
simo con los grandes excedidos que se promuevan en su mu-
chas cosas, y pagó tambien la arman de su á nueva

siapit naturaliza. Recitro se putrua ene leltomabio co
Caut huyar de Nra Señora de Aniago, confor me lo de chaxo
en el testamento, que anteriormente hauia otorgado, y en
tre sus prier legados dejó mo de conguenta ducador a
su Collegio.

En las memorias del Ldo. Juan de Piedra n. 15.
se dijo, que Doña Inas de Piedra su hija fue muger del
Doct. Diego Lopez de Zuniga, xeromando para este lugar
la xelacion de la pobexidad procedida de su illustre conu-
cio. Log xaron la mui dilatada por medio de una hija
que truxieron, y fue:

Doña Beatriz de Zuniga, a quien se dio en
Padres el mayoralgo de Uantibanez en tierra de Baxca.
y casó con Don Diego de Bracamonte VI. Señal de las Pi-
thas de Puente de val, y Cespeda, Lacron de la Capilla in-
virgine y Hospital de la Anunciacion de Abita, de quien
tuvo a

Don Luis de Bracamonte subcoronista casa de su Padre.
Doña Ana de Zuniga, que heredó de su madre el mayoralgo
de Uantibanez incompatible con el de Puente de val en posesion
de las chaurulas de su fundadora, fue segunda muger de
Don Diego de Bracamonte V. conde del valle de Labo-
na en tío, que era nieto de Juan del Bracamonte III. conde
del mismo valle, hermano menor de Diego de Bracamon-
te IV. conde del Puente de val. Birabuco de Doña Ana de
esta misma nacion, Don Joseph de Bracamonte, que falle-
ció sin casar: Doña Maria, y Doña Ana, cuyos estados
ignoramos, y Don Antonio de Bracamonte VI. conde del
valle, que vivió de Page a Felipe III. y fue caballero de
la orden de Alcántara.

Doña Beatriz de Bracamonte, que casó con Geroni-
mo Portocarrero VIII. Señal del mayoralgo de las Torres
de Uro, de Villanueva de Saborgona, y de la Lacrona
del Monasterio de la Concepcion, y Capilla mayor de San
Francisco de Uro, y Regida de aquella ciudad, cuya
tercera muger fue, y madre conde de Don Francisco

Portocarrero, que murió viuiendo de Capitan de Cabal-
loer en la frontera de Portugal: de Don Christóuol Machac
de Campo de Infantaria Española en el País Basco, que
falleció sin hijos viuiendo á la patria: y de Doña Fran-
cisca Portocarrero, que recibió el velo de Religiosa
en la Concepcion de Pozo, y murió el año de 1666.

Doña Isabel de Zuriga, Religiosa en el Real Anas
de Abba.

Don Luis de Bracamonte, que dejando de nom-
bre impuéslo en su Bautismo, vió en el Rey et de Moron
el dñ de Abba en memoria del casamiento de Francisca de
el dñ de Bracamonte en quinto Abuelo, fue VII. conde
de Buencastor, Cospedora, Santa Cruz, y San Estiguet
de la Bina, Comendador de Alcañices, y Alcaide de Sa-
cro Monte de Calatrava, Corregidor de Granada, y de
Madrid, donde casó con Doña Juana de Zapata y el dñ
roza, hija de Don Francisco Zapata de Asneiro I. conde
de Basajas, Comendador de Guadalcázar, y Duque de San-
tiago, Mayordomo Mayor de la Reina Doña, del Consejo de
Estado de Felipe II. Presidente de lo de ordenes y ca-
villa, y de Doña Maria de Mendoza su mujer. Que fue
fecunda la union que Moron el dñ de Abba en Doña
Juana Zapata, pues nació con ella un hijo.

Don Diego de Bracamonte VIII. conde de Buencastor,
y Cospedora, que murió sin union.

Don Francisco de Bracamonte, á quien la compa-
nia suya de su hermano hizo LX. conde de Buencastor
y Cospedora, y casando con Doña Luisa de Cordoba su sobri-
na, hija de Doña Antonia de Bracamonte su hermana, y
de Don Antonio de Cordoba I. Marques de Palençia, tubie-
ron á Don Francisco Antonio de Bracamonte, que recibió
el bautismo en San Martin de Madrid á 7. de Junio de
1660. y murió de su vida, y á Doña de Bracamonte
Religiosa en el Monasterio de Constantinopla de aquella
villa.

Don Juan de Bracamonte I. Marques de
VVA. BHSC

Puente de los, como luego diremos.

Doña Maria del Montoso, que casó l. con Don Juan
Niño de Guetara I. Conde de Anóroz, Comendador de
Melchorando, y Prior de Santiago, hermano del Conde
Don Fernando Niño de Guetara, Collegial del Mayor
de Cuenca, Presidente de Granada, Arzobispo de Crui-
ta, del Consejo de Estado, Inquiridor General de Espa-
ña, y no teniendo rubricacion de este matrimonio, ha la-
gno del segundo que celebra despues con Don Francisco
Martinez de Leira I. Conde de Bando, Conde de Lei-
ra, Boto, Villa nueva del Conde, y Cantar de, Comendador
de España en la orden de Santiago, y Capitan General
de las Galaxas de Napoles en una hija única, que fue Do-
ña Mariana Isabel de Leira II. Condesa de Bando.
Magdalena de Leira, ha qual caso con Don Juan de la
Cueva, y Arceaga su primo segundo V. Marques
de Ledesma, y conde de las Casas de la Lama, y Arceaga
Comendador del Alcázar, y Prior de la Orden de Santiago
Gentil hombre de la Cámara de S. M. en su exército, Virrey
de la Nueva España, y finalmente Capitan de S. M.
el año 1676. Pudo muy copiosa la rubricacion que produjo
este matrimonio; pero solo tenemos noticia de cinco
hijos, á saber Don Pedro rubricacion en la casa. Don An-
tonio Gentil hombre de la Cámara de S. M. y el Príncipe
V. y uno de los Mariscales de Campo de sus Magestades, que
seca alianzas Matrimonial con Señora del apellido Ro-
causti, Suo de Doña Mariana de la Cueva, y suya mujer
de Don Francisco Coloma y Borja Conde de Uta, y una
con rubricacion. Don Gaspar de la Cueva y Leira, que casó
con Doña Juana de Chumacero Señora y valde
con rubricacion. Doña Mariana de la Cueva, Doña de la
Reyna Doña Maria Luiza de Orleans, y Doña Juana
de la Cueva primera mujer de Don Christobal Portocarr-
ero Guzman, y Luna IV. conde de Montijo y el conde
duca, Marques de Utrera, y Labradora Grande

de Castilla, Gentil hombre de la Camara, y Mayordomo de
 Carlos II. de su Conde de Uledo y Guisano, Pedro de
 Donia Xuanivra Portocarrero, que no tuvo sucesion,
 aunque vivia casado con Don Lorenzo de Cordoba, Villad
 y Lumbra XI. Conde de la Puebla Villalongo y Alcaide
 Marques del Buzaco y ochos Moras: de una Maria Do-
 minica de Jesus Religiosa en las Reales de las del Ma-
 yord: y de Donia Catharina Portocarrero, y Guzman,
 que como primo y unica sucesora en la casa de su Madre,
 y fue Conde de Serra, y Marques de Albadar habia el
 año de 1712. en que fallecio casada con Don Antonio de
 Cordoba y Figueroa, hijo de xerco de los venos, Marques
 de Lugo, colegial que havia sido en el mayord de Leon
 y Canonigo de Cordoba, dejando quatro hijos, que son
 Don Domingo de Cordoba y Guzman Conde de Serra
 y Marques de Albadar; Don Luis colegial de donde era
 Padre, y Canonigo de Toledo; Donia Dominga mayor ca-
 da Don Charobal Portocarrero V. Conde de Montijo me-
 dio hermano de su Madre; y Donia Ana de Cordoba Por-
 tocarrero. Don Pedro de Leiva, y de la Celda, hijo ma-
 yor de los Condes de Sauron, fue III. Conde de aquella villa
 Marques de Leiva, y de Lareda, conde de las casias de
 Obispa y la Lanza, Comendador de Albuera, y fue
 de la orden de Santiago, Mayordomo de Carlos II. Gentil
 hombre de su Camara con ejercicio, Gobernador de su Ca-
 balleriza, y por merced suya de 6. de Noviembre de 1621.
 Grande de España. Casó dos veces: la primera en 22. de
 Octubre de 1611. con Donia Maria de Lencastre herma-
 na de Don Alphonso II. Duque de Alburquerque; y la segun-
 da con Doña Juana de Cifra, hermana de Don Luis de
 II. Marques de Sauron. Fue su dote la villa de Alvenida,
 y de la primera casa a Donia Catharina de Leiva IV. Conde
 de Sauron, Marques de Lareda y Leiva, que casó
 Doña de la Reina Doña Mariana de Austria casó en el
 Palacio de Madrid el Domingo 23. de Mayo de 1623.
 con Don Manuel Pedro de Moncada Portocarrero

collegial en el Mayor de San Llorente, comendador de la
Xermeña y de Salsar en la orden de Calatrava, y con el
hombre de la Cámara de Felipe V. hermano y nico de
Don Guillen el conde de Montcada VI. Marques de Sa-
rona, yerlo logaron a Don Pedro de Montcada, y
Leira, Marques de Leira, que murió el año de 1716.
en vida de su Padre, causa de su nombre antes con
Doña Clara de Castro Conruxion, y Cordoba, hijas de
Iosé IV. Marqueses de Abonía, y de la Guarnida, dejen-
do nica a Doña Maria Cathalina de Montcada, que
havia nacido el 22 de Noviembre de 1714. y por su fal-
ta de rubicones recayó el estado y casas a el agropado
en la línea de los Condes de Elos y Ana.

Doña Antonia de Bracamonte y Zapata fue ex-
cusa muger de Don Antonio Fernandez de Cordoba
I. Marques de Palenzuela, conde de la Osa de Orgiva
y Lugar de Burguñon, caballero de la orden de Calatra-
va. Falleció en el Marquesado en Madrid por septiembre
de 1662. dejando por hijos y herederos, Don Melchor de
Cordoba y Zapata, caballero de la orden de Alcántara,
collegial en el mayor del Obispo, y de el del Conde
de Oñates, que falleció el año 1662. y de el de Es-
cala de Indias: Don Antonio de Cordoba, caballero
de la orden de Calatrava; Doña Felisa de Cordoba
muger de Don Diego Lopez de Guzman I. Marques
de Torres: Doña Juana Zapata, que casó con Don Juan
Alvarez de Toledo, primo genito de los Marqueses, Conde
de Cedillo: y Doña Lucia de Cordoba, que como se dijo
arriba fue muger de Don Xanxiro de Bracamonte
en año IX. conde de Bracamonte.

Doña Juana de Bracamonte casó en Calatrava
con Don Gutierrez de Meneses, conde de Montcada, Le-
on de la Capilla mayor de San Agustin de Oviedo,
caballero de Alcántara, Gobernador de la Princesa
y Corregidor de Avila, y tubieron a Don Xermeño
de Meneses y Zapata, Conde de Penalta, caballero

de la ciudad de Santiago, y Gobernada en ella del Campo de
 Montiel, gentil hombre de la Boca del Rey, Corregida de
 Leon, y de Toledo, Gobernada y Capitan General de la
 Villa de Santo Domingo, donde falleció. De dos hermanas
 nietas, que celebró voto en abrenca el primero con Doña Do-
 na de Canasat Cruzamiento de Luna, hermana de Don
 Francisco I. Vizconde de Salinas, conde de Huelva, y de
 Trunco, y de Doña Maria Henrriquez Condesa de Utiel
 se hicieron: de ella y nieto nació Don Luis Maria
 del Meneses mayor ca. Don Francisco de Meneses Man-
 riquez, Caballero de la orden de Alcántara, por cuya muerte
 fue después ca. Don Garcia Giron, caballero de la misma
 orden, hermano de Marques de Chafipa, de quien no tuvo
 hijos; pero de su union antecedente havia logrado una
 a Doña Leonor Antonia del Meneses Manriquez mujer
 del Marques de Lanzarote Don Juan Francisco Duque
 de Alameda, cuyas uniones se acabo luego: y Don Gutie-
 rre de Meneses Canasat I. Conde de Poncalada II. Vizconde
 de Salinas, conde de Huelva, y de Trunco, Caballero de la
 orden de Santiago y Corregidor de Alcala, que en Doña
 Maria Juana de Utiel mayor era mujer porocio a Don An-
 tonio de Meneses, Caballero de la orden de Santiago,
 que murió de esta edad, a Doña Leonor de Meneses,
 que falleció en un hijo casado con Don Fernando de Mon-
 roy III. Marques de Monroy, y a Doña Juana Ma-
 ria de Meneses II. Condesa de Poncalada Vizcondesa
 de Salinas, que tampoco tuvo hijo, aunque caso dos veces;
 la primera con Don Fernando de Toledo Guzman, ve-
 nido de la Olliva, y después con Don Vincente de Argote
 y Corrota, Gobernador de las Galaxas de España, antes
 que antes havia creuido de suacabro con el habito de
 la Religión de San Juan, y hermano de D. Fernando
 de Argote II. Marques de Casa Real, conde de Cabrera-
 na.

Doña Geronima de Mendoza,
 Doña Ana Maria del Bracamonte, y

Dona Isabel Zapata se consagraron a Dios, recibiendo el
vazado de la orden de Santiago en el Obispo de
Vitoria de Toledo.

Don Juan de Bracamonte Dabita, hijo tercero del
Alfonso de Albornoz, y Doña Juana Zapata, fue por muerte de
su hermano X. vana de Buencelros, Céspedes, y Juan
Cruz, Cabe, Coxatillo, Lomoriejo, y un Miguel de las
Vinas, caballero de la orden de Santiago, Gentil hombre
de la boca de Felipe IV. y por merced suya I. Marques
de Buencelros, y Mayordomo de la Reyna. Estuvo vido an
tes el Marques Ucediano de Aceroz, y Canonigo de Ovis.
La, que renunció para casar con Doña Maria Decula Co
ello y Pacheco II. Marquesa del Naualmorcu en de, vena
de Cardiel, Montalbo, el Obispo y Píllor de Cañas, vinda
y con vobacion de Don Juan Cruz de Hergaza, y Abada
VI. vana de la villa de Píllor en la Rioja. De esta vquencia
alianza matrimonial vuro la Marquesa los vros hijos
viguientes.

Don Luis de Bracamonte II. Marques de Montelros.

Don Alphonso Domingo de Bracamonte, que dejando el Caro
nicato que gozaba en la vncida Iglesia de Toledo, siguió la
vniuersidad, y fue Gobernador y Capitan General de Panama,
y Presidente de vna Audiencia. Muño de vna vdad en
en aquellas Prouincias, hauiendo conido a Don Gaspar Ven
tura de Bracamonte, a quien por vntenia de Tenuta
de vtero el Consejo por coneez el Estado de Buencelros, pu
ando el año de 1712. falleció v in hijos Don Luis de Braca
monte III. Marques de aquella villa v primo hermano,
como despues dexemola.

Don Francisco de Bracamonte falleció Canonigo de la
Santa Iglesia de Toledo.

Don Joseph de Bracamonte, caballero de San Juan,
y Gentil hombre de la Camara de Don Juan de Austria, que
tambien muño infelizmente en Zaragoza.

Don Diego de Bracamonte, Bailio de la orden de San
Juan, y Comendador en ella de Villacueva, Canizas, y

Benavente, Capitan de la Guardia de Don Juan de Austria, y Gentilhombre de su Camara, General de la caballeria en el exercito de Sicilia, del Consejo de Guerra, y Gobernador y Capitan General de Oran, donde murió peleando contra Moros el dia 2. de Julio de 1687.

Doña Maria de Bracamonte, Religiosa en el Monasterio de Constantinopla de Madrid.

Doña Juana de Bracamonte, muger de Don Francisco Antonio de Lezama Dabita, conde de la Vega de Arca y Maria, y Nabazullos, cuya rubricacion dixen en llegando sus memorias del Lido. Pedro de Lezama en un Acto con respuestas a la reception del num. 460.

Don Luis Rubin de Bracamonte Dabita, que precedio a ser un hex menor en el nacimiento, fue II. Marques de Puentevel, conde de Caspedora y de mar Liguero de Oucara, y adorado de excelente capacidad, y gran prudencia, que le adquirieron la Presidencia de la casa de la concepcion de las Indias el año de 1666. y ha vivió con acierto hasta el de 1674. quando casado con Doña Mariana de Alarcon, y Novia. Dona que havia sido de las Rainas Doña Isabel, y Doña Mariana, III. Marquesa de Bracifal, y Condesa de Torres vedras, a la que se casó viuda en 11. de Enero de 1673. y se dice de este otro hijo.

Don Juan de Bracamonte, que vivió la primera luz en Madrid a 24. de Noviembre de 1656. y murió el de 1660. a 20. de Octubre.

Don Francisco de Bracamonte, que nació en la misma villa a 10. de Marzo de 1658. y murió niño.

Don Joseph de Bracamonte, que siguió a sus hermanos en la corte de la vida.

Doña Maria Michaca, que nació en Madrid a 3. de Mayo de 1667. y falleció de quinze años de edad con Don Lorenzo de Capdenas Vitor y Luñiga

XI. Conde de la Puebla, Villalongo, y Nava.

VVA. BHSC

Doña Maria de la Concepcion, y

Doña Theresa de Bracamonte, y Novion, que siendo Duquesa de la Reina Doña Mariana de Austria casó con Don Baltasar de Caxa Urcita de Ujiza y Monroy III. Conde de Alcudia, y Gelabuga, Baron de Nalon, Gata, y Leubán, Gentil hombre de la Cámara de Carlos II. y fue Mayordomo, Pirry, y Capitan General de Mallorca, y no tuvo conio erubcion.

Don Antonio de Bracamonte y Novion, que nació el quatro de sus hermanos, vió el título de Conde de Jorico y otras, y creuia á Carlos II. de Gentil hombre de la Cámara, quando le acabó la muerte onto mas frosido de su estado. De Julio de 688. quando cauro de de d. de octubre de 1682. con Doña Mariana Henríquez de Peñero (después Caymeza Desoalza en el año de 1700 de Madrid) hija de Don Manuel Henríquez de Guzman X. Conde de Albaladeillo, y Pillaftor, Comandador de Cabeza de Caballo en la orden de Alcantara, conde del Montibú Capuafates, y Guasobillas, y de Doña Andrea de Peñero y Guzman era muger, hermana menor del Conde Abbe Don Inigo Melchior de Peñero, Duque de Páias. Tuvo por nado la Condesa, y el mismo año de 688. dio á luz un hijo, que fue

Don Luis Lubin de Bracamonte Dabika, y Alarcón, que en erubcion á sus Abuelos fue III. Marques de Fuentesol, y Trocifal, Conde de Cozcorredras, conde de Cepedera, y baron de Pillaer, caballero de la orden de Calatrava, y después heredó el quantior de Mayozesgo que cogió al de Albaladeillo el conde Don Luis Henríquez de Guzman era Pizabuelo, Pirry de sus reynas, quando en 12. de Agosto de 1703. murió sin hijos Don Juan Henríquez de Guzman XII. Conde de Albaladeillo y Pillaftor, Capitan de la Guardia Alemana del Rey, Mayordomo Mayor de la Reina Doña Mariana de Austria, y Gobernador de su Caballeriza. Precedió tambien el Marques Don Luis erubcedor á su tio en la casa de Albaladeillo, y Guandoza de Urgina por la calidad de su non, nieto del conde Don Manuel hermano mayor

del último poseedor, y de falta de varones; pero antes de la decisión del pleito, que sobre el mismo caso estaba pendiente, un accidente de viruelas termino la vida del Marques en 25. de Octubre de 1712. y después de su muerte se declaró por la sentencia de Fermín ha sido pertenecido por derecho a aquel Estado, que en su defecto y de su sucesion se adjudica a Don Francisco Antonio Limentel XIII. Conde del Benavente y no de sus Coligantes. Habia casado el Marques con Doña Maria Limentel, Dama de la Reina Doña Maria Luisa de Saboya, hermana de Don Juan Limentel Collegial D. de aquella Santa Casa, que tobo con inmensa paciencia en temprana juventud, y ha sido estimado en honor admirable de vida muy exemplar. Por muerte del Marques Don Luis como posesion de sus Estados la Condesa de Atalaya Doña Maria de Bracamonte erutia; pero oponiendole D. Gaspar Ventura de Bracamonte su primo hermano, por venconia de Fermín se declaró el Consejo perteneciente el Marquesado de Puente del evol, y lo demás quedó de acuerdo.

.CXIV.

JUAN DE OREÑA.

Juan de Oreña, natural de San Vicente de la Barquera en la Montaña de Burgos, P. de Decretos; fue admitido al goce de su Prebenda de Capellan en la de Vullio de 1685. y la mantuvo con el grado de Lic.º en Canones por todo el tiempo establecido en la Constitución: Por el ha sido al arbitrio del Rey, y Collegiales muchos prudentissimo Legio hevo ha facultad de promover el pleito a los Capellanes de vida aprobada, integridad de Columbres, y cetera permanencia

se considerare en gran manera útil, y decorosa al
Collegio; y como en el Lib. de Orená se auxiencen co-
dos otros admirables requiridos, se reedificaron por
otro ocho años en 24. de Julio de 1523. y por el m-
pezar el curso de este indulto para el de curación,
terminada en el Collegio el 11. de octubre de 1523.
bre del mismo año, a 15. de mayo que acababa de llegar
el auto del Licenciado General, para del mismo para
venir una de las plazas del Consejo de Logroño
ción.

.CXV.

DOCT. BLAS ORTIZ, CLERIGO DE CAMARA
del Papa Adriano VI. y Referendario
de ambas Signaturas, Canonigo de
Toledo, Escriván V.

CAP. XXIV.

Blas Ortiz nació a Villa-Robledo en el año de 1506.
do, naciendo en ella el año de 1506, y a nuestro Collegio,
riendo recibido en el año de Mayo de 1526. por Capellan
Canonigo, después de muy cooperado en los Decretos
Pontificios, y distinguido entonces con el grado honori-
fico de B. S., al que añadió poco después de mayor
honor, qual fue el de B. S. en la misma facultad. Log-
grandes créditos de Letrado, y virtuoso, con que
floreaba quando Carlos V. fue jurado Rey de Castilla
el Domingo 7. de Febrero de 1528. en la Iglesia del Mo-
nasterio de San Pablo de Valladolid, mecionaron la pu-
dencia atencion del Obispo de Calahorra Don Juan Cabal-
tancer de Villalva, mo de ser Lechador, que concurre-
ron a dar voces para elegirle por Letrado de
en el sacada Diocesi. Estallando en Villalva man-
te ocupado en este ministerio. Hago a España el año

el día 22 de Mayo de 1522. la noticia de la coronacion
 al eremo Pontificado del Cardinal Adriano, que
 se gobernaba en ausencia del Emperador. A la fama
 de tan extraordinaria novedad, parti inmediatamente
 de miobis Collegial de Viterbia, donde a la vez concurria
 el nuevo Pontifice con la corte, y con el Obis-
 po Don Juan Castellanos a hacer en su nombre la
 debida reverencia a esa Santidad, no pudiendo en-
 ducir a aquel illustissimo Prelado personalmente
 a causa de una enfermedad que padecia, y logro
 la vida poco despues. Con tan oportuna ocasion logro
 el Lic.^o Ortiz, no solo la incomparable dicha de
 hauserita y no de ser sabido en instrumentos en el acto
 de su nacimiento de la accion que Adriano hizo de la
 Dignidad, sino tambien ha de quedar conti-
 nuamente a sus pies, viviendo de Obispo de Cambray,
 Capellan, y Confesor de ambas Reynas. Et
 no de otros honorificos ministerios acompañados de un
 agrado natural, de una colita virtud, y de las otras
 partes de literatura, hizo, que por la semejanza de
 invinuarle intimamente en la gracia, y amor del Ponti-
 fice: Tan quando el mismo era Secretario en Zaragoza,
 Corte del Reino de Aragón, eligió veyser para que
 atendieren en los negocios que de ambas partes con-
 uenian, y no de otros nombrados fue nuestro Collegial, y en-
 to por el año Don Juan de Auca actual Obispo de Ciudad
 Rodrigo, y del Consejo de Indias, el Doctor Colde-
 roza Vicario General de esa Santidad en el Obispado
 de Tortosa, Diego de Lacermina Abbad, y Canonigo
 de la Iglesia Collegial de Viterbia, y el Doctor et theo-
 rico Gregorio Plamonio en vicerario. Estos fidede, et li-
 bertos comunicaban todo lo que se decía al Pontifice por
 causas, y explican, y con un acuerdo y amor he de
 ba, pronto y pacientemente. Durante el viaje de esa San-
 tidad de Viterbia a España, y de España a Roma, pasó un Canonigo de
 Toledo, y se procuró en el año 1522 en Capellan

...
 ...
 ...
 ...
 ...

Salaz. cha. del Gran
Coad. l. 2. c. 12.
Bapbach. in Respons.
Epistol. ad latibition.
lxxxviii. col. 2. n.
141. et 142.

á quien tambien hizo gracia de otros Beneficios y
rentas Eclesiasticas, pero no llegó á recibir todo
lo que con razon se debia, en quanto se deba buena tenen-
cia y para inclinacion que debia á este Adriano: cuyo
Breve Pontificado de curacion ha bien fundado es-
peranzas de ver un magister de mentes, aunque no ha
gloria de hacer vidua ni gran Piudato, como lo asegura
Cabrera del M. Doza, y participante de otros muchos
exotes, como esto reconoce el muy erudito P. Daniel Ba-
petrucci: Orbitatus á tempore acceptus Pontificatus, re-
que ad obitum comes inludiu duno, ac videratorem consue-
tor ha muerte del Pontifice volio nuestro Duxis á de-
nir, y recibio en la curia gloria de vobis, dedicase
á vobis de haer locuas, como vobis de haer por el grado de
Doctor en Decretos, que recibio en aquella Uniuer-
dad, y por haer relaciones con vobis de haer, con que de-
stare vobis de haer del Derecho Canonico. El Cade-
nabre vobis, que por repetidas conpionias estaba
bien informado de haer puidonia y muchas Letras del
Doctor Duxis, se dio como Inquisidor General plaza
en la Inquisicion de Valencia el año 1510. y poco de-
ques la vobis de haer de haer Inquisiciones de
España, y como Cruzobispo de Toledo se vobis vobis
nabre la Dicania General de todo en Cruzobispo de
En este tiempo dio á luz un libro intitulado, Summi
Templi Tolutani graphica Descriptio: donde vobis de haer
grandezas de vobis de haer, que se imprimio en la
misma ciudad año 1514. en 8. Quatro años despues
publico otro con este título: Itinerarium Adriani VI.
P. M. ab Hispania, refiriendo en el todo el todo de haer
vobis de haer del Papa en el viaje, desde la ciudad de Pite-
ria á Roma, y tambien se imprimio en Toledo año de
1518. en 8. Esta noticia de haer Conuicio de España ofe-
ció el Coponal de Uguisre reimprimio este Itinerario
en el tom. 4. de haer Conuicio de nuestra Nacion: pero

lo deyo de hacer por causa de los graues negocios que deo-
pues se le ouerrieron. Por el qual se ottra el merced muel-
cho Collegial el obigio que se le da en la Bibliotheca de Ler-
paua Don Nicohes Antonio: L por el qual se dio, que el
Padre Juan Bautista Debita separe a Pedro Ortiz con
el aprecio de diligentissimo Historiador en la Lengua que
dio a la 2. p. de la lib. de el P. de la Orden por el Conde de Utiel
Don Pedro de P. Lopez.

.CXVI.
FRANCISCO DELAS PEÑAS.

Francisco delas Peñas, natural de Salamanca, B. en Le-
yes; fue admitido Collegial a to. de Julio de 1516. y se gra-
uo por de p. al gremio de los Doctores de nuestra Uniuer-
sidad; se honro con el V. con la Vaca de el Cab. de el Crimen
de la Chancilleria de Valladolid. Exerzio este ministerio con el tra-
go y habito de Collegial, hasta el año de 1526. que paso con
 plaza de Oidor a Granada, donde fallecio el de 1542. con el
el Obispo Decano de aquella Chancilleria.

.CXVII.
FERNANDO DE ALMAZAN.

Fernando de Almazan, cuyo apellido participo de la nra avi-
nagrada en el Obispado de Sigüenza, donde nacio; era B. en
en Utrero y Arithmetica al tiempo de su recepcion en el Collegio
a to. de Julio de 1516. en la qual con el grado de Lic. etia.
anotada al Montas 25. de octubre de 1524. y de los años que
obtuvo este cabildo el de 1524. con el Obispado de Lhe-
ronia por titulo y nombre con el Obispo Don Gutierrez de
Vergara Canisjt.

.CXVIII.
GONZALO DE CIEZA.

Gonzalo de Cieza, natural de la villa de Ciencueres en
el Reino de León, Obis. Canonista; obtuvo en Puebla
el Jueves 25. de Junio de 1517, y la conservó hasta el
día 8. de Marzo de 1528. que se dexó de dar licencia
por haueirse cumplido al porrección de ella todo el ter-
plazo de la institución, computada e también hec au-
venciae ya hechas a negocios del Collegio, y se enca-
rta con por nro vna Capilla, al ejercicio de lo
universo de Burgo, y de León, que criamos en este
medio tiempo con el grado de Lic.^o en Decretos con-
fendido por nuestra Universidad. La vna Teología
de León se dio por entonces la Puebla Doctoral,
que deo nui en breue posha de Córdoba: en cuyo Tribunal
de la Inquisición obran juntamente plaza de In-
quisidor. Allí hizo la prisión de la cetae ambubedi
Magdalena de la Cruz, cuyas ilusiones tubieron sus-
pena y admiración a toda España, siendo talre re-
nida, que no contente con engañar a su mismo, pre-
tendió propagar su engaño con milagros aparentes,
hasta que, sic descubriero en ambube y castigado por
el Tribunal del vnao officio de Córdoba. En esta ciu-
dad acabo su vida por el mes de Septiembre del año de 1544.
el Lic.^o Cieza nuestro vnao Inquisidor.

.CXIX.

JUAN BUENO.

Juan Bueno, natural de Patuco del Obispado de
León, Obis. en Canonica; recibió sus insignias de Collegi-
al a 25. de Junio de 1517, y luego fue de Lic. y Doct.
en Decretos por nuestra Universidad, donde vobedió la

Cathedra de Dextero, primero en substitution con la media multa, y despuas en gratitud. El año de 1523. exercia el oficio de Vicario de la Universidad por elcaucion del Abba de Valladolid: Conel, y la Cathedra vacio del Collegio año de 1526. y se mantuvo en ella hasta el de 1540. que fue el ultimo de su vida. En el qual caso en la Obsequia de Cabezon conforme lo havia dispuesto en su testamento, por el qual dejó su ducado a un Collegio, que por conuincio en una fructuosa capilla para el conuincio de la Capilla.

.CXX.

JUAN DE ARRIETA.

Juan de Arrieta, natural de la villa de Morcia en la Provincia de Guisqueta, con residencia a la Diocesis de Pamplona, hijo de Martin Ruiz de Gamboa, y de Juana de Arrieta su muger, ambos de las familias mas nobles de aquel Pais, se educó en Artes, y Theologia, y hizo dignamente nuestra Beca a lo de febrero de 1538. Ilustrado despues con la Cathedra de Psephenar de Theologia, y la honra de Maestro, que obtuvo en la Universidad: pero en la añadida mucho mayor esplendor por creditos adquiridos por su virtud y vida exemplar. Este motivo le movió al Obispo de Oualhe Don Alonso Manriquez, Arzobispo General a confiar de los grandes talentos del Maestro Arrieta la visita General de su Obispado, en lo qual se vio que se defaban libre sus tareas forzonar de la Cathedra. Quando nuestro eminensimo Collegial D. Don Gaspar de Arrieta fue electo Obispo de Guadix, quito, que arranco el Obispo Arrieta le subcedio en la Presidencia del Collegio, le subcediere tambien en la Magistral de Comulgona: un año despues se le resignó a su suceso en manos de Monseñor

Balthazar Castellon, Nuncio de la Pontificia de Clemente VII. en España, y procurador de los despachos necesarios, que tubo sobre esta reyna, en el Cabildo de aquella cruenta Iglesia el día 11. de Mayo de 1525. en virtud de el qual se introduxo en la posesion de la Prebenda Magistral, y que gozo hasta el mes de Agosto del año de 1550. último de su vida, y bien empleada vida, aunque la terminò ab intestato, y se fundaron y dotaron de sus bienes por Anniversario en la Iglesia Cathedral, donde recibio sepultura.

.CXXI.

LIC. MARTIN ALONSO DEL POZO, MAGISTRAL DE LA S^{TA} YGLEŒIA DE CORDOBA,
ESCALON VI.
CAP. XXV.

Martin Alonso del Pozo esta reputado por natural de Cordoba en re que trasan de los letrados de España: lo qual era cierto atribuyendole lo Colobico en el eronidoy para significacion de ser natural de aquel Reino; pero en que con abiechante á su nacimiento en aquella ciudad, es ageno de toda virtud: por que la gloria de haverle producido el año de 1487. debe conferirse á la ciudad de Bujalance distante poco leguas de la de Cordoba. Por Pedro fue un Martin Fernando del Pozo, y Maria Fernandez, y en recepcion en el Colegio á to. de Febrero de 1518. en la bende de Theologia, presentando el título de B. en ellas como tres años de que fue Cabildo el de Lic. Caque fue promovido por la facultad de Theologia de nuestro general (Abad) en el Capitulo de Cordoba, para ser presbitero en el Canonicado Magistral de aquella cruenta Iglesia. Elponas havia empezado á recibirle, quando en una procesion

solemne fue preuo por delante officio de los señores
 Christiano nuevo, y ennegado por de quera a las llamas.
 Desde enonces acordo el Cabildo preuocarse para deslan-
 se de otra eremefante tragedia, introduciendo publicame-
 nte el llaruro de limpieza de crangre, por el qual que-
 sauen los Christianos nuevos excludor de los Beneficij
 y Prebendas de tan illustre Logeria. Pero como un prin-
 cipal valor y fuerza dependia de la confirmacion del su-
 mo Pontifice, enrio a volucltaria en la Corte Romana a nu-
 estro Collegial, que conforzando con un grande eloquencia,
 y notable poruersacion, los motiuos justificadores del llaru-
 ro, conuencio en confirmare por la Criedad de Paulo III.
 El descompeno de esta comision fue nuevo estímulo en un Ca-
 bildo, para confiaz de la amercionada puidencia del Lizo.
 Lozo la agonia de otros graues negocios que de quera de
 ofesionaron trabax en la misma Corte de Roma. Reuidien-
 so en ella se hizo, notable recomendable por su autoriza-
 por una y eficaces razonamientos, y mo tambien especta-
 ble en gran manera por su eragada erudicion y doctrina
 Echolatica, de que dio repetidas muestras en diferencias
 actos de conclusiones erubentadas publicamente, mereci-
 endo de la benignidad de los eruntes Pontifices, que tal vez
 autorizaren la funcion en su presencia, erog en er halla am-
 cado en nuestras memorias de aquel tiempo. Lozo ha pue-
 ta mas irrefragable de un erudicion de colige mejor por
 de paroy que quedaron de un ingenio en un par de tomoy
 que ererubio: el 7mo año de 1566. de Echologia Echolatica
 no erabamos sobre qual materia, ni er logio la publica-
 er. De otro que con titulo Elucidaciones in omnes Livros
Davidis debio un publicacion en Alcala año 1587. en folio
 al cuidado del Doctor Don Pedro Coronado natural de Ba-
 jahonca, Abad de la Logeria Collegial de San Pablo, y Par-
 toy de estubo, que murio de quera de Cozia a 22. de septi-
 embre de 1578. heredero de los eraxayor Literarios, y con-
 dicion de nuestro Collegial, a quien en la epistola proemial
 celebra de invigne Prudicador, y achomado por tal de otro

*el Pueblo, y de grandiora mente cuidado en todo genero
de ciencias. Entendemos que la impresion de esta obra
fue posthuma; que no vien solo, con auxilio con el año 28.
de la edad de su autor, y no en el fundamento para
creer que vivio tan largo tiempo.*

.CXXII.

JUAN XIMENEZ.

*Juan Jimenez, natural de Monreal en Navarra, se
hizo acaedor muy digno de la Libreria Thyrica, que se
compro d' lo. de Febrero de 1523, asi por su notoria calidad,
y admirable prendas naturales, como por los grandes
progresos y adelantamientos en el estudio de su profesion,
calificado con el grado de Doctor, que havia recibido en la
Universidad de Palencia. En memoria esta muy recomenda-
da en los libros de nuestro Collegio, por hauele precedido con
su gran juicio y prudencia siendo Rector, de la misma a que
el año expuesto el año de 1524. por el fiero popular delos tri-
mustrantes Comunes, expirador de la sentencia, que se les
hizo al intento de archivar del Archivo los cuadros depo-
sitados en el por diferentes eruditos particulares. Por quan-
do meditar, con que florecia en su facultad, se conduxeron
tres años despues a la villa de Ameto, donde caso, y despo
subieron, viendo parte de ella el Lic.^{to} Juan Jimenez
de Garro, y Montalbo en nieta, cuyas memorias dize el
num. 304.*

.CXXIII.

DOCT. MARCOS DE HERBIAS, DEL CONSE-
JO, y CONTADVRIA MAYOR DE HACIENDA.

CAP. XXVI.

Marcos de Herbias, natural de la villa de Almagro del

887

Chuzobispado de Toledo, hijo de Pedro de Alcantara, y de Catharina Barba su mujer, que era hija de Pedro Barba, y de Maria Guicaxoz de Logrono, natural de ambos de Espinosa de los Monteros en la Monarquia de Burgaya, Arz. en Decon. ror; fue admitido a la posesion de una Prebenda Canonica en lo de Mayo de 1512. y poco tiempo despues al goce de una plaza de Maestro de Armas Real en la Chancilleria de Valladolid por merced de Carlos V. Por sus servicios de este ministerio juntamente con los de otra, hasta el año de 1523. que se cesaron otros, por haverse concluido todo el termino de su existencia en el Collegio, haviendo recibido por años antes el principio del mes de Mayo las insignias de Doctor en su facultad. Con la inteligencia de ella, y de las Leyes reales juntas, tal comprehension del manejo de cuentas, y caudales, que informado el mismo Emperador de ella, y de las donaciones que el Doctor Alcantara, le avia hecho al Colegio, y Universidad Mayor de su Real Magestad, en cuyo expediente me dio. Avia casado con Doña Elena Calderon, y procreado en ella, entre otros hijos, al Mro Don Fr. Antonio de Alcantara Collegial de la Real Universidad de Valladolid de la Obisporia de Leon de Predicadores, confesor y Capellan de este mismo officio de la Trinitacion, el primer Cathedral de Arqueologia que tuvo la Universidad de Lima, Obispo de la Vera Cruz, y de Cartagena de Indias, donde falleció por los años de 1529.

..CXXIV.

JUAN DE ARAOZ.

Juan de Araoz, natural de la villa de Vergara en la Provincia de Guipuzcoa, hijo de Pedro de Araoz, y de Doña Mariana de Lauzara, Arz. en Decon. ror; entró al Colegio a lo de Mayo de 1512. y murió en el Collegio el Queres 16. de Junio de 1524.

PEDRO DE IBARRA.

Pedro de Ibarra, llamado comunmente de Pavia por su nacimiento en la ciudad de este nombre, capital de la Provincia de Alaba, con la ocasion de habitar en ella Juan Martinez de Ibarra su Padre casado con Maria e ranchos de Oquendo, aunque su origen Pavia no es de Mendocina en el valle de Abadiano del Obispio de Pizarra, fue admitido en el Collegio con el grado de Bacc. Theologo el mismo dia to. de Mayo de 1512. diez años despues llevo la Cathedra de Prima de Logica en propiedad, recibiendo para obtenerla el Magisterio en Artes. Mas adelante se confirió el de Universidad Theologia, y en Canonica en la Iglesia de Valledolid: con cuyos estudios se graduó en el Collegio, hasta el año 1522. que se le acabó el exámino con honores por la Confiterion. Empeñado finalmente el estudio en premio el merito de su prudencia y docto invidiando le nombró por el cator de nuestras letradas, y llegando ya a 70 años en el año 55. de su edad, vido de sus merecimientos de esta vida, a tener felicidades de la otra el 9 de Mayo.

DOCT. MARTÍN ORTIZ, ASSISTENTE
DE SUULTA, y Alcalde de Casa, y Corte.

CAP. XXVII.

Martin Ortiz, natural de la Pucbla de Almoradiel, que en su recepción de lo. de Mayo año 1512. se dice era pucblo del Obispio de Cuenca, y por esto lo escribió el Doctor Palaz. de Almoraza; pero no se encuentra en las descripciones, y vesinas y mucho poblaciones de que se compone aquella dichosa Diocesis. y por lo que se sabe de esta Pucbla de Almoradiel, por lo que

Palaz. Chron. del
Gran Concl. l. 2. c. 122.

Rizo Hist. de Cuenca
ca 2. p. c. 3. p. 123.

nos inclinamos a que, o fue equi rocaion con la Puebla
 de cel menaza por neciente en realidad a un fusio dion
 lo pindual, o que se puer vche o roco al lugar el nom-
 bre, como a otros muchos acontece cada dia; era hijo del
 Miguel Ortiz, y de Juana Lopez de Canizales, y de
 en Decretos. Al principio de Mayo de 1526. ascendio
 al grado de Doct. en la misma facultad, y luego le dio
 la substitucion de la Catedra de Prima de Logos, que ob-
 tenia en propiedad el Doct. Saagquez nuestro collegial
 Sr. Ministro del Consejo, avignandote la media parte de la-
 tario, esto es la mitad de la renta correspondiente a cada
 leccion, hecha distribucion de toda ella por los dias lectivos
 de todo el curso. El año siguiente empezó a venir a Castor
 V de Oidor en la Chancilleria de Granada, continuandote por
 puer en la de Sathalid con foy plauso de el Rey. y con tanta
 utilifacion vuya, que el año de 1542. le premio con la
 tenencia de Ouinta, al tiempo que ha sido sacarse el Ma-
 cal Don Pedro de Nauama I. Marqués de Torres la vez pri-
 mera que vivio este empleo, y últimamente con una plaza
 de Alcalde de en casa y Corte: En este ministerio le llegó la
 nueva por el mes de Noviembre de 1554. en la ciudad de
 Burgo, siendo Decano de la caba de Alcalde, y tambien
 de la facultad de Canoner en nuestra Universidad. De la sub-
 comion que tubo, solo ha llegado a nuestro conocimiento un
 hijo heredero imitador de su Padre en la misma y aplica-
 cion a las letras, y fue el.

Licenciado Agustin Jimenez Ortiz, que el año
 de 1574. era Alcalde de la casa y corte de Phelipe II. el de
 1582. de ser Conde de Castilla, y Cruzada, y murió por
 de restituida la corte, de de Sathalid a Madrid on el Rei-
 nado de Phelipe III. presidiendo el cargo de Ouinta,
 como lo describe Sr. Alonso de Villenno. Por este tiempo
 vabamos en un camino con Dona Beatriza de Orobma-
 gor, y que tubo en ella siete hijos, que ocuparon gran-
 des puevos, los que el nombre y algunos otros que nos
 antan por otros eludoxes, fueron:

Villenno Colas de
 lib. 5. cap. 1.

Don Thomas Dimenez Ortiz, Collegial en el Mayor de Cuenca, del Consejo y Camara de Indias, que enlazaron en matrimonio con Doña Juana Cuarez Dabika veñora de Orihueles, en tierra de Estiba, la hizo Madre de Doña Antonia Dimenez Ortiz, muger de Don Juan de Cordoba y Coalla Gobernador y Capitan General del nuevo Reino de Granada, y Presidente de su Audiencia, á quien el Rey IV. exco Vizconde de Colmenar en 24. de Septiembre de 1630. y Marques de Mixandá de Arista por año de 1640. puse á 17. de Diciembre. El fruto que produjo esta union illustre, fue Don Antonio de Cordoba y Coalla II. Marques de Mixandá de Arista, Vizconde de Colmenar, caballero de la orden de Alcántara, que falleció en lo mas florido de sus años, estando casado con Doña Chaza Jacinta de Letarro, ultima hija de Don Pedro Fernandez de Letarro II. Conde de la Escalita, Comendador de Villoria en la orden de Santiago, y de Doña Ana Maria de Letarro era muger, y prima hermana, veñora en la mayorazgo de Barzao, y del Patronato de la Capilla mayor en la Parrochia de aquel lugar, y dejando unica á Doña Juana de Cordoba y Letarro III. Marquesa de Mixandá de Arista, que falleció con noventa y tres años de edad. La Marquesa era madre, que era veñora de Villanuel y Alva de Tajo, no tuvo mas uniones, aunque repitió el matrimonio con Don Fernando Cesallo, y Manuel I. Marques de Villafiel, Gobernador de Galicia, y de Armada del Oceano, del consejo de Guerra.

Don Gabriel Ortiz de los Mayores, del Consejo de la Gobernacion, Arzobispo de Toledo, Maestre de campo y Canonigo de aquella Santa Iglesia, Capellan mayor del Real conuento de la Encarnacion de Madrid, del consejo de Inquisicion, y Obispo de Badajoz.

Rafael Dimenez Ortiz, Decidido de la Orden de San Juan, y Bailio de Lora, que en su retiro se retiró á un mill ducados al conuento de la Encarnacion de Valladolid con carga de maestra de oracion, y una Misna cantada cada semana. A este cavallero dió el Rey del

Dona la encomienda de los Indios de Oruña en premio
 de una venecion hecho a esta Corona, y como el Rey
 tiene anticipada la merced y gracia de la misma enco-
 mienda a Dona Lorenza de Vitha y otras hermanas, vi-
 guio en cargo y xénido pleito sobre ella, en que valio an-
 donado, como lo refiere el Doctor Francisco Carrasco en el to-
 mado, y lo refiere en la Política Indiana el venoz Colonzo.

Comar. e Rep. Ind.
 C. 6. d. 1. n. 8.
 Or. Colon. Política.
 l. 3. ep. 6. y 10.

Don Juan Ortiz de Coto mayor, colegial en el mayor
 de Aconca, del Consejo de la Governacion del Capitan Almiran-
 te de Solado Don Bernado de Rojas, y erandonal, Cano-
 nigo de la Santa Oglevia de Vailha, Lnguinidor de Munia
 de de el año de 1618. y de Cpuer de Vailha, en cuyo Consejo
 Oribunal presidia el de 1637.

Donna Francisca Ortiz de Coto mayor esta Zele-
 brada, por el citado Villero, de muger imigne, y de especial
 virtud, erandonal en varias lenguas, y con perfeccion en la
 Italiana, diestra en la pintura, y excelente en la Poesia
 con erandonal erandonal en la Poetas mas celebrados de
 un tiempo. Hicopado esta erandonal en un caso a la V. M. de
 Alaxiana de erandonal Joseph, y otras compañeras, que erandonal
 gazon a Pallaolida el Pior nos de Cpuer de la erandonalidad del
 Cpuer del año 1606. y trauiendo erandonal en el nuevo
 phansel de la Recoleccion regular de aquella ciudad erandonal
 erandonal 16. de Oullio del mismo año, hav erandonal de Cpuer Do-
 na Francisca, recibiendo el velo de Religiosa con el erandonal
 nombre de erandonal Joseph a imitacion de un imigne Alaxiana
 y Nundona, y fue ha erandonal Piora, que gobex no de Cpuer
 erandonal con notable acierto, y calificacion a aquel exemplarísimo
 Monasterio, dedicado a Nuestra Señora en su misterio de
 la Encarnacion.

CXXVII.
D. JUAN DE ACÈBES OBISPO DE CIUDAD RODRIGO
 CAP. XXVIII.
 Juan de Acèbes, nació en Pillaorca erandonal de la ciudad

de Cozia el año de 1430. de Padre muy noble y piadoso,
cuyos nombres fueron Fernando de Alcazar, y Xaxaca de
Yera. Lo criado en las Indias, y con ventajosa nobleza en los
Reynos, se hizo benemérito de obtener la Prebenda de Ela-
cionario en nuestro Collegio à 25. de Agosto de 1521. y el
grado de Doctor en Canonica, con que à breues años se
condecoraron los insignes Maestros de esta facultad,
que florecian entonces en muchas Escuelas. El año de
1530. valió de ellas esta Prebenda Doctoral de la Santa
Iglesia de Burgos, que solo gozó de su puntualissi-
ma residencia hasta el de 1540. en que el Cardinal Fran-
za Inquiridor General, bien informado de la ex-
celentes prendas del Doctor Alcazar, le destinó al exer-
cicio de la Religión Catholica en algunos otros celebres
Canonias en la Inquisición de Valencia, à tiempo que
laxo continuas persequias de los Moriscos de aquel Re-
no exercitaban y mamaban la volubilidad y vigilancia
del Tribunal del crasso officio, al bien de sus almas, y
reducción de tantos Apostatas al gremio de la Iglesia.
La prueba mayor de su desempeño en esta vagrante
ocupación, se colige del premio, que mereció de la mano
de Carlos V., honzandole por Octubre de 1545. con el
Obispio de Ciudad Rodrigo, que estaba vacante la Lu-
modion al de Badajoz de Don Juan de Navarrete,
empleado tambien entonces en las causas de los Moriscos
Valencianos. Atendió la religioera deudencia del Con-
sejo en esta elección à dar no solo digno Prelato à los de Ciudad
Rodrigo, sino juntamente un Padre doctissimo al Con-
silio, que tuvo principio este año en la ciudad de Bur-
go; pero frustraron en quanto à esta parte segunda sus
reales intentos, asi las forzoras dilaciones en la expedi-
ción de las Bullas, y conuagaciones, como la repentina
transmutacion del Consilio de Toledo à Polonia por
orden del Emperador. Que el Obispio estaba disponiendo
ya su viaje, se infiere con evidencia de lo que el Doctor
Juan Lopez de Castro escribe al insigne Jeronimo de

Luzida en carta fecha en Toledo a 10 de Mayo de año
 1545. y la impuision Doctoral en los Reynos de la His-
 pania en Aragon. Finalmente le llevo la muerte, antes pag. 162 col 2^a
 de restituirse el Conaillo al lugar donde se havia empe- lin 71 a la izda
 zado, y quanto a los poytes de su Obispado por herede-
 ros del caxdal que iba reservando para la fundacion
 de un colegio, y recibio sepultura en la cathedral, donde
 se le puso el siguiente epitaphio, que declara el dia
 y año de su fallecimiento.

Aquí está sepultado el Doctor Don
 Juan de Arbes, Obispo que fue de
 esta Iglesia. Murió última de
 Julio de 1542 año.

. CXXVIII.

SANCHO PEREZ DELA CUEVA.

Sancho Perez dela Cueva, a quien tenemos por hijo de un
 Cauallero ha mado tambien Sancho Perez dela Cueva, que el
 año de 1480. era Alcaide de la Fortaleza de Esturguenga,
 como se lee en la Historia de Juan el Rey de Castiella, na-
 ció tres años de aqui en la villa de Cuellar del Obispado de
 Segobia, y fue admitido en prebenda de Capellan Canonial a
 25. de Agosto de 1521. Con renouacion de ella se le graduó
 ya de Lic. en Doctrinas, a expensas del Prorogador y gober-
 nador del Obispado de Plasencia, y despues el de Badajoz,
 donde el año 1527. obtubo el Canonial Doctoral. En el de
 1534. empezó a ocupar la plaza de Inquiridor en el tribu-
 nal de Plasencia por titulo del Cardenal Don Alonso Manrique,
 que Inquiridor General de España, y de allí pasó en el
 mismo ministerio a la Inquiricion de Toledo.

Historia del Rey.
 cap. de castilla p.
 12. pag. 68.

GERONIMO OCAMPO.

Gerónimo de Ocampo suyo illustre nacimiento en la ciudad de Zamora el año de 1486. viendo en su Padre Alonso de Ocampo, y Compañía de Matemáticas: y logrando con gran de conocimiento de las Artes y Lengua de Theologia con su aplicación se hizo acreedor de Justicia a una Prebenda de Theologia de nuestra Santa Cruz, cuya posesión tomó en 25. de Noviembre de 1521. et poco tiempo después debió al Colegio de la Universidad por de su mayor honor Literario, que fuere el grado de Lic.^{do} en Theologia, y el empleo de Doctor de su Escuela. Después se olvidó Carlos V. de premiar su mérito, dándole primero el año de 1531. la Capellanía de Capellan de pulpito en la Real Capilla de Granada, y después el Priorato de la Santa Iglesia de Guadix, donde terminó la vida el año de 1542.

FRANCISCO BRABO.

Francisco Brabo, hijo de Juan Gomez Lopez, y de Ana Gomez, vezinos y naturales de Madrid en unos de las Leovardas en el Obispado de Asti, Br. en Doctores, entró en el Collegio a 10. de Junio de 1522. y salió de el a 6. de Octubre de 1531. para servir en Valladolid. Havia conseguido diferentes Cathedras en su Universidad graduado de Doctor en Canonas, y vacando el año 1540. la Cathedra de Prima de la misma facultad por muerte del Doct. Valencian nuestro Collegial 105. le subscibió en ella, como le havia subscedido tambien en la Beca. Por credito grande que de su prudencia y en summa literatura cobraron hasta Alemania, donde se hallaba el Emperador Carlos V. movieron en celo Catholico á mandarle por un Real cedula, que concurriese con los otros Doctores Castellanos al vanto Concilio de S. Martino en la primera convocacion de Paulo III. que tuvo

fero el año de 1545; pero representando al Conar de que-
 ue de un vulto y de rampas, en que quedaria en familia
 en sus diatida ausencia, y de ligera formada, y otros mo-
 riuos, que se avilian para no haber en los, como se describe
 a la in rnuacion de 1546, se dio gravamen e por cauado,
 y aora se oficio de vpus rarias phazas de vus Chamille-
 rias y Quacionarias, que no admitio. Et no dire puntualmen-
 te el termino de vna vida, que fue en Paskovid a 23. de Ma-
 zo de 1558. y m Legado de veinte mill mto que vyo a
 nuestro Collegio. No hemos podido descubrir el nombre
 de vna muger, ni toda la erubacion, que rubieron; solo crede-
 mos la parte correspondiente a los dos mugeres hiper:

Don Gregorio Brabo de Ustomayor, Collegial en el Sta-
 ra de Oriado, de de el dia lo. de Junio de 1565. Oida de vpus
 de Gramada, Auditor de la Pragada Rota para Corona de
 Castilla, Canonigo de la eranca Oglearia de Toledo, Visitador
 General del Reino de Oriada, y de vna tribunales, y Oti-
 nitor, y hauiendo vdo mai espacto cumplimien to a esta
 grandiosa Comision de Phelipe II. vino a Lengua en
 plaza de vna Conigo el Cat año 1582. en cuiu ministerio he co-
 gio la muerte a los dos meses de vna pension.

Licenciado Pedro Brabo de Ustomayor Abade
 de Guadalupe de Oriada, y de cura y Cate de Phelipe II. y
 de vna Conigo de Indias.

CXXXI.

**D. JUAN DE SALAZAR, OBISPO DE LANCIA
 NO, Y P^E EN EL S. CONCILIO DE TRENTO.**

CAP. XXIX.

Juan de Salazar, Abulrio a Carrufans pueblo de la Dia-
 conij de Buzgov con su nacimiento, que fue el año de 1528.

y adrecañó los antiguos e comprehendido á la nobilissima
ciudad de Quintana de Matamoros, en que havia na-
cido Juan de Urdaneta un Padre, el qual deha finitativa de
Ceto en la Buena, de donde dulta por Caracas, Lugar de
su muger Constanza Fernandez. El tan generoso y Pa-
dre, detio no solo la crianza y buena educacion, e ino
tambien todo el cuidado de su aprovechamiento en los estu-
dios, á que se aplicaron luego que llego á tener la edad
competente para exercitarse en ellos. Los progresos
que hacia en las Artes liberales y Theologia, fueron
tan notorios al Excmo Cabildo de la Santa Iglesia de
Burgos, que hauiendo de una del dexho que tiene de
presencia un veyro para una deha Libreria del colle-
gio de San Antonio de Oquenza, que se hallaba vacante
eligio de comun acuerdo á Juan de Castañeda. En aquella
Universidad recibio los grados de Bachero en Artes,
y B. en Theologia, y en su conformidad á muchos Collegios
en to. de Marzo de 1523. obtuvo por años de despues en la
de Valladolid la Cathedra de Vespertina de Theologia, qu-
ando habido vacante el Oficio de Uicelero de muchos Collegios de
por su ascenso á la Magistral de Cartagena, y como esta
ocupacion en propiedad, se fue preciso para gozar un su-
eldo, recibio el Magisterio de Theologia con haer solemnidad de
precuradas por los Señores. Ocupo en la encomienda pu-
blica, hasta fines del año 1532. en que la Santa Oydoria
de Leon se nombró por un Canonicó Magistral, y aunque
por entonces, no fue otro el intento de otros electores, que el
de dar un veyro y exemplar Orador al pulpito de la Ca-
thedral, de substitucion de despues en el todo el conjunto de pro-
curas, que necesitaban, para en su parte á la Corte Romana
en prodeccion de varios negocios graves, que en ella venia
pendientes el Cabildo, y pedian para un mejor expedien-
cion. En el agente deha solida virtud, eficacia e ingenuidad
y notable comprehension del Magistral. En aquel gran
Theatro del mundo, donde es siempre muy crecido el

Concurso de Luis de primera magnitud, ve decollaron con-
 to todo rigor de valentia, prudencia, y erudicion, que á ca-
 da paso de victoria de un el venen Cabaxos con gloriosa exulta-
 cion, que ponesando un fama hasta los muer retirador ga-
 binetes del Cener, ve halló en aquez embaxas pcedimon de
 premiasle con el Obispo de Laniuno, que estaba vace
 en la Provincia del Abasco del Reino de Napelas, estaba
 ha pcedenciaior el cat, para Paulo III. ha gracia en do. el
 Obisul de sído. y conagrado en el Roma, hizo un entrada volem-
 ne en la Capital de un Obispo a 2o. de Junio del mismo
 año con ap lasso comun del pueblo. Parado, for cinco año es
 vprimaver en el mas enaco de un panto de un año iminte-
 rio, pero orden de Carlos V. para conuaxir al vrento Con-
 cilio Genozal, que ha Pontífice de Paulo III. haula conuoca-
 do en vstanto. Paró en el vrede ha primera vrenion, cele-
 brada el dia 15. de Diciembre de 1545. hasta ha VIII. en que
 a 14. de Mayo de 1547. ve decurso ha vtranvacion del con-
 cilio a la ciudad de Bolonia contra el dictamen de nuestro Co-
 legial, y de otros los Españoles, que se hallaban presentes.
 Del aprecio, con que ve celebraron en aquel vraspientissimo
 Congreso hez vrenoniar del Obispo Cabaxos, dio vreffica-
 cion vdelimonio el Cardenal Patheriani en la vlliboria del
 Concilio, y antes lo haula de vo Angelo Estanastho vrece-
 tario del mismo Concilio en la certificacion vrigada en vstanto
 a 2o. de Enero de 1547. que se lee impresa por Cabaxos: ve
 ha qual omha haucor vrido nuestro Don Juan vno de los La-
 ces, que di putaron los Presidentes y Legados del Con-
 cilio, para adaptar y ordenar el Decreto de justificacione
 que ve publico en la vrenion 6. del vuevas 13. de Enero de
 1547. Deo pues de vtransferido a Bolonia el Concilio, ve
 manturo con el Cardenal Don Pedro Pacheco, y otras
 Obispos Españoles en vstanto de orden del Emperador
 que voluataba por medio de vnos Embaxadores con el Pon-
 tífice ha reduccion de los Congregados en Bolonia á un p-
 mos asento; pero no pudiendo acordar vora ha repre-
 tacion, y vrefficaces officios del Cener esta gracia, dexaron

Patherian. l. c. c. s.
 n. 4. (7. c. 6. n.) l. 8.
 c. 4. n. 13. (7. c. 12.
 n. 5.

Cabaxos. Notit. Ecclie.
 Concl. cap. 16. pag. 62.
 tit. 2. Lugdunens.
 8

la vida de Paulo III. la eniquio de su inmediato sucesor el Papa Julio III. y quien por Bultta de Ato. de Nov. entre año 1550. mandó de continuarse el Concilio en la ciudad de Trento. La cedula que el Emperador dirigió a Don Juan, para que concurriera a el con toda la presteza posible, era del tenor siguiente.

Don J. Rey. Cat. Reverendo in Christo Padre Obispo de Landano, del su consyjo, acia el sobre escrito.

Reverendo in Christo Padre Obispo de Landano, del nuestro Consejo. Ya teniendole entendido la instancia que continuamente haacemos hecho por la celebracion del Concilio General, conforme a la gran necesidad que en esta Ogeria havia de ser mediante remedio: y como a nuestra replicacion la voluntad del Papa Paulo, defuncto, se comento en Trento como Lugar mayor commo y apropiado: y tratado y concertado asi para satisfacer a lo que haaber de la Germania, que siempre han pretendido, que pues se congregaba principalmente por las necesidades de esta Provincia, se havia de elegir Lugar de la misma Nación. Et aprobando la convocacion en el dicho Lugar, se han cometido a la deliberacion del dicho Concilio, que en el se celebrase. Donde, como es aora se contina por algun tiempo, hasta que por los respectos y causas, que entonces se ofrecieron, se anduvo tratando de la transaccion, que ha sido causa de tan larga interrupcion, sin que se pudiese en tiempo del dicho Papa Paulo (cuunque lo procuramos con instancia, y diligencia que fue posible) dar en ello ningun remedio. Et por que de aqui de tan grande trabajo, y gasteo como haacemos padecido, y es con notorias, para reducir a lo de ordinario de la Obispa a la submision, y determinacion del dicho Concilio: Y hauiendose obtenido, que lo de la Germania se haian cometido a quel es convocado en Trento: se ha inflado siempre por nuestra parte por la provocacion de el en el dicho Lugar. Ha

Cantidad del Papa Julio Sexto, movido por el zelo de
 el servicio de Dios, y non de su vniuersal Iglesia, cupo
 en la causa, y conociendo conáctadamente quanto importa
 al remedio de la Germania, ha vido venido á la dicha nece-
 sidad, hauiendo veído en la dicha ciudad de Viena, y
 capedido ve ya la Bulla de la reduccion y prouocacion
 vees. viendo necessario que para primero de Mayo del
 año siguiente de quinientos y cinquenta y tres, que co-
 mo veer se por el traslado de dicha Bulla) es el dia en
 ella venádo, para començar á prouezuir el dicho Con-
 cilio, todos los Estados de la Christianidad, que son obli-
 gados á comparecer de derecho, ó alumbre, se hallen allí
 juntos y congregados, mayormente aquellos en quien con-
 uenen la vtilidad y calidad de nuestra persona: co-
 mo quex que, vbiendo ver mismo la obligacion que
 para ello tenen por nuestra Dignidad y officio, no duda-
 mos que os hallaréis presentes: todavia con el zelo, y
 deueo que tenemos, de que esta tan buena y vnta obra
 haya efecto, y que por ninguna causa se difiera, ni im-
 pida; Non ha parecido en cargo, como por la presen-
 te os encargamos, que disponiéndose para ello, y comen-
 zando de vnto luego á aparecer, os partais y pongais
 en camino para Viena en tiempo, que podáis estar allí
 para principio, ó á lo mejor mediado el mes de Abril,
 en que en ello haya curso, ni dilacion, como confirmos:
 procurando de vnto, entre los que hubieron de venir en
 vuestra compañía, personas de Letras, buena vida y exem-
 plo: Certificándose, que holgáramos mucho que los Prela-
 dos de nuestro Reyno, sean los primeros que allí compe-
 rarean, como tambien lo han vido vnto en la asistencia, y
 continua residencia de Viena, desde el dia de la comparecion,
 y apertura del dicho Concilio, hasta el presente: que vnto
 de amplex con lo que vos obligo, non hazeis en ello mui
 accepto vnto, y en que non auléis, de como lo ponéis
 por obra. De Augusta á veinte y tres de Diciembre
 de mill y quinientos y cinquenta y tres.

Como nuestro Obispo se hallaba todavía en Firenze, esperando que se reduyese allí el Concilio por haber diligencia del Emperador, pudo venir a su cargo alguno a cumplir a la letra la voluntad de S. M. Carlos en esta vez para convocación con igual crédito de sabio, y prudente, que en la primera, lo qual es el honor de celebrarse la última a tan corto y poco espacio la Dominica 2. de Septiembre. 6. de Diciembre de 1551. el qual se mantuvo, hasta el día 28. de Abril de 1552. en que por causa de haber guerra de Alemania suscitada por los Protestantes, se decretó la suspensión del concilio, contradiciéndose nuestro Collegial con otros diez Prelados Españoles, cuya contestación se lee impresa en varios exemplares del Concilio, y la invención cambien en su Historia el Cardenal Pallamini. Dos años después acompañó a Felipe II. en el viaje que hizo a Inglaterra, para celebrar un segundo concilio contra Reina Maria propietaria de aquella Corona con el de reo ardiente que S. M. venia de reducir a aquella Nación al gremio de la Iglesia Católica. Heu en su compañía un numero de suadon de varones doctos y graduados de otros Reinos, que con su vida exemplar alzaron a sus muchos subditos al verdadero camino de la verdad, y con sus muchas letras conuincieron, y confundieron a los Hereges, eligiéndose como por Capitan, y caudillo de esta Eclesiástica, y Religiosa compañía, a nuestro Obispo, a qui en conceilio el círculo de Administrador General del Hogar de su Corte. La mudanza de Clero, y los inmensos trabajos, que aplicó en beneficio de la vida espiritual de los Ingleses, hicieron, que fuese la vida con posesal, y examina de gloriosamente la Carrera de su vida en Londres a 12. de Septiembre del 1555. Por donde se conuenie el mal informe que tubo el dicho Obispo Vgheli, para escribir, que era nuestro conuicio en España. Después de esta fuesse aminorado se eligió en Metropolitana la Obsequia de Lanuano, y tuvo por primer Obispo a Fr. Leonello Maximio, de la orden de Predicadores noble Genovés, que hizo celebre su nombre en la convocación última del varo Concilio Tridentino.

Lath. v. 16. l. 15.
p. 3. n. 6.

Vghel. v. 6. Italic
v. 16. p. 3. n. 6.

ALONSO PEREZ.

Alonso Perez, nació en la villa del Culith de Gari Ur-
 rina año de 1585. del matrimonio, que Pedro Perez de las
 chin hauiá contrahido con Doña Lorenza. El Pedro Perez
 era hermano entera del famoso Alcaide de El Breuilho Juan
 Perez de Brachin, hijo heredo de Alonso de Brachin, en
 cuya memoria se puso el mismo nombre á su nieto, y mucho
 collegial de de lo. de chulla de 1528. que fue el día de su recepi-
 on en Prebenda de Capellan, condecorado ya con el grado de
 Licenciado en Doctrinas. El de 1527. se hallaba Don Alonso de
 Utrera, utro tiempo de estofado en la corte de Valladolid, y bien
 informado de las muchas letras, y recogimientos del Lic.
 Perez, le envió por Visitador de su Utrera biogido en el pue-
 blo de Madrid. Concluida esta comision, pasó á requirir en la
 Inguinicion de Colcha; después en el ministerio de Prouina
 de Granada. De allí vino á ejercer en la corte el empleo de
 Fiscal del Consejo de Inguinicion. Durante su desempeño
 y el mas exacto cumplimiento de sus ofiados recibio la bor-
 ta de Doctor en su facultad. Descubriese este grado por
 el título de Inguinitor de Cuorca, que siendo Fiscal de la
 Real y General Inguinicion le libraron en 7. de Septiem-
 bre de 1532. los Ministros del mismo Consejo en la requesta
 de Visitador General por muerte del Cardenal Don Al-
 onso Manrique. Et hauiendo subscrito en este tan elevado
 puesto el Cardenal utro tiempo de estofado Don Juan de Guada,
 no solo le confirmó el título de Inguinitor de Cuorca en 26.
 de Enero de 1545, vino que dentro de aquel año le honraron
 con otro nuevo del Tribunal de Patencia, et hecero enton-
 ces del zelo Catholico, y conseruada prudencia de sus reso-
 uer mas exercitados en hacer Apostólicas causas, por
 lo continuó perseverar que se experimentaban en los
 Ottonirar de aquel Reino. Et año de 1548. pasó á ser Utr-
 ra en el mismo empleo, y el cargo de Visitador de aquel
 Tribunal: Et año siguiente dió principio á sus propios

mirillerio; en el vnao oficio de la Inquiercion de estado,
d'onde se alcanzó la muerte el de 1552.

ALONSO FERRA

.CXXXIII.

PEDRO DE MEDINILLA.

Pedro de Medinilla, natural de Villa-Mandrigue de la
Prensa Morana del Maestrazgo de Cantuigo, hijo de Pedro
de Medinilla natural de Medina de Linares, y de Elvira
Marquez su muger, Br. en Leyes; entró a llograr a to.
de Octubre de 1523. en la Prebenda de Chafruelo, y recibida
el grado de Lic. en ella, valio el año 1532. a requerir una pla-
za de Oidor en la Audiencia de Galicia.

.CXXXIV.

ANTONIO RODRIGUEZ DE NEIRA.

Antonio Rodriguez de Neira, hijo de Chao de Neira, y de
Theresa Perez vecino de la ciudad de Lugo, Br. en Dere-
cho; fue admitido a la pomenion de la Prebenda el mismo
dia to. de Octubre de 1523. y la dejó vacante al principio
del año 1532. en que se retiró a la Corona graduado y a
de Doctor en su facultad. Allí se mantuvo con ejercicio
de gran Lector hasta el año 1550. que fue el último de su
vida, y el 67. de su edad.

.CXXXV.

FRANCISCO REALIEGO.

Francisco Realiego, natural de la villa de Narva de Lanzuela
en el territorio de Negobia, hijo de Martin Gonzalez Rea-
liego, y de Juana Garcia, Lic.^{do} en Derechos, obtuvo su
Prebenda en capellanía to. de Julio de 1524. el

Rectorado y gobierno de la Universidad el de 1532. 2.º quaxto año después el Canonico Doctoral de la Santa Iglesia de Segobia. El Juves 31.º de Octubre de 1560. como poseedor de aquella villa y Obispado contor pedese el R. D. Martin Lopez de Azaba, que fue promovido de de la Pchadia de Guadix. El de 1568. volui a Castalla con el empleo de Linguista, que exaxio quatro años, y lo por complazer al Cardenal Don Diego de Esquivora, a cuyas instancias se havia admitido. Retirado a la Universidad de Segobia falleio en aquella ciudad el dia de Santa Lucia 13.º de Diciembre ca 1574.

.CXXXVI.

MARTIN RVIZ OXIRONDO.

Martin Ruiz de Oxirondo, natural de la villa de Segura en la Provincia de Guisquiboa, hijo de Rodrigo de Oxirondo, y de Urraca de Zamora, B. S. P. y B. S. P. fue admitido a numero de los Estudiantes el dia 10.º de Noviembre de 1544. y al de los Doctores de la facultad poco despues. Estubo dove el Emperador Carlos V. en Alemania el año 1550. se llamo, para servir de la pericia, que el Doctor Oxirondo havia adquirido en su profesion, honrandole con el titulo de Phisico de Camera, que apenas se cumplio un año despues que llego a servirlo con Camarero, por que agruados los achaques que padecia con las molestias y travaje de tan largo viaje se abduxieron con esto de pocos meses la vida.

.CXXXVII.

PEDRO DE MONTIVEROS.

Pedro de Montiveros, hijo de Pedro de Manaca, y de Francisca Gonzalez vecino de Vitoria el Cruca en la Comarca de Zamora, era B. S. P. y B. S. P. Collegial de theologo,

y ^{Lid.} en Arce de la Universidad de Alcalá, quando
recibió las insignias de nuestro Collegio a to. de Mayo de
1525. El de 1531. salió de el con el grado de Doctor, y se hizo
por Carlos V. a la audiençia y cuido de la real de la Infan-
ta Doña Maria su hija primogénita, y hauiendo nacido la In-
fanta Doña Juana quatro años después, fuero tam-
bién orden del Emperador para emplear en su criançia.
Con la mudançia que hizo, arri del lugar de la habitaçion
de uicor AA., como de los Gobernadores de uicor, la hauió
tambien en algunos de sus exidos y audiençias, y mo de
los que parece se experimentaron, fue nuestro Doctor
Plombrador, xerpecho de hallarse mas adelante con-
uido para la audiençia del Stou-pital del Rey junto
a Burgo: donde se cogio la muerte por Noviembre
de 1548.

MARTIN RUIZ OXINDO.

.CXXXVIII.

RUI-SANCHEZ DE YEPES.

Rui-Sanchez de Yepes, natural de Segor en el Reino
de Toledo, hijo de Juan Sanchez de el Trozo, y de Catalina
Alvarez del Olguiba, Bx. en Decretos; fue electo Collegi-
al a to. de Mayo de 1525. en Leobordia Canonista, a tiempo
que yo hallaba gravemente enfermo en Salamanca. No
pudo por esta causa venir a tomar la posesion de la Deca;
y como estubiese opuesto en la misma razon a otra cab. Pie-
denda del Collegio en ayos de Juan Bartholome de aquellas lu-
cuchas, en cuya posesion hauiá sido por sus obras abien-
ter praxidar preferido, como en la de nuestra santa causa
al zelo de los de los demas opositores, se parecia mas conue-
niente lograr apie quieto del honor que allí se le hauiá quí-
capronex de al riesgo de perder en el camino, viniendo de
Bathaldia en provecucion de la misma honrra. Pero la
verdad del caso fue, que ni una, ni otra comunidad co-
gio el fruto de su acertada eleccion, por que coguiéndose
por achaguer que hauiá contraído el erenex Segor,

le abstraxeron la vida con notable acceleracion. Quando
 se otorgo esta excepcion en el n. 268. pag. 121. de la Hist. del
 Colleg. de S. Bartholome, vio se algun mysterio al referir-
 la su illustre y virtuoso suceso el vener. Vergara: y no ha
 parecido reueltarle, no tanto para que ante la realidad
 del hecho, quanto para que se haga notoria la amargura
 de nuestra Capilla contra de cran Bartholome en el
 asunto de sus elecciones.

.CXXXIX.

DOCT. GONZALO PEREZ DE RIBADENEIRA
 de los Consejos de Indias, y Ordenes, Comen-
 dador de la Realidad, y Difinidor Ge-
 neral en la de Alcantara.

CAP. XXX.

Gonzalo Perez de Ribadeneira, valio á gozar de la co-
 man luz al extinguirse el siglo veia mo quinto, y de la dicha
 de miraba mas susceptible, naciendo en la Imperial
 ciudad de Toledo, donde Diego Perez de Ribadeneira, y
 Doña Ines Poncez sus illustres Padres habitaban
 á la colacion de vna casa de la casa de la casa. Que vno de los
 primeros en su arte, que con su auilencia, aplicacion,
 y conocido aprouchamiento en las letras y estudios, em-
 pozaron á dar exacto fama y reputacion á la conuersi-
 dad recién fundada en Toledo, y no tambien de los que
 mas se anticiparon á recibir en ella el grado de B. en
 Decretos. Se le planto á la muerte con el apreciable
 honor y conuencion, que le reuocaban de la pretension
 de vna Prebenda Canonial, en el año de 1525. y
 1526. fueron mucho mayores sus progresos en la su-
 uer prudencia. Esos le adquirieron los grados de Licen-
 ciado, y de Doctor en Enero de 1532. y una plaza de

Consejo de Navarra, en que al mismo tiempo se proveyó
el Emperador Carlos V. Después volió comensar en la de
el Alcalde del Crimen de la Chancillería de Valladolid, que
quedó vacante en 11. de Agosto de 1544. por un año con
a otra de Oidor. En este ministerio se ocupó hasta que por
Julio de 1542. pasó al Consejo de Indias, donde vivió con
tanto honor y respeto: porque como en el discurso de estos años
se debió hacer con un paz de Indios, que por vez mu-
chos requirían muchos pleitos, en aquel Consejo, se tuvo
por inconveniente el que continuase allí en un retiro,
y la Princesa Doña Juana, Gobernadora del Reino, le ma-
ndó con prudentísimo acuerdo al Rey ordenar el traslado, ha-
zándole con el hábito de la de Montesa en Julio de 1544. En
esta Orden suya después la encomienda de la Real cédula, de
que le hizo merced Felipe II. en 22. de Marzo de 1557.
y al año siguiente le mandó asistir a la elección de Prín-
cipe del Convento de Beles, cabeza de la Orden de Santiago,
para que se hiciera con toda paz, y quietud, y conforme
a lo que el Abad le mandó. En Agosto de 1572. pidió licencia
a V. M. para renunciar la plaza, y retirarse a su ca-
sa, por hallarse ya muy cansado y viejo, y aquel prin-
cipalísimo Monarca suyo por bien se publicarle con los
honores, y gages de su empleo, a que se añadió otras gra-
tías de alta y mercedes para ser hijos. Después de esto go-
zó hasta el año 1575. en que a su fin se le llegó el ve-
nido en Toledo.

Habia casado en aquella ciudad con Doña Ma-
ria de Aguirre, que tenemos por hermana de Don Fran-
cisco de Aguirre, uno de los principales Collegiales del
Convento de Oñate en Cantabria, Oidor de la Real Chancillería
de Nápoles, Obispo de Crotona y de Trapani, y Padre de
varios Condes de Trento, que falleció el año de 1565. y
logró de este amoroso Rey hijos siguientes:

Licenciado Fernando Díez de Rivadeneira, Oidor
de Granada, y del Consejo Real de Felipe II. que murió
sin sucesión, casado con Doña Catalina Ponce de León

hija de Juan Gutierrez Selto, veñor de Lorenna, Caballe-
ro de la orden de Santiago Vintiquatro, y Procurador de
Cortes de Sevilla, Exoribano mayor del sugeto de aquella
ciudad, y de Doña Leonora de Guzman Lance de Leon
ora muger.

Don Estuaro de Ribadeneyra, Oidor de la Chancilleria
de Granada.

Doña Ines de Ribadeneyra casò con Juan de Alarcon
Suñer, natural de la villa de Alcantara, que havia venido
con grandes cautales de Lepi, y nonos en la virreynacion.

Doña Maria de Aguirre, y Ribadeneyra, que casando
con Geronimo de Cota y Cendado, veñor de la Encomienda
de los Indios de Otachaca, suyo casò con Doña Maria
de Alarcon, y el Ribadeneyra, muger de Don Diego de
Alarcon y Mendoza VII. veñor de Bonache, Villa nueva
de Oñez, Zarza morin, la Alcantara, Beas mud, Patroca-
brau, Vezañillo, Fuentes vaz, y otros Lugares en la
Chancha, Capitan de Infanteria en el Rebelion de los Moni-
cos de Granada: de cuya union naciò Don Maria Cha-
ra de Alarcon, conya en la Ducado de el 1.º de Madrid, año
de 1650. Abadesa de aquel Real Monasterio, y Don Juan de
Alarcon VIII. veñor del Estado de Bonache, Caballero de la orden
de Alcantara, que celebrò dos illustres matrimonios. El pri-
mero con Doña Juana Pacheco de Orhua IV. conya del Villax
de Fuentes Alcolchel, Almonacid, Alualarzo, Villagordo,
y Liguera, que abata viuda de Don Luis de Padilla, y este
nació I. Alarcon de Alarchel, y XI. Conde de Cifuentes. El se-
gundo con Doña Ines de Guzman, hermana de Martin de Gu-
zman I. Alarcon de Palacios, veñor de Cantar, y el Almona-
cal, y de Don Manuel de Guzman, y Ledesma, Collegial ()
de nuestra Santa casa. De esta primera union se naciò mi-
ca Doña Juana de Alarcon Pacheco de Orhua, que murió
de corta edad: De esta segunda naciò Don Diego de Alar-
con y Guzman, que vivia de Almonino a la Reina Doña
Catal de año 1628. y murió en virreynacion; Don Pedro que
heredo a su Padre, y por un tiempo el Estado de Palacios.

del Conde y Conde
de Calata, y conya
del a Doña Juana de
Orhua de Silva, y
Almoncal

Doña Clara de Alarcón y Guzmán, Dama de la Reina
Doña Isabel; casó con Don Juan Fernandez de Henar-
rosa y Cerón, Conde de Utrera, y después con Don Juan
de Villamoel, y Peraltá, conde de Utrera, Caballero de la Orden
de Alcántara, y Gentilhombre de la Boca de Felipe IV,
de quien tuvo a Don Juan Joseph de Villamoel Guzmán
y Peraltá, Vizconde de la Frontera, que casó con Doña
Juana Crespi de Salazar, Chancero y Utrero general
de la Orden de Montesa, Vicechanciller de Aragón, Subte-
niente de Felipe IV. y uno de los que por su muerte
componían la Junta de Gobierno de esta Monarquía, y de
Doña Vizconde de Castañeda su mujer. Don Pedro de
Alarcón Ledesma y Guzmán, hijo segundo de Don Juan
conde de Bonache, heredó la casa, y sucedió también a
su tío Martín de Guzmán conde de Trabancos, así fue el
II. Marques de aquel estado, conde de Cantis, y el último
y de la Casa de Comarica, Regidor de Zamora, Gentilhombre
de la Cámara de Castilla, II. virrey de Sicilia. Celebró tres matri-
monios: y no virrey subsecuente con Doña Maria Antonia
de Vera, condesa del mayorazgo de los Marqueses de San Juan
de los Rios, Duquesa de la Reina Doña Mariana de Austria, hija
mayor de Don Juan Antonio de Vera y Langa I. conde
de la Roca, y de Doña Maria de Vera y Sobos su segundo
mujer, condesa del mayorazgo de los Marqueses de Badajoz.
Otro no sabemos con quien, y el tercero fue con Doña Ana
de Toledo y Guzmán, su prima hermana VIII. condesa
de Algeciras, hija de Don Fernando de Toledo VII. conde
de Algeciras, y de Doña Joseph de Guzmán, su tercera mu-
jer, hermana de Doña Inés Marques de Algeciras. Hubo
Doña Blanca viuda, y con subsecuente de Don Francisco
Gonzalez de Andia su sucesor I. Marques de Salazar
ro, y del Marques Don Pedro Don Pedro su hijo Don Pedro
de Alarcón Toledo Ledesma y Guzmán III. Marques de La-
tacia, Vizconde de Candamo, conde de las Villas de Utrera
de Almorábal, Bonache, la Frontera, Salazar, y
las otras de sus estados, y Gentilhombre de la Cámara de

Castor II. y de Phelipe V. en exercicio, á cuyo juramento de fidelidad con auxilio entre los señores Arzobispos de Castilla en sus cortes, que para este efecto se celebraron en un Con-
sistorio de Madrid á 8. de Mayo de 1701.

.CXI.

DOCT. FERNANDO GALVEZ, ASSISTENTE, Y
Capitan General de Sevilla.

CAP. XXXI.

Fernando Galvez, natural de Contrastes villa delecina de Córdoba, hijo de Juan Galvez, y de Catalina Ruiz, que viuda se retiró á vivir en la Barria Ansegura, Bz. en Doctores; entró Collegial á 20. de Mayo de 1726. y salió graduado de Doctor en su facultad á fines del año de 1734. con plaza de Oidor de Granada. Llegó con el tiempo á ser el Decano de aquella Chancillería, y á presidir en ella desde el año 1754. en que el arzobispo, y Presidente de Granada Don Juan de Nino pasó á la Presidencia de Castilla, habia el de 1753. en que llegó al rubicon Don Diego de Alaba Esqui-
vil Obispo de Alcala, que se hallaba en trance, quando le nombró el Emperador. En este mismo año eligió el Sr. Doct. Galvez por Asistente y Capitan General de Sevilla, y en tiempo en comision á Don Pedro de Quiroga 1. Obis-
que de Exeres, Mariscal de Navarra ha regido por que vivió aquel Pueblo, y allí murió en el mes de Enero del año siguiente 1755. Como exerció tan pocas mesas ha escritecia, parece no encontró en memoria Don Diego Ortiz de Zu-
niga, que le omitió en la lista de los Asistentes que puso Dist. del. de Sevilla. lib. 13. pag. 136.
en sus p. un traslado en los Anales de Sevilla; pero es cierto, que nuestro Collegial vivió che tan autorizado empleo, un-
que por todo tiempo, y que le dio por rubicon el Sr. Don Juan de Cuna Ministro tambien fogado, con el cargo de Juez de residencia. Don Fernando Galvez se hizo, y ena-
mas adelante en debida lugar en el num. 251.

PEDRO DE SALINAS.

Pedro de Salinas, natural de la villa de Calenar de esta
 diócesis de Burgo de Osma, hijo de Pedro Carchoz
 de Osma, y de Maria Cienza de Estamago natural de Estre-
 mura; fue admitido en el Colegio á to. de Agosto de 1526. con
 el grado de Bz. en Decretos, y este estudio para ad-
 conderse despues al de Liz.^{do}, en el qual entró el año 1532.
 señalado por el Inquisidor General Don Estorvo Man-
 rique, á zelar la pureza de nuestra santa Fé en la
 Inquisición de Zaragoza. Et aunque no se lee su nom-
 bre en el Catalogo de los Inquisidores de aquel Tribu-
 nal, que compuso el Doctor Vincencio B. Nuevo de Lu-
 na en la Hist. Ecles. de Aragón, debe atribuirse á
 la falta de puntualidad del suero, á cuyo cargo es su
 formación, respecto de haver omitido tambien á fi-
 Juan de Calanca, que era Inquisidor de Aragón el
 año de 1537. segun afirma nuestro insigne Collegial de ex-
 traño en la vida de Don Pedro el to. 5. 12. y á
 Don Estorvo Gallego, que exercia el mismo ofi. to. lico
 ministerio el de 1553. como consta de la edición de la ete-
 ra del Concilio Tridentino en tiempo del Papa Julio
 II. impresas en Zaragoza aquel año, y dirigidas á Don
 Estorvo, y á Don Estorvo Moya de Conxeras su compa-
 ñero: cuya epistola dedicatoria empieza, *De ueritatis ad-
 modum, et in Christo observandis Paribus Detris-
 clo Moya de Conxeras, et Estorvo Gallego, Aragonum
 Regni Inquisitoribus Catholicæ Fidei vigilantissimi
 Michael Capilla bibliopola; y acaba con la fecha: Valece.
 Cyraugubi, quinto idus octobris anno Incarnatio-
 nis Dominicæ 1553.* Et mto. fucum poco despues obit
 en Cataluña, y conuencion al Concilio de Trento en
 la última conuocacion de Pio IV. D. Estorvo viendo Lau-
 rado de Rich, y Don Estorvo de Gersona; y to. de conuencion

Salinas T. 2. lib. 2.
 cap. 14.

Tambien á mayores Igleſias, el primero á la Metropo-
 litana de Valencia, que solo poseyo en virtud de un papeo;
 por que viniendo del Conaio le cogio la muerte en el Cona-
 tio de Nra Señora de Monserrate á 11. de Mayo de 1564. y el
 segundo á la de Castayaga, que goberno hasta el año 1578.
 Venia este por de exemplar para no dexar, que
 tambien se omitiese en la referida lista el nombre de nues-
 tro Lic.^{do} Galinas, á quien en esta parte empleo el asiento
 de un catedra en el Collegio, y tiene la circunstancia de ha-
 yr unido por el conde Brimancas, que ilustraba nuestra
 Beca por aquel tiempo con sus ejercicios y gran erudicion.
 Asimismo fue de este Collegio el Lic.^{do} de Bernabino de ca-
 lina, á quien ocuparon en Alcañias mayores de un cha-
 rro de Castilla, y de Galicia diferentes conatos, y cuando
 en Benaventura Dona Ana de por Rios, y de Acebedo,
 hija de Pedro de por Rios natural de aquella villa, y de
 Catalina de Acebedo, que lo era de la esposa de el conde
 deuro al Ex. Diego de Galinas, que conuxio el año de
 1556. en su edad mucho oportuno á la posesion de la
 Leobardar Coronilla y accion en nuestra Collegio.

.CXLI.

ALONSO MUÑOZ.

Alonso Muñoz, hijo de Alonso Cesario, y de Juana
 Muñoz vecino de Benavente en tierra de Valencia de
 en el Collegio; ocupó un Leobardar á 10. de Agosto de 1526.
 y habiendo recibido el Magisterio de theologico con ve-
 nidad grandissima, que entonces estabá en nuestra Univer-
 sidad, se doctó en el Collegio el año de 1536. para ir á
 servir una de las Capellanías Reales, de que le havia proci-
 do y hecho gracia el Emperador en su Real Capilla de Gra-
 nada. Fue uno de los primeros Catedraticos de theologia
 que tuvo aquella Universidad por nombre antiguo del Cardinal
 Don Gaspar de Stralop, que fue su fundador, como se dijo

.CXLIII.

DIEGO DE MORA.

Diego de Mora, á quien comunicó el apellido de villa de este nombre en el Reino de Toledo, donde vivian Juan Maestros de Mora, y Antonia Permandos sus Padres, y nació á luz el año 1498. se aplicó á las primeras letras, á la inteligencia de la lengua Latina y Griega con tanto celo, que imitado de sus Padres de otros grandes informes, adquirió, así de los Maestros, como de los condiscepulos de su hijo, del notable ingenio, y profunda comprehension que descubre en todo quanto estudiaba, revolución en vista á eludiar la Jurisprudencia entre celebres Doctores de Valenciana. Páramos á la vez de otros necesarios, no solo para recibir el grado primero de Bz. en Leyes, sino para merecer tambien la substitution de la Cathedra de Prima de esta facultad, vino á la provencion de una Prebenda Lepista de nuestro Collegio, y ha conruido el dia 14. de Noviembre de 1526. en el nuevo theatro dió luego á conocer un grande conocimiento de las Leyes antiguas de los Imperadores Romanos, ya en varias lecciones extraordinarias que explicó en la escuela del Collegio, ya en otras ordinarias que tuvo en la Universidad, repentinamente algunas de las Cathedras diurnales á provencion del Chaulro; pero donde mas inmediatamente manifestó su excelense litteraria fue en las exercicios litterarios, que precedieron al grado de Liz.^{do}, que se consiguió en la facultad de Leyes. Sobre estos titulos, y méritos recayó el premio que debió al Imperador, honrándole con una plaza de Oidor de Valladolid el año de 1531. y como el erónor Ciudadaniza de cano recibió por Breso del año siguiente el grado de Doctor Lepista, para valer con esta mayor condecoracion litteraria á la provencion de su plaza del concejo de Navarra, quiso el Liz.^{do} Mora recibirle

en su compañía para venir tambien con igual decoro
 la suya de de el Colegio, donde se mantuvo, hasta que á
 fines del año 1562. dejó la Beca para en hazer se en me-
 rimonio con hija del Doctor Luis del Casal, del Con-
 sejo y Comera del Emperador. Dow ande deo puer hizo ofo-
 racion á la Cathedra de Prima de Leyes, quando vacó por
 muerte del Doctor Martin Vazquez nuestro Collegial n.
 58. y ocha dición con muy notable concepto de votos en com-
 petencia de otros Oidores, y de muchos Profesores que con-
 currieron á la prefercion. En su tien q' pades los creditos
 de Leonado, que adquirió entre toda especie de gentes, que
 no se cuacaba en cosa de Conventos, Haazos del d'ro
 de diez sus tos puestas, tan adequadas á quantos d'ros se pro-
 ponian, y con llegó el caso de que vno de los muy grandes
 de España no reputare por equiva la defensa de sus derechos
 puesta en otro Patrono, que no fuese el Doctor Moxa. Uvi-
 á consercio con Don Diego Lopez Pacheco III. Duque de
 Exatona, Marquis de Villena, y Ochoa, caballero de la or-
 den del toison, que venido de diferentes litiçion, vobre ruer
 grandes Estados, vacó cedula especial del Conrejo, para que
 el Oidor Diego de Moxa se pudiese contribuir libe conser-
 o de defensor, oingue á ello le obtane el ministerio de juez
 que actual mente exorçia. Por este tiempo llegaron á noticia
 del Emperador algunas quejas del modo judicial de, proceder
 en los Adelantamientos de Burgos, Leon, y Palancia, y
 deseando aplinar el mas pronto y eficaz remedio, mandó
 á nuestro Collegial que visitare aquellos tres tribunales.
 Excursó con tanta brevedad y acierto la visita, que de elle
 resultaron har vltimas Ordenanzas, por donde se han
 gobernado deo puer los vltimos de los tres Adelantam-
 entos. El Conrejo har firmó en esta fecha á 3. de Mayo de 1563.
 y allí se imprimieron á 14. del mes siguiente en la ofi-
 cina de Juan Arcoax. Conociendo despues el Conrejo la vti-
 lidad de estas Ordenanzas hechas por el Doctor Moxa, las
 aprobó en 22. de Agosto de 1567. y de esta aprobacion se for-
 mó el auto LI entre los acordados por el Conrejo. Con acion

UVA. BHSC

con gloriosa coronò havi de mas vcha vida: cuyo fin le llegò
 into mas florido de su edad a 20. de Junio de 1586. sui ve-
 nadero de la Santissima Trinidad, y recibio en su patria en
 Capilla que remia el Doct. Conal su erego en la Magestad
 de Valladolid. Por que no se atribuya a exageracion lo que
 hemos referido de la vtilidad de l'libros una del Doct. Ma-
 ra, y que fue venido por el Oraculo de la Chera, prudentia en
 aquella edad, o Papiniano de lo pnia, conuendria apoyarlo con
 el testimonio de otros doctores, qual fue el Lic.^{do} Juan etica
 de Oratoris in rigne vna conueto, como hijo illudre del Colle-
 gio Mayor de Salamanca. Tratando con el titulo de
 vna de quantos se puede ver en punto de la Noblezza Es-
 pañola, de lo en era su bien escrita pluma estau elegante
 mas paraba en el oro y fama posthuma de muchos Collegi-
 Hanc doctrinam vidi, et audiri applicari in examinis notis
 per claxi ingenij, et eorum exultationis viam Doct. de Mexa, Qu-
 sas notai quondam merissimum Auditorem in suo Pnia
 regio Consilio, to tempore, quo etiam eiusdem Pnia Vniuersi-
 tatis Cathedram primariam agebat in iure civili, cuius vni-
 opinio, dum viuere, non minus quam Papiniani Consuli ve-
 nexaturus. Por su falkamiento se prohibio a los Ministros
 de la Chancilleria hacer oposicion a her. Cuchetas vna con
 en la Oratoria, como diximos en el num. 1. 1. 1.

D. de la Cruz Sum. No.
 bilis. El. 1. 2. p. 6. n. 2.

CXLIV.

D. ANDRES PEREZ, DEL CONSEJO DE INQUI-
 SION, OBISPO DE CIUDAD-RODRIGO.

CAPXXXII.

Andres Perez, natural de la villa de Zamora, Obispo de
 de Salamanca, hijo de Lorenzo Perez, y de Maria Cobo su muger.
 Pr. en el Colegio, de lo a sus loables columnas y muchas le-
 ta preferencia, que se de el por la Capilla gloria de muchos

contra Carta en la provision de Reyna de los Presbiteros Theolo-
 gae. En virtud de este comun acuerdo expreso a por este el
 dia 3. de Mayo de 1527. en fuerza de otra carta semejante e mi-
 sericordia de sus Magestades, que dos años de despues expusieron
 en loe. Professore de la Universidad, congregados a la provision
 de la Cathedra de Písporas de Theologia, vacante por el uer-
 no del Mtro Valazar (num. 134.) a la Licenciada Magistral
 de Leon, adquirio la propiedad de esta cathedra, y para go-
 zar de ella emolumentor, recibio inmediatamente los
 grados de Lic. y Mtro en su facultad. siguiendo en in-
 clinacion al estudio escolastico de jó paraax muchas occasio-
 nes que le ofrecieron de salir con Licenciada Magistral a
 las Iglesias Principales de Castilla: y assi concurrido
 todo el tiempo de su permanencia en el Collegio, segun tal
 mente del Mandado, se quedo en Valladolid sustentando
 de otra renta destinada a las letras de la Cathedra, y otra
 de un muy corto Beneficio, que gozaba en su tierra, hasta
 que aduertiendo el Cardenal su poca la viuiacion de que
 un uerbo de un caracter graduacion y merito no tubiere
 los medios suficientes, para manentarse con mayor es-
 plendor en lugar tan populoso, y frequentado de la corte,
 se proueyo de un Beneficio pingue en el Obispado
 de Toledo. Pero como el año de 1530. ascendiere el Mtro
 Perez a la Cathedra de Prima de Theologia, y cediere
 entonces con el aumento de frutos, que le acrecieron por esta
 la causa motiua que tubo el Cardenal para aquesta subleu-
 provision, se resigno en su mayor el Beneficio de Toledo
 con notable edificacion de aquel Principe magnanimo, y de qu-
 antos entendieron la accion gloriosa de un animo tan gene-
 roso y de un uerbo. El año de 1542. y de 45. de su edad, Meno
 el Leonido de los, veinte años continuos de lectura en cathe-
 dra de propiedad con el grado a ella correspondiente, y no
 pidiendo mas circunstancias que las de el uso para
 que no se accenide por subleu, reconocido por el el auiso
 el exactissimo cumplimiento de esta ley se concedio la
 subleuacion en su Cathedra Primaria. Cerraron por este

medio en su fatiga literaria en las Escuelas de Bel-
 lodid, pero fue para continuarlo con exceciva gloria
 en las de Salamanca de Inglaterra; por que parrando **Phelipe**
II. á recibirla aquella Corona por el derecho de la Reina ca-
 rita en segunda copara el año 1554. le lleuó en su compañía
 agregado al numero de otros Capellanes de Honor, con el voto
 fin de que restaurare la Doctrina Catholica en las Uni-
 versidades de Oxford, y de Cambridge. Noncida felizmente
 esta gloria en empresa, en que era oumpo cerca de tres años,
 obturo del Rey, no solo premio para volver á España,
 sino el otro de honra de venir en el Consejo de la Gran Ca-
 mara, y de Inquiridor en su plaza, que aumento el Rey para
 premiar los meritos de nuestro Collegial, y los grandes
 conuencios hechos por la Religion Catholica en Inglaterra.
 Causa al principio notable estrañeza á los sabios Ministros
 de los Reynos que componian entonces a quel gravissimo Consejo,
 y especialmente al Obispo Inquiridor General Don
 Fernando Valdes hauey de admitir en su gremio un sujeto
 que si bien de conuido merito, era de muy diferente profes-
 sion; pero entendido, y oyo a aquella la de examinar volun-
 tad de su Principe, y ponderado sus razones mas podero-
 sas, que le mouieron a tomar esta nueva providencia (que
 á caso no fueron diferentes de las que con tanta elegancia
 y energia se expresaron el erublime ingenio Dominicano del
 Obispo Don Fr. Melchor Cano en su Libro de oro de los Lu-
 xos Theologicos) admitieron finalmente al Obispo Lopez
 á la profesion de su plaza con las voluntades acostumbradas.
 Bien presto se reconoció en aquel erupremo tribu-
 nal la erupenor inteligencia, que morió el corazon de los
 para tan oportuna eleccion, y la necesidad de un varon
 fatigable operario, que en doctrina y ardiente zelo a-
 yudase á mantener la pureza de la Fé, y Religion
 Catholica en España á tiempo que intentaron combatir
 la terriblemente algunos de nuestros ministros natura-
 les, y no leidos, ni de la infima plebe, inficionados
 con los errores, y dogmas de Luthero. Los reglamentos

Causa lib. de Loc.
 Theolog. cap.

haver firmos eni nos de qual f. loido, wigto, que edu-
ca por esta prouidion esuela de los Collegios mayores de
Ludna, de Oriedo, y de vranca Cruz, de concordia con pa-
los grauos de vna vixta y mercedimientos al vuyte-
mo honoz de la Purpura. Lo. dezimioo formate, de
que vió el vranco en vna Real Informe, de cian de cian
manera:

Eminenz. Card.
Cienfuegos Vido
del S. Boya. l. s.
p. 2. 3. 5.

El Doctor Andrés Pérez, Theologo del Consejo de
la Inquisicion, es hombre exemplar y limpio, fue colle-
gial del Cardenal de Valladolid, y Cathedra de lo de Theo-
logia en aquella vniuersidad: es hombre anciano, y fue
con **V.M.** d' Inglaterra.

A penas se hauiamos acordado de raiz las mas hi-
cudas de la vranca Luc heuana del Campo Catholico de Castilla,
quando se acordó en el de Palencia la zizana del catolome-
tismo entre los catolicos, de qual Reino. Para tanto se ha-
uian oportunar pro uidenias en la aplicacion de los reme-
dios conuenientes a tan graue daño, mandó el Rey, que disfe-
zentes el dñio de vranco Consejo se juntaron el dia 12. de
Diciembre de 1564. entre Don Juan del Inquisidor General,
y vno de los nombrados para conuixta en aquella impor-
tante vranca, fue el Doctor Pérez del Consejo de Inqui-
sicion. De vno años des pues de lo de la magnificencia de vranca
vranca mercedes, que fueron de la Abbatia de vranca Loido
de Leon, del Obispado de Lugo, en vranca vranca a Don el vranca
vranca Diegado, quando en 3. de Febrero de 1566. fue pro-
uideo para el de Leon, y de dar mill ducados de pensión en vno
de los Obispados vacantes: y en la mesma repues entuacion,
con que me hio el animo del Rey a que distribuiere entre
otras de vranca Parulla de los f. vranca, de vranca de los gozas libe-
mente del genio vranca de vranca vranca: a credito con vranca
vranca y encajas los antecedentes de vranca que le hauiamos pro-
porcionado a merced de vranca. El año de 1568. entró en vranca con-
flicto con los prouidiones de vranca, que le dirigio la benigni-
dad de vranca Principe, vna para el Obispado de Comaring y

obra para el de Ciudad Rodrigo: y aunque en volida
 humildad valio victoriosa contra renuncia de la primera
 Iglesia, ninguna representacion ni causa fue podero-
 sa para desera de condex. asy en la imperiosa voluntad
 del Rey, admitiendo la segunda ^{por la promocion}
 del venero **Simanica** ^{el 1575.} ^{del Obispo de Burgos}
 hecha en Julio del mismo año 1568. Confirmada la gracia
 por el Pontifice **S. Pio V.** y expedida en Avellan con
 vaxo en la Corte al principio del año siguiente, y en deca-
 cion paxo al gobierno de un Obispado. No rube mos inde-
 ciduamente ha guardado obras, que concuata en alli vin-
 dula en beneficio de un Iglesia, y de un vob. de op. voto
 nos consta que ha hizo, como heche a ent. adex el **Alto Gil**
Gonzalez Dabita en esta corte memoria que se lee en el. He-
 aro vcha vna Iglesia de ciudad **Rodrigo**. **A. D. Diego de** ^{Gil Gonzalez}
Simanica sucedio **D. Andres** ^{ve Ciudad de C. H.}
añor 1570. Los de aquella Iglesia dicen de su bondad, de ^{pag. 41. de Palen.}
 sus limon nas, y vida muchas cosas, para cumplir con ma-
 gure dolo mucho que le estimaron, y amaron. ^{t. 2. pag. 132.}
 en el teatro de **Estancia** de los **Luchta** mas insigni-
 de aquel Obispado, y en el **de** **Covarr**, repitio la me-
 moria del **Doct. Lopez** con el **viguen** de obispo. De esta
 Villa fue natural **D. Andres** **Perez** Obispo de Ciudad
Rodrigo, **Prelado** **insigne** en **terras**, **limon nas**, y **Charidad**.
 La noticia de su muerte llevo al **Collegio** **de** **diab.** **de** **Alta-**
zo **de** **1583.** por medio de **un** **Pro** **pid.** **que** **con** **he** **auio**
de **pachio** **el** **Dean** **de** **Ciudad** **Rodrigo**, a **cuya** **olud** **de**
confia **el** **recobro** **del** **Legado** **de** **mar** **ruente** **de** **plata**, **que**
habia **vuydo** **para** **la** **Capilla** **del** **Collegio**.

PEDRO DE TRIGVEROS

Pedro de Trigueros, natural de Guipúzcoa en el Reino de Leon, hijo de Estornando de Trigueros, y de Catharina Lopez de B. en Theologia, quando en lo del Mayo de 1527. vino a la Beca de nuestro Colegio, y Lic.º en su facultad al tiempo que esta deyo por la Prebenda Magistral, que se dio cerca del año 1537. en la Iglesia Collegial de San Mateo de Barajas. Et aultre aumentos entonces esta Prebenda en su nueva distribucion, que por entonces se hizo en esta facultad de necesidad de sacrosanctos, y fechos de aqueha Iglesia: Lo de el no auer cono a otro empleo, que por defecto de nuestros mayores en su amonicion e enor haia cultura, no fue muy largo el plazo de su vida respecto de enouar un poco a un poco, mas adelante otro Collegial nuestro en povercion de la misma Magistralia, como diximos en el num. 122.

LUIS DE VALDERAS.

Luis de Valderas, hijo de Estornando Chazaron, y de Leonora Guacia vecina de la villa de Valdean en el Reino de Leon, B. en Theologia, en su Collegial Capellan a lo de Agosto de 1527. y recibido el grado de Licenciado en su profesion en el año de 1534. en esta Prebenda Magistral de la mesma Iglesia de Valdean, donde pago la comun deuda a la necrosancta en Noviembre de 1542.

.CXLVII.

JUAN LOPEZ.

Juan Lopez, hijo de Estiquel Lopez, y de Francisca de la Cruz, tuvo en su niñez en Gaxinahaxzo del Obispado de Culiacan, y con notable inteligencia de los Sagrados Canones, que le adquirieron primero el honor de Bx., despues una Prebenda Canonial, que empezó a desempeñar el día 10. de Mayo de 1528. en nuestra Santa Cueva, y últimamente el grado de Doctor en Decretos. Con el valio del Collegio, fundado en los plazos ariznados por la constitucion, y sin esperar a los premios de su literatura, se mantuvo a recondido en Calahuallid, y apañado de gran Secreto, hasta su muerte.

.CXLVIII.

FELICES DE MANZANEDO.

Felices de Manzanedo, nació el año de 1500. en Cuachicoo de los Gallegos, no lejos de Ciudad Rodrigo de Paduavillas, que fueron Martin Hernandez, y Martin Gomez de Manzanedo. Por su dizecion aprendió la lengua Latina, y Rhetorica en aquella ciudad, y la suya en la Universidad de Salamanca, donde ex. y raduo de Bx. en Decretos, proporcionándose para recibir con proficiencia a sus competidores las insignias de Collegial Canonial de nuestra Santa Cueva, que se le concedieron el 10. de Septiembre de 1528. Poco despues repitió para el grado de Lic. en Logos; y reconocido en grande de cumplimiento en este punto, y en los demas que requiere esta literatura por su dizecion, valio con ella en la memoria de su conciencia en ser un fugado, como se acontecio tambien mas adelante, quando se presentó para recibir la bota de Doctor en la misma facultad. El año de 1536. le dio el Emperador Don Carlos plaza de Oidor de Calahuallid, en ocasion que solo le restaban quatro meses para consumar el año de tiempo que podía permanecer en el Collegio, y hasta

cumplidos se mantuvo en el, a nifiendo de este en Lixto al
exercio del nuevo ministerio con el cargo de Collegial. El año
de cinco de el mismo exercio ha vacante de la Cathedra Pri-
maria de Leyes por fallecimiento del Doctor Mora un com-
pañero, y ultimo poseedor, y se o puso a ella con otros Oido-
res de la misma Chancilleria, como hasta entonces lo hanian
practicado siempre que ocupian estas vacantes. No tuvo
de esta de exminacion el Principe Don Felipe que gobierna
ya a España por ausencia del Emperador en Toledo, quien se
formar este abuso, y con tener a los Ministros, ventio de los
tiempos de solo el ministerio a que estaban destinados. Para
evitarlo con mayor conocimiento, pidió al Presidente, y Di-
rector el informe que espone la cedula siguiente.

El Principe. Presidente, es Oidores de la Audiencia
del Emperador es Rey mi señor que reside en la villa de Valde-
dolid. A mi es fecha relacion, que algunos Oidores de esta
Audiencia se han opuesto, ó publicado que se quicran oponer
a la Cathedra de Leyes de la misma, que vacó por fin, et muerte
del Doctor Mora: es pues encien encendido por inveni-
entes, es de averosiego, que de esto vuelon resultar, y lo provien
por el estatuto de la Universidad confirmado por el Magister,
para que no se mude la hora de la lectura de la Cathedra; de
manera, que ella es incompatible con la Audiencia. Por man-
do, que me en riais relacion de lo que en ello para, por que
a la mudanza de la hora, no se hade dar lugar. Es coned mu-
cho cuidado de proveer, que ningun Oidor, ni official de esta
Audiencia se ocupe en negocios, ni en otras en cona de Cathe-
dra; y mo que vivian, et continuen en su officio con la diligencia,
et cuidado, et seriego que coniene para la buena expedicion
de los negocios. Fecha en Madrid a tres dias del mes de Jul-
lio de mill y quatrocientos, et quatro, et seis años. Yo el
Principe. Por mandado de su Alteza, Pedro de los Cobos.

En vista de este despacho informaron prontamente
a su A. como exaxecto, que algunos de sus compañeros estaban
opuestos a la Cathedra vacante, y que la Universidad tenia
estatuto confirmado por el Consejo en 27. de Febrero del año

Stat. 102. de la
Univ. de Valde-

antecedente 1545. para que las horas asignadas a la Cathedra de Prima por una Provision del Emperador, librada en Bruspa a 11. de Mayo de 1545. no se puedan mudar, ni abaxar, aunque en esto interuenga el con. entimiento de todo el Estudio pleno: es pena de que ipso facto quede vaca la Cathedra del que no lojese a la hora asignada. Lues entiendo este informe en el Consejo Real, y conuberto con el Principe, mandó expedir segunda cedula de lo tenor que se sigue.

El Principe. Peridante, es Oidor, de la Audiencia del Emperador, es Rey mi vnico, que reside en la Villa de Palencia. Pi lo que me consultauis sobre lo de la Cathedra de Prima de Leyes, que por muerte del Doctor Moxa Oidor que fue de esa Audiencia vacó: a que deis, que algunos Oidores de esa Audiencia estan opuestos, a no quezcan oponer. Ugra de uos, lo tiempo, en requirido el cuidado que haueis tenido en auisarme. he visto lo que en esto deis en consejo de vros Magalad, es con miso conuberto: por auer las inconueniencias que resultarian de oponerse a la dicha Cathedra Oidores de esa dicha Audiencia, es porque por el estatuto de la Universidad en su Magalad esta prouido, que no se mude la hora de la lectura de la Cathedra, y por eso no se puede leer por Oidor, por ser a la minima hora, es tiempo que hade estar en Audiencia otros señores, no conuene, que Oidores, se ocupen en semejantes acaes: Por la presente mando, que los Oidores de esa dicha Audiencia, ni alguno de ellos, no se opongan a la dicha Cathedra, es si estan opuestos, se desistan, es apusen de ello, es entendiend en sus officios con la quietud, es sosiego que conuene, segun son obligados: por que a otra cosa no se hade dar lugar: e de lo contrario no me reñe por vacuido. De Madrid a diez de Julio de mill e quinientos e quaxenta e tres años. Lo el Principe. Por mandado de su Alteza, Pedro de los Cobos.

Notifíase este mandamiento del Principe al Doctor Manzanedo como de los Ministros Opositores a la Cathedra: y como aprehension, que la muerte prouidencia, no tanto proceda de la muerte de vna, quanto de la emulacion de algunos de sus mismos compañeros, y competidores en la

Cathedra, á quien se iba adelantando en las agencias de la
presencia, se pareció más conforme á su prudencia y honra
abandonar antes el empleo de Oidor y todas las esperanzas
de mayores sucesos: que de salir del empleo en que se ha
metido por la inclinación y amor á la pública enveñanza en
las Escuelas. De hecho renunció la plaza, quando recogió
en sus meritos la Provision de la Cathedra: L hauiendo lle-
nado el largo espacio de veinte años, en su lectura continuó
aspirar de subleua al honorífico indulto de la subleua, que
se le dexó en el mes de Marzo de 1567. Estababase á este
tiempo libre del vinculo matrimonial contrahido á los prime-
ros años de Oidor por la muerte de su conorte, y con ma-
yor ocasión de seguir el estado Eclesiastico viempre que ha ope-
tunidad se ofreciere algun camino proporcionado de reducir
á la obra. Abriósele luego con la venencia de la Reverenda Pro-
cural de la eranda Iglesia de Ciudad Rodrigo: y encurrió
á su oposición por Diciembre de 1570. vea confusión nemine
dicere parte. Allí vivió con grande edificación de sus parientes,
y noviste con mucho de curar pacientes, hasta el día 25. de Octu-
bre de 1576. en que le llegó la muerte. Dio al collegio un
testamento de plaza, y del peso de 164. l. y m.

El huero casado con una de las ocho hijas, que Quiso el
Cargav de Luñones procreó en Doña Ana de Oro su se-
gunda muger, natural de la ciudad de Toro. El de con illubre
union volaron con la que naviere un hijo, no menor doctor, que
su Padre, y muy imitador en su en la profesion, y en la
doctr. Este fue:

El Doctor Don Alonso de Menzando y Luñones,
que hauiendo se enlazado en el matrimonio, y, felicitado su ma-
ger, se hizo vacante, y el año de 1586. era Canonigo Docto-
ral de Calahorra, el de 1597. Inquiridor de Calahorra: con
allí pasó á Roma con la plaza de Auditor de Hora por la
corona de Castilla, y estubo en aquella corte obervó un
canonicato de la eranda Iglesia de Sevilla, el Decano
de su de la de su de su, de cuyas rentas aplicó quicenas por-
ciones para la fundacion del Collegio, que la compaña

de secur rione en esta ciudad; O finalmente el honorifico
título de Patriarca de Jerusalen. El Sr. D. Lopez de Sosa
le hizo un digno elogio, apuntando en muy pocas noticias
la antigua nobleza de sus ascendientes Estancieros.

Har. v. 1. l. 5.
p. 15. pag. 426.

.CXLIX.

ESTEBAN DE SANTANDER.

Esteban de Santander, natural de su Obispado, villa
entonces, y ay ciudad de la Provincia de Guipuzcoa pertene-
ciente a la Diocesi de Lampaña, hijo de Esteban de Cran-
sander, y de Pelegrina de Esteban, era Lic. en Decretos
y Jurisprudencia en su Reyno, quando en 25. de Julio de 1522
entró en el Colegio. No le dejó, aunque le traxo a la corte
de España voluóto lo gran de su erudicion, doctrina y conse-
jo mas de cerca, presentandole en la Prebenda Doctoral
y el Imperador, que no creyó que tambien de su inteligencia
del Doctorado Civil, deslinandole a la Universidad del Reino
de Galicia con plaza de Oidor. Dico que que ya se le habia
comprado el termino de gozar de la Prebenda Canonial del
Colegio, y que se habia condecorado con el grado de Doctor
Legista, es pero a que por crederse a adquirir por su mérito
y letras le correspondia en la permanencia en Valladolid con
algun empleo correspondiente a su Character y profesión.
Lo esto no lográndose sus buenas esperanzas a medida del
deseo: por que el Rey le promovió en plaza de Oidor de su Real
Chancilleria, y Don Esteban Henríquez Abt de Vallado-
lid, le nombró Vice-Chancellor de la Universidad en lugar
del Doctor Juan Pardo, que como se dijo en el num. 114.
falló el año de 1551. Debio a este generoso Prebado tal
inclinacion y benevolencia, que no solo incorporó su auto-
ridad, para que recayere sobre el conocido mérito de nue-
vo Collegial un Canonato de su Iglesia Mayor por el
nombre de 1551. sino que fortuxadamente le ha poseuido
durante el litigio, le dio un Beneficio cerca de Valladolid,

y en Junio de 1554. el Obispediano titulado de la misma
Iglesia. Presidia a este tiempo como Oidor Decano en la
Chancilleria de de la vacante de su Presidente Don Alti-
guet Obispo de Cuenca, que havia fallecido a 8.
de Septiembre del año antecedente: y aun permanecia en
la Presidencia el año de 1555. segun consta por una cedula
de la Princesa Gobernadora, despachada en Valladolid,
donde se dio la corte a 8. de Mayo de este año, que empieza.

Doctor Sancho de, et Licenciado Francisco Ojeda.

Ami es fecha relacion, que vos don fernis vifor muy
gleias, algunos como Oidores de la m^a et audencia que
reside en la villa de Valladolid, et otros vos el dicho Do-
tor Sancho de como Presidente de la dicha Audiencia.
Fuió despues algunos años, y murió el 9 de 1574. a 3. del mes
de Septiembre.

.CL.

ALONSO DE ESPINOSA.

Alonso de Espinosa, natural de Salamanca hijo del Ma-
estro de Espinosa, Catechista de Prima Grammatica
en aquella Universidad, y de Alonso Rodriguez un mago,
Bax. en Artes, y Theologia; en riguro ha admision en el Col-
legio el dia mismo 25. de Julio de 1522. y en el mes de Mayo
de 30. años el de 1534. El Maestro Pedro de Espinosa, que
dio luz por aquel tiempo en curso de Philosophia, hizo ho-
norifica memoria de nuestro Collegial un año a mi hermano
no, aunque vin ochara un nombre. Proponiendole la duda
Verum creatura potest creare? antes de decidirse quise pre-
venir la atencion de los Doctores con esta oracion. Ad hanc
questionem scribam eo modo, quo vixit subtilissimus Fix-
ter meus, dum in quadam lectione oppositionis obtinuit
Lyobendam in Collegio celeberrimo Cardinalis Hispanis
Vallodori.

Ordenano. de la
ham. lib. 3. r. 3.
fol. 128.

Letr. Espinosa. lib. 1.
de la historia. p. 5.

Don Luis Hernandez Mexzique, y Dona Ana
de Mendoza y Aragón IV. Marqueses de Mexzique, para rei-
ficar la narrativa hecha a la erantidad de Paulo III. en cuyo
virtud de los hauidos dirigidos, y cometido la execucion al
ordinario de Toledo, y el segundo religio de este inhuuiente
fue el Doctor Phuonia, a quien se lo precedia el Abad
de Valladolid Don Alonso Mexziquez, hermano del Estor-
zante de Castilla. Coadyudo con gran prudencia y maduro
amorjo al Cardinal en el intento de inuocada el Estatuto de
Lippioria de eruzge en la eranca Primada Lectoria de To-
ledo, y se puso en execucion a 20 de Julio de 1557. vsporan-
do tan gravissimas dificultades y resistidas contradiçiones,
que padecio un chabte armiento. Al año siguiente se le fun-
guo un gran theatro litterario, donde fundicen lucia y
sabiduria, hauidole nombrado un Patron por Caxario Ge-
neral de Ataca de Estorzas: y no de lexion chabte con con-
dido, ni enzeñador en el ambito de aquel eruzge, que no se
comunicaron sus quitacas al resto de España con apreciaçion,
climacion, respecto de hauidos mercedo a la prudencia del Prin-
cipe Don Phelipe, que se transportado de allí, toyo se aca en
la visita del Abad, prelat del Rey de Burgoa, y en el ayude
de Cuentas con el Abad insignie Monasterio de los Escuderos
de la misma ciudad, a cuyo cargo chabte los hauidos y rentas del
Abad, y el cuidado de su buena administracion. Ocupo este
el tiempo que fue necesario para dar posleto cumplimiento
a esta comision de tanta importancia, y hauidos para yo
a la corte de Valladolid a dos razos de esta en el mes de Mayo
el fin de su vida a 8 de Mayo de 1557. y fue enterrado en
uno de los sepulchros que nuestro Collegio tiene en el conuente
de San Francisco.

.CLII.

DIEGO DE CAMARGO.

Diego de Camargo, que no ha primera luz en la villa
de Arguias del suprado conuente de San Francisco año 1500.

y al herido en sus venas la noble sangre, que le comunicaron
 en la generacion de Xarco de Camargo y Maria Pineda sus
 mas inmediatos progenitores; entró a poseer la Presidencia
 de el Real Colegio de San Fernando el día 16. de Agosto de 1753. con el gra-
 do primero de su facultad, que presto se le otorgaron sus majo-
 rías hasta el último y superior. Fizo a este tiempo la No-
 ticia de los Hijosdalgo de Leon por muerte, ó ausencia del Sr.
 Almaraz, que le cesaba por nombramiento del Duque de
 Anaxera (a cuya excelentísima casa pertenecía entonces esta
 preeminencia desde el tiempo de los Reyes Catholicos,
 en que quedó hereditaria en ella la dignidad de Notario
 Mayor del Reyno de Leon) y nombró en su vacante
 al Doctor Camargo, que como sucesor del Duque en-
 tró luego en la vacante de los Hijosdalgo a rex y deca mirado
 con los efectos de todos los pleitos de Hidalguia del distrito
 de su Provincia. Quando bien ocupado en el cumplimiento de
 este ministerio, y con poca ya de esparir el tiempo de su per-
 manencia en el Colegio, suro auido de la provincia, que en
 el havia hecho la cruenta Expedicion de Calaborza de la Presencia
 Doctoral, tanto mas apreciable, y de mayor honra, quan-
 to la acompañaron las circunstancias de haverse concur-
 do de comun acuerdo de aquel sabio Cabildo, sin las formalida-
 des de suya calidad, ni prevaleido a los fines de pretension
 y contingencias de una regular oposicion. No señalan ne-
 cesario memorias el camino de su vida, fenecciendose con los
 últimos esfuerzos de su piedad, explicado en el Legado
 de ingenua ducado, y una saluitta de plata, que dejó al
 Colegio.

•CLIII.

JUAN LOPEZ DE VIDANIA.

Juan Lopez de Vidania, natural de la villa de Arcuino en
 la Provincia de Alaba, hijo del Sr. D. Fernando Masi-
 nez de Vidania, y de Maria Lopez de Argandoña, Es. 2. Phy-
 rico; fue admitido en el Colegio a 18. de Diciembre de 1751.

Maldonado en grado, y mucho mas esta, por via de un arce, y
 ralió al cresido año a los dize de 1580. y finalmente en tiempo
 de Pedro de Caltilla, pasando con el tiempo en el de Oquenza
 don de termino la carrera de un herra vida a fines de Mayo de
 1580. De este matrimonio que ignoramos, con quien se celebró,
 nació el Doctor Vidania Maldonado Obispo de Valladolid, que
 casando habiena correspondencia con la hija por su Pa-
 dre con Don Juan Manuel Obispo de Oquenza, debió aca con-
 fianza de este illudicivimo y vatio Prorado, que despues de
 Don Antonique de Luna Duque de Alajera, y en rebucon
 inmediato en el venonio de las villas de Cuico de la Torre, y
 Belmonos de Campos, y en el qualitron mayorazgo de los Ma-
 nuels, y de Don Juan Ruiz de Agüero Obispo de Zamora, se
 nominare en otros lugares por especulor de su ultima voluntad
 declarada en el testamento que otorgó en Valladolid a 11 de
 Abril de 1582. ante Lino de Chue. Por el conha, que el O-
 cor Vidania casó casado con Doña Francisca de Lumga, a
 la qual hizo mande el Obispo de un Litora y machos, a vel
 coche con quatro caballos a un eleccion; y por lo que escribe
 Don Diego Ortiz de Lumga vabemou, que Doña Francisca
 era hija de Juan de Cazeros y Guimardo, casó aterra de la
 orden de Santiago, porcedor de muchos bienes en Granada,
 y de Doña Juana de Lumga una vspunda muger, cuyo Lu-
 gres fueron Don Diego Ortiz de el Bethameda, y Doña Leo-
 nor de Alondroza. De esta union de Doña Francisca con el
 Doctor Vidania nació vnica Doña Ana Francisca de Lumga,
 que fathoia un subcenion, aunque despues de disuelto, por
 causas de nulidad, se guimes matrimonio con Don Estorice
 Oromena, se entaro prontamente en otro nonono illudic.

C. 1. h. 1. 1. 1. 1.
 ca. de Luna. T. 1. 1. 1.
 337.

Ortiz de Lumga Dico.
 del Obispo de Oquenza.
 9. 1. 1. 1. 1. 1.

CLIII.
 JUAN LOPEZ DE VIDANIA

.CLIV.
PEDRO DE MADRIGAL.
 Pedro de Madrigal, hijo del bachiller Francisco de
 UVA. BHSC

Oñadrigal, y de Cathalina Gombos su primera mujer, naturales
 de la villa de Oñadrigal en el Obis. pado de Caliz de B. P. y de
 la Escuela de Valladolid, y uno de los mas apoucheados discipulos
 del Doct. Colina; obtuvo a su imitacion una Prebenda del Colle-
 gio a 18. de Diciembre de 1531. y despues el grado de Doctor
 de su facultad; en la que adquirio gran credito; en que de-
 bamos a la primicia de muchos magister orla memoria su-
 ya, fuesen de la de hauey de juro algunos Libros a la Libreria
 del Collegio.

.CLV.

PERO DIEZ DE BARRVELO.

Pedro Diez de Barruelo, nacio el año de 1500. en el Lu-
 gar de Barruelo, proximo a la villa de Medina de Lonia
 en la Montaña de Buzago, donde a su complacion de sus Pa-
 dres Martin Chaz, y Mariana Chaz, cupo los primeros años
 en el conuicio de la Universidad propriam de aquella villa. Puesto que
 descubrio riuozca de ingenio, se aplicaron a los estudios mayo-
 rar de letras y theologia, en que hizo tales progresos, que con
 el grado de B. en las ciencias, le adquirieron tambien la
 Beca que tubo en nuestro Collegio a 20. de Junio de 1532.
 Graduose de Maestro en letras y theologia, y gaudio con
 los pharos del goce de su Prebenda, se retiró a una casa que
 conuio en Valladolid, para continuar desde alla la leccion de la
 Cathedra de Prima de Philosophia Natural, que hauia
 conseguido en su propiedad por el mayor numero de rufia-
 gios de los Profesores votantes segun el Aho de a quello
 tiempo. Consta que murio en Valladolid, y aunque no se
 expone el año, es muy facil de conjeturar, por la circunstancia
 de hauey en su testamento un heredero, en 12. de Julio de 1567.
 En Legado de su alma y quatro ducados, que dejó a nuestro
 Collegio.

JUAN CARRILLO.

Juan Carrillo, hijo de Pedro Carrillo, y de Maria Perez viuda de Duche en el Reino de Toledo, Bx. en Decretos; mereció Collegial a 22. de Junio de 1532. y aunque tenía 90 años de edad, tomó la toga de Doctor en Canones, sobre virtud de calificación de sus muchos méritos. Era insignia de honor, y de ornato al estado en que fue conluido su edad. Fue a Monasterio de San Francisco en uno de los últimos días de Septiembre de 1540. para tomar el grado y pacífico descansar en otros repulchros que allí tiene el Collegio.

PERO DIEZ DE BARRILLO.

DOCT. PEDRO GUTIERREZ DEL CONSEJO,
Y CONTADURIA MAYOR DE HACIENDA.

CAP. XXXIII.

Pedro Gutierrez, natural de Almoraxa cerca de Obispo del Obispado de Abila, hijo de Alonso Gutierrez, y de Juana Muñoz, Bx. en Decretos; mereció por el consanto de prebendo que adornaban su persona, recibir la toga por pura de nuestro Collegio a 22. de Junio de 1532. y poco despues tuvo insignias de Doctor Canonista de la Universidad. En esta region mucho tiempo ha Catedra de Poesia de su facultad, operándose en premio de sus fatigas el Adoniam, la Media multa, con que (segun el estatuto) se debía contribuir su progenitorio. Pero este, y otros repetidos en su vida, se hizo con dicto y es respectable en la palestra literaria, que llegando el ultimo conflicto de la Catedra de Decretos, vacante por el fallecimiento del Doctor Torices (nuestro Collegial 161) ganó la victoria, y lleuó el premio a todos sus antagonistas en la. de Diciembre de 1542.

Oyendo uno de ellos a Doctor Balthazar de Alencar, sien valiente, y esforzado, que contaba muchos triumphos con seguir en las campañas de Ultramar del tiempo que fue Collegial en el Obispo de Arzobispo de Salamanca; el mismo quien veno despues a la Universidad de Salamanca de Prima de Canonico, y la Obispo Obispo de Palencia Canonigo Doctoral. Vivio largo tiempo el Doctor Gutierrez al Tribunal del Santo officio de la Inquisicion en el ministerio de los otros bienes Confiscados, y quando Felipe II. vino a reinar tambien de sus bienes y facultades, le dio plaza de Ministroogado en el de la Contraduxia Mayor de Espana por el año de 1562., y otra en el Consejo de Contraduxia Mayor de la Real Hacienda por Junio de 1566. aumentando el salario con la ayuda de otra de Portugal de ducados de renta vitalicia en recompensa del millar y medio, y otros emolumentos que se cobraban con la renuncia de la Cathedra de Decano. Después estas mercedes hasta el mes de Julio de 1575. en que su fin hecerse de su larga vida. Hermano fue suyo de nuclear Collegial el Doctor Juan Gutierrez de Contraduxia Medico de Cámara de Carlos V. y Primo medico de Felipe II. y el Doctor Alonso Gutierrez Capellan de Honor de U. M.

CLVIII.
FRANCISCO DE ORBANEJA

Francisco de Orbaneja, hijo de otro Francisco de Orbaneja y de Maria Gutierrez de la misma vecindad de la ciudad de Sevilla, O. r. Canonico; fue admitido a la parroquia de San Lorenzo en 14 de Septiembre de 1532. y la renuncio a quando año como incompatible con el estado matrimonial, a que se inclinó con prontamente la felicidad de encontrar una esposa de calidad y procrear en su patria ocultas que conformarior con la misma vocación, esto por digno empleo de otra en hacienda y quando por bienes de otra UVA. BHSC

et lozana la perpetua compañia de nuestro Collegial. Visto
en aquella ciudad algunos años con la estimacion, y ex-
celsa, que le amañaron con prudencia y continuos estu-
dios, y no erábinos con qual ocasion, o motivo traxo el
de mi patria, por el remotissimo de la Nueva España,
á donde embia que paró, y que hizo su asiento en la gran
ciudad de Mexico.

.CLIX.

RODRIGO DE HUARTE.

Rodolfo de Huarte, natural de la ciudad de Pamplona
hijo de Miguel de Huarte, y de la Maria de Erro, Pr. Legista,
gozó de su Licenciatura de Leyes de Pedro de 1533. hasta el
año 1544. en que recibió del Collegio el grado de Lic.º en
Leyes, y con plaza de Oidor de Granada, y allí murió el de
1570.

.CLX.

**LIC. PEDRO DE PEDROSA DEL CONSEJO DE
Castilla, Comendador de Moja, y Con-
rador mayor de la Orden de Santiago.**

CAP. XXXIV.

Pedro de Pedrosa nació en la ciudad de Segovia el año
de 1508. Con ocasion de estar allí la Corte, y residir en ella por
razon del empleo de Conyegero Real con Padre el Doctor
Juan de Pedrosa, que como diximos en su recepcion, fue
el 13. Collegial. Quedó al tiempo de su muerte de muy oxen-
tada al cuidado de Doña Beatriz Ultrabonado con el título,
que le aplicó á sus letras, y estudio de la Unión, prudencia,
y de quanto tiende á emulacion gloriosa de su erabio Padre,
que con esta su interperacion de cinco individuos mereció
quaxar la Licenciatura misma de Leyes, en que el hauid

sido admitido en la primera execucion. En un esta felici-
 tud en el dia 10. de Febrero de 1533. vino a lohamonte
 por enure facultad. Pero a poco tiempo se descubrió, no
 solo el grado de Liz.^{do}, vino tambien el empleo de Fiscal
 del Emperador en la Chancilleria de Valladolid, que se hizo
 antes insigniar de Collegial, hasta que se vio precisado
 a des mudarse llego al mismo phazo se refirió por la
 Combaracion del Procurador. De la valerosidad con que se apli-
 cò al desempeño de su officio y ministerio, recibio uno de los
 mayores y mas continuados beneficios, que ha recibido el
 Sacramiento Real, y el bien publico de la Nacion, y de en-
 conces, hasta elos últimos tiempos. Los instrumentos y
 escrituras tocantes a la Corona y Real patrimonio,
 que havia perdonado la voracidad de heur Thomas en el hamen-
 table tiempo de la Comunidad de Castilla, andaban difor-
 ces en el cor de la mayor importancia pertenecientes a Na-
 cion y grandes del Reino. Parte de ellos havia parado
 en la Mota de Medina del Campo: pero se envejecaban con
 tan poco alino y curiosidad, que por falta de inteligencia
 y razon de lo que contenian, no se podia ver de ellos docu-
 mentos en las ocasiones convenientes a los intereses. El in-
 stancia pues y patrimonio del Liz.^{do} Pedrona mandò el Em-
 perador, que asi el, como el otro Fiscal de la misma Chan-
 cilleria, que era el Liz.^{do} Oviedo, acompañados de Agulón
 de Lavalle escribano de Camara del Consejo pararon a
 Medina del Campo, y reconocieron atencionalmente todas las
 escrituras y papeles, que se guardaban en la Fortaleza
 de la Mota. Executada esta diligencia, y remitido a U. E.
 el inventario de las escrituras con relacion puntual de
 su contenido y del poco asco con que alli estaban: a con-
 ta del Consejo, donde ordenò se viese, acordò mandar
 que se transportasen desde tal Mota a la Fortaleza
 de la villa de Plasencia, y a este fin expidió el Real
 Cedula en Madrid a 12. de Febrero de 1533. dirigida al Ducado
 vidente y Oidores de Valladolid, para que en viesen
 como se fue con el Fiscal, por las escrituras, y a lo

Ordenanz. de la
 Chanc. l. 5. tit. 6.
 pla. 202.

conduyere á la nueva custodia que dese hauia venidado.
Este es el verdadero origen del error y sumo error de dicho
de Simancas: en cuya relacion no se homor ahogado, asi
por la gloria que resulta á nuestro Collegial de haver sido
el primer moral de tan grande obra, como por consequen-
ta equiuocacion con que algunos los escritores atribuyeron
esta inuencion imperial á la prudencia anacronada de Phi-
lipo II. confundiendo la con el aumento considerable insigni-
ficado y distribucion de papales por el referido, y con
el que recibio en un Reino. Lo primero, que al
acto y mesmo observacione del venero Leonora delino tu-
go la liberal mano del Ceuo, fucion la primera plaza
de Oidor que se dio en Granada, venidando esta merced
á dia 6. de Agosto de 1518. y pariendo quatro años orre
del mismo grado en Valladolid: en 18. de Mayo de 1520.
ha del Consejo de las Ordenes e Milicias con el habito de
Caballero de la de Santiago; y en 14. de Mayo de 1524. ha
de un Consejo Supremo de Castilla. Felipe II. e digno
apada merced talde á las mercedes de un glorioso Rey,
honrandole con el empleo de Comendador Mayor, y la encomen-
dada de Mora en la Excmo. villa de Santiago: califica-
cion grande de su mérito, y de su nacimiento: porque aquel
prudencissimo Rey repararía los honores, no solo escasa-
mente, sino con grande consideracion, y con especial cui-
dado en lo que pertenecía á las Ordenes e Milicias de sus
Reinos, segun reflexiona el credito de un testimonio
al porre Grandeza del Conde de las Torres. Como abun-
ta mayores puchos, sea rectissima distribucion de aquel Ma-
nana, fue porque prouiso le merece á este Caballero
en septiembre de 1563. muy á los principios de su feliz gobir-
no, y quando apenas se haia recado la tinta, con que
se conuista de el. Ut. ex libro de un Ramiro de Borja de
siglo me para las Presidencias del Consejo de Ordenes, y
de la Chancilleria de Valladolid. Para Presidencia de orde-
nes, se ha de con Lope de Vega en primer lugar:

El Lit.^o Ledosa, del Consejo Real, es venido

Chronical del Conde
de las Torres. pl. 371.

Cond. Confucio
del V. Borja lib. 5.
c. 2. e. 5.

en mucha excelencia de Christianidad, y letras; es tiempo, y tiene el Abad de Cronrago: fue Collegial del Collegio del Cardinal en Valladolid, y Vicario de Chamdillela, y despues del Consejo de Orlenas. Para Presidente de Valladolid, se puede conceder la preferencia al Sr. Don Panchito Lopez de Ovando del Consejo y Camara, proporia in mediocritate.

El Licenciado Pedrova, es real, qual del que vha dicho, si V.M. nose vire de el en la Presidencia de Orlenas.

Havia casado este varon illustre con Doña Francisca de Ribera Dabita, que cumpliendo con la misma voluntad de su marido, envio el legado pio de cinquenta ducados, que se dio al Collegio, para que comprados en alguna alhaja conueniente al culto diuino se aplicase al crucifijo de la Capilla. Hizo con ello una buena fuente de plata que tenia de peso siete marcos y quatro onzas. En esta casada hija mayor de Gomez Hernandez de Heredia, Regidor de Segobia y de Doña Juana de Ribera Dabita su muger, hija de Juan Dabita, y de Doña Maria de Ribera Dabita primera esposa de la Reyna de Francia. Luedaron al cuidado y educacion de Doña Francisca tres hijos varones procreados durante su matrimonio con nuestro Collegial, fueron estos:

Don Antonio de Pedraza que sigue la subseccion.

El Padre Melchor de Pedraza, de la Compania de Jesus, que por su gran juicio y virtud y letras fue nombrado Provincial de Castilla el año de 1628. y gobernó esta Prouincia con notable prudencia y singular acierto.

Don Baltazar de Pedraza, que casado en Granada con Doña Mayor Lonce de Leon, ha sido el de Don Hernando, y Don Garcia de Pedraza, que vivieron las seguras huellas de su magnifico, vistiendo ambos la sagrada Ropa de la Compania: de Doña Maria de Ribera Lonce de Leon segunda muger de Don Diego Gallo y Obellaneda, Caballero de la Orden de Calatrava, Regidor de Burgos, Concejtor de Segobia, Ciudad y San Clemente de la Mancha; y de otra hija, cuyo nombre ignoramos, que casó con Don Diego de Lora illustre Caballero de Segobia.

Don Antonio de Leiva precedió á sus hermanos en el
orden de naçes, y viguiendo ha misma profesion de Leiva
y el vuclo, les fue muy semejante en lo que se refiere á
litteras, y a amor al estudio de sus nobresanos. La primera
plaza en que se empleó Phelipe II. fue ma de Oidor de la Audiencia
de Galicia, de donde le promovió á la Chancilleria de
Valledolid. Phelipe III. al principio de su reinado se dio plaza
del Consejo de ordenes, haciendo le merced del habito de la de
Cataluña, que recibió el año de 1599 y des pues de la Encomienda
de Almagro en la misma Orden, cuyo título firmó
en M. en eran Lorenzo el Real á 16. de Mayo de 1603. En
juicio Don Antonio uno de los Acogimientos perpetuos de
Cáñete, y fue Procurador de aquella ciudad en las cortes del
año 1621. En el memorial mencionado arriba por el gran
señor del Conde de Fuensalida se refiere muchas veces, que
gobernó este caballero el Consejo de ordenes, hauyendo lugar,
á que Phelipe IV. le honraron con el gobierno de aquel Consejo
ha muerte de su Preidente Don Luis Carrillo de Toledo
I. Marques Casacaña. Pero señalándose ha muerte de Don
Antonio en la pag. 277. del Memorial al día 7. de Mayo de
1625. se comienza de anachronismo manifiesto: por que el Mar-
ques Preidente le sobrevivió hasta el día 2. de Setiembre del
año siguiente 1626. en que acordó veniáran su fallecimien-
to sus hijos, y los instrumentos. Enonces se dio la
Preidencia de ordenes, en propiedad á Don Henrique de
Cragon VI. Duque de Segorbe y Cerdona, y en gobierno á
Don Alonso de Cabrera, caballero de la orden de Cataluña
del consejo y Comara de Castilla, y Alcaide en el de Cruzada,
ilustrado antes con la Soga del Colegio mayor del Arzobispo
de Salamanca. El casamiento de Don Antonio fue con Doña
Maria Henriquez Dabita, hija de Don Henrique Dabita
XIV. señor de Nauatmorcuende Villatoro y Carabiel,
que ha proceó en Doña Juana de Castilla y Navarra, y
la ereccion que del proceó reducida á solo esto, y sus
hijos:

Don Francisco Antonio de Pedro VI. conde de Segorbe

de Naxarillo.

D

Doña Mariana de Castilla y Leonesa, que casó con el príncipe segundo Don Gonzalo Dabiba Coello XVI. conde de Castiella moracende, Cardiel, Montalbo el Alto y Pallas de Canarias, caballero de la orden de Santiago, y Capitan de una compañía de hax Guindax viejas de Castilla, con que trocava a Phelipe IV. quando perdio gloria cambrase la vida el año de 1611. en una accion contra que recibieron muchos Tropas contra del enemigo en Calabona por la parte del Rancillon. Luego que hego fue noticia a V. M. escribió de mano propia al Governador de Navarra: De que ver 27 de Febrero he sabido que murió pelcando en el Roveillon Don Gonzalo Dabiba: y en vrbienado ordeno a la camara de despacho vrbuso pena vrbicari: por que vrbicari mucho que a hijo de Padre que murió así se obligue a dar Memorial, ni hablar a elgun, Mmillo, Mmto concucacis luego. Con este finoxal elogio se con elugallo Mmoracha se vrbidicior, enqun en paxce hax hequmax de Doña Mariana y minorax la pulta pena y vrbtimicior vcha perdida de vrbicario maxido: de qui en vrbto loquedo por mura paxda al vrbiproco vrbifugal amox, Don Gonzalo Dabiba Coello y Leonesa I. Marques de Naval moracende, vrbior en Cardiel, el Baron Montalbo el Alto y Pallas de Canarias, caballero de la orden de Santiago, Governador, y Capitan General del Reino de Chile, donde murió eno mas florido de vrb edad, vrbido ya y im haxca loquedo vrbiciorion de Doña Maria de Pallas en esposa, hija de Don Ramon de Pallas y Portugal Marques de Villenas Conde de Chimora, Governador de Flandes, de los Conqes de Eñado, y Guerra de Phelipe IV. y de la Marquesa Doña Antonia de Pallas en muger. Su vrborio vrborio en Doña Maria Gonzalez de Cordoba, hija de Raimundo Gonzalez, y de Doña Geronima Gonzalez en muger, nascuater de la villa de Medida a Don Diego Dabiba Caballero de la orden de Santiago, Coronel de Infanteria en Flandes donde casó con Doña Beatriz de Excel, hija de Phelipe Duaron de Excel, y de Beatriz de Excel en muger, y vrborio vrborio a Don Juan Dabiba y Excel, Caballero de Santiago, y Capitan de Caballos Cruzas.

VVA. BHSC

Don Francisco Antonio de Perona Dabita nació el año 1665.
quando en Pathercolia ha case, y recibió el Bautismo en la Igle-
xia de San Pedro a 30. de Julio de aquel año. Phelipe III.
En atención a lo bien examinado que se hallaba de su Padre
le dio el hábito de Caballero, librándole el título de Caballero
a 24. de Septiembre de 1668. en la preciosa memoria de la Sa-
penación de edad que havia precedido, por no haver llegado
a la que requieren los establecimientos de aquella orden.
Ya se dijo, como fizo su Padre el año de 1625. y vacando
entonces la Encomienda de Chimagro, la confirió Phelipe
IV. al hijo por título de 23. de Mayo del propio año al ven-
tesimo día de aquel de la vacante. Et no fue otra esta la merced,
que se dio a la magnanimidad de v. M. como que quiso tam-
bien se otorgase con mas inmediatecion en x. los y entishom-
bre de su Boca. v. M. sus honores y el de Regidor perpe-
tuo de la ciudad de Atiba, y de Procurador de Cortes, x. M. la
herencia de la Vega de Santa Maria, y Nahazilla, quando
por muerte de Don Pedro Damian Dabita V. señor de aquella
casa, se continuó la sucesion legitima de Rodrigo Dabi-
ta II. señor de la Vega, hermano cetero de Doña Juana Dabi-
ta Birabucha de Don Francisco Antonio. Et aunque presencie-
ron presente Doña Mariana Dabita hermana natural del
ultimo poseedor, y Doña Ana de Bracamonte Dabita, y Luísa,
hija del señor del Valle de Lerona, el conseyo de su casa
a Don Francisco Antonio, y la posesio, hasta que pasó a me-
rta el día 26. de Abril de 1680. Casó con Doña Juana de Bra-
camonte, hija de Don Juan de Bracamonte Dabita I. Almagro
de Suonchel, y de Doña Maria Dabita Pacheco y Colto II. Ma-
quera de Nawatmouande, y tubieron a

Don Joseph Maria de Lerona y Dabita I. Almagro de la
Vega de Santa Maria, señor de Nahazilla, y San Pedro, Co-
mendador de Chimagro en la orden de Calatrava, Regidor de
Atiba, que casó con Doña Thomasa de Urua y Loara, hija de
quinda de la Condesa del Orco y Guar. que han de tener memo-
ria en el num. 236. y vive vivo y sucesor.

Doña Maria Theresa de Lerona, que falleció de corta edad.

Doña Francisca de Pedraza, que recibió el velo de Camarera
de la Real Capilla en el convento de San Joseph de Añón.

Doña Margarita de Pedraza, á cuyo nombre se le ane-
pusionen los de Navarra y Vizcaya quando recibió el sacramento
de esta Confirmacion, casó con Don Joseph de Pareda Dávila
y Cuello su primo hermano V. Marques de Navalmorcuende
y defendiela viuda el año 1637. repitió el matrimonio el de
1702. con Don Christóbal de Moroso y Cepeda I. Conde de Ja-
rromes, Marques de Caltava, Grande de España, Gentil hom-
bre de la Cámara del Rey, Capitan General de sus Exercitos,
Virrey de Navarra, del Consejo de Guerra, Seguirán solo esto
á Don Juan Francisco de Moroso y Pedraza, que hauiendo
de suceder en los grandezas de San Juan de Ortega,
Puenchechob, y Navalmorcuende, sino se previniera la mu-
tacion en su primera edad. Dicha union primera con el Ma-
rques de Navalmorcuende nacio muiota Doña Margarita Rosa
Francisca Dávila Pareda y Pedraza V. Marquesa de Naval-
morcuende, conde de las villas de Cardiel, Victoria, et Bodon,
Montalvo, v. antinube, Polilla y otras, que murió casada con
Don Balcharaz de Moroso, caballero de la orden de Santiago,
Inspector General de la Caballeria y Diagono de la re-
madura y Castilla la vieja, y virrey General de los exerci-
tos de Castilla, primogenito y sucesor del conde de San Ju-
an de Lambrío, y de Doña Juana Galindo y Guzman su
primera muger, y poco después falleció tambien el Marques
Don Balcharaz sin hauea tenido sucesion alguna de esta
guera Doña Margarita Rosa

.CLXI.

JUAN GUTIERREZ DE TORICES.

Juan Gutierrez de Corbato, natural de la ciudad de Burgos,
hijo de don Juan Gutierrez de Torice, y de Catalina
Gudón; debió el compustarse entre los hijos del Collegio
á lo de Mayo de 1683. al superior concuimiento, que
por su ingenio y aplicacion hauiendo alcanzado esta facultad

de Canones. Al mismo se debe atribuir tambien, dize la
mejora del grado de Bx., en que entró, en lo de Láz. y
Doxor: como la Cattedra de Visporar de Canones en sub-
struccion, y la de Doxoro en propriedad, en que sucesi-
uamente se honraron los sabios Academicos, distribui-
dolos de estos premios. Quando por Bulla del Pontifice
Paulo III. se empezó la primera vez Conuio Genoual
en la ciudad de Aranco, qual el Emperador, que nuestro
Collegial fuere uno de los conuocados entre los demas in-
dignos Doctores y Maestros de la Nacion, dirigiendose
á este fin una Real Cedula el año de 1546. pero no tuvo e-
fecto el passage á tan vagoado Congreuo, por que V. M.
se digno admitir benignamente los motivos y razones
que le representó para eximise de esta larga peregrinacion.
Ocurrió en Valladolid el día 22. de Junio de 1548.
con votos 42. años de edad, y recibió república por via
de deposito en la Capilla que la familia conat tiene en la
Iglesia de Sta. Magdalena. Consta su reconocimiento á la
buena crianza y educacion del Collegio por un legado de
Doff. más que dejó en sus testamentos.

.CLXII.

ANTONIO FORTANET.

Antonio Fortanet, hijo de Juan Fortanet, y de Francisca
García vecinos del Lugar de Godor en el Reino de Aragón,
donde vio la primera luz el año 1426. tenía aprobada su suf-
ficiencia en las facultades de Arith. y Arithologia con los gra-
dos de Bachiller, quando en 11. de Septiembre de 1533. recibió
las insignias de Collegial. Poco des pues compró su gran-
de erudicion el Quadrero de nuestra Orinocidad, no solo con el
Licenciamiento en Arithologia, sino con el virgular honor
de asignarle el pendio por la conveniencia publica de la lengua
Griega en una de sus Cattedras. Haviendo cumplido en esta ocu-
pacion los vehementes deberes, con que ha sustentado el estudio
anhelaba introducir en la cultura Africa y los ocho años

de collegio, valió á emplear todo el curso de su doctrina, le-
 tura, y capacidad en el ministerio de Historiador General del
 Obispado de Oropesa. De este punto al Reino de Aragón, pre-
 miado con una Prebenda de la Catedral de Zaragoza, que por
 diminuta narracion del antiguo annos de vestras memo-
 rias, no podemos especificar, ni fue la Magistral, ó alguna
 de las otras de que se enjeneran en las vnas de Zedraes.
 por decreto del Consejo Tridentino: y por el mismo de fe-
 cho de 1585, en el qual se determinó que los Obisps de
 el theologia se confio al tiempo que se abieron, son Zedraes,
 publicas y elvatio general en aquella gran corte de la Cro-
 na Aragonesa.

CLXIII.

JUAN DE VERGARA.

Juan de Vergara, natural de Los Ariles de Lerica, na-
 da en el Obispado de Calahorra, hijo de Diego Ruiz de Vergara
 y de Maria Brunches de Erabino, y nieto de Juan Brunches
 de Vergara, theologo de profesion; empezó á disputar en
 las Prebendas Capellanas del Collegio el día 10. de Abril de
 1585. y como en los ocho años que en el por mandado capta-
 re ha benevolencia de los señores Comogues en el recogimiento,
 y honrabilidad de vida, con la dextera de su aptitud condicion, y
 con todo con la fama de literato, que hauid y alcanzado en el
 tiempo de su exornio al tiempo de su promocion al grado de Lic.
 en facultad, y en todo de que se ve en el Regimiento de su
 señores Capellanes adonados de vromefancas precedas, se pro-
 rogaron el goce de su Prebenda por otros ocho años en la Capel-
 la anexada á este fin de la Catedral de Calahorra No. 10 del
 dilatado plazo que comprehendia esta indulgencia por que
 en el año de 1604. en un admirable partida el Señor Obis-
 po de Calahorra Don Fr. Bernardino Manrique, pido al
 año siguiente emplearlas en su vida, y reforma de los ob-
 isps de su Obispado. De este officio no valió en su vida
 que la de su exornio de vromefancas espas mirones de su vida

de una firme resolución de no introducir en presen-
ciones humanas. Decidida pues la santa bendición ce-
a aquel Prelado Illustísimo se retiró a vivir en quietud
el resto de sus dias: que se consumaron en el mes de Ju-
nio de 1584.

.CLXIV.

D. PEDRO SALAMANQUES, DEAN DE SANTIAGO
Capellan, Confessor, y Limonero Mayor
del Emperador Carlos V.

CAP. XXXV.

Pedro Salamangues, cuyo por patria a la villa de Utiel de
Jou, por encienchos de su casa a la Diócesi de Salamanca, y oy
a la de Valladolid, y por Padres a otro Pedro Salamangues
y Marina Gonzalez de Paradinas su muger, ambos de
notoria nobleza, y de lo mas principal de aquel Pueblo: cu-
ya cercanía a Salamanca influencia no poco, para que nado
la inclinacion del hijo a la carrera de las letras se enriaron
a introducir en ellas entre la florida y numerosa juventud,
que frequentaba a aquel celebre emporio de las ciencias. Su
Principal estudio fue en las artes liberales, y aguada theo-
logia, adreducando a estos titulos de Bx. en ellas facultades
la inteligencia que alcanzó en ambas de sus mas excelentes
maestros: por que las leyes académicas prohibian con
rigorosa penas y multas la distribución de estos primeros
tañeres a los que no havian pasado por la estrecha puerta
del examen, y merecido la censura favorable de los
Maestros, que a este determinado fin se nombraban anual-
mente por el tiempo mas proximo al día de san Lucas.
A otra no menor prueba espuso su idoneidad, viniendo
a ser allí a la precesion de los Prebendos de theolo-
gia vacantes en nuestro Collegio, y fue no solo aprobada,
sino preferida a la de sus competidores en la fiel balanza

ellos que en lo de Abril de 1555. administraron en un hombre
 con la insignia del honor de la grandia y del respecto
 afiadan en la Beca. Obtenida después la licencia de Hech-
 gura, según el volomne nro de la Saucha, realio é vna
 de Obisgado de Oviedo, representando la persona y suspi-
 nido de la vna de señores Cameros de Ruenteal (num. 15)
 á quien la Pravidencia de la Chancilleria de Valladolid
 embazada executon adado por el mismo año en nro
 con proprio dno cargo pastoral. De esta suspesion te-
 nia el Emperador Carlos V. para que le vna en el hono-
 rifico empleo de un Capellan: y las puestas mas releuan-
 tes de hauer descompenado nuestro Collegial con esta
 manera de cumplimienta de un obligacion, y el alto con cargo
 que se ha via formado en el Palacio del Conde de rade-
 ra virtud y Letras, no pedian menor apoyo, ni mayor
 calificado testimonio, que el de V. M. De este dno rae-
 veces con un imperial dignacion en elegirle para el
 no de un frecuente confesionto, quando los nego-
 cios de la Iglesia, del imperio, y de toda la Christi-
 andad atizaban de la Corte a aquellos principales confesio-
 nes que le venian en este vrayado ministerio: y se con-
 firmo con las repetidas mercedes que hizo á un Capellan, ya
 de una pensión de trececientos ducados sobre mo de los Obis-
 pado de Calilla el año de 1552., ya del Deanato de la
 Iglesia de Santiago en Marzo de 1554. quando en
 poseedor Don Diego de Auera fue presentado en la Pre-
 lacia de la vna Iglesia de Abila; y finalmente con la
 mayor y del último aprecio en re los hombres; de no apa-
 rarse de un Real ludo, quando con el vrayado de los Do-
 minios de Aragón; en un hijo Don Philippe, y de Imposi-
 on el Uchichuque Don Fernando en hermano, se despo-
 setada la Grandeza, y despidió en numero en su fa-
 milia; antes restenidote en re los pocos cuados, que
 en re más de los Damas para un preciso venicio y asien-
 cia hasta llegar al Retiro que tenia meditado en Espa-
 na, quiso que viniese en este viaje haciendo el officio

De un leonero mayor. Dijo con V.M. a Valladolid el día
de octubre de 1556. pero tan maltratado de su navegación,
y falso de salud, que pensando recobrarla con los diez
pavos, pasó a elahojos, donde lo avalidó la muerte
a 5. de Enero del año siguiente 1557. a los 53. años de edad.

.CLXV.
JUAN DE CERECEDA CALVETE.

Juan de Cereceda Calvete, natural de Alcalá de Henares
en el Reino de Toledo, pasó su recepción el día mismo,
que lo es antecedente lo de abril de 1535. aunque en di-
ferente facultad, como lo manifestó en título de Bx. en
Canones, el grado de Lic. a que se le fue concedido, y la
Media mitra de la Catedral de Propetas de Canones, que se
confirió con los curas, aplicándole el numero mayor
de un verso conforme a la practica de aquel tiempo.
Era este Caballero vobisno del vener. Cabildo; en cuya en-
crada n. 76. apuntamos la visita que hizo de la Chanáb-
ria de Granada por mandado del Emperador. En uno de los
Capitulos de esta represento a V.M. la utilidad grande
que redundaria al bien publico y la mayor fidelidad que
se requiría a la expedición de los negocios, de aumentar
esta plaza mas de Oidor sobre las quince presentes
de aumento, para formar completa guarda en la de quatro
Oidores en la conformidad que lo estábamos otras tres.
No volo admitir aquel Linage glorioso esta zotora pro-
puesta, vino que dejó a la discreción del Dho. Visirador
la Consulta del Reyero que se pareciere mas digno de au-
par la dicha plaza. Entoncez vobisno se ha mas oportu-
na ocasión de hacer presente a V.M. los meritos, del
Licenciado Cereceda un vobisno, y sus buenas partes
que se asilian, para que se ayere en el esta merced: y
condescan diendo con la utilidad de tan bono merito inter-
ceno, acordó vobisno librarse el título y nombramiento de
Oidor de Granada, hallandose en las cortes de Monar

por Junio de 1542. Por tan extraordinaria providencia
 se le acordó el premio á nuestro Collegial; pero por ser
 no menor á su disposición le concedí la muerte los ruegos
 á otros mayores en lo de Agosto de año de 1542. el quinquen-
 gesimo de su edad.

.CLXVI.

¶ D. GASPARD DE QUIROGA, CARDENAL,
 y ARZOBISPO DE TOLEDO.

S. I.

¶ Don Gaspar de Quiroga mereció ocupar este
 lugar dignísimamente por el orden que requieren de he-
 recciones. Como por su erudición y prudencia, por los
 grandes empleos que obtuvo, y por el acierto y valentía
 con que dió buena cuenta de los otros, era uno de los hijos
 que más ilustraron el Collegio, de jaxemore, orrez la pla-
 ma en las acciones y, pavorer averiguado, dese vida, que
 haviendo sido muy herza, no podromos ver otros en re-
 clogior.

Nació en la Villa de Madrid del Obispado de Uti-
 ta el día 16. de Enero de 1502. y por este computo es en los
 27. años de edad que se partida en los et natos del colle-
 gio de Utiata, quando el de 1536. fue admitido á la pene-
 sion de la Peca. El nombre que vale impuro de Gaspar
 yonia muy proprio y nombrado á la circunstantia de haerse
 nacido día octavo de la Epiphania, que comunmente es he-
 ma de Reyes. Por la genealogia que precede para que
 vale haviendo las pruebas de limpieza conforme al Uti-
 tats del Collegio, y se halla copiado en el libro antiguo de se-
 pporiciones á las Dretorales, vacantes, con la que fue
 hijo legitimo de Chuano de Quiroga, y de doña Catalina

Vela, hija de Diego Vela, y de Isabel Gonzalez Girón:
nieta de Pedro Vazquez de Luiraga, y de Maria Alonso
de la Canal, nobles todos, y de sus familias mas illustres
y calificadas de Madrid, Toledo, y Almedo, y Berzosa.
Deben de mas estructos en el libro de D. Pedro Pacheco, de
Chancera en la vida del Cardenal lib. 2.º p. 14. de la Chroni-
ca del Gran Capitan de España, donde se podrian ver los
intercursos en las alianzas contra hidalgos con esta illustre
familia.

IVXII.

Dio Don Gaspar por su primera edad de tres años
y seis de agosto, que con facilidad de inclinacion sus
tres años encaminado por la carrera de los estudios. Instruido
suficientemente en las primeras letras y Grammatica
le enmisionaron Padres de la Compañia con el fin de que en
aquella celebre Universidad aprendiese los Reyes.
Cuando fue en aplicacion a los estudios, Canones, que a los
22. años de edad, se le concedio habilitacion para hacer oposicion
a una Beca Canonista vacante en el Collegio mayor de San
Cebador de Oviedo, y mereciendo la comun aprobacion de
los hijos de aquella afanadissima Comunidad, se agregaron
al numero de sus exco. individuos, consiguiendo en el
la Prebenda vacante. No obstante de examinar el tiempo
que alli se mantuvo: voto no asistir, que el Domingo
26. de Julio de 1534. hizo oposicion a otra Prebenda Ca-
nonista de nuestra Santa Cueva, que vaco por ausencia del
Doctor Fernando Gutierrez a la plaza de Oidor de Granada.
No voto no logro por entonces su presentacion, sino que
de ella le resulto la privacion de la Beca, de Oviedo, por
que attiene a aquella proximima Comunidad al mas exacto
cumplimiento, asi de sus constituciones, como de los Capi-
tulos de Sevilla, que poco antes havia admitido, de claro,
que Don Gaspar havia conuenido al X. Capitulo que
prohibia hacer oposicion a otro qualquier collegio de
los fundados hasta entonces, durante aquel tiempo, que
segun las constituciones podian manifestarse en el y a
adquirido, pena de perderse por el mismo hecho, que

ambas haux hecho presençion a Collegio contrario. Lo fue
 el respectivo motivo que interuino para que el Sr. D. Luis
 de S. J. fue excluido de la Priebe de San Valentin, y con
 dexandose con un solo en animo se indonoro por el accidente
 se, hauiendo nacido otra Priebe de Canonica en nuestro Colle
 gio xpirio la oposicion el Viernes 7 de Mayo de 1555. y aun
 que fue numero el conuencio de los opositores, a toda exco
 tacion en excoçion y acto de literario, mereçiondo por esto, y
 por la nobleza de su rango, se le fizo anterior mente en la
 primera presençion, a que proveyere en el fulgurim muer
 te la Priebe de San Valentin de Santiago de Chile de 1556.
 esta edad, como dixi mos de 27 años. Luego que entro en el
 collegio se graduo de Lic. en Decretos, y Heu la media
 mastra de la Cathedral de Purgauer de Leyar, quise esto
 deca para lo que no estaua incluyido en el Heu, y en
 nuestra Oniçion vidio, que regencio a quella Cathedral a fite
 ra del Proprietario, Heuando la mira de todos los frutos
 de esta distribucion en las sesiones de todo el año, que por
 esto se llamaba Cathedral de Otada multa, y se hacia oposi
 cion a ella en el explicado mismo que se alabre en realidad
 vacante. El conuencio grande de oçion a catido de la tribu
 xia y fual explicacion del Lic. Luis de S. J. carnaçion en fama
 por todas partes, y Heuando a noticia del Cardenal Don Lu
 an Baccan Obispo de Toledo, o por medio de Rodrigo
 de Luisaga un theotico, heu mano carnal de Don Guypa
 como quise el Doctor Luis lib. 5. p. 27. deca de S. J.
 o por otro conducto, que no podia faltar a la casual de una
 con oçion de una Gobernador del Reino, y conuencio mui frequen
 te en residencia en Valledol, heuando el Collegio año 1540.
 con el empleo de Vicario General del Obispo de Toledo, de
 tinado al tribunal que la dignidad viene en Obispo de Valencia.

En este gran theotico literario empozo Don Guypa
 a espaldas har opositor lites de su residencia, expulcion, y re
 tribucion, que despues se eleuaron a heuando deca auctoridad
 y del honor. Ocho se hallaba distribuyendo fubria hasta har
 partes mas remotas de nra Diocesis toledana, quando

el año 1544. conluis el Doctor Hernando Gomez Utricular
Fachauera un doctor Comenaxior y ofrecio a los señores Cabal-
lanes, que llaman de Fora, y de cuando daban a la publica voz,
dice que empezó a debatar la vista por todas partes con dero en
halla algun raxon vobre cullenca en authoridad y letras, que
no voto tan corrigiene con un graue juicio, vno que con un gran
de dignidad lo vadoraua. Que con rideoando attentamente a
quien encomendar este negocio, vete ocurrio en primer lugar
el magnifico raxon Luixoga, cuya erudicion in vigne en an-
hos de raxos era celebre en omes en España. En riste toer Co-
menaxior con el fin de que con rregor por un gran juicio, y pro-
regidor con su authoridad pue dan parecer en publico, como
de hecho ve in proximacion en Utricha chaño vrguiente de 1542.
en fol. La causa del Doct. Gomez Utricular, cuius vobra er rito con
uexido de latin, en Castellano, er al mui Reuerendo y magni-
fico coner Don Gaspar de Luixoga Pic^{to} en Dextero, y Pica-
rio General de toda la Metropoli de Toledo, La respuesta del
Oraciano Luixoga fha en Utricha a 14 de Julio, ve hallan al
Principio de esta obra. Et como que rido vey esta puntual relacion
para oreado de la fama de vrbio que por España venia de coner
Luixoga, para conouimiento del titulo de Oraciano General de todo
el et vrbio pado, que le con rpio el Cardenal Staueza, y con brian
para pueba de la equiuocacion, que se dize con to. vrbio
con anticipante algunos años el grado de Doctor, que no recibio
hasta un del rno ab rribunal de cha vrbio de Roma.

Al tiempo que Don Gaspar para a la Piedad de Utricha
la requia el Cardenal con rriendo litigio con el Rector y Collegio me-
yor de Utricha. Et de rono, vobre la puen ricion, y Provisiones
de cha Prebendar de aquella Iglesia et Magistral. Er rnia el col-
legio en la Corte Romana, de de el er rribunal de 1540. al Doc-
tor Miguel de Forner con collegial a la v rferia de vrbio de
racho, para cuyo con rpio ganò vrbio. Le rda, et pto-
licar que ve hia con notorias ab rribunal de cha vrbio de 1542.
La notificacion no ve debio exccuata con la buena fe que
pedia la materia, et a to menor el Notario dio vrbio conouio
de rna con total inobediencia y manifesta in rfacion de lo

Descripções Apobolito. En un viage que hizo en Roma
 en mandado para que Don Gaspar compareciese personal-
 mente en aquella Corte dentro de cierto tiempo. El poder quan-
 do que el Cardenal venia entonces embaxado durante su vida
 la presencian de su Vicario en Roma. Puso en este el cargo de
 esta condenda la Obispa de Alcalá, y prorogaba en
 su Vicario el mismo año de 1542. En el de 1543. el mismo
 Juan murió el Lic.^{do} Fernando de Meneses maestro Collegi-
 al, Canonigo de Toledo, y dio tambien esta Prebenda el Cox-
 gonal al ermita Luinoga, de que tuvo posesion a los 12. de Ju-
 lio de aquel año. En el mismo a. 1. de Agosto fallecio el Cardenal
 Francisco, y la mesma Obispa de Toledo nombró Vicario Ge-
 neral del Obispado a su nuevo Canonigo, aun antes de em-
 pessar la residencia del Canonicado. En esta vida resucitó ino-
 so el Collegio mayor de San Ildefonso en gran riqueza
 la execucion del precepto de comprando intimado entonces man-
 do al Vicario General. Aunque el Principe Don Philip-
 pe Gobernador del Reino por la ausencia del Emperador el
 P. D. se incorporó en su honrra, contribuyendo con patentes
 de mucho encarecimiento, desde Madrid a 15. de Noviembre
 del proprio año 1546. a R.^{os} y Collegiales, para que veri-
 ficacion de este intento, no pudo vencerse su poderosa inter-
 posición a que sobre se yeren; asi se fue preuio a Don Gaspar
 presentarse en Roma el año de 1546.

Sincero se dehanse ocha Praxidad de Paulo III. de la
 nora de inobediencia a sus mandatos, en que se havia puesto
 la evidente incorpacion del Notario, y aductos y favore-
 cido del Papa y sus Praxidones, volvió el año de 1547. a la
 residencia de su Prebenda de Toledo. Estaba por entonces
 el Obispo Don Juan Martinez Villica con gran falta
 de salud en aquella ermita de Segovia el Obispo de Lempica,
 y aunque concurrian innumerables dificultades, con su ten-
 a llanó con la buena dizeccion y prudencia de Don Gaspar
 de quien se valió para el intento, y a quien en quanto mel-
 lion influído en la materia desde el tiempo del Cardenal
 Francisco, que havia intentado ino audiente, y no se lo gozó

por la vna escritura, hasta el dia 22. de Julio de este
año de 1547. en que se incorporó el Obisado. El año de 1554.
traxo la plaza de Auditor perteneciente a la Corona de Cas-
tilla en la vna Rota por auer sido de Don Diego Deza
el Obispo de Cuenca, y la prorogó el Principe Don Phi-
lippe a 12. de Mayo de aquel año en el Doctor Diego de Pe-
marcas Oidor de Valladolid; pero no halliendo admisión de
dichissimo Ministro el empleo, eligió en su lugar a Don Gu-
tierre de Luiroga en ocasion, que el Principe estaba para
embaxarse en la Corona en la ocasion de ir a cotelaxar
un segundo matrimonio con la Reyna Maria de Inglaterra
en el mes de Julio del año mismo.

Salió de Toledo para Roma 24. de Abril de 1555.
ya 24. de aquel mes se embaxó en calidad de un Nuncio
de Genoua. A 25. de Mayo llegó a Florencia, y en su Ro-
ma le prospera del cuerpo 12. de Junio en habito de pere-
grino, por que cerca de Orthero le prendieron vnos France-
ses, y juntamente con los citados, y despo de otros quantos
hababan. Hechas las ceremonias acostumbradas, y con
el auxilio de literarios fue admitido en la Rota a los quince
de Octubre del mismo año 1555. e Ica de notax, que hauiendo
quedado en la Libreria de nuestro Collegio tan decañones
que informo siendo Auditor de Rota, repartidas, como es lo es-
tan en quatro quaxos, tomos de folio, ningunos de staxo,
e estaxos, como se dedicaron a caribax copiosamente la vida
del venero Luiroga, fuicre memoria de este monumeto a-
preciable de su doctrina y caudicion, prauandole por esta
omision del antiguo lugar que merece en los Catalogos de los
Escritores de la Nación.

Quando estubo la vez primera en aquella corte en-
ta hauiendo estado con vn Ogenacio de Loyola, y
ahora se incorporó en ella, tratandole con el vna de las
archas negaxios, que produxeron la diversidad y quaxa
debeaxa que se concordió entre el Papa Paulo IV. y el Empe-
rador Carlos V. y su hijo Philippe II. y otras incidencias

que siempre ouieron en aquel gran teatro del mundo. De
este estado, y comunicacion nació en Don Guaymas el dicho ofi-
cio, que en adelante profesó á la sabie Religion de la Compa-
nia, explicandole con las fundaciones de los dos Collegios, que
diremos, que por esto se dió el honoroso título de Gran Pro-
ector de la Compania de Jesus, el Sr. Bartholomeo de Alcazar
en la Villa de Toledo con. l. ep. 8. S. A. del lib. pag. 10.

En esta enfermedad y gloriosa muerte del Sr. Don Guaymas a-
sió con igual de racion, que el gran amor de sus numerosos hi-
jos. En las disordias que homoj apuntado se puso el estudio
en tal obsequio y prudencia, que con el uso de las monedas de aquel
tiempo las trocenas y prisiones que executó en el mundo con-
cavió de los principales Ministros, que el Emperador y su hijo
tenian en aquella Corte, por ninguna de ellas con la abrenca de
su racion, ni caso á Don Guaymas; antes vabamos, que con la ma-
yor concordia de la guerra se hizo gracia del Deanato de la vniuersi-
dad de Leon, del Beneficio de vniuerso e home de Toledo, de los Pat-
ronatos, y otros, y de mas de estas gracias, se hizo otra de gran
de aprecio, qual fue la confirmacion amplissima que su Santidad co-
pidió del Estatuto de Limpieza de la vniuersa Ophelia de Toledo.

El año de 1559. se encomendó Phelipe II. la Viatta del
Reino de Napoles, dexiendole por la execucion de Lucia el
título con los poderes necesarios para negocio tan grande. El Don.
Luis en su Villa de Toledo añadió á esta comision, la de visitar
tambien el Reino de Sicilia, que no se cometió, y por su equi-
uacion ha hecho caso á los demas Estados, qualde han seguido en
esta noticia. Algunos meses antes que llegasen á Roma la de-
pachas pidió el Sr. Don Juan de Borja informe e consejo
de los vniuersos, que le parecieron dignos de ser propuesto, en su
obsequio que emanen, y entre ellos con otros de tanta abdicion
La misma con las palabras honorificas, que se leen en su Consulta
impresa en la vniuersa de Borja, que vltimamente publicó
el Cardinal Cisneros, acompañada en carta fecha á 5. de Mayo
de 1559. y el capitulo pedonacione á nuestro Collegio dice:

El Doctor Zuboya, es simple; fue collegial del collegio del
Cardenal en Valladolid, y Cathedral de los. he hombre muy docto,

Lib. 5. p. 2. S. S.

viruoso, y prudente: fue Vicario de Alcalá en tiempo del Conde-
nal. Fructuosa, y después Auditor de Rota, y ahora le ha man-
dado V. M. ir por Visitador de Nápoles.

Cumpliendo con el orden de el Rey valió de Roma, y entró
en Nápoles a 14 de Noviembre del mismo año 1553. Ocupó con espe-
cial atención en este arduo negocio hasta el día 6 de Diciembre
de 1553. que cesó la visita, y tomando su viaje a España
se embarcó en Génova a los 24 del mismo mes. Allí cesó ha-
sta 4 de Febrero del año 1564. que se embarcó en Bayona
previadas para ir a la Corte de España a los Embaxa-
des Pedro Papho, y Benito, hijos del Emperador Maximiliano
II. Aportaron a Barcelona a 17 de Mayo, y hallaron en aquella
ciudad al Rey, que esperaba a ir a Aragón, y acompañó a C. R.
y C. M. hasta Valencia, donde consiguió licencia de V. M. para
venirse a Madrid, donde entró a los 27 de Abril de aquel propio
año. Presenció la fiesta en el Consejo, y de vuelta en su expedi-
ción hasta el mes de Noviembre de 1565. que informado V. M.
de la eruma entereza, y publicación del Visitador, le premió en
27 del propio mes y año con las plazas del Consejo de Castilla, y
General de Inquisición.

A penas se halla puesto fin a la embaxada y visita de
Nápoles, quando entró en despacho de la entereza del Doctor Lu-
xozga, se encomendó otra de igual, o mayor importancia, que fue
la del Consejo de Cruzada, y de otro por V. M. miembros de ella. Llegó
a vuestras manos copia de la Comisión Real, la inserta-
mos aquí, así para crédito de vuestro Collegial, como para in-
formar a los señores de la amplitud que comprehendía.

Don Phelipe por la gracia de Dios Rey de Castilla, de
Leon, &c. Doctor Luxozga del nuestro Consejo. Sabed que a 11 de No-
viembre vades por despacho de vuestra conciencia y buena goberna-
ción y administración de la Santa Cruzada, como han sido, y con-
cedido en su officio el Comisario General, el Mayor, Contradice, y Vis-
cal, Capitanes Generales y particulares, impresores, de Bullas,
y otros oficiales de dicha Cruzada, y otras personas de ella de-
pendientes. Confianzo de vuestra persona, y de las buenas ca-
lidades que en ella concurran, y que bien, y fiel, y diligentemente

hacer lo vno dicho, segun y de la manera, y con el zelo que
 hauidis hecho, y haçeis las otras cosas to cançes, e nuelto requi-
 sio, que ve hor han encomendado: Nuestras voluntades, es de os ha
 encomendar, y cometer, y por otra nuestra carta os ha encomenda-
 mos y cometamos, y os mandamos, que luego por todas las vias
 y maneras, que mejor, y mas cumplidamente podais vades ha
 rredas, e informas, como y de que manera el dicho Comisario Ge-
 neral, y Abogado, y Contador, y Fiscal, y otros otros, Comisa-
 rios, Alguaciles, y otros qualesquiera Ministros y oficiales, que
 han sido y son de la dicha Cruzada en qualquiera manera, en las
 cosas cançes, y en las riones a ella han sido y ovierido en ca-
 gov. Si han guardado y guardan en el ejercicio de ellos to que por
 los Cuyos Pontifices, y Nos por Bullas y Breves, e Instruccio-
 nes y cedulas, y otros requisidos mandamos, y esta ordenado, y man-
 dado. Si han ovierido y ovieren los dichos cargos con el cuidado,
 y diligencia, fidelidad y rectitud que son obligados, y en que cosas, y
 cosas han cometido de lo vno dicho. Partimos e informas de lo
 mandado que ha hauido y hai para gallos de la dicha Cruzada
 pertenecientes a ella, y en que cosas se han distribuido: y si ve
 han hecho algunos gallos con transgresion de mas de los que se o-
 ten e acobambrian. Si si ve han cobrado los mandados, debidos a la
 dicha Cruzada, e los que estan por cobrar, y en que poder, y por que
 orden sea, y todo lo demas que acerca del dicho negocio, y lo de ella an-
 to, y en las riones, que en qualquiera manera ovierido, y os pareciere
 se debe averiguar y veros. El hecho lo vno dicho haçeis ca-
 go a cada vno a quien tocare, y desleñen e parado de lo qual que
 que contra ellos se ovierido, y recibidos, e de vngos, y en
 recibidos juntamente con la Licoyura general que recibidos de
 tanta forma que se acobambria haçer otras riones, ha çahido ante
 Nos, para que lo mandamos, nos, y oida nuestra rucion, proveye
 sobre todo ello to que conuenge y se debe haçer. Por que esto
 qui ovierido nos algunos libros y escrituras, y otros otros, que
 estubieron en poder del Comisario General, y Abogado, y Contador,
 y oficiales, y por otras cartas e nuelto e otros qualesquiera:
 Mandamos que os los entreguen luego, que por vos se fieren
 pedidos. Y aminor, no mandamos a qualquiera persona que

qualquiera calidad que sean hereticas y vageantes, asi resi-
dentes en esta Corte, como fuera de ella, y en otras partes de estos
Reynos, de quien quisiere dar informacion, que vengan a
vuestras Villas, y en plaza pública, y digan sus dichos
y deposiciones sobre poner que de vuestra parte los puni-
des y mandades poner. Las qualquier No. porha presente los
ponamos, y haamos por fechos, y por condenados en ellas a los
que inobedientes fueren: Que para ello y cada una y parte
de ello, si vos poder cumplido con todas sus incidencias, qual al ca-
so conuenga. Dada en Madrid a veinte y quatro de Octubre de
mill y quinientos y sesenta y seis años. Yo el Rey. Por su man-
dado, Francisco de Esparo. Viz. do. Juan de Alencara. Doc.
Martin de Velasco.

E quando en el dicho en esta Comision, se dio v. r. a los
17. del mes de Mayo siguiente una pension de ocho años, de qua-
dos sobre el Obispado de Comana, y le gatió hasta que se lo ha-
cia de Cuenca. En Julio de 1567. se mando v. r. en insin
la Presidencia del Consejo de Italia por ausencia del Duque
de Braxia Don Diego Hurtado de Mendoza, a quien havia
mandado ir al Reynado de Cataluña con retencion de la Pre-
sidencia. Como aquel grandissimo Monarca era bien enten-
do a que era el millor, enexiencion con esplendor y magnifi-
cencia los empleos, en que foi ocupado, para que Don Gaspar
enexiencion tomara en el vicio, aumento el salario de sus plazas
de Consejo Real, y de Inquision con dos mill ducados, mas
de ayuda de costa. Ponia v. r. en que entendes con la Presiden-
cia de Italia, que v. r. curso a bien de conexas de la Visi-
ta de Cruzada, mandando que ha continuarse el Lic. effernan-
do de Chavez del Consejo de Castilla, y con duida, mando v. r. for-
mas ciertas ordenanzas para el mejor regimen de la Cruzada,
y las firmo en el Pardo a 16. de Diciembre de 1573. Et
aphauso y acceptacion comun, con que fue recibido del Publico
el d. d. de Don Gaspar para la Presidencia de Italia,
refere el M. d. de Juan Gomez en el lib. 3. de la vida del V. Cas-
tral. A v. r. con la ocasion de dar noticia de dicho enuencio,
que Don Alonso de Ponce ha via venido con el Capitan de
Tolosa, sobre punto de Lituania: Allí dice como el venen

Luisaga le comunico benignamente en el empleo del papel escrito por el Obispo de Compostelano en la guerra de ordo del de Toledo, a habiendo a nuestro Colegio de gran reputacion de los de su obispa, estudios, especialmente de los que pertenecen a la venerable antigüedad. El año de 1570. fue viniendo al Rey en la jornada que hizo a la Andalucía, para pacificar el rebelion de los Moriscos de Granada, y de vuelta de la jornada de la Previdencia de Italia en el mes de 1571. a un procurador, que havia concluido el Gobierno de Cataluña.

El mismo año a 11. de Octubre le presento el Rey para el Obispado de Cuenca, que vacaba por la promoción de Don Bernando de Escobedo Comendador del Rey, y Comisario General de Cruzada, al de Córdoba, y despachada en Roma la gracia por San Pio V. a los 17. del Diciembre siguiente, tomó posesion la posesion a 12. de Enero de 1572. Don Diego de la Madrid Inguinador de Cuenca, que murió Obispo de Badajoz. Conocióse en la Iglesia de Santa Maria de Madrid el Domingo 16. de Abril del mismo año el Cardenal Don Diego de Espinosa Obispo de Sigüenza, Presidente de Castilla, y juntamente Inguinador General de España, viendo vacar el Obispo Don Francisco de Torres Obispo de Segovia, y Don Juan Beltrán de Guetara, Obispo de Navarra en Oriská. Dos meses tarde en desambagarse de los capidos de la Corte y de Madrid pasó a la residencia de su Obispado, en cuya capital entró a 16. de Junio. Luego empezó a entender estas obligaciones de un alto ministerio, dando como en todas las cosas muy grandes venales de prudencia y rectitud en el nuevo gobierno. Estaba en este tiempo mas favorecido de esta corona que en el de Enero de 1573. el empleo de Inguinador General por muerte del Obispo de Salamanca Don Pedro Lopez de Leon sucedida por un hermano suyo que le llegare la Bula de confirmacion, librada en Roma a 2. de Diciembre de la año presente El Rey que era unánimemente atendido, y referido en la eleccion de los Reyes, que habian de ocupar esta expresada dignidad, antes de ser elusos y quitados de su cargo. El mismo el

17
dictamen en que estaban de las personas ó en el modo de ser
pleo, y de la profesion que parecia mas apropiada para re-
gencarle. Uno de los Ministros á quien fué V. M. la expresion
de ambas circunstancias, fue el Zeleno Germano Zurita, re-
cuerdo entonces del Consejo de Inquiridos, y haviendo che-
rio varon explicado primero lo que comprehendia en quanto
á lo que se digna del ministerio vacante, voluió á consul-
tar á V. M. en 27. de Enero de 1773. sobre la calidad de pro-
fesion que seria por mas conveniente, inclinando siempre
á que fuere Curial. Conformes el Rey con che dictamen,
y se resoluió en nombrar al Obispo de Cuenca, como V. M. lo
auiso al mismo Zurita, dirigiendole ya de un Decreto el
Real en 22. de Marzo de 1773. el Decreto erigiente.

Haviendo pensado mucho, y enmendado á muchos ve-
ces lo que toca al nombramiento del Inquirido General, y aun
del mismo por esto en el mas de lo que quisiere, me resolví
de nombrar á Zurita Obispo de Cuenca, que de lo que agora me
me parece, que es al que mas conviene. Creo que vera lo me-
jor, como me apuntasteis en uno de muchos papeles. Lo exi-
tallo primero á Roma, que no se le auió á ch ni á nadie; por
que no acontezia lo que con Don Pedro Lince. Et así podrá
hacer el despacho, que conuenga para ello, para Don Juan de
Zurita, para que vaya en el primer correo, que oyo que va
preto.

En 12. de Abril voluió che Rey á escribir sobre diferen-
tes negocios á su Secretario Zurita, y ont se otras muchas
se lee che de nuestro asunto.

No vé cosa ya tiempo de escribir al nombrado Inquiri-
do General su nominacion; si vé cosa bien esperar sea desde
de Roma. Despues me auió xcar lo que en ello se pasaria.

El dictamen de Zurita no ha llegado á nuestro conoci-
miento; pero en su aduocencia se hace creche informacion á este.
La conveniencia de dar parte de su nominacion al Obispo, para
que dentro del breve termino que se dexaria en llegar ha de
la de Roma, cubriese lugar de ordenar el regimen de su Obis-
pado y venir á la corte al encauio del empleo. Los oficios
subsiguientes aparecen mas che congetura; por que para

la gracia por la Santidad de Gregorio XIII. en 20. de Abril del
 proprio año 1576. a los 27. de Mayo enro et veno Luis de
 Madrid, que con esta diferencia fue el tiempo necesario
 para que llegase a Sevilla. Este le entrego inmediatamente
 el mismo Luarca por mandado del Rey, y comedia la posesion
 de la Inquisicion General que yo sea fecho principio, celebra-
 do el primer Consejo a los fines del Mayo en un Principe de Real
 de Madrid por la venion que profunde al gran Doctor de la
 Regencia y un abulón, de cuya orden, en aquel comento. Domi-
 ngo 24. del mismo mes, y año de 1576. fue fecho Principe de
 Asturias en un Geronimo de Madrid el infante Don Eman-
 uel hijo del Rey, y con questa muger fue Reyna Dona Catalina
 de Austria, y de este acto nuestro Obispo Inquisidor Gene-
 ral.

Por Real cedula de 1574. se introdujo el Obispo con el Consejo de
 Madrid, encargandole la superintendencia de las cosas que se
 havian de hacer en esta Realidad para dar a sus tercios a los
 Obispos de el Bando, que por aquel tiempo andaban muy turba-
 lentos. Por la Luarca de este año pare a ver de un Zep-
 eria de Cuenca, en la qual hizo diferentes cosas memorables. Una
 fue reducir a las carnes Episcopales en Luarca, que fabrico
 San Valian, segundo Obispo de aquella Diocesi de que, para con-
 quita, para vivir de renta. Puchado con un Convento Regular.
 Ehuvo este Luarca por mucho tiempo incorporado con las cosas del
 Convento de la Inquisicion junto a la Cathedral, y aunque ha-
 via el Obispo de su own de los Obispos reintegrarse de este Con-
 vento, no se lo ofuso, hasta el mes de Abril de este año, que con
 acuerdo del Consejo de la Cruzada lo encuro el mismo Luarca,
 mandando a los Inquisidores, que mudasen su habitacion
 y asiento de el mismo a la calle de San Pedro como se hizo. En
 el mismo tiempo celebró unido Diocessana en Cuenca, que por
 primera vez en esta Realidad de nuestro Obispo. El por este con-
 to, que se dio a los de Abril, y se acabo a los 20. del Mayo de aquel
 año 1574. y que se dio en un dia digno del 20. junio, y se
 venia de tal Puchado. Con los gober de el Obispo de malis
 tan liberal, que con el de las demas cosas ordinarias se hizo caridad

de mandax repartirlos de una vez dos mill ducados. Lo qual
entendiose muyto de sus necesidades, de lo ordenado a los Curas
de Cuencia se embianaron en las caxas. Las quales de año memoria
de los pobres, que cada uno tenia en su Parrochia, y conforme a la
relacion de la necesidad y obligaciones de cada uno mandaba
le temora que se le havia de dar. En la Lengua de Navidad,
que por el ultimo Reytenio ordenado en ella quiso siempre
celebrarse con mayor exceso de charidad, mandaba dar doce ce-
ter de limosna a cada pobre. Haui y otras limosnas hacia por
mano de los Curas de Cuencia, y de un limosnero, que visitaba por
orden suya las personas honradas y necesitadas, a cada uno
a un alivio y remedio con grande liberalidad. Por medio de los Sa-
cres de la Compañia de Cuencia, a quienes abonaba y concedia mucha
dota en las grandes limosnas para doce de necesidad, y de cada
pobre. El porque en union de una necesidad tanta que de aqui de aqui
muere de puro hambre. Quando de poco limosnero, concluire lo por ce-
neciente a Cuencia en las palabras de Juan Pablo Martyr y dice
en la 2.ª p. de la Hist. de aquella ciudad cap. 13. pag. 135. exortando
de la liberalidad y limosnas de Don Gaspar. Dice pues assi: Am-
guro quis vobis deus precibus, que nos remediare: ut rursus
noticia de alguna necesidad, que nos remediare. Tanti decian
de el, que havia venido a remediar las de las pobres, como ordo
San Julian.

Dejadas las cosas de Cuencia en el mejor gobierno
que se dicto en su gran prudencia de nuestra de la Corte en el año de
obligacion en el empleo de Inguiridor General. Ocupandose en va-
rios negocios, quiso Dios con suha a esta Monarchia, aunque
por poco tiempo, con el nacimiento del Principe Don Diego el octa-
uo de Julio de 1575. y fue bautizado el Lunes 25. del mismo
dia del Sacramto de Eugenia Santiago. Gil Gonzalez Dávila en el
Cathedra de Madrid, y Pedro de Quintana en las Grandezas
de la misma villa escribieron que el Ministro del ultimo
del Principe fue nuestro Inguiridor General; pero se equi-
vocaron ambos escritores: porque este administrador debio ser
Chorruarico Obispo de Lugo y Nonio de suantidad en
la Parrochia de San Gil. Quando Don Gaspar paso

à la Puebla de Cuenca se enviaron Gregorio XIII. que le enviaron
 quantos Comendados pudiesen encontrar de los de las Indias, y
 haviendo fundido la mayor Cofia que se pudo por medio de la obra
 del Sr. D. Juan Bautista Ponce en familias, se dio principio a su
 Creada de la Ciudad a 17. de Noviembre de este año 1576.

Et año de 1576. a 2. de Mayo havia vacado el Obispado
 de Toledo por muerte de Don J. de Santoloma Cananica de Ma-
 randa de la Orden de Predicadores, que se hallaba en el convento de
 Santa Maria de los Hermanos de la Religión en Roma. Peticion
 el Rey a parte de otros, mandó a su Consejo de Estado le consultar
 los sujetos, que parecieren mas dignos de ocupar tan elevada ofi-
 cia, y haviendole executado, se resolvió en nombre del Obispo de
 Cuenca Inguinza General por Decreto del mismo año. Mandó
 Don Garçia de la Merced del Rey, pasó a buscar la mano, y re-
 glamente de mittere designadamente las razones que se propusieron
 para escusarse de la honrra que el R. M. le havia conferido a dicho
 monester, y a sus iglesias. Despidiote el Rey con palabras afables,
 encargandole lo encomendare a Dios. Respondió Don Garçia por un pro-
 funda humildad, representando su indignidad, y la falta de me-
 ritos para ocupar tan alto puesto, y lo pedía menos a la M.
 de los Indias, y muy acatado de Don Juan de Brana Obi-
 sopo de Santiago, vason de gran virtud, prudencia y gobierno,
 y Prebado con caudal en todo, que por necesidad así, imploraba
 a el R. M. instantemente se dignase fiarse de de aquella dignidad
 merecida por muchos mas títulos que yo, que me confieso indigni-
 simo. Visto todo para mover el amburo animo de el R. M. de la
 resolución tomada; antes de todo que se iba a dar la respuesta,
 que pasó de tres meses, se mandó secretamente, que sin replica
 se pudiese, como lo hizo en 12. de Febrero de 1577. Et seguíse orden
 el Rey de esta renouacion de Don Garçia, y entró el papa, y
 entonces por su propio en aquella celebracion la posesion de
 su oficio. De he visto mandó a un amigo, y amigo a mi
 hijo. Quando inmediatamente titula la posesion para
 el de su padre de la Puebla, que se executaron por la Creada
 de Gregorio Decimoseisio a 6. de Septiembre, y llegaron
 a la Puebla el fin del mismo. Año. del qual se hizo el
 VVA. B. H. S. C.

Italia, y con sus p[ro]p[ri]os como la p[er]mision de 23. de Octubre de
1577. Don Antonio Mexico de Sazou Obispo de Lina en Orizaba,
y Obispo de Utiela, que poco de aqui fue Presidencia de Castilla, y
Mexico Obispo de Cordoba. Ofizo su entrada en el mes de Mayo de la
Comana contra 24. del Marzo de 1578. y el dia siguiente de la ex-
nunciacion de Utiela. Fuso a la p[er]tencia del P[re]s[bi]tero de S. Sebastian
de una y otra Iglesia con la conformidad obrada por sus antecesa-
res. Cales to los officios de la Comana contra, y el estado de guerra
de la Lengua de Resurreccion, en quanto al Cabildo, donde hizo the-
ologica direccion, hana de mill expresiones de humildad, recon-
cimiento, y aprecio de haux vido antes Canonigo de aquella con-
tra Iglesia. Nombró por que adelantado de Cuzco a Don Ro-
drigo de Mendoza, Gentil hombre de la Camara del Rey, Com[an]d[ante]
de los Palameros de Leon en la ciudad de Santiago, hermano de
Don Inigo V. Duque del Infantado. En esta ocasion hizo xquiuo
Don Gaspar, que era el entonces Don Fr. Bartholome Comana,
ni se le haucion hecho las honras a los tiempos de su muerte, ni p[er]to
en xtrato en la casa Capitanes, donde estan los de todos los Pre-
lados, que ha venido a quella contra Iglesia. Comunicó el caso
al Cabildo, y se resolvió, que luego se p[er]tencio el xtrato en
el lugar correspondiente, y que las honras se le celebraron en
los dias 13. y 14. de Junio de aquel año 1578. No pudo Don Gas-
par cumplir su deseo de asistir a ellas: por que hauiendo naci-
do en Madrid a 14. de Abril del mismo año el Infante Don
Philippe, se fue forroso a luego con brevedad a la corte a compe-
tirse con el Rey, y conminaba el exento e xtratamento del
P[re]s[bi]tero al xcion nacido, que des p[er]to fue Rey nuestro III. de
los Philipes.

El Viernes 27. de Septiembre de 1577. hana fallecido
en Madrid el Presidente Don Diego de Caba xarias, Obispo
de Segovia, y Obispo de Cuenca. Oficio el Rey la Presidencia
de Castilla al Chuzobispo, conien de consideracion a que se ex-
cedia dentro de un breu tiempo, y con licencia de S. M. para
para estar en ella por el empleo de Inguiridos General,
y faltando ambas circunstancias a los otros. Prebados
se le exaraban de Comitir la Presidencia por la p[er]tencia

obligacion de residir en vue Iglecia, conforme a lo decretado
 en el Consejo de Extrem. En su oyo con gran respeto, y con
 tanta ocupacion como se daban los ministerios en que se res.
 se conia empleado, y consultole a Don Estanisco Maximo de Pa
 zar Obispo de Eliba e ygero digno de la Presidencia. Conferuio
 el Rey con el dictamen de Don Gaspar, y prouogole del empleo
 (a condicion de que renunciase la Iglecia de Eliba) en el mes de
 1578.

Por el mes de Agosto del mismo año murio el Rey Don Sebastian
 de Portugal en España sin dejar sucesion, y heredó la corona
 el Infante Don Henrique cruo Cardinal y Obispo de
 Eboa, ya de edad cas. El fable de Don Henrique por sucesion
 segun manovra al Rey Phelipe II. la irabacion en aquella con
 na. Para acomodar el. en un negocio tan grave, y de tanta
 importancia, formó una Junta, nombrando para conciliar a
 ella a Don Gaspar de Lixorpa Obispo de Toledo Impu
 rador General, del coneyo de Estado, a Don Estanisco Maximo de
 Pazos Presidente de Castilla, al Presidente del coneyo de crua
 nes, a Don Luis de Cardaldez Obispo de Salamanca, a
 Aguiar, del coneyo de Estado, a Don Francisco de Alcazar de Alca
 zora I. del coneyo de Almazan, del coneyo de Estado, al Sr. D.
 Diego de Chaves confesor del Rey y del coneyo de Estado, y al
 Sr. D. Fernando del Castillo, amoy de la orden de Predicacion,
 al Sr. D. Rodrigo Lugo de Ebo, al Doctor el. el. de Ebo
 in, al Doctor Francisco Fernandez de Lixorpa, al Sr. D. Juan
 Diaz de Leon mayor, y al Sr. Juan Thomas rdo. S. del
 coneyo Real, mo: que actualmente eran de la Camara, y el por
 que lo fueron de espas, y tambien intero de los en el mes de Don
 Juan de Silva Embaxador de Portugal en Portugal, que se por
 dia en la Batalla de Alcazar en España acompañando al Rey Don
 Sebastian, y havia llegado a la corte de Portugal en el mes de
 Octubre en ella de la comunicacion de la corte que recuñacia a S. M.
 en un mes. mo de los grandes personajes de un Reino de la corte
 de Portugal, para que juntamente con Don Christophal de Collo,
 a quien tenia el. el. por Embaxador allí, pro mouiese a S. M.
 a que se esta irabacion. La forma publica fue, que lo pague.

para esta empresa exan nuestro arzobispo Don Gaspar,
Don Francisco Pacheco, Cardenal e arzobispo de Burgos, el nunca
bien aplaudido Duque de Alba Don Fernando, y Don Antonio
Henriquez de Toledo Prior de Leon en el orden de cavalleria
y Caballero mayor del Rey, los dos qual es razones de suma
auctoridad, como afirma Jeronimo Conestabulo lib. 3. de Portugal.
eo Cabal. Coniunct. De otra parte Luisoga añade que parecia con-
uenientissimo para este empleo, a su poca dignidad, y su condi-
cion, como principalmente por el tiempo de los negocios que
havia adquirido en la corte Romana por el ministerio que exer-
cava mucho tiempo de Auditor de Rota. El Adriano solo dice
que fueron propuestos los Cardenales Luisoga y Pacheco; pero
que parecieron menos apropiados, por que viendo Papenales,
no se juzgare, que mas iban a contentar de la prerrogativa con
el Rey Don Henrique tambien Cardenal, que a tratar del
derecho de un vobisano. Julio Cesar e Dubenzio en el lib. 5.
de la Historia de su tiempo, como escribia ciego de la envidia que
le causaban las glorias de nuestra Nation, asi esso mal-
traposamente afirmando en la pag. 126. que Phelipo II. en-
vió por sus embaxadores a Lisboa a los dos propuestos
Cardenales Luisoga y Pacheco, para que tratasen con el
Rey Don Henrique, y con la Camara de Lisboa del derecho
que el Rey Catholico tenia para el reyno de Portugal
de aquella Corona. Que llegados a aquella corte los mixaron
con malos ojos los Portugueses, y parecieron poco gratos
en la accesion de Don Henrique, y finalmente que publica-
das sus cartas venidas por el Rey Catholico a la Camara
de Lisboa, engrasaron los animos Portugueses de la aspi-
cion a ser Espanoles. El mismo Cicero Continador de las vi-
das de los Pontifices de Platina y Orusario en la de Gregorio
XIII. dice que el Cardenal Pacheco acompañado de muchos
otros señores fue enviado a Portugal por el Rey Catholico. Ho-
bre oculto y el campo en su hecho el mas sabido de quan-
to se en aquella edad ocultacion, viendo adelante en esta
la Historia Castellana y Portuguesa, que el Rey Don
a quien Don Phelipe enrió a Portugal, y lo he de guardar

predicaciones apoyadas únicamente en discursos políticos,
por un venenoso tiempo, ni generosa para no ser descubierta.
Comunicacion de diferentes personas a la habida de la novedad,
y de ciertos caracteres que forma y figuras de algunas
lineas, fundiendo lugares de la virgida con otros interpretados
en las m. como y poco alro. Haulendo a qui nido trahente repu-
tacion de aduino en la predicacion de algunas cosas futuras, y con-
dejar se oia de muy poco, por que con la comunicacion exa fruct
hacese presente el castigo, incensaron sus verdades, que el
Rey se dice estudiosa; mas el que como la virgida y ma-
denia de aquel Monarca diuino, no aposto la conuersa, y asi que
admiraban sus machinas, sino las virgida el medio de dispo-
ner que llegase a su noticia la fama de las predicaciones, y que a
Chag. se mande ir a ir. Et. presentada. Notorio el Rey de lo que
se magnificaban las predicaciones de este hombre, auiso de ello al
Cardenal Luis de Guzman Inquisidor General, escribiendole aobernada
de la verdad de estas Prophecias, y exortandole a diligencia con la
diligencia y zelo que practica el vnto officio en estas materias;
se descubrio la impudencia y falsedad, y se castigo con la pena que
merecia. Pero como es dificultoso de impedir a los vulgo in-
uido de qualquier aprehendido error, se hablo raxosamente ha-
ta muy pelgroso, con la aprobacion del espirtu iluminado de
este nombre, hasta que obsequio el tiempo y termina de lo que
haia pronosticado la experiencia de engano encarnacion de lo
perjudicial del error, creyendo no hauea sido Prophecia sino
ambuloso voluente.

Entrada de Lucrecia del año 1580. partio el Rey
a tomar posesion del Reino de Portugal que haia heredado
por muerte del Rey Don Henrique su tío. Con esta ocasion
tan oportuna se duplico el Cardenal cubre a tior. Et. de
permíttele para ir a la residencia de su Iglesia, y de la con-
cedio en gran gusto por todo el tiempo que durare la formada
de Portugal. Pero antes de emprenderla quiso el Rey des-
pachado Principe de Asturias y cardenal en su Reino a
su Primogénito el Principe Don Diego, y se casara el mes
de Marzo de este año en el Real Palacio de Madrid,

haciendo el Oficio de Donde está el arzobispado, y recibiendo el juramento acostumbrado á los Prelados, Grandes, Caballeros, y Licenciados de Cortes, y á todos los señores con sus señores á esta solemnidad.

Luego el Cardenal á su Iglesia, y viendo la vez primera que volvió á ella con el Capelo, se hicieron en su nombre recibimientos, dándole en paratien con varios Saludos, y dándole por los ingenios de que era provechoso la ciudad de Toledo. Celebro el Oficio de la semana veniente, como lo había practicado en las anteriores. Et reparando que había tiempo que no se visitaban las grandes Reliquias, platos, ornamentos, y todo lo demas que se guarda en el sagrario se aplicó en toda atención á la visita de que recibía utilidad y provecho con mayor necesidad á aquel sagrado thesoro. Notó asimismo, que el Manual, de que se usaba para la administración de los Sacramentos se hallaba defectuoso, y con necesidad de reforma en varias cosas, y de aumento en otras, y en comiendo este cuidado al Doctor Don Garcia de Loana Canonigo entonces, y Académico de Guadalupe, que murió Obispo de Toledo, para que acompañado del ayuntamiento de Toledo, que se le pidió su parecer, y con el consentimiento de los señores de la ciudad, se le hiciera un Manual cumplido para su administración. Así se ejecutó al tiempo de dabanse á imprimir.

En este mismo año de 1780. murió Cayetano Diocaciano en Toledo, y se publicaron sus constituciones, reglas y decretos el día 17. de Mayo, dirigidas todas al buen regimen de su Obispo. Por el mes de Mayo se empezó á sentir en España aquella memorable epidemia, que llamamos del Cuerno, y aunque al Cardenal alcanzó algo del mal influjo, fue con benignidad, respecto del tiempo que hizo en muchos de sus arcedios, á quienes la enfermedad maligna acarreó graves necesidades. Mandó el Cardenal á un arcediano el Prelado, y pagando en solo Toledo más de treinta mill ducados de limosna para pública, como se cuenta, con lo que se vivieron muchos de los pobres, infirmos, y el Rey, que se hallaba en Badajoz, alcanzó mayor parte del mal y estuvo en gran peligro, que en tal vez se hubieran pagado mil ducados. Como el Cardenal se hallaba reconocido á las necesidades

meses de recibida de la Beneficencia Real, dio orden, que en
su Santa Iglesia, y en todo su Obispado se hicieran muchas
Pogativas, Procepciones, y refugios por la salud de ella.

Y luego en esta sazón a Toledo este su grande Alcaide
Nuncio de su Santidad que venia en hábito de religioso de la Or-
den de S. Domingal, y por otra mas disimulado fue a parar
a un monesterio de adolecao gravemente. Luego quando a noticia
del Cardenal partió a visitarle, y rogale con repetidas instancias
se quisiese de salir a su Obispado, donde venia enarado, y
asistido con todo cuidado y amor. Pero no pudo conseguir del en-
fermo la admision de su oficio obsequio con la causa y preserbo
de que era contrario al estado de su enfermedad qualquiera mu-
dacion. Finalmente murió en la posada, y el Cardenal mandó
traerle a la cruz, para de do ella conducirle a la sepultura.
Luego el Cadaver en la Capilla de la Madre de Dios, antigua a
la habitacion del Obispo, y de do allí fue llevado por el Cabildo
de la Santa Iglesia, donde se le hicieron los officios funerales
con grandissima solemnidad. El Papa Gregorio XIII. se manifi-
có muy agrado a la piedad y magnificencia que el Cardenal
havia practicado con su Nuncio, y por que era de al aprecio y es-
timacion en que tenia el estatuto de su Santa Iglesia, quiso con-
firmarsele amplamente por su Mota proprio expedido en esta
Ciudad de Roma a 15. de Noviembre del que fue año, comprehen-
diendo en esta confirmacion todos los estatutos de limpieza intro-
ducidos en las otras Iglesias hasta aquel tiempo.

En este año de 1580. se vino al Cardenal con Canonica-
to de Toledo por muerte de Don Gaspar de Mendoza, y como tenia
la admirable costumbre de no hacer sus procepciones, ni por suge-
ni por interposicion de persona alguna, sino al que mas de cui-
lado estaba, y menor lo presenlia, quiso promover su Prebendal
en Don Pedro de Ayala Caballero illustre de Toledo, Ricario de
Choro dignidad de aquella Santa Iglesia, y abad de mayor de
rentas, como yo lo fui por gracia del Cardenal. Pregunto si se habia
esta Don Pedro en Toledo, y sabiendo que se hallaba en Orense,
ordené que le avisasen. Excurrido alli su obispo Don Fran-
cisco de Rojas escribiendole a Orense, que el Cardenal le llamaba

Ymo Don Pedro de Vera ha mandado al Cardenal y ver lo que
 quiesca mandar. Entonce le dijo: V. mo. Don Pedro una Cata-
 gía esta mala: y por parecerse que parecía de mala calidad de
vin, no está bien viendo Dignidad vinera Canonigo, se ha he guay
rado y se ha voi. Quando luego despachaste el escrito en suplicante
 peticion, otro te refiere el Conde de Oñena Don Pedro de el, fol.
 fol. 187. de sus Discurs. Añora. ha uendo unca la ualua de que
 su mence era, para que se heche de ver, que gran Príncipe de la
Leferia fue el Cardenal Don Gaspar de Luisoga.

El Jueves 27. de Octubre de este año ha uia fallecido en
 Bayajoz la Reina Dona una quarta muger de Phelipe II. quan-
 do a Don Diego de la Cruz Obis por de Bayajoz, y a Don Pedro
 Jimen Duque de Osuna, que hauian el Real aduocato de sus
 Lorenzo, y auia al Cardenal Luisoga estubiere a recibirle en
 aquel magnifico Monasterio. Pero como en que se le eli-
 maba a dos troncos del debito se uno amicus a la Obis. se ar-
 tiuio en los obsequios, voliendo a recibirle a Sahauca, a compa-
 ñado de muchos hijos de Grandes, y Obisales Canonigos de su Leferia.
 Quando ha uian en comprarlo sumado en la plaza de la Villa pa-
 ra recibir el cuerpo de la Reyna, y de allí se hauian a la Collegi-
 al, donde recibio de Pontifical hizo el recibimiento y oficio general
 contra numerosa Capilla de Toledo, que hizo venir en su compa-
 ña para que las funciones se executasen con aparato Regio. De
 allí acompaño el aduocato hasta el Erual donde se le hialcon
 ofonoras enquiras, y el día ultimo del Notenario celebró de Pon-
 tificat, y predicó el Doctor Don Garcia de Loaira Obis de Lugo de
 Guadalupe. Hecha la entrega al Prior y Monjes conforma
 a la inluccion del Rey, se paró el Cardenal a Madrid a orden-
 der en el cumplimiento de sus ministerio.

Por la Juazema del año 96586. voluo a Toledo,
 no solo con el erual fin de recibir en su Leferia, sino tambien
 con el animo zeloso de Zolctraz con Conatio Provincial. Despa-
 cho la conuocatoria para los Obis por y Abades, asisipagane en
 a 12. de Julio de este año, señalando el día de la Natiuidad de
 Nuestra Señora 8. de Septiembre, como el termino en que ha uian
 de concurrir a Toledo, y abrirse el Conclio. Cauzando tal

vacante de dos Iglesias de Cordoba y Segovia por dehas en su ganancia, pero por conveniente prorrogar el término dehas en adelante hasta el día 8. de Diciembre del mismo año, en que se pudo imponer la comu xencia, y se diffirió al año siguiente.

Ya se aprendió arriba, como el Cardenal hauid encasado al Doctor Loaisa la ordenacion de un Manual compuesto para el regimen de un Obisobispado, ayudando se del sugeto que hubiere por mas inteligente en este trabajo, y eligio por ayudante al Doctor Francisco de Lira. Hubieron se que leer muchos Libros de ceremonias eclesiasticas, y Manuales de diferentes Iglesias y otros papeles concluyendo al punto, y des pues de casi dos años de continuo trabajo, puso el Doctor Loaisa la obra en manos de un Obisobispo. Quando fue examinada en su presencia, formando para ello una Junta que se componia de los mismos Doctores Loaisa y Lira, de los Doctores el celebre Padre Juan de Villanueva de la Compañia de Seru, Juan Lopez Pintor de las Iglesias de Toledo, Gerónimo Pazquez Cathedra de Prima de Canones docto y grave en la Uniuersidad de la misma ciudad, y de Pedro Ruiz de Alcolhazo Maestro magno de Ceremonias, y muy erudito en las Ritu eclesiasticas. En este congreuo se examinó el Manual por algunos dias, poniendo cada uno de los conuidentes los reparos que se ofrecian, y satisfechos todos por el Doctor Lira, que se hauid imbuído con grande estudio y aplicacion en todos los puntos, valio uniformemente aprobado tanto por los de la Junta, como principalmente por la gran prudencia y letra del Cardenal, que era muy sabio, como en otras materias, en esta de las ceremonias eclesiasticas, y quien tubo autoridad en 21. de Diciembre de este año 1581. para que se vnaue dell en todo un Obisobispado, y pasada tambien al resto de los Prelados de la Nacion, que se vno de este Manual casi generalmente en toda España.

Por otras impedimentos que se ofrecieron, no se pudo acabar el Consejo para el mismo plazo acordado, y se fue fuerza al Cardenal prorrogaste para los 20. de Abril del año 1582. Ultimamente para el día de Mayo 8. de septiembre de

Al mil Cdo en Christo Padre. y hijo. pag. 114.

La Acción segunda se celebra á 2. del mes de Mayo de 1582. y la 3.
y última á 12. del mismo mes y año, por ellas se ordenaron
53. Decretos muy importantes, que imprimió el Cardenal de
Guixar en el tom. 4. de los Concilios de España conl. Braxer,
que en su Prefacio envió al Cardenal, alabando su zelo, y pro-
bando lo decretado con ciertas anotaciones. El P.^o Mariana
en el tomo. 2. de su Hist. hace memoria de este Concilio Soleme-
ne al año 1582. y dice, que en él se ordenaron muy buenas leyes.

Durante el Concilio se empleó el Cardenal en otras muchas
obras de piedad: por que el año 1582. dio á la compañía de Jesús
20 ducados para que se labrasse en Salamanca un collegio con
la aduocacion de santa Leocadia, y en él se enseñase Lati-
nidad y Arithmetica á la juventud, que por falta de maestros,
y de educacion se malograba y exponia en las costumbres á lo-
mas viejos años de su edad. Pero con esta execucion se remedio
el defecto, como lo anuncia el P.^o Juan de Mariana quando
escribió el cap. 14. del lib. 4. de su Hist. sac. de España, por estas
palabras: Uti clausa in posterum speramus. (dice hablando
de su Patria Sabauca) Collegio uo dicatis Jesu nupta insti-
tuta, quod litterarum informanda iuuentute, castigandis moribus
in nobilissima eius Oppidi regione erupit imperia. Tu quoque
Caridi natus Soleranus eius amplitudini non imper sumus; sic
auguramus, speramus que. A lo qual se ve que algunas porci-
ones, y de aqui de nuevo el Cardenal, su testamento es
de ocupacion largamente.

Al mismo tiempo accedieron la renta de diez mil capella-
na de renta eterna, que dejó donadas el gran Cardenal de Es-
paña nuestro magnifico fundador, dando esta digna señal
de su reconocimiento, y del aprecio de la casa de su hijo de su
collegio. El aumento se hizo en aquella cantidad que se dijo don
Juan de Estenozza Obispo de Salamanca hermano del Duque
del Infantado, y biznieto del gran Cardenal. Rememro la
fundacion de un Hospital General en Toledo, y ayudo con
algunas limosnas a sostenerte todo el tiempo que se amueuo.
El mismo año de 1582. publico en toda su Diocesis el libro

proprio de Gregorio XIII. deca de la consagacion del Kataru-
 nio. En este proprio año indio el Cardenal el Rey, para que se
 vniere tomas por uidentia en orden a los estatutos de Espa-
 ña, y por quanto ninguno de los remedios que hasta entonces
 se hauieron practicado, bastaba a conuincion de su mal, li-
 mites de la razon, ni de la justicia. Vueluero, que se hallaba
 en Lisboa en un gran de Corrego de Mayo a los 12. de septi-
 embre de este año, y en el se resoluo la expulsion general de tur-
 maka y amilla. sobre el modo de executarla se ofrecieron a los
 diputados del, que fue forzoso remediarse en el generoso animo del
 Rey por adoxer de un catholico zelo, defendiendo esta gloriosa empre-
 a de la execucion de su hijo Phelipe III.

Hauia mandado el Cardenal recoger todos los libros
 prohibidos hasta en tiempo, y ordenarlos en un cuerpo, para publi-
 carlos nuevamente con un religioso animo con el Consejo su-
 premo de Inquisicion, y con un acuerdo se publico este año 1583.
 un indice y catalogo de los libros prohibidos, impreso en Madrid
 por Aluaro Gomez impresor del Rey en un tomo de A. En este mi-
 smo año 1583. se imprimio en Orlans una obra para la
 administracion de los sacramentos. Y se repitio la impresi-
 on el de 1591. en la misma ciudad por Guillermo Duquet.

Quando el Cardenal ocurrio a los Países, que en Toledo
 podian recebirse a la juventud por la falta de educacion, y
 estudio, fundó en este fin un Collegio a la empreza de este con
 el titulo de san Eugenio, haciendo tal execucion a 28. de octubre
 de este año 1583. en las casas de la orden de S. Marcos de
 Castaena, en donde se compraba unio y casa apropiada, como se
 executo poco despues, comprando las casas del Abmonio de Alca-
 uellos de Lisboa de uenta a la Parrochia de san Christoval. En
 tiempo del P. Cardenal el Obispo Don Gutierrez de Alcazar
 y Cardenal de compaacion los Padres de uenta de este Collegio, pe-
 rorando a la casa profana de la misma ciudad, y para uenta de
 ella los estudios de Grammatica. El motivo poderoso de esta mudan-
 za fue, que la casa profana hauidos llegado a tal miseria por
 la inopia de los tiempos, que no podian mantener los indivi-
 duos de ella en otra forma, que con la unio de las rentas del

Collegio. Vindio mucho el Cardenal e Honorario de la uniuersidad, quanto por
la conuencion de los señores que se minoraba, como por vna pñda.
cion del obispo Don Gaspar de Lugo, cuya memoria firmaba
con especial reprobacion, palabras con que espñra este su-
ceso el P. fr. Antonio de Ven. Maria en lo. num. 2422. y 2430.
de la vida de este insignie y venerable Prelado, añadiendo que
en virtud de sus baxas licencias se mantuvo despues de derri-
do el collegio de la casa Profena.

Con el nombre a la villa de San Jorjas en el Arzobispado de Toledo el conde Obispo y Marquy eran por quatro, no se celebraba en solemnidad, hasta que por Provision del Conoat expedida en Madrid a 13. de Diciembre de 1583. concedio a la villa el que celebrare al conde el dia 15. de Mayo en que se celebra en Marquy.

El año 1584. por Marquy empezó a traxer sobre la fundacion de la Penitencia. Lic. fol. 267.

El año siguiente 1584. hizo imprimir en Madrid los officios propios de la uniuersidad de Toledo, aprobados por la sede Apostolica, y al principio se lee una elegante epistola del Cardenal, dirigida al Capitulo de la Iglesia, y a todo el clero de la uniuersidad con fecha de Toledo de 15. de Junio de este año.

En el propio año 1584. hizo publicar en un folio de su ministerio de Longuinos y con el título de los Libros de los Reyes y Doct. impresos en Madrid este año en 4. por Estorvo Gomez Impresor Real. Este año de 1584. fue muy afectuoso en la Mancha, y recorrió el Cardenal. Chron. del Cardenal pag. 122.

El Domingo 11. de Noviembre de 1584. dia de van el conde se hizo el juramento del Principe Don Felipe, despues Rey de castilla y del nombre, en el Monasterio de San Geronimo de Madrid. celebró el officio el Cardenal, recibiendo el juramento en su nombre a la Emperatriz Maria. Archid. del Principe, y viuda del Emperador Maximiliano II. que se fue como Infanta de España, y a las Infantas Doña Isabel, y Doña Catalina hermanas del Principe, a quien antes de este acto administró el Cardenal el santo sacramento de la Confirmacion en el propio Monasterio, viendo Padriño en esta fincion el Cardenal Juan de la

Presidente de Italia. Quatro dias antes de esta solemnidad havia sacado a provision del Cardenal el Decanado de la Iglesia por fallecimiento de Don Diego de Cutha, y relectio a Don Juan de Mendoza, Obispo de Salamanca y Canonigo de Toledo, hermano del Duque del Infantado. En Noviembre de este año 1585. habiendon en Madrid los Embaxadores de la China, a quienes correspondo y regalo mucho el Cardenal.

En 25. de Marzo de 1585. profesó en las Descalzas Reales de Madrid la Infanta Dona Margarita de la Cruz, hija de la Infanta de Austria, hija del Emperador Maximiliano II. y de la Emperatriz Maria Infanta de España. Antes de este año fue preciso, que el Cardenal, conforme a lo dispuesto por el Santo Concilio de Trento, habiese a todas las Infantas para emplear su animo y vocacion, y ha permitido en libertad, para que con su consentimiento de ella se va su intencion en orden a profesar: y respondiendo la Infanta con notable gracia y espíritu en quanto tocaba a su firme proposito y resolucion de abandonar el mundo, y abrase con la pobreza, de que el Cardenal quedo conyuntamente edificado, se pasó a su profesion a 2. de Abril celebrando la misma el Cardenal, quien havia sido religioso del orden de San Agustín, y de la licencia que pidió de suantidad para hacer la profesion.

El Viernes diez de Abril del mismo año murió el Pontifice Gregorio XIII. y como el Cardenal havia recibido muchas honras de su generosidad; por que le havia confirmado las gracias de Obispo de Lúena, Inquisidor General, Arzobispo de Toledo le honró con el Capelo de Cardenal, y con un indulto muy ampio para las provisiones de quanto le case en el futuro, pero, aunque los pontifices eligieron en la curia Romana, y las Prelacias y beneficios fueren de los afectos a la Sede Apostolica, le concedió amplissima facultad de elegir ad omnem curiam a tiempo de su muerte de todos quantos tiene, cubiere, aunque fueren de guisades, por la Iglesia; Lo qual le hizo la gracia del dispensacion de Bullas de todo lo que fueren provisiones, en la curia de Toledo precediendo el examen establecido por el concilio Tridentino, y que los gozaren por solo el título, y cubiendon, que

El Cardenal se dice, quiso mostrarse aya deuido a tantos
y tan vngulares beneficios. Como ya no era tiempo de arde, for-
dex en otra manera, que con vngapio, se hizo vna volentaria
mas honras en la vna Obispa de Toledo, seu quando m. grand
ex mulo adorado de exorcismo numero de antorchas, y con tanto
aparato y pompa, como conuenia a la dignidad del Obispo, y de
la persona que celebraba estas muchuras de un animo grato, y re-
uerenciado. Concurrieron a las exequias las Religiones de dentro,
y fuera de Toledo, aun aguellos que toparon exrempciones
de excojones, conuencos, y quejando estas con exceder contra
voluntad del Cardenal, haciendole este obsequio.

En las cuentas del gasto de este año 1585. sumaron las
partidas que se dicen de limosna 600. reales de oro, e doblones.

El año de 1586. a 21. de Septiembre dió la Preidencia
de Italia por mandado del Cardenal Antonio Perinero de Granada,
y promouyó el Rey en el Cardenal, por la gran merced que havia
adquirido, y excojacion que tenia de los negocios, y sentencias
de las Prouincias y Reinos que se gobernaban por aquel
Consejo.

El año de 1587. se cumplieron al Cardenal los excojones
de los que havia tenido de ser restituidos a su Obispa las re-
liquias de su excojal de vna vna a Leonada Palazona de To-
ledo, de de el Monasterio Benedictino de S. Geron en Plandey,
onde se guardaban. Las circunstancias de esta restacion se han
de ver en el Doctor Fria a f. 10. de la vna. De la vna es esta que
este Obispo excojio de la ciudad de Toledo.

En 18. de Noviembre de este año murió Don Rodrigo
de Mendoza, Arceobispo de Compostela, y por conuencos el des-
ho que se le excojio por de Toledo tienen a la prouision de este
empleo, se hizo con Don Inigo Lopez de Mendoza V. Duque del
Infantado, hermano del difunto.

Despues de la falta de la restacion de vna Leonada
dió vna vna. a la corte, y tambien el Cardenal. Logaron
a los oidos del Rey diferentes quejas de la prouision de los
Obispos, y para remedio de las graves excojones de gente
tan poderosa, mandó V.M. formar vna Junta a los 12 de

Junio de 1588. En que asistieron con el Cardenal Luis de Guadalupe
 Obispo de Segovia, Don Simon de Rojas Vicechanciller
 del Consejo de Aragón, Don Diego de Ceballos, y Roba de
 Conde de Chinchón, del Consejo de Estado, el Sr. D. Diego de
 Torres, confesor del Rey, y del Consejo de Estado, Don Francisco de
 Ribera, y Don Fernando de Segovia, el Sr. Don Juan de Lu-
 na del Consejo de Indias, Don Geronimo Concha, ca-
 ballero de la Orden de Santiago del Consejo de Aragón, que des-
 pués heredó el Conde de Comencayna, y el Secretario Ma-
 ttheo Pazquez. acordaron en este grave congreuo varias pro-
 uidentias para la reduccion de los Moriscos, que aplicadas, lo
 contraxeron en poco de tiempo en guerra de sangre.

Al principio del año 1588. Llegó á España un libro pro-
 pio de Sixto V. prohibiendo con graves penas y tenencias, que
 ninguna mujer excepta pudiere vivir, ni habitar en Monasterio
 de Monjas. Contra questa obsequancia desta Constitucion recono-
 ció el Cardenal mucha grandissima acia las Religiosas, que
 vivian en compañía, mucho mas obsequancia de sus reglas,
 quanto mas retiradas y vivian del comercio con las seglares.
 Pero tambien consideró á muchas de estas espuestas á unida de pe-
 ligro, fuera de seguridad y custodia que les prestaban los con-
 uentos. Para ocurrir á este riesgo tomó la piedad y compa-
 sion del Cardenal un medio propio de su prudencia, que fue fun-
 dar un Collegio en Toledo, donde se recogiesen mugeres honrra-
 das. Utilizó la fundacion en la Parrochia de San Pedro de San
 Blas, asimismo al conuenco de Santa Monica de Monjas
 de Segovia, á cuya Iglesia pertenecia el tributo de diezmos, y
 asistía á los Divinos officios. Dio para cada una y para todo
 lo necesario hasta por cada 200. ducados. Mandó que fuese
 de la Obisepcion del Refugio de Santa Ana de Valencia, y lo gobernasen
 la que fuese Priora del dicho Monasterio de Segovia, prohibi-
 tiendo toda comunicacion entre las Monjas y las seglares
 del Refugio, por que no se contraxiesen al estorbo proprio de
 su pureza. Deseo 24. phoras en esta casa para caradas, ves-
 tiduras, ó de qual quier estado, perteneciendo á sus parientes, des-
 pués á las hijas de sus criados, y en otros lugares llamó á las de

su **Arzobispado** para con pretacion de las **naturales de Toledo**.
Y a **felipe de rodriguez** que quiso fuesen **comitadas** las que pre-
xiacion mas conueniente a los **Arzobispos**, por **de Toledo** se cre-
cieron, a **los Provinciales Generales**, a quienes **dejo la provision**
del **Capitulo del Refugio**. La **vicaria** **de el conuesso** al **Dean**
y **Cabildo de Toledo**, al **Alcaide** **de la ciudad**, y al **Alcaide**
de un Alcaide en esta mancia. **Luc de los ocho** es nonagenario
antiguo, **de euangio** **no**, y **otto** **de los mas antiguos** **de los**
y **en el** **Alcaide** **de la casa**. **Esta** **qual** **dio** **capitulos**, y **pa-**
triar **constituciones**: **su** **fecha** **en** **22** **de** **April** **de** **1576**. **entre** **otras**
ventas **se** **arigo** **en** **uno** **de** **dos** **mill** **ducados**, y **razon** **de** **100** **mi-**
el **millar**, y **de** **paes** **de** **esta** **muerte** **del** **Empador**. **se** **diaron** **en** **el**
baicas **dos** **mill** **ducados**, y **se** **compraron** **al** **precio** **de** **venta** **para**
en **Capellan**, y **inguenta** **para** **en** **capellan**.

Ingredaban **en** **este** **año** y **parte** **del** **anterior** **muchas**
collas **de** **esta** **muerte** **Ingredas**, **haciendo** **notables** **ventas**, espe-
cial **mente** **en** **los** **puecos** **de** **Galicia** y **Portugal**: **en** **esta** **ocasion**
viuio **el** **Cardenal** **al** **Rey** **en** **la** **ciudad** **de** **Logrono**, **de** **que** **fue** **capitan**
Don **Pedro** **de** **Albornoz** **Caballero** **primogel** **de** **Madrid** **del** **Consejo**
de **esta** **orden** **de** **San** **tiago** **mas** **de** **Dona** **María** **de** **Luzurga**
cofrades **del** **Consejo**.

El **año** **de** **1570**. **en** **que** **el** **Rey** **mandó** **al** **ellos** **mucha** **gente**
por **esta** **de** **esta** **parte**, **para** **recorren** **la** **fraccion** **de** **los** **Catholicos**. **en**
Francia, **se** **viuio** **el** **Cardenal** **con** **inguenta** **honzas**, **entendiendo**
por **capitan** **de** **ellas** **al** **mismo** **Don** **Pedro** **de** **Albornoz**. **El** **Phuero**
en **esta** **Historia**, y **en** **ellos** **de** **este** **año** **1570**. **dice** **que** **a** **29** **de** **Marzo**
por **medio** **del** **Comendador** **mayor** **de** **Castilla**, **mandó** **el** **Rey** **al** **Car-**
dinal **como** **Chanciller** **Mayor**, y **Inquiridor** **General** **el** **que** **en-**
gagare **con** **los** **Provinciales** **en** **esta** **forma** **acabada** **esta**, **man-**
dando **recoger** **el** **dinero**, **que** **se** **havia** **de** **distribuir** **quasi** **de** **la**
igualdad **por** **todas** **las** **Diocesis** **para** **los** **gastos** **de** **esta** **guerra**
que **los** **Catholicos** **de** **Francia** **hacian** **entre** **los** **Reyes**, y **en-**
tasar **los** **erocosos**, **que** **de** **los** **Prorogados** **de** **esta** **guerra**
se **dirigian** **a** **infelices** **en** **su** **peleña** **en** **esta** **el** **Chuillunimo**
Quero **de** **Francia**. **Algunas** **Historias**, **nada** **dicen** **de** **estos** **ma-**
los **Provinciales**, **ni** **se** **quieren** **referir** **con** **verdad**, **por** **que**

no tuvo en ninguna congregación. Hubieron, y mucho de
 los grandes gastos que el Rey hacía para mantener la Reli-
 gion Catholica en España, y que no alcanzando el Real
 Acord para sostentarlos, ni para mantener una milicia efec-
 tiva de sesenta mill Infantes por mill Regimientos, y de die-
 ceiros, que mandó althax effendi para la guerra de Flandes,
 y otros Dominios amenazados de las Potencias enemigas, fué
 armada a vna Real de Castilla, y Leon, y junta en Cortes
 se sirvieron con veis millones y medio de ardo, o de ardo
de a tres años, y de otra y otra mas en donativos y repúblicas,
 segun lo refiere la puntualidad de Colmanes en el pub. S. X.
 de un Hist. de vegetia, y añade que esta fue la primera ocasion
 en que se comenzó a cobrar por millones de ardo en los reynos
 y señorios de Castilla, recuérdo a vna ciudad, como se con-
 ceia entonces quienquiera. Pero en esto, ni como Chanciller de Casti-
 la de que solo tenia el titulo de honor, ni como Inguandor General
 de los paises, podia tener el Cardenal parte alguna, si se debe mill
 Oporcion de la grande autoridad contra el Rey de la Republica
 para que por falta de medios no se desparten venia a su total ruina.
 Como el zohi po Llamada de España, aun se hallaba mas delan-
 te de concurrir a la imposición de un tributo que con el uso de las mil-
 mas vna se le mandaba de enviar al Rey por via, una como oc-
 tava parte de todo el vino que se consumiere en este Reino, sin
 excepción de Ecclesiasticos. Por cuya parte estaba obligado el Carde-
 nal a repugnante, o faltar a las obligaciones de Prelado, por mi-
 tirando vna tan chusa lesion de la inmanidad Ecclesiastica. La
 verdad es que, o por un error, o por el de otro de los ministros
 del Rey se recurrió por parte de el. a pedir el sac de Lepid
 para la abtanza de este tributo sin distincion de estado, y concul-
 das las rigencias legítimas y causas de la imposición le concedio
 para que por los veis años se cobrase la octava parte de ello, no
 de los Ecclesiasticos.

El año 1591. a 23. de el mes de Mayo el Cardenal se vio en
 situaciones para el mejor regimen y conservación del Colegio que
 dos años antes havia fundado en Toledo.

En virtud de la amplissima facultad que le concedio
 VVA. BHSC

Gregorio XIII. para restar y disponer de sus bienes, sin limita-
cion, ni constitucion de cantidad, otorgo el Cardenal su testamen-
to cerrado en Madrid a 27. de Noviembre de 1592. por testimo-
nio de Juan Gutierrez Notario de su Audiencia de Toledo, por
di. poniendo en el dicho su hacienda en favor de los pobres, de
otras pias y de su cuido. Luego se entrego al Doctor Juan
Bautista Negroni su Vicario de Madrid, y Abbad del Cabildo
para que se cubriese en custodia, aunque no llego a efecto, como muy
a debiarse de aqui.

En el año de 1593. dieron tales rozos, a v. M. los uni-
mos. Inquisidos de los Mexicanos, que con acuerdo del Cardenal, y
del Consejo de Indias, se aplicaron ferozes remedios ha-
cia los que a las Indias mucha parte de ellos, especialmente
a los que vivian en el Reino de Aragón. Este año fué perami-
na para retirarse de la corte, y de la corte v. M.

Animado el Cardenal en el buen sucesso que havia logra-
do en la restitucion de las Reliquias de Santa Leocadia a v. M.
en la Iglesia de Toledo, intenco con vivos ansias volver a
lo mismo con las de su Antecesor Juan I. de Portugal. A este fin
recurrió a la Santidad de Clemente VIII. quien por su Bre-
ve Apostolico en v. M. a 1. de Mayo de 1594. mando al
Obispo de Zamora, que en vista de aquel Breve sin esperar
nada mandado, ni orden en virtud de tanta obediencia, y pen-
de excomunion mayor, y de incurrir en indignacion, de con-
dicho, y de la curia de la Iglesia, de suspension del politico y ad-
ministracion del Obispado, en todo, las quales penas incurra
por el mismo hecho que no lo cumpliere: Que en cada reue-
rencia va en la calle de cuerpo de San Joseph del lugar donde estaba
en la Iglesia de San Pedro de Zamora, y se entregare a la
persona, o personas deputadas por el Cardenal y Cabildo de
Toledo para que se guardaren donde se pareciere en su
curia de la Iglesia; estando tambien el Papa abaxo de esta Igle-
sia de San Pedro de Zamora, y a todos los de su Obispado, si
pena de excomunion y privacion de qualesquier beneficios, Dig-
nidades, y de qualesquier inhabiles, para obren estos mandatos
y en cada el dicho obispo, y a los regidores que para ello

ayudado con su consejo y obra d. m. y o cuando en caso necesario
 el cardenal del Brezo usaba. Despacho sumario el Papa como
 Breve contra misma f. ha dirigido al Dean y Cabildo, y remi-
 tiendole al primero. En el dice, que para hacer cesa transla-
 cion con mayor incommudidad del Casa de un Pedro de Lamo-
 ra, y Beneficiado, de aquella Parrochia, los peccados puedan
 recibir otras Reliquias y uirreccidas de oro platea, y piedras
 y un escrupulo. A Da de otras otras cauechas bulto a que los La-
 mozanos perrinieren en era de peccados de la poremion de su
 blanco y xico e herero. Por Cedula del Rey en un Decreto a
 La de Julio de 1594. se comedio al Cardenal el recibir el Duzanen-
 to de fidelidad del Duque de Parma Ramuio por los Cabillos
 de Parma y Placencia, que con poder de v. r. se ha uia de perrinencia
 Francisco de Guithomas e Maestre de Camara del Rey

A los yltimo de Octubre del mismo año 1594. enfermó el
 Cardenal y auerionte de una reia apoplexia, de la qual auer-
 ticio; pero de ampuro nle despues, el viene e tien de enfermada-
 mente, que recibidos los vengos exorcismos, con entera san-
 tido y amocimiento lagrimas y deuacion fallauo el 11 de
 2o de Noviembre del propio año. Luro viruente el Rey en
 esta enfermedad d. Valazca pag. 32. Durante la enferme-
 dad otorgó otros testamentos y de codicilos, mandando a su
 testador sus bienes en otras pias y a los pobres, en pagar su deu-
 das y cargas, y en gratificar a sus criados, y enida el amor
 grande y buena ley con que le ha uian exercido de exemplo a la
 disposicion de sus testamentos, que fueron el Lic. Rodrigo
 Vazquez e tice actual Presidente de Castilla, el Lic. Juan
 Vigil de Luinones, del conejo de Linguicion, hijos ambo de
 su Collegio, Don Juan de Borja Conde de Ricalte, y de Ma-
 yalce e Mayordomo Mayor de la Reyna Doña Maria, y
 de puer de la Reina Doña Margarita, Vizoy de Portugal, y
 del conejo de Estado, el Lic. Alonso Orsua canonigo de So-
 toledo y del conejo de su Dignidad, Familiares que ha uia sido
 en su Collegio, y Gerónimo de Chiriboga, que despues fue Dean
 y Canonigo de Salamanca. Quando se enocia en el conu-
 to de San Crofucion de su Patria Ma. dirigat con sus Padres

y al haca vizquierdo. Llegose el cuerpo a dicha villa acom-
pañado de mas de 4000. personas entre peñoneros, deudos
y criados, a quienes se dieron las 7 de paño y otros de una
Cegolla. En el camino se le contaba cada dia una Misiva con
toda solemnidad, y se le veian mas de 200. rezadas. Iba en
el acompañamiento el Sr. D. Ayala e iba de Corte para
que se curasen y de ordenes y mandamientos.

Intencio se por alguno vez por inofensivo el estamen-
to del Cardinal, y haviendo se en ello y considerado atten-
tamente por todo el cuerpo suplico de Justicia, se de hajo por
valido, juicio y legalmente otorgado. Y viendo se un
hecho publico y tan constante, causa extrañeza por en el
sumario del Sr. Mariana de año 1574. que no hizo estamen-
to el Cardinal, y que murió a 22. de Noviembre dia de Mayo.
Mientras se ve que el pleito sobre la fundacion de estamen-
to, se gurió en el Breve de Clemente VIII. para que se repusio
se entre, para que se le hazienda que despo el Cardinal. Mas
se agüo para la guerra que se entiendo con, sobre la re-
cuperacion del Abado de Navarra, que havia recuido en la re-
mota la hostilia. Otra al Rey Catholico Phelipe II. para la
guerra contra infates. El ha tucera se en nego a los estamen-
tos para suplicar el estamento y ultima voluntad del
Cardinal. Publico se de este Breve, y de pie, de diferencias
demandas y respuestas se mando encurru, y que se diu diero
la hazienda en las tres partes referidas.

En esta enfermedad se dio al Cardinal una peticion
por parte del Collegio de los Profesores de Valladolid, pidiendole
alguna limosna para el sustento de los Collegiales. Y mando
que se les diesen mill ducados, que el Cardinal tenia comprado
de renta sobre las etrouadas de Valladolid, y se noto que el dia
mismo que hizo esta obra grande de charidad murió Don Fran-
cisco Cerrnienso Obispo de Vaca, que daba a este Collegio
tres mill ducados cada año, y se sustentaban por su muerte.
Por esto esta cabda de los beneficios de este Collegio, que
se concurra en su vacante, ocupa el primer lugar el Car-
dinal Don Gaspar de Quiroga Obispo de Toledo.

Fuera de las grandes cantidades que se pagaron de limosna en el arca, que se ha honrado asignado por relación de los Obispos que hicieron memoria de ellas, dió otros infinitos de otras y de otras. Refundiremos algunas para crédito de su liberalidad. La limosna ordinaria destinada para repartir cada año en Toledo, y otros lugares de su territorio se pagaba de 600 ducados. La extraordinaria se hacia sin cuenta, ni medida.

En las quantas que se firmaron á Hernán Gutierrez Cabezon Obispo de Valladolid de algunas partidas que quando se ordenó el Cardinal se le hizo cargo de 50.000.000 de reales, y en la otra se le admitieron por de maso los 23.000.000.000 en limosnas de crédito á gente honrada en virtud de Libramientos de su Arca.

A una gran Dama Portuguesa que vino á Castilla muy afligida y desconsolada dió por una vez cinco mill ducados, y todo quanto fue necesario para volver á su casa, que importó grandes sumas, por que era gran Señora y casó con mucha frecuencia mucho traxeron, y acompañamiento de criados.

A un Príncipe de Toledo dió en varias veces mas de cinco mill ducados, y siempre se le volvia á admitirle jamas se prendia.

Informado de que en la Corte havia muerto un gran Caballero sin dexar nada que se le dexase, se le dió quatro mill ducados á su casa, para que se le hiciera el enterramiento conforme á la Dignidad de su persona.

Al Hospital General, que á instigación y favor de su Rey se fundó en Toledo, dió en diferentes ocasiones para su sustentación de camas, y de todo lo necesario, para el de 200 ducados en todo el tiempo que se conserva esta fundación.

Al Hospital del Rey de la misma ciudad daba cada año veintidos ducados, y algunas veces añadia hasta mill, si se aumentaba el numero de los pobres.

Al Hospital General de Madrid dió en ocasiones mas de 200 ducados.

Al Collegio de Agustinos de ~~Castilla~~ dio mill ducados
de renta.

A los otros hospitales de Michuena, de Alcala, y de otros
lugares, de el arzobispado de la mill y a dos mill ducados.

Al Monasterio de la Penitencia de Alcalá dio tres
mill ducados para comprar carne, y lo convingo mill de renta
perpetua.

Al V. hermano Francisco del Niño Jesus, que res-
cendio el Hospital de Alcañara de Alcala, acordando con
nosotros Charidad y ejemplo a la cura de los pobres enfermos,
y al erario de otros sus necesidades de aquella Republica,
y su comarca, dio quatrocientos ducados de renta, para ser-
vir en convento de Almagro, recogidas, despues que se me-
pintieron de haver sido fajas. Escurrido assi el hermano
Francisco con especial fruto y aprovechamiento.

Las cantidades de cantidad que gabo en vacas de las
Cortes a los prebiteros por dadas, en redimidos cautivos, y carcer
huerphanas, no se anotaron por sumas.

Al Rey Phelipe II. en ocasion de las jornadas de Pon-
teval a tomar la posesion de aquella corona, y de Oragon al
casamiento de la Infanta Doña Catharina su hija que se ce-
lebro en Zaragoza a 18. de Mayo de 1555. con Carlos Emanuel
Duque de Saboya, y en otras ocasiones de las invasiones
de los Ingleses, viuiso con mas de trescientos mill ducados,
a mas de las Lanzas, que embiaba siempre que lo pedia la ne-
cessaria defensa de sus Dominios de V. M.

A uno pariente, hacia tambien algunos errores, pero
con moderados que no pudieron impedirle por ser todo los
dieros xabidos de la ambidia. Si tuera puelva de otro verpe-
go fue, et que a ninguno de ellos, dejó asignado ni un ducado
de renta, ni quise fundarles mayorazgo, comiendo tan abro-
tura la facultad de ellos, y tanto bienes adquiridos en con-
dependencia de las Leobadías, como de Inquisitor General,
Licenciado de Italia &c.

De la excessiva parte que se encargó a los señalamien-
tos del Cardenal, de ajudicacion trescientos de más de un

paciencia y cuidado por vida.

Al convento de San Agustin de Madrid, donde eligia
y repuliera, se adjudicaron en suento de renta, a razon de
20. y 50 d. mts el millar con carga de quatro raciones de ducado al
año para cinco huérfanos.

Al mismo convento se dieron mill ducados de renta pa-
ra los gastos de los Capítulos Provinciales, que se celebran por
Labrie e continen la Capilla mayor de esse Monasterio mui
sumptuosamente en la forma que ha de ver en Felipe el Rey
de Madrid. Gallaron se en chubra con Arzobis, Ayo, pulze-
ros, ornamentos de tela, colores, plata y otras a hazas por ce-
necientes al sumptuoso servicio de la Capilla, y quatro dineros más de
2000 ducados. De lo a ma de otro 600, que el Cardenal ha-
uia dado al convento en vida para edificar un quasso de la casa
y otros grandes edificios.

A la villa de Madrid se dieron dos mill fanegas de trigo
por aumento de renta, para que se repartiesen cada año entre
sus vecinos pobres a menor precio del que corriere. A la mi-
ma villa se adjudicaron cien ducados de renta, para repa-
rar entre sus Regidores el día que asistieron al et nuevo cenio
del Cardenal en el convento de San Agustin. De otro cien ducados
de renta perpetua para una cattedra de Grammatica en la
mima villa, donde compraron los libros para una casa de escuela
a diez y cinco fan.

A la Santa Iglesia de Salamanca con signacion cien ducados
de renta comprados a razon de 30 d. el millar por la compra
de dos Aniversarios perpetuos, con Nochebuena, que se hauian de
celebrar perpetua y solemnemente en los dias que nacio, y mu-
rio el Cardenal.

A la Iglesia Collegial de Salamanca se dieron quinien-
tos ducados de renta annual, a 20 d. el millar, para los gastos
de su fabrica con carga de otros dos et nuevo cenio por el Cardenal.

Al refugio de San Roque de Toledo, fundacion del
Cardenal dieron diez mill ducados, y se compraron 100. de ren-
ta para un capellan, y 50. para el Puchalcan, como se dijo
en otro lugar.

Al Religio, o Albergue de unna Isabel de Madrid o Religioera Deratzen, fundado en barcasar Compasador del
venerable Antonio Perez, se adjudicaron por auto de sen-
ta, mo a 150, y otro a 200. el miller, para el rubico de ho-
nria, de amparar que allí se cria, y de mantuan, con ca-
go de que todas las unias que se celebrasen en la Iglesia en
aqueel convento sean por el Cardenal.

Para la fundacion del Albergue, o Hospicio de San Pedro,
que se hizo en Madrid año 1596. de acuerdo a la Anunciacion
de Nra Señora (y es el Hospital General de la Corte) se
dieron al principio nueve mill ducados, y despues se aplicaron
otras cantidades.

Al Monasterio Benedictino de unna Convento de Ribana,
por la de racion, que el Cardenal tuvo a la Santa Cruz, se dio
renta perpetua para quatro et nuotrasion, que se fundaron
alli en el Albarca.

A nuestro Collegio mayor de Santa Cruz se dieron seis mill
ducados para el censo del Pardo, que mira al conaton, y hor-
pedenias vieja y nueva, que lo havia menester, por que avia
moraba ruina. Tambien se adjudico en peso de 179. mis
de renta sobre las hueras de calatrava para do. Aniversa-
rios, que se cantan por el Cardenal el dia de San Basilio 11.
de Junio y el dia 20. de Noviembre de cada año. Auvia dado
poco antes de morir a la Capilla del Collegio un caliz con su
palena y imagerias todo de oro finissimo, y Reliquio tam-
bien de oro de unna precio y valor. Ocho se ha donacione,
hechas al Collegio por sus hijos hallarse ha de una fuente
creada de plata de 25. marcos y cinco onzas de peso, de do.
candeleros de plata, que fueron vacua del mismo Cardenal,
como tambien el Ludro grande del Gran Cardenal nuestro
Fundador, que es en el Prioral, con una corona de cristal
Cameri, que conto muchos años ya ornado, de se entonces,
se ha consumido.

A Don Alvaro de Quiroga, hijo de hermano del Cardenal,
dieron por Albarcas mill ducados de renta, y le nom-
braron Patron y Procurador de algunas de las obras pias

que se instruyeron.

Memoria de algunas Ministros, y Catedros del Cardenal
Su Visitador de Madrid fue el Doctor Juan Baupilla Ne-
grosel Abtao de Alcalá.

Visitador General de el arzobispado y Visitador de Alcalá el
Lic.^{do} Don Diego de la Cebada, Obispo excoletado de Valencia, y re-
fragante de Toledo, familia que he hallado en su collegio.

Visitador de Toledo el ven.^{do} Umagra su collegial n. 264.

Sus Capellanes el Utrabio Juan Bautista Lopez natural
del Reino de Valencia, con naturalidad en Cataluña para obtener 600.
ducados de renta eclesiastica por cédulas de Carlos, librada en real
Leyenda a Ba. de Mayo de 1773. referida de Juan Lopez,
despues Canonigo y Obispo de Toledo, y murio Obispo de Urgel de
Labria. Aunale encargado el Cardenal la obediencia de muchos
Concilio de España para servir a los Sta.antidad de Gregorio
XIII. y sucesor de elto, en la obediencia del Doctor, y el Papa
le remanero de su cargo embiando al Utrabio Lopez el Beneficio
de Abtao en el arzobispado de Utrabio: El Herman Gilvaz
Cabrera, Utrabiano de Valladolid.

Su Visitador de las Indias de Toledo el Doctor Juan
Lopez, Theologo.

Sus Procuradores en Cuenca el ven.^{do} Bontilla collegial de
Cruca Cruz n. 243. y el ven.^{do} Obregon tambien su collegial n.
263.

Su Camarero Genonimo de Chiriboga, Dean y Canonigo de
Crabamaca.

En su consejo de la Gobernacion suyo el ven.^{do} Utrabio
de Villanueva collegial de Cruca Cruz n. 237. el Lic.^{do} Alon-
so Romano, familia del mismo Collegio, Canonigo de Toledo,
Consejero mayor de rentas, que murio Visitador de Madrid. La
Doctor Ledro de Galaz de Mondoza, su Licenciado de Camara,
y Visitador general, Theologo de Sabausa, y últimamente
Canonigo de Salamanca de Toledo.

Elogios del Cardinal Quiroga.

Cabrera Hist. de Phelipe II. lib. II. cap. II. pag. 820. El Rey fue en-
to para el Obisobispo de Toledo al Obispo de Cuenca Inqui-
ridor General Don Gaspar de Quiroga de 70 años de edad,
noble en el nacimiento en Madrid, de grande espíritu, y labor
entonces en el juicio, piadoso en el rostro, aspero en reprehender, y
responder, justo en el proveer honrras, loeal, y mas con el
Rey, hechura del Emperador Carlos V. y de Don Phelipe, y
de su fortuna. Lue de Collegial, y Pionio Obisobispo en el
Consejo de Castilla, y esso muy poco y citado con indignacion del
Pontífice a parecer en Roma, por no haver cumplido mas Bul-
tas Apostolicas con poca reverencia y mucha contradicion,
abovuelto y en guerra, por su indolencia y trasuajo, se puso en el
consejo de el Rey, y el Rey Don Phelipe le nombró Virrey de
Nápoles, de un Real Consejo de Justi-
cia en España, y Obispo, y Obisobispo, Inquiridor Gene-
ral, y Presidente de Italia, y fue excelente en todo lo que
administró: y murió con menor nombre que vivió, por ha-
ver vivido mal. La eleccion fue buena, como ha que
hizo viembre Don Phelipe de Obispo con gran cuidado.

Lue de Italia 3. parte de la Hist. Pontif. ante vida
de Gregorio XIII. cap. 46. Recibió en Madrid el Capelo de
Cardenal, del título de Santa Balbina, Don Gaspar de Qui-
roga Obisobispo de Toledo, Inquiridor General, por una
vela buena y calidad que toda España sabe: que hauien-
do pacado por los officios y cargos, que los de su facultad,
y partes vuelen, llegó a los que hano dicho: eleccion del gran
Phelipe II. gran premiado de la virtud y lealtad.

Sumario añadido a la Historia del Emperador de año
de 1524. En Madrid a 22. de Noviembre día Martes falleció
en edad de 86. años. Enterróse en un Monasterio de Augusti-
nos, de la villa de Madrid, de donde era natural. Oyo por
su ausencia de prudencia y rectitud: nadie vive en su tiempo,
Llegó mucho dinero por sus rentas, y guerras, y el gasto

moderado. No hizo otro mancebo: por mandado de S. M. visto
 la hacienda de repartido por partes iguales en otras pias, y
 Camara Apostolica y Real.

Don Martin Carrillo a los años 1576. y 504. de un
 Obispos. succedió en la Dignidad Obisporial de Toledo Don
 Gaspar de Lugo, natural de Madrid. Los años sigui-
 entes fue Cardenal, Inquiridor General, y del Consejo de Ita-
 lia: prudencia y justicia le acrecentaron estos títulos. Mu-
 rió a 22. de Noviembre de 1594. de 83. años de edad. Ingenuo
 en el día de su muerte por haver seguido el eremio de S.
 Phaniana.

Fx. Fernando Camargo Episcopo de la Leña a año
 1576. Don Gaspar de Lugo, natural de la Villa de Madrid,
 succedió en la Dignidad Obisporial de Toledo: los años sigui-
 entes fue Inquiridor General, y del Consejo de Italia: su pruden-
 cia y justicia le acrecentaron estos títulos.

Salmeon Remond. Histor. regias. record. ad. p. 1. n. 6.
 refiriendo los Cardenales Españoles que fueron hecuya del Le-
 pa Gregorio XIII. y entre ellos a los años Lugo dice: de Bon-
 ificio creó tres Cardenales Españoles Persones illustres en qualq.
 y calidad.

Don Thomas Ramayo de Vargas Verdaz de Decreto fol.
 143. n. 37. De espue de referir todos los empleos que tuvo, concluye:
Hombres de bien a la prudencia de su antoño y caudal. Lugo de me-
 xico y de dias falleció en Madrid a 20. de Noviembre de 1594.

Doñez Progen. de la Obis. en Uragon cap. 21. refiriendo
 como Don Gaspar fue electo Inquiridor General añade: Los años
 de su nombre, que havia pasado por la Capetia de mar y campo
 y creció en esta facultad (Cronista) era entonces Obispo de Orenca
 de su país, fue Cardenal Obisporial de Toledo, y le zelobxon mucho
 Luis de Laxano, fr. Alonso Chacon, el Obispo Gil Gonzalez
 Dabita, Abraham Bzobis, Don Diego Calceyon, y Juan Pablo
 Mart y x Rizo. Aya con puntualidad los lugares donde clarifica-
 tores craxan de Don Gaspar, y no havia visto al Don. Catabax
 de Navarra lib. 2. q. 14. de la Chron. del Gran Cardenal, donde
 escribió la vida del Obispo Lugo con mayor corrección, que

todos los venav. ni al Doct. Francisco Lira, que tambien
elogia mucho al Cardinal lib. 5. cap. 28. y siguientes de la Hist. de
Sotelo. Imprimio Doxmoz en la misma obra lib. 4. p. 2. vers
Casty del Cardinal croixas al excoyorio Genonino Luvira?

El L.^o et abian eraselle de offi. de Inquisitionis et t.
Prolegom. Ar. Ingentibus celebras Encomijs Luvitricus Luvimo
in vigne m illum Pirum D. Gasparum a Guizoga B.

Vincentius Robaxus in Linguenab. gels. vers V. ita
de D. Luvoga cecinit.

Rumpit ut in Portum septena per obia Nilus,

Et tamen iguales vocat roruar aquas.

Poa que non adituz per ca ra sacra volutus

Focillis Agypti spumigra pax ra dya.

Sic sua ffrandos fradens fauenda xlvos

Gaspar incohauto prorenit rone lau:

Paque sinus hominum poque inelma corda voluta

L. ab itua, et nullum non fadit illa suum.

Non sciaz, ac rigido malefido, pax re rinceas

Amphyroniades duxit ab auxi rias,

Ergo caput rosea lam ledor exere flammam,

Hes pax Phybum dum premis axi lugum.

El mayor elogio del Cardinal encomendado a la memoria de los
vigilov ha eloguenca inimitable de fr. Antonino Pelos Luvira
vino en la oracion Evangelica del veu Chapito desagraviado de los
y traxos nucta y vacu logamente repetido por rno. Hobyos
en una Imagen vuya. Dijoha a pterencia y por orada de Thei
pe IV. en el amaxo de Cruxo Domingo el Real de Madrid, ce
lebrando la festa de los desagraviados de Christo los Flamiliars
del varo offiio de la Inquisition. Y habiando on el Rey dice
el vucano eriguenca, que en rabiencos en las voces misray
abonadav por su boca de Oro. Como alla el Rey en, aci vicia
nucto Ductio et que primo varnude et azero Real: que
vemas de un zelo Catholico, sobretoda manca grande: (que
ha vidad y ha obligacion no han de coges amor a la tirmpa)
hallara en su. Progenitros raxos exomphor. De lo de re
foxit los Publicos. Alguno de no van amun notiaa, digno

CCCLXXXVI.

LIC. ALONSO PEREZ DE LARA.

Nació en Toledo el año de 1565. de Padres Ilustres, que fueron
 Crisóstomo Dorado de Lina, Coside de la Congregacion de Christo en el
 Capitulo de los Reyes Viejos de aquella ciudad, que vino aña-
 rre riguroso de la pobreza, y con tan piadoso que por compa-
 ñia de los años mantuvo la celda ahumbada de arriba todos los
 dias de la Oracion de San Theophano, que se hacia en la casa
 de la Iglesia de San Polito antes del altar, como lo refiere un hijo
 suyo el Sr. D. Diego de la Cruz y Capellan de S. Maria Real Lib. 1. p. 21. n. 62.
 Lo por de un hijo en su madre, natural del Valle de Utiel. Utiel
 fue Duchado en la Universidad de Toledo con tanta aplica-
 cion, que llego a ser uno de los mas insignes Doctores de su
 tiempo. Por la fama de su doctrina solo a su hijo Don Roman-
 do Carrillo del Consejo y Camara de Castilla, y despues Pre-
 sidente de Navarra, y de Indias, y con una mucha autoridad
 de su padre, que el Rey Philipo III. le dio el oficio de Alcalde
 del Crimen en la Universidad de Lima: de donde volvio a España
 con la de Oidor de la Corona, y que se le agrego la Audiencia de las
 causas de Guerra del Reino de Galicia. Con el mismo empleo fue
 despues a Philipo IV. en las dos Chancillerias de Granada
 y Valladolid, a qui en vió el año de 1625. y ochenta y tres
 años de su vida. Oficio de tres años des-
 pues se vacante de una de las Prebendas Doctores de la
 Santa Iglesia de Toledo por muerte del Doctor Espinosa
 nuestro Collegial (362.) y obtenido el por su padre, con
 un cargo a la oposicion de esta Prebenda, que se le confirió re-
 mune dixose por su competencia de credito numero de o-
 rrosos, y fue uno de ellos. Don Estiguel de Lina y Estel-
 no, celebre por un grande orador, y Doctor en leyes, que
 le adquirieron despues de otros empleos, el de Comisario de In-
 dias, en que falleció. No obstante de haver pasado por tan-
 tos puestos, y llegado al parecer a la cumbre del honor, qui-
 vo mirado como por cumplimiento suyo grande, mantuvo el
 esplendor de la Buca de nuestro Collegio, y hauido prece-
 dido con las diligencias que se ordenaron en su celebracion

y estas cosas, fue admitido en el d. 3. de Febrero de 1630. en 1.º de
declaracion de Capellan Canonica; a cuyo tiempo le ha-
nia honrado en su conuocacion para que se
pudiese aminorar siempre que se pudiese aminorar a qualquier estudio
de la Universidad de Alcalá, y como el mismo exco-
pendiente a la antigüedad de su título, que se venia al tiem-
po de su elección en la Real Cédula de Toledo. En este
Real cédula se menciona el día 18. de Noviembre de 1630. a los
veinte y quatro años de su edad habiendo estado el día de
su elección ante Rodrigo el conde de Solís, conde de Solís, y
Juan Lopez de Lara su hijo natural, de quien después
viene con el. Las obras que yo imprimí, y han hecho in-
mortal su fama entre los estudios de todas las Naciones
fueron:

Miscellanea Lustriones de Christiano, y de Capellanija
Madrid 1608. in fol. Ofij. Moguntinorum apud E. Schönerm.
Lippium. 1610. 4. Composita, et impressa ab eodem in pra-
dico Matris apud viciniam Beckmanni Corae in 1622. fol.
Lugdani que in officina Petri Chevallier 1672. in 4.

Compendio de las Cruzadas de la Cruzada, vrbis
die y suavado, impresso en Madrid año 1610. in fol. a vista del
Philippe III. y en un Real impreso: y en un de Pedro Chevallier
año 1672. 4.º en Lyon de su imprenta.

Compendium vrbis hominij in luxu, et Soli d'Ar-
re concepto vrbis ad profectum, et vrbis com. P. 1610.
1622. fol. apud H. G. conium Morillo Lugdani, nec non 1672.
in 4. apud laudatum Chevallier.

En el prologo del compendio de las Cruzadas de la Cruzada
de la Cruzada de la Cruzada, que tambien venia con mucha otra
obra, y en disposicion de vista a la presencia con el estudio de
Caceres de la Cruzada; pero no habiamos, que se habia publicado.
Los estudios que su consumada erudicion y doctrinimo, con-
sidera se han adquirido de muchos estudios, y con tanto, que
no es a su fin reducidos a un numero determinado. Producir
ellos no obstante por que nuestra actividad ha podido

ob, causa. Alonso Lopez de Echarre le nombra, Pedro de
opinión que todo el mundo sabe: escribió un admirable libro
en Libro de el micoraxio, y en el tratado de Capellanjos, y
el compendio de la guerra casada, erubidid y erubido, y otros
que tiene para imprimir. En Orlon de Galicia, el año de och
ocho de la guerra, Coside de la a fada de Real de la lengua de
Charito, que tiene el tratado de horroza, y se celebra en la Capil
la de los Reyes en los de Toledo. Alouma, habiendo de m pla
to que se escriba en la Chamañonia de Valladolid, dice que
es rico, erondo. Presidente de esta Don Alonso Lopez
de Laza, collegial del insignie collegio de eranda Cruz de el
dicha ciudad, y ahora erandina Canonigo de Toledo, y Doc
toral en ella. Er. Erandio de los Erros: Lleno de diez, er
voluo a Toledo el Doctor Perez de Laza (después de pamas por
el collegio de eranda Cruz de Valladolid, plazas de Charatte
pus, de Lnguinidos, y grande Comisione, de el (H.) a oc
erandia en la Canonigia Doctoral de la eranda Lofera: no habia
erandia a tantos mercedamientos, ha multas de honras,
en que se erandio, ha ha que raro ha que elubia a toa. Don
Luis de Erandia y Erandia, quando erandio en erandia,
y erandia, se reconoce por erandio, ma, doctor de erandio
de erandio, como lo a erandian el libro que escribio de el
erandio, el tratado de Capellanjos, y el compendio de la
erandia erandio, y erandio. Don Juan de Volozano
se llama erandio: Vaxon digno de erandio alabado y erandio:
erandio, el doctor y venerable erandio Don Alonso Perez de La
za. Erandio de erandio, erandio, erandio, erandio, erandio
con el erandio, erandio erandio, erandio, erandio, erandio
erandio en Linciano erandio, erandio Canonio erandio.
De la ingeniosa y delicada pluma del erandio Araya me
erandio lee: era erandio erandio, erandio, Doc. erandio, er
erandio erandio erandio. D. Erandio, Perez de Laza, erandio
erandio, erandio, erandio, erandio. De la de Don erandio
erandio, erandio in erandio erandio erandio, erandio
por docturimum erandio erandio, erandio erandio, erandio
magna que ingenij facultate, erandio erandio, erandio, erandio

elbruna Chon. de
 Unidos L. 1. c. 1.

Erandio. Vile del VI
 Rojas. r. 2. (2 g
 13. pag. 48.

Erandio. Hist. de Laza
 r. 5. l. 18. p. 4.

Erandio. B. B. Ind. l. 2.
 c. 12. l. 1. c. 25.

Idem de Indias. Gubern
 r. 2. l. 1. c. 27. n. 81.

D. Araya. ap. p. 40
 Hist. Chon. n. 26. er
 in l. 10. Cap. 10. 16.
 n. 20.

Salf. pt. de los Erros.
 p. 2. n. 34. De applicat.
 2055. pt. 2. n. 55.

hauido, ac dubium premio dignissimum Don Pedro de Lara, y
en otro pape de lego Doct. Pedro de Lara, quando en Linca
ny Chancilleria vniuersi graduamos, nunc et o testam^o ecclesie
Canonice Doct. magister doctoris magis Diego Carbona vrbio de
punto vniuersi de lego, por dha. p^o habitar; con el Doct. Alfonso de
roz de Lara, in comparabili memorie, et infinitis p^o tectione;
vix, et vsq^{ue} vno vobis omni ipe ius hauer^o amplectere, digni-
ma Genitor Doct. Juan Perez de Lara, qui quondam in Gra-
nata vniuersi vniuersi conuenerunt, nunc vno in legio Patrimonijs in-
vno vobis, cuius tanta in litteris Aristotele, et Platone, vsq^{ue}
nemo cum non suspicias. **E**l exaltissimo Don Niche, conuenio
hizo tambien en hazo de lego el vniuersi Lara refiriendo vni-
uersi con el conu. t. vniuersi Bidua de p^o habitar; pero no se reconocio
por honores de la Beca de nro Colegio, ni de la Beca de
Doctoral de Toledo.

El vno conuenio con Doña Isabel de Borgue de Lehuera hija
de Thomas Lopez de Lehuera, y de Doña Catalina de Borgue, que
vniuersi ya apuntamos arriba de lego vniuersi, y vniuersi con el
vno de 1625. como vniuersi de la invencion, que se p^o habitar en el reputa-
chao que tiene dha. vniuersi en las Declaraciones Reales de la
Real a la Rey de los grados de la Rey mayor para de
vno de la Rey, y dice de la Rey que se p^o habitar
muy vniuersi vniuersi Doña Isabel de Borgue de Lehuera mu-
ger de Don Alfonso Lopez de Lara, del Consejo de la Rey,
y Didax de la Real Universidad. Muerto a 10 de Marzo de 1625.
Consejo de la Rey vniuersi vniuersi conuenio en Toledo con Doña Cor-
reana de Castro, natural de Castro, hermana del Doct.
Don Juan de Castro, Real de la Real Universidad de la Rey, y
Cidra de la Real Universidad, y de Don Fernando de Castro Caballero
de la Orden de San tiago Lara de Don Juan de Castro, que
vniuersi el mismo habet, y proceio con la Rey vniuersi en hijo
natural, que fue.

Don Alfonso Lopez de Lara, que vniuersi conuenio la mima
profeccion de la Rey, no fue inferior a los Rey, y Rey
de la Rey, hauidose de la Rey a los Rey de la Rey.

en las Ciudades de Toledo y de Salamanca, y lo que
 consta por el libro en esta al excelentísimo señor, y Ovicario.
 de Don Juan Chumaceiro y Camillo, Collegial entonces en
 el Colegio de San Bartolome, y Catedrático de Niçones de
 Leyes, á quien dedico dos pias que fue efectuando á la Provi-
 sion de el Consejo en 15. de Marzo de 1643. en tomo de suple-
 gacion de Virreyes mas selectos que havia exercido por la
 Publica yndia, por la Real Cedula, y Real Cedula de
 C. M. viéndose Fiscal en la Audiencia de Uruilla, y actualmen-
 te en la Chancilleria de Granada: en cuya dedicacion dice que
 tenia dispuestas para la piedad de los miedos, de las lega-
 ciones que havia hecho el tiempo que exercio la Chancilleria en la
 misma Chancilleria. En ella fue tambien Oidor y Consultor del
 mismo officio de la Inquiricion, de cuyo Fiscal yon, fero de esta
 cion, en cuyo ministerio se copio la muerte. Havia casado dos
 veces: la primera en la Ciudad con Doña Maria de Castro de
 y Figueroa, hija de Juan Lopez de Luco y Figueroa, y de
 de la villa de la Merced, y de Doña Isabel de Figueroa su
 mujer. Los capitulos de esta union se hicieron en 23. de Mayo
 de 1617. por testimonio de Pedro de Luna de Luco, escribano
 Real, obligandose Don Juan Lopez de Castro de y Figueroa,
 y de la Merced, Capitan de Infanteria Española en el
 Prencio de la Corona, y cabo de las Compañias de agua de el
 de 300 ducados de oro á Doña Maria su hermana en caso
 de su muerte, de sus hijos y de sus sucesores, y de sus
 sucesores: Los mill ducados de su sueldo, y de sus
 otros de mill tambien de su sueldo; pero con calidad, de que si he-
 go no los oviese de dar y pagar los veinte, de ellos
 á razon de 200 el mill, y que para los ocho años no ha-
 viendo pagado todos los años de mill ducados interinamente, y en
 una paga, pudiera ser executado por el principal y veinte.
 Doña Maria en recompensa renuncio á su parte de Don Juan su
 hermano la legitima de sus Padres, y qualquiera legado, an-
 tenores, que tubiere, y sus frutos de de la muerte de sus Padres.
 Con estas y otras declaraciones que contenia la Cronica
 de capitulacion, en lo efecto el matrimonio, que se celebró

la muerte de esta Señora en 1. de Mayo de 1621. Don Juan de humanos falleció en 6. de Diciembre de 1636. dejando sucesión de Doná Mariana de Utría de Arriaga, con que casó guaxo, cinco años de que del casamiento de un hermano pero sin cumplir lo que capituló con esta en las exortaciones matrimoniales, por cuya causa el Lic.^{do} Don Juan Lopez de Laza pidió la resolución el año 1642. con los hijos hijos y herederos del dicho capitán Don Juan Lopez de Arriaga por la parte de la madre de Doná Mariana su mujer, como Padre y legítimo Administrador de los hijos que procrearon y de los sucesos de sus vas. el segundo matrimonio fue con Doña Luisa de Morales, hija de Don Pedro de Morales Henegui, y aunque sabemos que debieron hijos, como consta de la estogación que Don Juan escribió siendo Fiscal de causa contra el conde de la Viña de Segura n. 8. donde dice: son oy las haciendas de repartimiento, que tienen por conquista del Reino de Granada a favor de familias ilustres de los nobles que vinieron a estos reinos, Reyes a la conquista, como de repartido a Francisco de Morales sucesor de dicho don Pedro hijo, y de Doña Luisa de Morales su mujer; ignoramos sus nombres y hijos que vivieron. Del primer matrimonio naciéron tres hijos que fueron:

El Doctor Don Inigo Lopez de Laza y Arriaga, que el año 1644. era colegial en el colegio de San Juan de Sevilla, y Catedrático de Prima de Logos en su Universidad, y el de 1650. Fiscal de la Audiencia de Panamá. Felipe IV. le hizo merced de que del hábito de Caballero de Calatrava por cédula librada en Aranjuez a 18. de Mayo de 1664. y hechas, y aprobadas sus pruebas de lo del pacho el duto de Caballero de la orden en Madrid a 18. de septiembre de 1667. Luego murió al invectarse y sin hijos, casado con Doña Juana Phelera Rodríguez Floran, hija de Miguel Rodríguez Navarero Regidor perpetuo de la ciudad de Linares y de Doña Mariana Floran su mujer, Guada de la Dama de la Reina D. Mariana de Austria.

Fr. Pedro de Laza y Arriaga, que el año 1642. era Religioso profeso de nra Señora del Carmen y havia renunciado lo que le perteneciese por legítima de su madre a favor de un hermano.

Doña Isabel de Laxa y Vizcaya que no sabemos el chaco que
siguio.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

.CLXVI.

D. DIEGO DELA CUEVA, y ALDANA,
Obispo de Valladolid.

Nació en la Corte de Madrid el año de 1636 de Padres
con Illustres, como lo fue con Don Cyprían de la Cueva, y
Catalina, Caballero del Orden de Calatrava, y Doña Maria
de Comasul Villandera y Pacheco su mujer. El año 1652. que
era el trece de su edad, vino a estudiar las Artes al Cole-
gio de San Ambrosio de Valladolid, logrando por Maestro
al P. Alonso de Utray: En el mismo estudio oí Teología
que explicaron con grande acierto, y no menos aptitud
los P. Maestros Antonio Bernabé de Larios, Pedro de
Cabrera, Gabriel de Olmos, cesobues por sus escritos, y Pe-
dro Gonzalez de Cordera. Como también en rima y poetisimo
mo ingenio oí las lecciones de don Ignacio Maestre, valio el Dis-
cipulo mas bien instruido, y mas docto de quince, e yo era
por entonces once años. No se ignoraban en nuestro Colegio
de los progresos que ande, que Don Diego hacia en su gra-
dad, ni la inclinacion que manifestaba a ser agregado a
numero de sus discípulos, y hallandose presente una Licen-
ciada de Heologia, a que hizo oposicion, fue admitida en el
dia 1. de Noviembre de 1656. Fonia a la vez con morada del
habito en una de las Ordenes Militares habida por Phelipe IV.
Al año siguiente por Petrevo de alio el Con. go. la cathedra
de Heologia, y quando se concluia el tiempo de regencia se reci-
bio el grado de Lic. do. en Phicologia al principio del año 1657.
para pasar a la oposicion de la Licencia Doctoral necen-
te en la nueva Iglesia de Salamanca: por que como en Villa-
Vallid, no cabia en grande ingenio, y qualidad, vino a expulsa-
cion credito de esta region de la Patria de Salamanca, escri-
bió poco después al Maestre Juan de los Rios, Menores
en la Promocion Real de Phelipe IV. lib. 1. com. 7. El
aprovecho que en la de Petrevo del mismo año 1657. de la

el pacheo de la Gran-
matica en otros dos
meses.

dió la Licenzia de qualta vna de las Letras en un curso de mu-
chos años illustres, y otras Cooperaciones, explicame mejor la es-
tada pluma del P. Alonso, y que en vna de las paginas en el
tom. de la ciencia Media Historiá propiá fué en el. No. n. 1225.
Cui raro plura delectus est nuptus is Canoniceque post p[ro]p[ri]am
ingenij, et vtilitatis data specimen in p[ro]fessionibus ex
temporariis, aliisque in experimentis, nec vna multarum,
et illustrium in Competituum concursibus, si quid unquam fuis-
set ad Almantionem Ecclesiam pro obtinendis huiusmodi
Præbendis. Et quidem, ut videri potest ab his ad p[ro]fessionem
in Academia Cathedra, vni etiam non temere operari po-
tans non Licenzia.

Concho: con eruditiones vniuersas, et in nullis Collegiis
en aquel grande emporio de las Ciencias, donde acorcentador tu-
tionen el, p[ro]prio que mas aperecon los vniuersos; por que mi-
raes leció el Concho de la Cathedra de p[ro]p[ri]as de Logica
España. Et año 1667. ha de Errore y Durando: el de 1668. ha
de Santo Thomas: por Mayo de 1676. ha de Philosophia Mo-
tal. Et empezó en un curso el año 1677. le presento Carta II.
para el Obisado de Guadalupe en las Indias, que no admitió.
Et año cabal, que haúa ganado de esta renuncia, le dió el concho
la Cathedra de Uadua de Errores; y el día 14. de Febrero
de 1681. ha de P[ro]p[ri]as de Theologia. En este mismo año recibí
el grado de Doctor Theologo por la cathedra capilla de un
de Guadalupe. Et siguiente de 1682. por el mes de Junio le presento
v. etc. en el Obisado de Valladolid, por la renuncia que de esta
Dignidad haúa hecho en sus Reales manos, y en las vniuersi-
dad de la vniuersidad de Inocencio XI. Don Gabriel de la Calle
y la caxa. Ganada la gracia en Roma, recibí Don Diego
la Congregacion en el abasamiento de 25. de Julio de 1683. día del
Nacion de España, y hizo su entrada pública en Valladolid
con gran número de pleuro el día 15. de Agosto de aquel año.

Entregare desde luego al exacto cumplimiento de las
obligaciones de su alto ministerio, visitó en Obisado, refo-
mando los abusos que inmenablemente me uiauo el tiempo.

por la floxedad de los que tienen á su cargo el impedido por
 Hacia grandes líneas nav, muchas públicas para el buen com-
 ple, pero muchas mas ocultas para el mérito de recitar de
 los ojos humanos los apheos de un Chancillería liberalidad.
 En el año 1635. en que se acordó de la corteja intratigo la
 gemacia en la tierra mas abundante de Castilla, como es la de
 Campos, y aun se acordó á maliciar los habitantes de Valladolid,
 como es el Pecho á rubidos precios cantidades de trigo,
 y por dilatado tiempo de puro y mantuvo con piedad ambien-
 te, et que se repandiere como una considerable de pan oculto á
 mas de 200 mill personas cada día. Esto se haia en públicas,
 pero receloso de los ojos de un familia, repartió en secreto por
 sus propias manos muchas veces y por un Pecho impo-
 na de gas á pobres ancianos, y niños, et era una tierra de un
 con la línea de los Angeles et Maria Cantiniana, y para un pri-
 mista como de los Pecho en las oraciones de sus dueñas, et for-
 zó por varios medios la continuation del Comercio por
 las calles. Por ende se vea el medio mas poderoso en castar el
 el Pecho una función de la línea del Comercio, para se debe de un
 ejemplo. Para esto mundo borden un precioso abundante en
 cuyo centro se gira en ambrosia, que aun mismo tiempo se pla-
 cae un de un, y manifestacion un ingenuo. Con esta á Ma-
 ría Cantiniana en mal rubes, ante quien el Pecho se vea
 de Asturias á un lado, onto que firmaba un guiso, un arbol de
 cuyas ramas pendia la regadera insignia del Buco Laboral,
 y todo alma á todo esto tiempo el del Pecho requiriente, para de un
 grande dirección.

Salve sacra Pales: Pallas in arboribus votum

Ponder, I. baculus: tu bona, dadas oves.

Haviase introducido en Valladolid, á auchozarse con nombre
 de esto un abaco en la función mas grande, y Religiosa, que celebra
 publicamente la Iglesia en el día del Corpus, que era Havia el Be-
 ridense de la Real Chancillería en noche de receso de sus de la
 pucación. Reparó el día po, que si en el momento de un Ingenuo
 Romano iban todos á pie, y que á ninguno se permitiese con-
 toza, guanta mayor razón era, que en el tiempo del Imperio

de dolo y fuerza a nadie se permitiere el recibirlo de
 Navarra, pues ha a tenion que practican los Gentiles
 en los triumphos de sus conuarias, era mas digna de practiarse
 por los Christianos, en el triumpho mayor del Obsequio y obediencia
 a Dios. Et un año de mas se le opuso de lo abia que no
 paró hasta conseguir que del año de mil e sesenta e tres años de 1763. En este
 año se le dio un papel con el título de Reflexiones Chri-
stianae sobre vn coche de receptor en la Prouincia del Corpus
 que quando el señor Acuña no hubiese logrado su conuencion
 de los señores de vna y otra parte, mas erudito, mas in-
 tendido, y erudito de España, por solo este papel, era digno
 de comparecer entre los mas insignes e doctos, que en su siglo
 en la Nación, con esta acción gloriosa, y muestra el mundo
 de un piadoso y católico zelo, para el efecto a todas las otras
 anteriores de un ejemplo, vide, et ad miranda in Valli de 1763
 de D. de Oulido de 1767. Luce in la Naue del Euangelio de un
Cathedra, vnde cuyo populus re se esse Epitaphio.

Hic *facet sub maximo corpore,*
Quod nunquam potuit abire in calauere.
Vixit nimium in vna certamine cineres nobilissim
splendus ciner.
Vixit Illust. Dom.
D. D. D. D. de la Cueva, et Aldama,
Qui *Mulorum*
Sancti Caudis Collegij
Purpureum lumen induit
Pindarum
Academij Magisterium cessit,
Ecclesij *Salmantini Litterali dignitatem*
obtinuit
Eiusdem Vniuersitarij
Vespertinam Theologij Cathedram tenuit,
Mexicosisimus denique Vallisolecanus Anctor,
Per quatuor supra viginti annos munus hoc
Præclarissimè obit.

obijt tandem, haic!

Nempe nūtidus illos optans sonecurari;

Sapientia, munificencia

Religionē.

Fragrans, Flagrans

Ni celi sydus abijt;

Die 28. Julij anno Dⁿⁱ MDCCVII.

Ætatis sue datus LXX.

(E) Cardenal de equizze discipulo et eroneo et III. de vni Ludo erat.
maritonicis.

Don Geronimo Prado, Cathedra de Prima de Grammatica in Pala-
dolo, et in obra de Conuestudine

Al Amo D. Fr. xpo Gonzalez General de la Compania de Jesús
et viginti octo, que re hoc erit Prólogo de re tom. 4. de la obra.
Disputar. et abijt aut em opus illud concurrem suffragium que
vixum phare illustri, qui tunc Theologicæ laureæ, se laudat que
in archiepiscopio puerorum tunc pueri inchoant in hac nostra tra-
dita Catmantina: que reat honorum pudentissimi fuerit
ima, iam modo tunc vni ac sapientissimi Doctores, vni pueri in
lecturis Ecclésiæ culminibus abijt, nec in ethopia volum,
vel etiam in toto orbe Catholico amptari: videlicet illustri Doct.
D. D. Didaco de la Cueva, et ethiana, Episcopum medi Palliole-
tari, tunc que post purpuram in episcopo Pallioletari et onet,
Cuius Collegij, in Catmantina Ecclésiæ conpore vniq; inchoa-
tam, et in nostra Academia Cathedre Regipositi M. D. centon.

DE MDCCLII

DE

D

A

D

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

que sea... y por tanto...
 que lo es de los pecados...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...

Maria de...
 año de 1581...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...

Don...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...

Don...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...

Don...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...

Don...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...

Don...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...

Don...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...

Don...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...
 que yo como buen padre...
 que nacen los olvidados...
 tenen memoria de ellos...

Compendio

De la vida, y virtudes del Ill. S. D. Francisco Blanco. Arzobp. y S.º de Santiago. y fundador del Collegio de la Comp. de Jhs. de la misma Ciudad.

El Illmo y Rmo or yñ Frco Blanco, trigésimo Arzobp. de Santiago, fue natural de la Villa de Capilla, diocesis de Leon, fue Collegial m.º de S.º Cruz & Valladolid, Catedrático de Navegar en aquella Universidad, y despus Can. Magistral de Galicia, de donde, juntamente suya, le sacó la Magestad de Felipe segunda, para Obp. de Orense, p. la noticia, y buenas informes, q. tubo de su exemplarissima vida, doctrina, y prendas humanas. en Orense en solo 3.º que fue Obispo, hizo obras insignes, y de gran piedad. fundó, y sacó el unico Hospital que tiene aquella Ciudad; hedió sus muchas parte de la Ig.º or. hizo la Sacristia de ella. Hizo la Casa, y Palacio de Sobrado, donde se recibian los señores Obispos en Oriano, por los Exercicios caluros de aquella Ciudad, segun y mas distante, y tenencia de su dignidad. se formó toda la Obispa de aquel Ob.º. (entonces bien estragada) por todo su salud.º a Loda sea penitencioso, en el Reyno de Galicia, porque havia entonces lo comun era decir Deus me serva, y no por Juan. mentenaban Deus. Compuso un pleito muy antiguo, y mas venido con los Condes de Monterrey, sobre las tercias, y prov.º de quaxo, o circo Bonifacio Coxador. y de arto y diuino, q. aquella renta de las tercias se aplicase p. la fund.º del Collegio de la Comp. de Jhs. de Monterrey, anadubada el Obp. a alguna renta maj. p. q. el Collegio recibiese la bastante. Desp. fue Obispo en el Ob.º de N.º Manrique, a cabo de concluir, y averteida la fund.º del Coll.º de Monterrey. El D.º D.º Fran.º de Ladilla, Obispo de la S.º Ig.º de Malaga, esta segunda parte de la historia Ecclesiastica de España, que escribio en la Continua 6.ª tratando de un antiquissimo, y por ventura milagros, que sucedia en una peña, que estaba aya p. el lado de la Catedral de Orense, y la ornaban la peña de S.º N.º con estas famosas palabras: Explorare, q. con diligencia, y suya creencia haver sucedido este milagro en Orense, p. el año D.º Francisco Blanco, que fue Obp. de Orense, sup.º de Malaga, y qualmente hiz.º

De una traza prudente, y grande leua, profusa liberalidad con
los pobres, y otra mucha, rara, y excelencia de vida, y tracta en la
6.ª. Causa.

De Orense fué combocado al Santo Concilio de Trento, en la hultima
congregacion donde admitió a todos los de aquella santa junta, con sus
votos, y letras, junto con otros señores, y devos. D.^{no} Fr. Bartholomeo
de los Rios, Arzobispo de Braga, y otros conuenidos con un mismo
espíritu, y doctrina. Allí comunió con los pastores L.^{do} y Discipulos de
S. L. S. Ygnacio, que fueron al Concilio por Theologos de su Santidad, y
de las aficiones grande mente por su grande santidad, y santidad de vida.
Desp.^{do} se buelto del Santo Concilio de Trento, le promovió el Rey Felipe
segundo p.^o Obispo de Malaga, donde lo fué 8. años. y allí dotó, y fundó
otro Collegio de la Comp.^{ta} y hizo otras inuisiones otras, granada de limo-
na en que tiempo fué muy enalado. Creó fundó tambien allí otro
(noto se dice en) el L. se. vi. de los L.^{dos} de la Comp.^{ta} en los ministerios de
predicar, Confesar, y enseñar la doctrina por los Aldeas. Con su santa
Vida, y vida exemplar, se formó toda aquel Clero; Tal qual se leuacion
poderosa de los mores, y se dio a bien vivir. Desterró toda suca de
pecado publico, y amonestamientos, esto con el terror, y espanto,
que los mas insolentes se le dexaban, y echaban a espanto; y tal vez de ma-
nando el santo Prelado viva la guerra con ellos a solda; sin por que
traveses suya, ni gastos de hacienda, por desterrar sus talas.

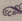
De Malaga le promovió el Obispo Rey Felipe segundo a Arzobispo
de Santiago, y lo fué here a una grande merced; habiendo tomado la
posesion en hultimo de Agosto de mill quinientos y setenta y quatro
años. y entro en Santiago el dia siguiente, que mi. y septiembre de dho
año. Allí firmó la Cedula, que le imbo el Rey Felipe segundo el Ar-
zobisp.^{do} de Santiago de Compostela, que desp. se hizo, que dice de mucho
paz, y de mucho honor, que daremos en que. Blanco. Le dio en dho
pa. a Malaga a Santiago de Compostela; Lo que el Arzobispo, que nada
menor se oia, que entró en la Corte, después de jornada a Santi-
ago en dho. Fue muy bien recibido en Santiago, donde se le
memoria in benedictione etc. Luego, que entró aca Arzobispo, después
la Constitucion de dho. año, en dho. Santa Y.^{ta} Compostelana, como
de toda se Arzobispado: Con la qual hasta se govierna, sin ser
alterado una hilla de ella. Pien en la letra con dho. quan santo, que
Docto, y quien sean prelado, fué el dho. D.^{no} Fr. Juan Blanco; Que con
tanto de hombre, que govierna tan comprehensiuo, y caual
el dho. Lugo especial cuidado en entablax en toda de Y.^{ta} y de dho.
lo decretado, y se firmó por el santo Concilio de Trento. y para en
en el estado, que se tiene. En esta Apostolica Y.^{ta} fué exemplar de
Y.^{ta} a todos. Su Ciudad fué grande. Su limonia tal, y tanta, y
reducida a guerra que pudieron suca, para excelsion suya.
Salieron al medio dia quando todo estaban en su Casa de dho. y se
con un Capellan, que paga visitando los pobres, y con su dho. de
dolar ala Cabeza de su Cama muy buena limonia. Fundó un muy
buena renta el ospital de San Roque, y le edificó hasta la hultima
sepa para la cura y socorro de los soldados tocados de mill años,
que apuntaban a algunos de Galia, y otros muchos que llapan a Santi-
ago de Compostela, san guilelmo, nacio, y tan in dho. de. Si, y es
santidad de otra de grande charidad. Mucha otra son las que
este santo Prelado hizo en dho. Arzobispado; edificando quatos,
y casa de dho. de dho. en dho. en dho. y en la Ciudad.

contra Monja poro que oy venian en el Alceda, que eran alg^{os} deun,
que era casa y Convento de fundacion delo Duque de Bafonia, y un otro
fundamento mas de que las otras, que era sobre la Capilla mayor, que oy es:
Quiza mente se dize la Torre del Duque de Bafonia. Lo cierto es, que dha S^{ta}
Arzobis. compró dha casa, y con breu^{te} deu^o cantidad pasó la Monja
del Monasterio al de S^{ta} Clara de esta Ciudad de Santiago, y la Monja
muy larga mente tovo lo que le tomava de Casa y oratorio luego quando se
entendieron en su nueva casa, pusieron por aduocacion a los yob^{es}, que ante era
y pedian S^{ta} Maria e Nra. La escrupcion de N^{ra} S^{ta} fue con luego disponien
do la Casa, y comprando algunas otras en el conuenio, y alomendando el orio,
que oy tienen, que aun que no es muy grande, e lo que basta, con lo que mudaron
la Ciudad la ha conuicido, por con el ultimo Nro para hacer nueva I^g = Sag.
hizieron al principio esta edificada de antiguo, de una nave sola, y su Capilla
donde pequeña, y elle no muy capax, notente caueren. El altar mayor le ha
dignado con muchas, y muy buenas reliquias que el P. Solier dio al Colegio
en vida del Sr. Fr. Nro fundador. Con el ultimo año siendo el Sr.
el S. Gerónimo Pidal Orcayna, hizo un muy videro, y hermoso Sacer
nauio para el S^{ta} Sacramento, que con el Retablo de la Reliquia haze
una perspectiva muy grave, y vistosa.

Despues, que el Santo Papatipo D^{no} Juan Blanco, hizo tanon, y presidio
Otra pia, como queda dho, y otra mucha, que se dejan p^{er} la brevedad de esta
Inscri^o rezar, y dejar la brevedad para la mudare: lo que no por b^{er}
el Rey Felipe Segun^{do}, ni el Papa Greg^o XIII.

Finalmente fue la muerte del S^{ta} D^{no} Juan Blanco muy conforme a su
vida, muy apacivado, y exortado en ayre, y conia obra de exortado
Vocados. Compueta la casa de los D^{nos}; Labrada en ella el S^{ta} Conuio
vranco. Se con en execucion la Residencia de la Lelada con I^g Casa q^{ue} era
holvidado; y oy a t^{er}ma punual, y sequencia Residencia, y Vocados de Plena
Catedral, que ay en (España) de donde huviera los Santos Sacramentos, y esta
en dho razonamiento de p^{er}ceder de dho en Cavido, (quando se p^{er}cedo
ada el Oratorio) dio su Alma al seruo Congrua de N^{ra}, y conp^{er}cedo p^{er}cedo
deu p^{er}destinacion, y gloria que le p^{er}ceva. Dizen, que a la hora de su muerte
se le apareció el Sacerdote S^{ta} de N^{ra} de quien, especial^{mente} m^u orado, y
y habia hecho mucha, y continua limosna a los Conuencios de su heredad, fue
zaban como a Padre. fue reputado por el Colegio de la Cong^o de N^{ra} en aque
lla parte y v^{er}o Lelada. Despues de mucha v^{er}o conia I^g Catedral de S^{ta}
que renta caueren de aquel Santo cuerpo, ordo lo orio, N^{ra} q^{ue} tiene. ordo
t^{er}axente en una riquitima v^{er}o pasada a la paz de los N^{ros} mayores, en p^{er}cedo
del S^{ta} Sacramento. Elle estubo por una deu^o N^{ra} entredada, mientras
que se labro en el Parroquia al lado del Oratorio un N^{ro}, onedra m^u
v^{er}o. Elle esta en estatua de piedra con el mitra y Capa. Conp^{er}cedo
Oratorio su N^{ro} la Imagen de la Assumpcion de la S^{ta} Virgen de N^{ra}.
Seguen fue compulax^o y mente de dho, y della N^{ra} Angustias for
v^{er}o en vida. Devoto de la Oratorio es una bobedilla con el mismo N^{ro},
y alli una casa de plomo, donde esta el Santo cuerpo. Cerca esta bobed
p^{er}cedo parte del altar mayor, una piedra grande, en que esta gravado el
Capit^o.

DOMINO FR^{CO} BLANCO LEGIONENSI.

Ab una commendatione virtutis, ad Auriensem,
primo, tum ad Malacensem Episcopatum, pos
tremo ad Compostellanum Archiepiscopatum
Evecto.  Oiro pietate, consilio, doctrina,
vigilantia incomparabili. Theologie quondam

Presidi. Orborum, ac pauperum parente. Colle
 182
 giorum Societatis Jesu, Malacensis, & Com-
 postellani. & in Avriensi compostellana, que
 Urbe, gratuiti hospitij, fundatori munificen-
 tissimo. Amici clientes, que, mæstip. p. vixit
 Annos **LXXIX**, Menses III. Dies XXVI. obiit. VI.
 Kalendas Maij. Anno Domini. **MDLXXI.**

Esta es una entera, reflexion por persona fidedigna de toda verdad,
 que havia quedado su cuerpo, muy resplandiscente, y que de todo el
 salia una fragancia, y olor suavissimo, y de grande reparo: y de aqui
 enia la 2.^a dila. Comp.^a forma de tres dias, despues de enterrado. Pero q.^{do}
 mas otro se vino, con admiracion de todo, fue despues de acabado el nicho,
 quando le sacaron de la sepultura para donde estava enterrado, fue
 tan grande la fragancia, segun dicen el D.^o D.^o Benito Mendez ar-
 chidote Prevendado de Sta. Apostolica y gloria, y de p.^o Inj.^o de Sta. Iago
 Subyugal, que se alio presone, y otros Levendado, persona antiqua: y
 C.^o Oaxaca civil. y otros hiepo Religio de Casa, de quienes lo supo el P.^o
 Florio Saequez, y espialmente del S.^o Inj.^o D.^o Benito Mendez de
 Andrade, fue todo lo que estava en la D.^o inmutacion. Dicho en
 dho. 2.^a dila. fragancia, y olor del Cielo por mucha dia. Alcan se cuerpo
 in cuerpo, solo tenia gastada la punta de la nariz, con muy poca; y de
 Pontifical, o de un, no estaban podrido. Privilegio singular de p.^o de un
 Año enterrado, en tierra tan humeda, y cubierta de Cal viva, para que
 se gatare mas presto. Contra todo esto prevalece la especial providencia, y
 Obediencia de un escogido, y de lo que como este santo Prelado acciononal
 conservar su cuerpo sin mancha de corruption; por que una de la
 grande excelencia, que se dicen muy, e, que se cobrenbi tiempo hacen
 Penitencia en la capa de plomo, que estaba echa; y como no se gataban
 poner en ella cuerpo entera, e in corrupto, sino fueran morder, y de
 hecho, (dizen) le metieron en ella, hallandose muy flexible los pliegos
 y junturas de un cuerpo, que esta alli enojado los que, y la totalidad de
 la mirada hacia el cuerpo, y su mano puesta. Esta es la postura, que tiene
 en el Arca de plomo donde está.

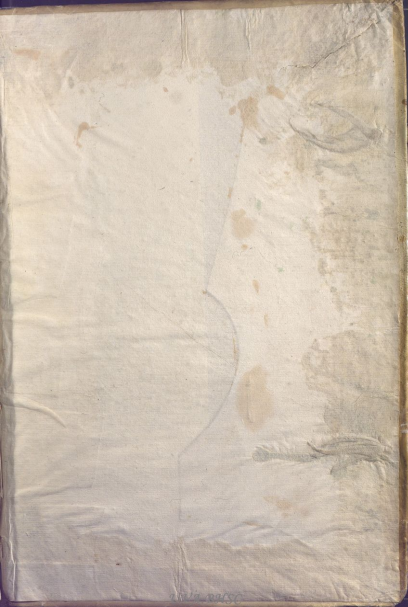
Copia sacada del Libro mano scripto, intitulado Compen-
 dio de la Historia del Colegio de la Comp.^a de la Ciudad de S.^a De este es el folio
 primero, trata el folio. A. inclusive de dho. Libro =



Mui Reverendo en xpto Arzobispo de Santiago
del mi Consejo: Recivi vuestra Carta de vj de Agosto, y^o la
falta de salud, que se tenido, y otras ocupaciones, no se ha
respondido antes. Venlo que deis, que por allora veyo, y
con menor fuerza delas que son menores p. cumplir con las
obligaciones de esa Iglesia, descais recoger, y exhortaros
de ella, suplicandome or di licencia para ello, verban-
do or alguna pen^{on} y. vna. sustentacion, solgara yo, que
esto repudiera trazer buenamente; pero no convenia en
ninguna man^a. especial mente, encendiendo yo el cuid.^o
con que habeis govern. las Igl.^{as} que habeis tenido, y sea, 2^a
lad.^a q. tenis con los pobres, y lo q. vno s. por servido; Lani
or ruego, y on cargo mucho, q. no trateis dello, y q. or animais,
y esfuercei tomas, que pudierades a continuar vno q. como
lo hazeis, especial mente en tpo. q. era Igl. y Diocesi. tiene
tanta necesidad de vna. residencia, q. alienda de cumplir en
esto con vna. oblig^{on}. y se estan conforme a lo q. siempre he con-
fado de vna. persona y virtud, me tendra on ello de lo por
muy buen servido del Pardo a A. de Ouz. de 1579 -
Lo el Rey = Por mandado de su Magestad.
Narciso de Castellu =

Copia de Carta Original, q. se alla on el Libro
manu escrito, y en el Compendio de la Historia

UVA.BHSC





UVA THSC

VIGENIA

ANNAL
DELC O
LEGIOE
S. CRVZ

Libro

16